



LUNES 30 DE DICIEMBRE DE 2024
AÑO CXI - TOMO DCCXX - N° 261
CÓRDOBA, (R.A.)

<http://boletino.official.cba.gov.ar>
Email: boe@cba.gov.ar

REMATES

El Martillero Francisco E. Cavalca, comunica por un (1) día, que subastará, únicamente a través del Portal www.bidbit.ar, el DIA 15 de ENERO de 2025 a partir de las 12:30 horas subastará 38 unidades por cuenta y orden de BANCO SANTANDER RIO S.A. (Acreedores Prendarios, Art. 39 de la Ley 12.962), y de conformidad con lo establecido por el Art. 2229 del Código Civil y Comercial, a saber: ROLLE, VANESA GIULIANA, VOLKSWAGEN AMAROK DC TDI 140 CV M 4X2 EU5 PICK UP AD 082 VX 2018, BASE: \$14.658.255,55 NOVILLO, MARIA VERONICA, FORD FOCUS TREND 1.6L NAFTA SEDAN 5 PUERTAS LGF 119 2012, BASE: \$4.529.174,21 MAMANI CONDORI, ARNOLD, FIAT CRONOS DRIVE 1.3 MT SEDAN 4 PUERTAS AF 204 XD 2022, BASE: \$8.297.716,00 TAPIA, HECTOR GERMAN, FORD FOCUS EXE TREND 1.6L NAFTA SEDAN 4 PUERTAS LTX 808 2012, BASE: \$2.962.342,08 HAEDO, RODOLFO LUIS, VOLKSWAGEN SURAN 1.6L 5D 700 SEDAN 5 PUERTAS MFT 056 2013, BASE: \$5.529.679,00 PEDRAZA, MAIRA ALDANA BELLEN, FIAT CRONOS PRECISION 1,8 MT SEDAN 4 PUERTAS AF 086 KU 2022, BASE: \$6.976.294,83 TELLO, MARCOS CRUZ, VOLKSWAGEN VOLKSWAGEN VENTO 2.0 TDI SEDAN 4 PUERTAS KRQ 982 2011, BASE: \$4.009.262,00 RODRIGUEZ, MATIAS LEONEL, VOLKSWAGEN GOL TREND TRENDLINE 1.6 GAS 101CV MQ "I" SEDAN 5 PUERTAS AE 374 WE 2020, BASE: \$5.167.853,95 IBANEZ, FABIAN NESTOR, CHEVROLET AGILE 5P 1.4 LS SEDAN 5 PUERTAS KSP 192 2012, BASE: \$1.947.620,96 MORALES, ANDRES ABEL, YAMAHA FZ25 MOTOCICLETA A 176 CDZ 2022, BASE: \$3.507.741.04 MARTINEZ, GABRIELA ANDREA, FORD KA FLY PLUS 1.0L SEDAN 3 PUERTAS NEA 209 2013, BASE: \$452.585.45 ROMERO, RAUL DANIEL, VOLKSWAGEN PICK-UP AMAROK HIGHLINE 4X2 2.0L TDI 180 CV AF507CC 2022, BASE: \$8.324.357.73 CONTE, GABRIELA ALEJANDRA, VOLKSWAGEN TODO TERRENO TIGUAN 2.0 TSI 4 MOTION JZZ936 2011, BASE: \$3.225.493.12 MARIATA, EVELYN CAROLINA,

FORD SEDAN 5 PUERTAS FOCUS TREND 2.0L NAFTA IMV647 2010, BASE: \$2.513.739.60 JUAREZ, CLAUDIO GABRIEL, VOLKSWAGEN SEDAN 4 PUERTAS VOYAGE 1.6 GP MNG198 2013, BASE: \$1.508.896.28 LEONE, BRENDA VALERIA DE LOURDES, AUDI SEDAN 4 PUERTAS A4 1.8 T FSI KMH242 2011, BASE: \$12.374.147.57 RUIZ, MARIA FERNANDA, FIAT SEDAN 5 PUERTAS PALIO FIRE 1.4 5P PIT670 2015, BASE: \$4.135.201.12 BARRERAS, JULIETA JAQUELINA, CHEVROLET SEDAN 5 PUERTAS CRUZE 2.0D LTZ A/T NHN172 2013, BASE: \$4.024.863.00 CUESTAS, AYRTON MATHIAS, VOLKSWAGEN SEDAN 5 PUERTAS GOL 1.6 IZH777 2010, BASE: \$1.072.419.51 ZURBRIGGEN OMEGA, MELISA GISELA, FIAT SENDA 4 PUERTAS CRONOS 1.3 GSE AGS83GJ 2024, BASE: \$16.616.250.00 MITELSKY, CAROLINA DEL CARMEN, FORD FOCUS 4P 1.6L N MT S SEDAN 4 PUERTAS, AA 156 CZ 2017, BASE: \$5.629.836,48 QUEVIN, JUAN ALBERTO, PEUGEOT SEDAN 5 PUERTAS 308 ALLURE 1.6N NAV 2014 OEB136, BASE: \$14.269.386.00 HEREDIA MARIA CIELO, HONDA SEDAN 4 PUERTAS CITY EXL A/T 2011 JMO389, BASE: \$2.450.008.80 SEGHESSO DAMIAN EZEQUIEL, BENELLI MOTOCICLETA TRK 502 2023 A187UWQ, BASE: \$4.834.585.44 CACERES, GISELA FABIANA, CHEVROLET SEDAN 5 PUERTAS SPIN 1.8 N LT M/T OTM899 2015, BASE: \$6.467.459.00 RODRIGUEZ GUZMAN, AGUSTIN CATRIEL, PEUGEOT SEDAN 5 PUERTAS 208 FELINE 1.6 AB263TB 2017, BASE: \$2.137.401.60 VENITEZ, MARIA GRAZIA, FORD SEDAN 5 PUERTAS FIESTA 1.6L TITANIUM POWERSHIFT NPW535 2014, BASE: \$5.604.461.80 RODRIGUEZ LAPENTA, FABRIZIO DAMIAN, BAJAJ MOTOCICLETA ROUSER NS 160 A205ZOM 2024, BASE: \$3.885.831.28 GARCIA EMILIANO EMANUEL, BAJAJ MOTOCICLETA ROUSER 200 2023 A199AKZ, BASE: \$3.279.542.88 TORRES, GUSTAVO ADOLFO CARLOS, FORD SEDAN 4 PTAS KA SEDAN 5 AD995TP 2020, BASE: \$4.665.141.81 LOYACONO, DANIEL ISMAEL, CHEVROLET SEDAN 5 PUERTAS CLASSIC WAGON LT 1.4 KJ834 2011, BASE: \$1.500.479.15 GUZMAN, JAVIER ROLANDO,

SUMARIO

Remates	Pág. 1
Concursos y Quiebras	Pág. 3
Declaratorias de Herederos	Pág. 5
Cancelaciones de Documentos	Pág. 17
Citaciones	Pág. 17
Notificaciones	Pág. 26
Rebeldías	Pág. 26
Sentencias	Pág. 27
Sumarias	Pág. 28
Usucapiones	Pág. 28

FIAT SEDAN 4 PUERTAS GRAND SIENA ESSENCE 1.6 16V MZN519 2013, BASE: \$2.913.721.03 SABA GOMEZ JOEL FERNANDO, CHEVROLET SEDAN 4 PUERTAS CLASSIC 4P LS ABS AIRBAG 1.4N PDP177 2015, BASE: \$1.593.773.86 NAVARRO, CYNTIA VANESA, JEEP Rural 5 puertas RENEGADE 1.8L SPORT AA899TX 2017, BASE: \$3.407.510.00; OROZCO, ZOE MARTINA, RENAULT SEDAN 5 PUERTAS Sandero Stepway Confort 1.6 16V JNF495, BASE \$ 11.907.545.00; SANTILLAN, SERGIO JAVIER, PEUGEOT Sedan 3 Puertas 207 COMPACT XR 1.4 3P, 2010 J H - G302, BASE \$ 3.603.188.38, DUARTE, EDUARDO MIGUEL TOYOTA Todo terreno HILUX SW4 4X4 SRV 3.0 TDI A/T C/ CUERO, 2010 IXJ689, BASE \$ 6.321.671.09 ; PAULUS, LEONOR FANNY, FIAT SEDAN 4 PUERTAS CRONOS DRIVE 1.3 GSE BZ, 2023 AG187KI, BASE \$ 3.385.918.64, en el estado que se encuentran y exhiben los días 13 y 14 de enero de 2025 de 11 a 17.00, en el Centro Logístico Sur, sito en Gral. Manuel Savio 5740, provincia de Córdoba. Con relación a la exhibición de todas las unidades los ingresos serán por orden de llegada. La puesta en marcha de las unidades será el día 13 de enero a partir de las 14.30 hs, esto sumado a la modalidad virtual (a través de video que se publicará de cada unidad en el sitio web mencionado). Condiciones de la Subasta y utilización del portal para cualquier usuario: Se deberá consultar las mismas en el portal www.bidbit.ar. Para participar del proceso de subasta electrónica, los usuarios deberán registrar sus datos en el Portal de referencia y aceptar estos términos y condiciones en el mismo, que detalla las condiciones particulares de la subasta. Cumplido el procedimiento de registra-

ción y habilitación podrá participar del proceso y realizar ofertas de compra. Las unidades se ofrecen a la venta en el estado en que se encuentran y exhiben y en forma individual, con base y al mejor postor. Las fotos, video y descripciones de los BIENES a ser subastados estarán disponibles en el PORTAL BIDBIT. Los pagos deberán de realizarse de manera individual por cada lote adquirido. El pago total del valor de venta, más el importe correspondiente a la comisión 10% del valor de venta más IVA y servicio de gestión administrativa e IVA, deberá ser depositado dentro de las 24 horas hábiles bancarias posteriores a la aprobación del Remate en las cuentas que se consignarán a tal efecto, bajo apercibimiento de declararse rescindida la venta, sin interpelación alguna, con pérdida de todo lo abonado a favor de la parte vendedora y del martillero actuante. La subasta se encuentra sujeta a la aprobación de la entidad vendedora. Las deudas, infracciones, gastos de transferencia, certificado de verificación policial digital e informe de dominio, están a cargo del comprador. Al momento de realizar la transferencia de la unidad y en caso de corresponder el comprador deberá firmar negativa de gravado de auto partes y cristales con certificación de firma en caso de corresponder, debiendo luego de retirada la transferencia del registro automotor correspondiente realizar a su cargo y costo el correspondiente grabado de autopartes y cristales de conformidad con la normativa vigente. El informe de las deudas por infracciones se solicitan al Sistema Unificado de Gestión de Infracciones de Tránsito, las jurisdicciones que están incorporadas operativamente a dicho sistema se detallan en las condiciones de subasta en el sitio web www.bidbit.ar, en las condiciones de subasta correspondiente. La información relativa a especificaciones técnicas de los vehículos (prestaciones, accesorios, años, modelos, deudas, patentes, radicación, etc.) contenida en este aviso puede estar sujeta a modificaciones o cambios de último momento, dado que los vehículos se encuentran en exhibición por lo cual la información registral, de rentas y de infracciones puede ser consultada por los interesados directamente en el Registro de La Propiedad Automotor o en los entes correspondientes, la responsabilidad por estos cambios no corresponderá ni a la entidad vendedora ni al martillero actuante. Para certificados de subasta a efectos de realizar la transferencia de dominio en caso de compra en comisión se tendrá 120 días corridos para declarar comitente desde la fecha de subasta, transcurrido este plazo el mismo se emitirá a nombre de la persona que figure como titular en el boleto de compra. La entidad vende-

dora y/o el martillero actuante no se responsabilizan por los plazos y demoras que se pudieran generar ante eventuales normas y/o disposiciones que establezca suspensiones en la posibilidad de inscripción de transferencias dominiales ante Registro de la Propiedad Automotor de unidades adquiridas en la subasta. El retiro de la unidad se realizará con turno previo confirmado por el martillero actuante. Transcurridos los 3 días corridos de comunicada la autorización de retiro de la unidad adquirida en subasta, el comprador deberá abonar la estadía por guarda del vehículo en el lugar donde se encuentre. Los compradores mantendrán indemnes a Banco Santander Río S.A., de cualquier reclamo que pudiera suscitarse directa o indirectamente con motivo de la compra realizada en la subasta. Se encuentra vigente la resolución general de la AFIP Número 3724. Buenos Aires, 26 de diciembre de 2024.- FRANCISCO E. CAVALCA, MARTILLERO PUBLICO NACIONAL, F 77 L 80. FRANCISCO E CAVALCA - MARTILLERO - L°80 F°77.

1 día - N° 575510 - \$ 27234 - 30/12/2024 - BOE

El Martillero Francisco E. Cavalca, comunica por un (1) día, que subastará, únicamente a través del Portal www.bidbit.ar, el DIA 15 de ENERO de 2025 a partir de las 12:30 horas subastara 38 unidades por cuenta y orden de BANCO SANTANDER RIO S.A. (Acreedores Prendarios, Art. 39 de la Ley 12.962), y de conformidad con lo establecido por el Art. 2229 del Código Civil y Comercial, a saber: ZURBRIGGEN OMEGA, MELISA GISELA, FIAT SENDA 4 PUERTAS CRONOS 1.3 GSE AG583GJ 2024, BASE: \$16.616.250., en el estado que se encuentran y exhiben los días 13 y 14 de enero de 2025 de 11 a 17.00, en el Centro Logístico Sur, sito en Gral. Manuel Savio 5740, provincia de Córdoba. Con relación a la exhibición de todas las unidades los ingresos serán por orden de llegada. La puesta en marcha de las unidades será el día 13 de enero a partir de las 14.30 hs, esto sumado a la modalidad virtual (a través de video que se publicará de cada unidad en el sitio web mencionado). Condiciones de la Subasta y utilización del portal para cualquier usuario: Se deberá consultar las mismas en el portal www.bidbit.ar. Para participar del proceso de subasta electrónica, los usuarios deberán registrar sus datos en el Portal de referencia y aceptar estos términos y condiciones en el mismo, que detalla las condiciones particulares de la subasta. Cumplido el procedimiento de registración y habilitación podrá participar del proceso y realizar ofertas de compra. Las unidades se ofrecen a la venta en el estado en que se encuentran y ex-

hiben y en forma individual, con base y al mejor postor. Las fotos, video y descripciones de los BIENES a ser subastados estarán disponibles en el PORTAL BIDBIT. Los pagos deberán de realizarse de manera individual por cada lote adquirido. El pago total del valor de venta, más el importe correspondiente a la comisión 10% del valor de venta más IVA y servicio de gestión administrativa e IVA, deberá ser depositado dentro de las 24 horas hábiles bancarias posteriores a la aprobación del Remate en las cuentas que se consignarán a tal efecto, bajo apercibimiento de declararse rescindida la venta, sin interpelación alguna, con pérdida de todo lo abonado a favor de la parte vendedora y del martillero actuante. La subasta se encuentra sujeta a la aprobación de la entidad vendedora. Las deudas, infracciones, gastos de transferencia, certificado de verificación policial digital e informe de dominio, están a cargo del comprador. Al momento de realizar la transferencia de la unidad y en caso de corresponder el comprador deberá firmar negativa de gravado de auto partes y cristales con certificación de firma en caso de corresponder, debiendo luego de retirada la transferencia del registro automotor correspondiente realizar a su cargo y costo el correspondiente grabado de autopartes y cristales de conformidad con la normativa vigente. El informe de las deudas por infracciones se solicitan al Sistema Unificado de Gestión de Infracciones de Tránsito, las jurisdicciones que están incorporadas operativamente a dicho sistema se detallan en las condiciones de subasta en el sitio web www.bidbit.ar, en las condiciones de subasta correspondiente. La información relativa a especificaciones técnicas de los vehículos (prestaciones, accesorios, años, modelos, deudas, patentes, radicación, etc.) contenida en este aviso puede estar sujeta a modificaciones o cambios de último momento, dado que los vehículos se encuentran en exhibición por lo cual la información registral, de rentas y de infracciones puede ser consultada por los interesados directamente en el Registro de La Propiedad Automotor o en los entes correspondientes, la responsabilidad por estos cambios no corresponderá ni a la entidad vendedora ni al martillero actuante. Para certificados de subasta a efectos de realizar la transferencia de dominio en caso de compra en comisión se tendrá 120 días corridos para declarar comitente desde la fecha de subasta, transcurrido este plazo el mismo se emitirá a nombre de la persona que figure como titular en el boleto de compra. La entidad vendedora y/o el martillero actuante no se responsabilizan por los plazos y demoras que se pudieran generar ante eventuales normas y/o disposiciones que establezca

suspensiones en la posibilidad de inscripción de transferencias dominiales ante Registro de la Propiedad Automotor de unidades adquiridas en la subasta. El retiro de la unidad se realizará con turno previo confirmado por el martillero actuante. Transcurridos los 3 días corridos de comunicada la autorización de retiro de la unidad adquirida en subasta, el comprador deberá abonar la estadía por guarda del vehículo en el lugar donde se encuentre. Los compradores mantendrán indemnes a Banco Santander Río S.A., de cualquier reclamo que pudiera suscitarse directa o indirectamente con motivo de la compra realizada en la subasta. Se encuentra vigente la resolución general de la AFIP Número 3724. Buenos Aires, 26 de diciembre de 2024.- FRANCISCO E. CAVALCA, MARTILLERO PUBLICO NACIONAL, F 77 L 80. FRANCISCO E CAVALCA - MARTILLERO - L°80 F°77.

1 día - N° 575527 - \$ 15786 - 30/12/2024 - BOE

CONCURSOS Y QUIEBRAS

Orden del Juz. de 1° Inst. y 33° Nom. Civ. y Com. CyS. N° 6 Ciudad de Córdoba, autos: "ARRIETA MARIA VANESA- PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO" Expte. N° 13318220 por Sentencia N° 133 de fecha 02/12/2024 se resolvió: I) Declarar abierto el Concurso Preventivo de la Sra. María Vanesa Arrieta (DNI N°31.268.032, - CUIL 27-31268032-2), con domicilio real en calle Almirante Brown N°66, B° Luchi, Localidad de Río Primero, Córdoba. X) Establecer como fecha límite para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y títulos ante el síndico, Cra. Fabiana Andrea Chumbita con domicilio en Av. General Paz N° 108, 2° Piso, Córdoba, (TE: 4237960 - 3517514336) (Mail: estudiomisino@gmail.com) atención: Lunes a Viernes de 10 a 13hs. y de 15 a 18hs, el día veinticuatro de febrero de dos mil veinticinco (24/02/2025). Fdo: Antinucci Marcela Susana-Juez

5 días - N° 574093 - \$ 7356,50 - 30/12/2024 - BOE

Orden del Juz. 1° Inst. y 52° Nom. Civ. y Com. CyS. N° 8 Ciudad de Córdoba, autos: "ATAMPI, ARACELI NAZARETH- PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO- Expte. 13321326", por Sentencia N° 111 de fecha 26/11/2024 se resolvió: I) Declarar la apertura del concurso preventivo de la Sra. ARACELI NAZARETH ATAMPI, DNI 38.645.835, CUIL N° 27-38645835-4 con domicilio real en calle 27 de Abril N° 2062 B° Alberdi, Córdoba. VIII) Fijar como plazo tope para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y títulos ante la Sindicatura, Cra. Adriana Beatriz Ceballos, con domicilio en Lavalleja 49 Piso 1 "A" Córdoba (TE: 3571 613926) (Mail:

gs.estudiojuridico@hotmail.com) atención: Martes a Viernes de 9 a 16. hs., el día 24 de Febrero de dos mil veinticinco (24/02/2025). Fdo: Ruiz Sergio Gabriel-Juez.

5 días - N° 574096 - \$ 6689,50 - 30/12/2024 - BOE

Orden del Juz. de 1° Inst. y 13° Nom. Civ. y Com. Cy S. N° 1 Ciudad de Córdoba, autos: "SIMONETTA, FRANCO STEFANO - PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO" Expte. N° 13073354 por Sentencia N° 116 de fecha 05/12/2024 se resolvió: I) Declarar la apertura del concurso preventivo del Sr. Franco Stefano Simonetta, DNI 33.699.038, CUIT 20-33699038-7, con domicilio real en calle De los Italianos N° 6266, Barrio Los Boulevares, Córdoba X) Establecer que los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación y títulos ante el Síndico, Cr. Pablo Martin Zamblera con domicilio en Av. General Paz N° 108, 2° Piso, Córdoba, (TE: 4237960) (cel.: 3517514336 - 3513028566) (Mail: estudiomisino@gmail.com) atención: Lunes a Viernes de 10 a 13hs. y de 15 a 18hs, hasta el día 25/02/2025. Fdo: Dracich Loza Oscar Lucas Juez

5 días - N° 574098 - \$ 6839 - 30/12/2024 - BOE

Orden del Juzgado de 1° Inst. Civ. Com. Fam. de 1° Nom. Sec. N° 1, de la ciudad de Río Tercero, en autos caratulados: "FLORES, LEANDRO JAVIER - PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO Expte. Nro. 13191128", mediante Sentencia N° 91 de fecha 07/11/2024, se resolvió: "I) Declarar la apertura del concurso preventivo del Sr. Leandro Javier FLORES, DNI N° 36.480.233, CUIL 20-36.480.233-2, (...) con domicilio real en calle Ricardo Balbín N° 344 Dpto. 2, de la ciudad de Río Tercero en los términos de los arts. 288 y 289 de la LCQ. (...) IX) Establecer que los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación y títulos pertinentes ante el Síndico hasta el día 28/02/2025. Salvo supuestos excepcionales y debidamente fundados en el expediente, efectuados con anterioridad al vencimiento del plazo para verificar, se requiere a los acreedores que su pedido de verificación de crédito se canalice de manera digital, debiendo estarse a lo dispuesto en el Protocolo de actuación profesional de Sindicatura concursal en el contexto del expediente electrónico judicial (A.R. n° 1714 -Serie A- del 20/08/2021), en su parte pertinente (contenido del escrito y del pedido de verificación de crédito en formato de archivo PDF, tamaño de los archivos, calidad de los archivos, indicaciones a tener en cuenta y documentación obligatoria a digitalizar por el acreedor en archivos PDF). En caso de duda sobre cualquier aspecto de la verificación y su

documentación, la Sindicatura deberá valerse de las facultades de investigación que le son propias (art. 33, LCQ)." Texto Firmado digitalmente por: SANCHEZ TORASSA Romina Soledad, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - LOPEZ Alejandra María, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. Datos de la sindicatura: Cr. Nestor José Manavella, con domicilio en calle Isabel la Católica N° 296, Río Tercero (E-mail: nmanavellaestudio@gmail.com; cel. 353-4170511. Horario de atención presencial de lunes a viernes de 8.00 a 13 hs y 16 a 19 hs. Previo coordinar turno vía telefónica o mail).

5 días - N° 574470 - \$ 29745 - 30/12/2024 - BOE

Orden del Juz. de 1° Inst. CCC Fam. Sec N° 1 Cruz del Eje, autos: "ACOSTA, LUIS RAMON- PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO, Expte. 13143504", por Sentencia N° 117 de fecha 28/10/2024 se resolvió: I) Declarar la apertura del concurso preventivo del Sr. LUIS RAMON ACOSTA, DNI 23.301.193, con domicilio real en camino viejo s/n El Brete, Cruz del Eje, Córdoba VII) Fijar como plazo tope para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y títulos ante la Sindicatura Cr Veites Héctor Rubén con domicilio en Rafael Núñez 60 Cruz del Eje (CEL: 0351- 153708583) (Mail: estudioveites@hotmail.com), el día 13 de febrero de 2025. Fdo: Vassallo Lucas Daniel- Juez.

5 días - N° 574816 - \$ 11392,50 - 3/2/2025 - BOE

Orden del Juz. de 1° Inst. C.C.FAM.SEC 1 Deán Funes, autos: "ANGULO MEDINA, CRISTIAN AGUSTIN - PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO, Expte. 13073359", por Sentencia N° 162 de fecha 28/10/2024 se resolvió: I) Declarar la apertura del pequeño concurso preventivo del Sr. CRISTIAN AGUSTÍN ANGULO MEDINA, DNI 40.027.080, con domicilio real en calle Colón N° 533 localidad de Las Arrias, Córdoba X) Fijar plazo para que los acreedores presenten las peticiones de verificación de sus créditos ante el síndico Cr Veites Héctor Rubén con domicilio en Tucumán N° 345 Deán Funes (CEL: 0351- 153708583) (Mail: estudioveites@hotmail.com), hasta el día 13/02/2025 inclusive. Fdo: Bonafina, Bruno Javier- Juez.

5 días - N° 574819 - \$ 11847,50 - 3/2/2025 - BOE

Orden del Juz. de 1° Inst. y 39° Nom. Civ. y Com. Cy S N° 7 Córdoba, autos: "FERREYRA, BRENDA EMILSE- PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO" EXPTE. N° 13318195, por Sentencia N° 153 de fecha 10/12/2024 se resolvió: I) Declarar la apertura del concurso preventivo de la Sra. Brenda Emilse Ferreyra, DNI 38.985.031, CUIL 23-38985031-4, con domicilio

real calle Domuyo 2421, Córdoba XI) Fijar como fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación de sus créditos al Síndico, Cr. Gabriel Guillermo Fada con domicilio en Av. General Paz N° 108, 2º Piso, Córdoba, (Te: 4237960- 3517514336), (CEL: 3515946370) (Mail: estudiomisino@gmail.com), atención: Lunes a Viernes de 10:00hs a 13:00hs. y de 15:00hs a 18:00hs, designada para el día 13/03/2025. Fdo: Di Tullio, José Antonio-Juez.

5 días - N° 574821 - \$ 13790 - 3/2/2025 - BOE

Estos autos caratulados: "GALLO, MARIA BELEN- PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO- Expte. N° 12996723", el JUZGADO C.C.FAM.2A - SEC.3 - RIO CUARTO resolvió: AUTO NUMERO: 432- RIO CUARTO, 20/12/2024: RESUELVO: Reprogramar las fechas fijadas en autos, como se indica a continuación: a) Fijar que el plazo a los fines de que el concursado y demás acreedores formulen las impugnaciones y observaciones respecto de la solicitud formulada por el INDUSTRIAL AND COMMERCIAL BANK OF CHINA (ARGENTINA) S.A.U. hasta el 24/2/2025. b) Fijar como fecha de presentación del Informe Individual de dicho crédito el día 12/03/2025; c) Establecer como fecha de la resolución vericatoria de créditos 27/03/2025, la que constituirá asimismo la fecha a partir de la cual se computará el plazo a los fines del art. 37 L.C.Q.- d) Hacer saber a la concursada que la propuesta fundada de agrupamiento y clasificación en categorías de los acreedores verificados y declarados admisibles deberá presentarse hasta el día 11/04/04/2025. e) Fijar fecha para la presentación del Informe General, el día 29/04/2025. f) Fijar la Audiencia Informativa para el día 10/10/2025, a las 9,00 hs. en la sede del Tribunal, con la salvedad indicada en la resolución de apertura concursal. g) Fijar para el vencimiento del período de exclusividad el día 20/10/2025. 2) Publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario Puntal a cargo de la sindicatura y por el término de cinco días (art. 27 y cc L.C.Q.). Protocolícese, hágase saber y dese copia.

5 días - N° 575698 - \$ 26250 - 7/1/2025 - BOE

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de 1ª Inst. y 7ma. Nom. Civil y Com. (Conc. y Soc. Nro. 4) de esta Ciudad de Córdoba, en autos "CENTRO MUTUAL DE RETIRADOS Y PENSIONADOS DE LA POLICIA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA - QUIEBRA PEDIDA SIMPLE" –EXPTE. SAC. N.º 13181396, ha resuelto por Sentencia N.º 112 del 17/12/2024: "I) Declarar el estado de quiebra de Centro Mutual de Retirados y Pensionados de la Policía de la Provincia de Córdoba, CUIT

N.º 30-52121890-4, inscripta en el Ministerio de Cooperativas y Mutuales de Córdoba con la matrícula n.º 178, con domicilio y sede social en calle Av. Del Trabajo n.º 621 de la ciudad de Córdoba.... VI) Intimar a la fallida y a los terceros que poseen bienes de su propiedad para que en el término de veinticuatro horas procedan a entregarlos al órgano sindical... VIII) Prohibir a la fallida hacer pagos de cualquier naturaleza, haciendo saber a los terceros que dichos pagos serán ineficaces. Asimismo, prohibíbase a los terceros efectuar pagos a la fallida, los que deberán consignarse judicialmente en los presentes obrados.... XVII) Disponer la intervención en las presentes actuaciones en el carácter de síndico al Cr. Pedro Maximiliano Conti. XVIII) Fijar como tope para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebra presenten sus pedidos de verificación y títulos probatorios pertinentes ante el Síndico Cr. Pedro Maximiliano Conti, con domicilio en calle San Luis Nro. 695 de esta ciudad de Córdoba. Teléfono: (0351) 4210822 - 3512148480, horario de atención: Lunes a Viernes de 9:00hs. a 13:00hs. y de 15:00hs a 17:00hs., E-mail: diego mentesana@hotmail.com el día 07/03/2025. Se requiere a los acreedores que en su pedido de verificación constituyan un domicilio electrónico consignando un e-mail de contacto y un número de teléfono. Se autoriza expresamente a la sindicatura a recibir los pedidos de verificación de créditos, junto a la documental pertinente, por e-mail o a través del medio digital o del soporte informático que arbitre a tales efectos, para lo cual, y en caso de duda sobre cualquier aspecto de la verificación y su documentación, deberá valerse de las facultades de investigación que le son propias (art. 33 LCQ). Podrá la sindicatura habilitar servicios de alojamientos de archivos en la web, a los fines de las correspondientes observaciones por parte de los legitimados (art. 34 1er párrafo LCQ). XIX) Fijar como fecha tope para que el síndico presente el Informe Individual de los créditos, el 24/04/2025. XX) Fijar el día 02/07/2025, como plazo tope para que el síndico presente el Informe General. XXI) Fijar como fecha para dictar sentencia por la verificación de créditos a que alude el art. 36 de la Ley 24.522 (art. 200 in fine L.C.), el día 29/05/2025." Fdo. Digitalmente: Dr. SILVESTRE, Saúl Domingo – JUEZ DE 1RA INSTANCIA.

5 días - N° 574750 - s/c - 2/1/2025 - BOE

Juez. de 1º Inst. y 39º Nom. Civil y Comercial, en los autos caratulados "OLIVA, DOMINGO HORACIO- CONCURSO PREVENTIVO HOY QUIEBRA INDIRECTA" Expte. N°9137233, se presentó Informe Final y Proyecto de Distribu-

ción y mediante Auto N°51 de fecha 03/12/2024, se regularon los honorarios a los profesionales intervinientes. Oficina: 19/12/2024.-

2 días - N° 574757 - \$ 960 - 30/12/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst y 39º Nom CyC (Conc y Soc N° 7) de la ciudad de Córdoba hace saber que en autos "GRILL HOUSE SRL – QUIEBRA PEDIDA SIMPLE" (Expte 12841275), por Sentencia 154 del 18/12/2024, se resolvió Declarar en estado de quiebra a "GRILL HOUSE SRL" (mat 20796-B; CUIT 30-71569858-3), con domicilio en Podestá Costa 3175, Bº Jardín, ciudad de Córdoba. Prohibir a la fallida hacer o percibir pagos de cualquier naturaleza, haciendo saber a los terceros que los perciban o realicen que estos serán ineficaces de pleno derecho; intimar a los administradores de la deudora y a los terceros que posean bienes de la fallida para que en 24 horas los entreguen al síndico; emplazar a la deudora para que en 48 horas entregue al síndico toda la documentación relacionada con su contabilidad y para que constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del tribunal. Fecha límite para pedidos de verificación de créditos y títulos pertinentes ante el síndico: 21/03/2025. Informe Individual: 13/05/2025. Informe General: 26/06/2025. Sentencia de Verificación de Créditos: 28/05/2025. Datos de la Sindicatura: Cra. María Guadalupe Carabajal, MP 10-15269-4, Domicilio: Av. Recta Martinolli 6770, planta alta, of 2, Córdoba, horario de atención de lun a vier de 9:30 a 15:30 hs, domicilio electrónico: mgcarabajalt@gmail.com, teléfono: 3516521076.

5 días - N° 575580 - \$ 24115 - 6/2/2025 - BOE

El Juez de 1º Instancia Civil y Comercial de 8º Nom. de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "MANUELE, Carlos Alberto c/ MARCORA, Daniel Enrique - EJECUTIVO POR COBRO DE CHEQUES, LETRAS O PAGARES – EXPTE. N° 5519816" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 25/10/2024... Atento el fallecimiento denunciado y lo dispuesto por el art. 97 del C.P.C., suspéndase el presente juicio. Cítese y emplácese a los herederos del demandado DANIEL ENRIQUE MARCORA a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía... Publíquense edictos citatorios en los términos del art. 165 del C.P.C. Notifíquese" Fdo.: VERDUZCO Maria Laura - PROSECRETARIO/A LETRADO. Otra resolución: "CORDOBA, 28/10/2024. Ampliando el proveído que antecede, publíquense edictos por la Sindicatura de la quiebra del pa-

trimonio del actor fallecido sin previo pago de tasa conforme lo prescripto por el Art. 273 inc. 8 L.C.Q." Fdo. VERDUZCO Maria Laura - PRO-SECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 574756 - \$ 10082 - 6/1/2025 - BOE

DECLARATORIAS DE HEREDEROS

El Sr. Juez de 1 instancia 2 nominación en lo Civil Comercial Conciliación y Familia de la ciudad de Marcos Juárez en los autos caratulados "exp: 13265402 - TENAGLIA, ALFREDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS ... Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante "TENAGLIA, ALFREDO DNI 6.521.273", por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para que, dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.).... Texto Firmado digitalmente por: AMIGO ALIAGA Edgar JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.-Fecha: 2024.12.04.-RABANAL Maria De Los Angeles.-SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA Fecha: 2024.12.04

1 día - N° 572207 - \$ 1434,50 - 30/12/2024 - BOE

San Francisco.- El Juez a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia y 1ra. Nominación Civil, Comercial y de Familia, de San Francisco, Quinta Circunscripción Judicial, PROVINCIA DE CORDOBA, SEC: 1 a cargo de la Dra. Silvia Lavarda, LLAMA , CITA Y EMPLAZA A HEREDEROS, Y/ O ACREEDORES, y A TODOS AQUELLOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA SUCESION DE CAUSANTE, ISIDERIO ANTONIO MENIS, para que dentro del término de 30 DIAS, comparezcan a estar a derecho en el expediente judicial N°: 13249680 - CARATULADO:" MENIS, Isiderio Antonio - DECLARATORIA DE HEREDEROS;" bajo apercibimiento de ley.- OFICINA: 06/12/2024.- FIRMADO: Dra. Gabriela CASTELLANI (JUEZ) y Dra. ALEJANDRA MARCHETTO - (PRO- SECRETARIA LETRADA).-

30 días - N° 572375 - \$ 74550 - 28/2/2025 - BOE

La Cámara Contencioso Administrativa de Tercera Nominación de Córdoba en autos "ALLIONE, ANTONIO ENRIQUE Y OTRO C/ CAJA DE JUBILACIONES, PENSIONES, Y RETIROS DE CÓRDOBA - AMPARO (Ley 4915)" (Expte. N° 9393039), cita y emplaza a los herederos del Sr. Antonio Enrique Allione para que en el término de treinta días comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que le convenga, bajo aperi-

bimiento de rebeldía (art. 97 CPCC). Fdo. digitalmente: DE GUERNICA Cecilia Maria, VOCAL DE CAMARA, GRAFFI Romina Paola, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

5 días - N° 573275 - \$ 8025 - 30/12/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios que interviene en la declaratoria de herederos caratulada como "VILLALBA, FRANCISCA LADIS - DECLARATORIA DE HEREDEROS-EXPEDIENTE SAC: 13008084", ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 28/10/2024. Agréguese. Por presentado, por parte y con el domicilio constituido. Admitase. Cítese por edicto (con indicación de nombre/s, apellido/s y DNI del causante) a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal a efectos de que tome intervención una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2°, ley 7826).Hágase saber que en el link consignado al inicio del presente podrá consultar modelo de edicto y demás información relevante. Texto Firmado digitalmente por: NASIF Laura Soledad-PROSECRETARIO/A LETRADO-Fecha: 2024.10.28" -D.N.I.:7.949.811

1 día - N° 573517 - \$ 2004,90 - 30/12/2024 - BOE

OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS – Córdoba, en los autos DIAZ, JOSE GREGORIO Y/O GREGORIO JOSE - RINERO, NELIDA INES - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. Nro. 12859658 cita y emplaza a los herederos de LEONARDO MARCELO DÍAZ, DNI N° 18.173.811 a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. CORDOBA, 12/12/2024. Texto Firmado digitalmente por: CORNET Roberto Lautaro, JUEZ/A - BERTOLINO María Agustina, PROSECRETARIO/A LETRADO

5 días - N° 574105 - \$ 4033 - 30/12/2024 - BOE

CIUDAD DE CORDOBA, 10/12/2024 La Oficina De Procesos Sucesorios en los autos Caratulados "BLUME PABLO MARTIN Y SUAREZ FRANCISCA DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE N° 8810962 ha dictado la siguiente resolución CORDOBA, 10/12/2024. Proveyendo a la presentación efectuada: Atento a las constancias obradas y lo solicitado surgiendo el fallecimiento de los coherederos de los causantes Sres. Fernando Blume y Eduardo Hugo Blume y lo dispuesto por el art. 97 del C.P.C.,

suspéndase el presente juicio. Cítese y emplácese a los herederos de cada uno de ellos a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de notificación / publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin denuncie la coheredera nombre y domicilio de los mismos si los conociere y denuncie si existe declaratoria de herederos iniciada a nombre de los causantes. En caso contrario publíquense edictos citatorios en los términos del art.165 del C.P.C. Notifíquese. Texto firmado digitalmente CÁCERES MARIA VIRGINIA JUEZA DE 1RA INSTANCIA, FECHA 2024.12.11 GARZON CAROLINA PROSECRETARIO/A LETRADO FECHA 2024.12.12

1 día - N° 573792 - \$ 2202,70 - 30/12/2024 - BOE

COSQUIN, El Sr. Juez de Primera Instancia y Segunda Nominación en lo Civil, Comercial, de Conciliación y Familia de la ciudad de Cosquín, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes -CERDA, PALEMON - CERDA, LUIS DARIO - RODRIGUEZ, MATILDE RAMONA Y/O MATILDE - CERDA, JOSE LUIS – por el término de 30 días bajo apercibimiento de Ley, en autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 12768619 - CERDA, PALEMON - CERDA, LUIS DARIO - RODRIGUEZ, MATILDE RAMONA Y/O MATILDE - CERDA, JOSE LUIS - DECLARATORIA DE HEREDEROS" COSQUIN, 29/08/2024.- DR. MARTOS Francisco Gustavo (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA) – Dra. CHIARAMONTE Paola Elizabeth (SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA).

1 día - N° 574119 - \$ 1236,70 - 30/12/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Instancia C.C..Concil.Flia.Ctrol. Niñez y Juv.,Pen. Juvenil y Faltas-S.Civil. de Corral de Bustos-Ifflinger en los autos caratulados "GROTAROLLI, DARIO SANTOS JOSÉ-DECLARATORIA DE HEREDEROS;" EXPTE 13242671, CORRAL DE BUSTOS, 10/12/2024. Proveyendo a la demanda: Conforme lo informado por el Registro de Juicios Universales y demás constancias de autos, ténganse por iniciadas las presentes diligencias de declaratoria de herederos. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante DARIO SANTOS JOSE GROTAROLLI (DNI N° 12.051.893), por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del CCCN). Dese

intervención al Sr. Fiscal de la Sede. Notifíquese. Proveyendo a la presentación que antecede: Autos, a los fines de resolver el pedido de designación de administrador judicial. Fdo: GOMEZ, Claudio Daniel (JUEZ DE 1RA. INSTANCIA) DEL GREGO, Fernando Sebastián (SECRETARIO JUZGADO 1RA. INSTANCIA).

1 día - N° 574140 - \$ 2278,60 - 30/12/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1A INST.CIV.COM.FLIA 1NOM - S.1 -de la ciudad de VILLA MARÍA, en autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 13358234 - GIAQUINTA, JUANA - ARCAS, MONICA LILIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" "VILLA MARIA, 16/12/2024. Admitase. Por presentados, por parte y con el domicilio legal constituido. Cítese y emplácese a los herederos y acreedores de las causantes JUANA GIAQUINTA y MONICA LILIA ARCAS para que en el término de treinta días (30) días comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación y lo acrediten, bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos por el término de ley en el "Boletín Oficial" (art. 2340, 2do párr. del CCCN y 152 del CPC, reformado por ley N° 9135), sin perjuicio de practicar las citaciones directas a los herederos denunciados en el expediente con domicilio real conocido (art. 655 del CPC). Dese intervención al Ministerio Fiscal. Notifíquese.-Fdo. VUCOVICH Álvaro Benjamín- JUEZ DE 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 574173 - \$ 1708,20 - 30/12/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Instancia y 2da. Nominación C. y C. de Marcos Juárez, en los autos caratulados: "ROSSETTI, NORBERTO ÁNGEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 13265760), cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante "ROSSETTI, NORBERTO ÁNGEL", por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.).-Firmado: AMIGÓ ALIAGA, Edgar -Juez-; NIETO Rosana Noel -Prosecretaria Letrada.-

1 día - N° 574258 - \$ 1098,70 - 30/12/2024 - BOE

CRUZ DEL EJE El Juez en lo Civ.Com.Conc.y Flia Dr.VASSALLO Lucas Daniel cita y emplaza a los herederos, acreedores y quienes se consideren con derecho a los bienes de los causantes ANGEL EDUARDO VERDE D.N.I 10.770.331 para que dentro de treinta días comparezcan a estar a derecho y acrediten la calidad invo-

cada en autos – VERDE , ANGEL EDUARDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS"-Expte N°13189326 . Secretaria -Dra.Perez .V. Mabel Sec. N° 2.-13/12/2024.-

1 día - N° 574314 - \$ 551,30 - 30/12/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "GUILLAMONDEGUI, EMILIA RAQUEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expediente SAC N° 13234689" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 13/12/2024. Agréguese. Por presentado, por parte y con el domicilio constituido. Admitase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante GUILLAMONDEGUI EMILIA RAQUEL, D.N.I. N° 2.068.554, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN)." FDO. GARCIA Jorge Luis - PROSECRETARIO/A LETRADO.-

1 día - N° 574511 - \$ 981,40 - 30/12/2024 - BOE

Río Cuarto,el Sr. Juez en lo Civil y Comercial de 1ra Inst y 3ra. Nom, Sec 5, en autos:"LUNA, MAURO"-DECLARATORIA DE HEREDEROS. Expte 13400133,cita y emplaza a herederos,acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de MAURO LUNA, DNI 7.284.044, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho,bajo apercibimientos de ley.-Fdo. Dra. BERGIA Gisela Anahi -Secretaria.-, Dra LOPEZ Selene Carolina Ivana-Juez-

1 día - N° 574518 - \$ 618 - 30/12/2024 - BOE

HUINCA RENANCO: El Juez en lo Civil, Com. Con. y Flia de Huinca Renanco en autos caratulados "TOBARES, NAHUEL S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. 12911319, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia del causante, para que dentro de los treinta (30) días hábiles a contar desde la publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Publíquese edicto citatorio por un (01) día en el Boletín Oficial (art. 2340, 2ºparrafo CCy CN). FDO: FUNES, LUCAS R. JUEZ.----

1 día - N° 574530 - \$ 804,30 - 30/12/2024 - BOE

HUINCA RENANCO: El Juez en lo Civil, Com. Con. y Flia de Huinca Renanco en autos caratulados "SANTICHIA, AMALIA MAGDALENA S/ DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. 13249904, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia del causante AMALIA

MAGDALENA SANTICHIA, para que dentro de los treinta (30) días hábiles a contar desde la publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Publíquese edicto citatorio por un (01) día en el Boletín Oficial (art. 2340, 2ºparrafo CCy CN). FDO: FUNES, LUCAS R. JUEZ.----

1 día - N° 574531 - \$ 894 - 30/12/2024 - BOE

CORDOBA, 03/12/2024...Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por FELIPE ELDO ROMANO, DNI 6.619.676, para que lo acrediten dentro de los treinta días corridos (art. 2340, CCCN)...Dra. Beltramone Verónica, Juez. Dra. Martinelli, Patricia, Prosecretaria Letrada"-

1 día - N° 574548 - \$ 480 - 30/12/2024 - BOE

San Francisco (Cba), 18/12/2024, el Juzgado de Primera Instancia, 3ra. Nominación C. y C., en los autos caratulados "RIVERO HAEDO ALEJANDRA MARIA-HATHAZY PAUL ELMER-DECLARATORIA DE HEREDEROS-EXPTTE: 13460648", cita y emplaza a los herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de los causantes, para que dentro del término de 30 días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimientos de ley. FDO: DR. Carlos Viramonte, Juez 1ra Instancia, Dr. Alejandro Gonzalez, Secretario 1ra. Instancia.

1 día - N° 574637 - \$ 808,90 - 30/12/2024 - BOE

El Juez 1a Inst. Civ Com 49a Nom y la Oficina de Procesos Sucesorios (OPS), cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Eduardo Erico Antonello DNI: 12076007 para que comparezcan en el plazo de treinta días posteriores a la publicación de edicto en autos ANTONELLO, EDUARDO ERICO - DECLARATORIA DE HEREDEROS-Expte 13242938, bajo apercibimiento de ley Fdo: MARTINELLI Patricia Liliana PROSECRETARIO

1 día - N° 574780 - \$ 583,50 - 30/12/2024 - BOE

El Señor Juez de 1ª. Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Niñez, Adolescencia, Penal Juvenil, VF Género y Faltas de la ciudad de Corral de Bustos-Ifflinger, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante: SEGURADO, VICTOR HUGO, en autos: "SEGURADO, VICTOR HUGO- DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte. N° 13398369)"; para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación,

comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.). Corral de Bustos, 19/12/2024. Fdo.: GÓMEZ, Claudio Daniel- Juez; DEL GREGO, Fernando Sebastian - Secretario.

1 día - N° 574795 - \$ 1183,80 - 30/12/2024 - BOE

La OPS de la Ciudad de Córdoba Tribunales Civiles, hace saber que en autos "COSTAMAGNA CATALINA LUCIA EXPTE .13373489", se ha resuelto lo siguiente: CÓRDOBA. 18/12/2024. Agréguese. Por presentados, por parte y con el domicilio constituido. Admitase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, CATALINA LUCIA COSTAMAGNA D.N.I 2.475.084 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal a efectos de que tome intervención una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2°, ley 7826). Texto Firmado digitalmente por GARCIA Jorge Luis PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.12.19.

1 día - N° 574796 - \$ 1395,40 - 30/12/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "HAEDO, NORMA CATALINA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expediente N° 13419530" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 19/12/2024 (...) Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante HAEDO, NORMA CATALINA, DNI: 5.111.497, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Fdo. por: VACA, Verónica Laura (PROSECRETARIO/A LETRADO). Córdoba, 19/12/2024.

1 día - N° 574798 - \$ 818,10 - 30/12/2024 - BOE

Sr. Juez de 1ª Instancia y 04ª Nominación, Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba (OPS), cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, del Sr. Carlos Hugo Carpio DNI 10682960, en autos caratulados "CARPIO, Carlos Hugo- DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expediente n° 12274297. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión por edictos a publicarse por el término de un día en el Boletín Oficial consignándose el DNI del causante, a fin de que en el plazo de 30 días corridos subsiguientes, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber a los interesados en intervenir en la presente

causa y que no tuvieran abogado, que podrá pedir participación compareciendo personalmente en este Tribunal sito en Tribunales 1, planta baja entre calle Duarte Quirós y A.M. Bas. Aditamento éste que deberá ser incluido en los edictos. Dése intervención al Ministerio Fiscal. Córdoba, 20/10/2023. Firmado: Dr. RINGELMAN Gustavo Horacio: Secretario; Dra- CAFURE Gisela Maria: Juez de Primera Instancia.-

1 día - N° 574903 - \$ 2092,30 - 30/12/2024 - BOE

El Señor Juez de 1° Inst y 3° Nom. en lo Civil, Com. Concil. y Flia. de Río III, Secretaria N° cinco (5) a cargo del Dr Vilches Juan Carlos cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante HAGEDORN, ILSE CLARA MAGDALENA, DNI 93.478.428, en los autos "HAGEDORN, ILSE CLARA MAGDALENA - DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPTE N° 12796016" para que dentro del término de treinta días corridos comparezcan y acepten o renuncien a la herencia, bajo aviso de que se los tendrá por aceptantes en caso de silencio (arts. 2289, 2340, CCCN, 658, CPC) bajo apercibimiento de ley. Fdo: Dr. Martina Pablo Gustavo -Juez- Dr. Vilches Juan Carlos - Secretario.-

1 día - N° 574847 - \$ 1160,80 - 30/12/2024 - BOE

RIO SEGUNDO. El Sr. Juez del Juzgado Civi. Com.Conc. Y Familia 1a Nom (Ex Sec.1) de la Ciudad de Rio Segundo cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la Sra. MARTHA EDITH ROCCHETTI, DNI 16.539.021, en autos caratulados "ROCCHETTI, MARTHA EDITH - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE 13425208", para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. RIO SEGUNDO, 19/12/2024. FDO: RUIZ Jorge Humberto - SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA; DIAZ BIALET Juan Pablo - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. -

1 día - N° 574911 - \$ 935,40 - 30/12/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados " FERNANDEZ, JOSE JUAN RICARDO - LENCINA, ELBA MARQUESA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expediente número SAC 13270613" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 13/12/2024. Agréguese. Por presentado, por parte y con el domicilio constituido. Admitase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes FERNANDEZ, JOSE JUAN RICARDO

DNI 7993845 y LENCINA, ELBA MARQUESA DNI 5801814, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal a efectos de que tome intervención una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2°, ley 7826)". Firmantes: MANCINI Maria Del Pilar, Secretaria. CÓRDOBA, 13/12/2024.

1 día - N° 574949 - \$ 1570,20 - 30/12/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios (OPS) en autos " Chanquia , Silvia Ines – Declaratoria de Herederos " Expte. N° 13273585 dispuso: " Córdoba, 04/12/2024. Admitase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante SILVIA INES CHANQUIA DNI 17.257.726 , para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art 2340 CCCN). Fdo. Maria Soledad Aliaga Folkenand. Prosecretaria letrada.

3 días - N° 575008 - \$ 5313 - 2/1/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Ins. y 48° Nom. en lo Civ Y Com de la Ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Mario Aldo Giménez D.N.I. N° 6.495.237 y Antonia Yolanda Morán D.N.I N° 3.552.058 en Autos Caratulados: "GIMENEZ, MARIO ALDO - MORAN, ANTONIA YOLANDA - DECLARATORIA DE HEREDEROS Expte N° 12800257, para que dentro de los 30 días de la publicación comparezcan a estar en derecho bajo apercibimiento de ley. cba, 03/12/2024.fdo: GARCIA Jorge Luis Prosecretario.-

1 día - N° 575013 - \$ 753,70 - 30/12/2024 - BOE

El Sr. Juez del Juzg. Civ.Com.Conc.Fam 2° Nom. de Alta Gracia, Pcia. de Cba, Secretaria n°4 en autos PEREYRA DORA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPEDIENTE SAC: 12937096 Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. DORA PEREYRA D.N.I. 2.750.569, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Firmado: JAPAZE JOZAMI MARIO AUGUSTO.PRO SECRETARIO / A LETRADO. VIGILANTI GRACIELA MARIA. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 575014 - \$ 1057,30 - 30/12/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "LUNA, MARIA ZAHARA - CARRANZA, HECTOR ELIAS- DECLARATORIA

DE HEREDEROS- Expte. N° 13220795" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 13/12/2024. Agréguese. Por presentado, por parte y con el domicilio constituido. Admitase. Cítese por edicto (MARIA ZAHARA LUNA DNI 4.594.173 y HECTOR ELIAS CARRANZA DNI 6.390.426) a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal a efectos de que tome intervención una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2°, ley 7826). Hágase saber que en el link consignado al inicio del presente podrá consultar modelo de edicto y demás información relevante." Firmantes: ALIAGA FOLKENAND Maria Soledad- PROSECRETARIO/A LETRADO- Córdoba, 20/12/2024.-

1 día - N° 575018 - \$ 1837 - 30/12/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "BAKMAZ, MARTA SUSANA – DECLARATORIA DE HEREDEROS" - Expediente N° 13308665" ha dictado resolución de fecha 18/12/2024 por la que se cita a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARTA SUSANA BAKMAZ, D.N.I. 5.588.019, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN) bajo apercibimiento de ley. Firmante: Dra. ALIAGA FOLKENAND, María Soledad: PROSECRETARIA LETRADA.

1 día - N° 575029 - \$ 705,40 - 30/12/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios (OPS), en los autos caratulados "SOAJE, PEDRO ANIBAL - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (EXPTE. N° 13419563), cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Pedro Aníbal SOAJE, D.N.I. 6.515.195, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340 del CCC), comparezcan y acepten o renuncien a la herencia, bajo aviso de que se los tendrá por aceptantes en caso de silencio (arts. 2289 y 2340 del CCC; y art. 658, CPCC). Firmado digitalmente por SERRA, María Laura – PROSECRETARIA LETRADA. Córdoba, 19/12/2024.

1 día - N° 575030 - \$ 976,80 - 30/12/2024 - BOE

LA CARLOTA El Juzgado de 1º Inst. en lo C. y C. de La Carlota, Cítese y emplácese a los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante HUGO SIFREDO en los autos caratulados: "SIFREDO HUGO -

DECLARATORIA DE HEREDEROS EXP N° 13402432", para que en el plazo de treinta (30) días corridos (art. 2340 CCCN), comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. La Carlota, 123/12/2024. Fdo. Dr. Rubén Alberto Muñoz – Juez de 1ra Inst. - Dra. Marcela C. Segovia – Secretaria.

1 día - N° 575035 - \$ 749,10 - 30/12/2024 - BOE

RIO SEGUNDO – JUZGADO CIV.COM. FLIA 1ª – S1 de Río Segundo.- El Juez Dr. Carlos Celestino GONZALEZ en los autos caratulados: "RE, OSCAR ENRIQUE - COMBA, ELDA ANGELA - DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE N° 347742"- Citase y emplácese a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de la causante la Sra. Elda Ángela COMBA, D.N.I N°5.126.359, para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter... FDO: GONZALEZ, Carlos celestino -JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.- Dra: BARNADA ETCHUDEZ Patricia Roxana- SECRETARIO/A.-

1 día - N° 575042 - \$ 928,50 - 30/12/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. en lo Civ, Com, Conc y Flia., 1ª Nom, de la Ciudad de Río Segundo, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante, JORGE OMAR PONTE, DNI 11.578.448, en autos caratulados: "PONTE, JORGE OMAR -DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXP. N° 13434606", para que dentro del término de treinta días corridos comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter, mediante Edictos a publicarse en el Boletín Oficial por un día (art. 2340 C.C.C.N.). Fdo: DIAZ BIALET JUAN PABLO-JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA – RUIZ JORGE HUMBERTO-SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA

1 día - N° 575050 - \$ 1015,90 - 30/12/2024 - BOE

El juez de 45° Nominación Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la causante: Ada Margarita Graciela SOSA, D.N.I. N° 5.097.772, para que dentro de los treinta (30) días siguientes al de la publicación en el Boletín Oficial (art. 152 y 165 del CPCC), comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "ATAIDE, NICOLAS – SOSA, ADA MARGARITA GRACIELA -DECLARATORIA DE HEREDEROS-" Expte. N° 5009708. Hágase saber a los herederos, acreedores y/o quienes quisieran hacer valer algún derecho en la audien-

cia que prescribe el art. 659 CPC, conforme las Pautas Particulares para el Servicio Presencial de Justicia en la Sede, pueden efectuar su presentación por vía remota de conformidad al Anexo 2 del Acuerdo Reglamentario N° 1629 – Serie "A" de fecha 06/06/2020. Cba, 13/12/2024. Fdo. digitalmente Dr. Héctor D. Suárez –Juez- Dra. María Jimena Cabrera -Prosecretaria Letrada-

1 día - N° 575069 - \$ 1843,90 - 30/12/2024 - BOE

EDICTO: La Oficina de Procesos Sucesorios del Poder Judicial de la Provincia de Córdoba, en estos autos caratulados "CONTIN, GLADYS YOLANDA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expediente 13355170", ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 20/12/2024. Agréguese. Por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admitase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por GLADYS YOLANDA CONTIN, DNI: 1.672.950 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Firmante: VACA, Verónica Laura – PROSECRETARIO/A LETRADO, Cba. 20/12/2024

1 día - N° 575057 - \$ 1080,30 - 30/12/2024 - BOE

El Juzgado Civil, Comercial, Conciliación y Familia de 1º Nominación de la ciudad de Jesús María, a cargo del Dr. Luis Edgard BELITZKY, en autos caratulados "MAZZUCCO RICARDO MAXIMILIANO -DECLARATORIA DE HEREDEROS" -(Expte. N° 13437380)" cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del señor Ricardo Maximiliano MAZZUCCO D.N.I N° 6.376.682 para que en el plazo de 30 días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimientos de ley.- Jesús María, 20 de Diciembre de 2024.-

1 día - N° 575065 - \$ 788,20 - 30/12/2024 - BOE

BELL VILLE, 11/12/2024. El Sr. Juez de JUZGADO CIV.COM.CONCILIACION 2A - SEC.4 - BELL VILLE, en los autos caratulados "DAPERNO, GUILLERMO MATEO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte SAC N° 13316490. Atento a lo solicitado, p or iniciadas las presentes diligencias de declaratoria de herederos Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante, por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley

(art. 2340 del Cód. Civ. y Com.). Firmado Digitalmente GUIGUET Valeria Cecilia JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA- MARCOS Maria Belen SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 575075 - \$ 1420,70 - 30/12/2024 - BOE

La Oficina de procesos sucesorios (OPS) de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "PONCE GABRIEL EDUARDO-DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte. N° 13270560), ha dictado la siguiente resolución: Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante Gabriel Eduardo Ponce, DNI 24.703.840, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Fdo. VACA, Verónica Laura -Prosecretaria letrada-Córdoba, 27/11/2024.

1 día - N° 575067 - \$ 804,30 - 30/12/2024 - BOE

RIO CUARTO: El Sr. Juez Civ. y Com. de 1ra. Inst. y 7ma. Nom. de la Ciudad de Río Cuarto, Secretaría N° 14 a cargo de la Dra. Luciana María Saber, en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 13379029 - MIGLIORINI, ROSA - DECLARATORIA DE HEREDEROS", cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la causante: ROSA MIGLIORINI, (D.N.I. F 0.779.456); para que en el término de treinta (30) días, y bajo apercibimiento de ley (Art. 2340 CCyCN) comparezcan a estar a derecho. Fdo.: BUITRAGO Santiago: JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. FUNES Yanina Verónica: PROSECRETARIO/A LETRADO. Ciudad de Río Cuarto, 16 de Diciembre de 2024.-

1 día - N° 575073 - \$ 1117,10 - 30/12/2024 - BOE

Córdoba, 17/12/2024. El Sr. Juez de Inst. en lo Civil y Com. 35 Nom. de la Ciudad de Córdoba (O.P.S.), en autos caratulados: "DIAZ, JOSE MARIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXP. N° 13227783 cita y emplaza a los herederos, acreedores y a quienes se consideren con derecho a la herencia del causante DIAZ JOSE MARIA D.N.I. N° 7.998.534, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter, bajo apercibimiento de ley. Fdo: VILLASUSO, Mariano Andrés – JUEZ - SERRA María Laura – PROSECRETARIO.

1 día - N° 575077 - \$ 735,30 - 30/12/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados PAEZ NARVAEZ, SIMONA- DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expediente N° 13318547" ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 19/12/2024. Agréguese. Por pre-

sentado, por parte y con el domicilio constituido. Admítase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, PAEZ NARVAEZ, SIMONA, DNI 7366659, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal a efectos de que tome intervención una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2°, ley 7826)." Firmantes: GARCIA Jorge Luis PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 575083 - \$ 1326,40 - 30/12/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "ABREGÚ, MARCELO PEDRO –DECLARATORIA DE HEREDEROS – Expte. 13087585" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 03/12/2024... Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. Marcelo Pedro Abregú, DNI: 6.501.262, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN)..." Fdo: ALIAGA FOLKENAND María Soledad, Prosecretaria Letrada.

1 día - N° 575093 - \$ 744,50 - 30/12/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados PORTA LEANDRO –DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPEDIENTE N° 13367363 ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 20/12/2024. cita y emplaza los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. LEANDRO PORTA DNI: 37.852.477, para que dentro de los treinta (30) días corridos siguientes al de la última publicación, Comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un (01) día en el Boletín Oficial (art.2340, CCCN). Fdo.: Villagra Raquel Juez de 1ra. Inst.-

1 día - N° 575098 - \$ 884,80 - 30/12/2024 - BOE

En autos ASTRADA, MARÍA TEREZA - DECLARATORIA DE HEREDEROS Expte. 12015753, radicado en OPS, se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 25/10/2024. Atento lo informado por el RAUV y el RJU, provéanse las actuaciones. En su mérito, téngase al compareciente por presentado, por parte y con el domicilio constituido. — Admítase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante María Tereza Astrada DNI 1.060.494, para que lo acrediten dentro de los treinta (30)

días corridos (art. 2340, CCCN). Cítese en forma directa a los co-herederos denunciados para que en el en el plazo de treinta (30) días corridos comparezcan y acepten o renuncien a la herencia, bajo aviso de que se los tendrá por aceptantes en caso de silencio (arts. 2289, 2340, CCCN, 658, CPC). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal a efectos de que tome intervención una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2°, ley 7826). Fdo. Andrea Eugenia Carlen (Prosecretaria letrada)

1 día - N° 575100 - \$ 2069,30 - 30/12/2024 - BOE

LABOULAYE. El Sr. Juez de 1º Inst. y U. Nom. C. y C. de Laboulaye, cita y emplaza a herederos, acreedores y quienes se consideran con derecho a la herencia de ELBA OTTOLINI, para que en el término de treinta días a contar desde la publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación en estos autos caratulados "OTTOLINI, ELBA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" - EXPTE. 13426716 - Dr. Ignacio Andrés Sabaini Zapata – JUEZ, 18/12/2024.

1 día - N° 575103 - \$ 599,60 - 30/12/2024 - BOE

VILLA MARIA, 19/12/2024. Agréguese oficio diligenciado por el Registro de Juicios Universales. Proveyendo a la demanda: Agréguese. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admítase. Cítese y emplácese a los herederos y acreedores de la causante SUSANA BEATRIZ RODRIGUEZ, DNI 17.105.015 para que dentro del plazo de treinta días corridos (art. 6º CCyC), comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley. Publíquese edicto por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 CCyC). Dese intervención al Ministerio Fiscal. NOTIFIQUESE.- Fdo.: Calderon Viviana Laura - Secretaria.-

1 día - N° 575114 - \$ 995,20 - 30/12/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "BARRIENTOS, ALFREDO ROBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expediente 13372782) ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 20/12/2025. Agréguese contestación del e-oficio del Registro de Juicios Universales. Admítase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ALFREDO ROBERTO BARRIENTOS, DNI 4.878.388, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Cítese en forma directa a Maria Ines Meuzet, DNI 11.190.945, debiéndose a tal efecto notificar con copia del escrito inicial donde consta el pedido de exclu-

sión por mediar separación de hecho, sin voluntad de unirse, para que en el en el plazo de ley comparezca a estar a derecho, y haga valer si conserva su vocación hereditaria. Cítese en forma directa a los co-herederos denunciados para que en el en el plazo de treinta (30) días corridos comparezcan y acepten o renuncien a la herencia, bajo aviso de que se los tendrá por aceptantes en caso de silencio (arts. 2289, 2340, CCCN, 658, CPC). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal a efectos de que tome intervención una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2°, ley 7826).” Firmantes: LIKSENBERG Mariana Andrea (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA) - SERRA María Laura (PROSECRETARIO/A LETRADO). CÓRDOBA, 23 de diciembre de 2024.-

1 día - N° 575122 - \$ 2920,30 - 30/12/2024 - BOE

RIO CUARTO. La Sra. Juez de Primera Inst. y 3ra. Nom. Sec. 5, Civil y Comercial, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes del causante Sr. FLORES FIGUEROA HORACIO ABELARDO DNI.16.297.524 en autos caratulados: “FLORES FIGUEROA HORACIO ABELARDO – DECLARATORIA DE HEREDEROS” Expte.13034457, para que en el término de treinta días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Río Cuarto, 05/09/2024. Fdo: LOPEZ Selene Carolina Ivana, Juez; BERGIA Gisela Anahi, Secretaria

1 día - N° 575117 - \$ 937,70 - 30/12/2024 - BOE

JUZGADO CIV.COM.CONCILIACION 1A - SEC.2 – BELL VILLE, 19/12/2024. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante: MANSILLA, HUGO GABRIEL D.N.I. 21.654.575, por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para que, dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.), en los autos caratulados “MANSILLA, HUGO GABRIEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS - (Expte. N°13424671)” Fdo. SANCHEZ Sergio Enrique, Juez; DELLE VEDOVE María Julia, Secretaria.

1 día - N° 575120 - \$ 1103,30 - 30/12/2024 - BOE

El Sr Juez de 1°INS CCCONFC,N Y J,PJ Y F-ARROYITO, Martínez Demo Gonzalo, cita y emplaza a los herederos y acreedores de NELIDA MARIA JOSEFA CIANCIA para que

en el término de 30 días comparezcan a estar a derecho y tomen participación en estos autos caratulados CIANCIA, NELIDA MARIA JOSEFA - DECLARATORIA DE HEREDEROS SAC: 13367321, todo bajo apercibimiento legal. Fdo. MARTINEZ DEMO Gonzalo JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA- ABRIOLA Marta Ines - SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 575123 - \$ 613,40 - 30/12/2024 - BOE

MARCOS JUAREZ - Juzg. C.C.C.Flia. 2A, 19/12/2024. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante “PUPILLI, MARIA ANGELICA”, por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba para que, dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley “PUPILLI, MARÍA ANGELICA, DECLARATORIA DE HEREDEROS - (EXPTE. N° 10375418)” Fdo. Dra. María de los Angeles RABANAL, Secretaria; Dr. Edgar AMIGÓ ALIAGA, Juez.

1 día - N° 575125 - \$ 923,90 - 30/12/2024 - BOE

EDICTO - SR. JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL, DE PRIMERA NOMINACIÓN, SECRETARIA N° 1 DE BELL VILLE, DR. SANCHEZ SERGIO ENRIQUE, EN LOS AUTOS “PRINO, PEDRO LUIS - DECLARATORIA DE HEREDEROS” (Expte Nro 13376061), CITA Y EMPLAZA A LOS HEREDEROS, ACREEDORES Y A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA SUCESIÓN DE DON PRINO, PEDRO LUIS, PARA QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE TREINTA DIAS CORRIDOS CONTADOS A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN, COMPAREZCAN A ESTAR A DERECHO Y A TOMAR PARTICIPACIÓN, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. FDO: SEC. BOGGIO, NOELIA LILIANA.- BELL VILLE, 30 DE DICIEMBRE DE 2024.-

1 día - N° 575150 - \$ 914,70 - 30/12/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados “HEREDIA, FORTUNATO RAÚL - DECLARATORIA DE HEREDEROS – Expediente N° 13177177” ha dictado la siguiente resolución: “CORDOBA, 18/12/2024. Agréguese. Por presentado, por parte y con el domicilio constituido. Admitase. Cítese por edicto a los herederos de Heredia Fortunato Raúl, DNI 6.486.189 a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN).

Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal a efectos de que tome intervención una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2°, ley 7826).Fdo: García, Jorge Luis Prosecretario letrado.

1 día - N° 575153 - \$ 1370,10 - 30/12/2024 - BOE

En autos caratulados “GIROMINI, LILIA MIRTHA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. N° 13392698” se ha dictado la siguiente resolución: “CORDOBA, 23/12/2024. Téngase presente. Proveyendo por remisión a la presentación inicial: Por presentados, por parte y con domicilio constituido. Admitase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Lilia Mirtha Giromini, DNI: 5.786.038, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal a efectos de que tome intervención una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2°, ley 7826).” Fdo.: MARTINELLI, Patricia Liliana (Prosecretaria Letrada O.P.S.).-

1 día - N° 575155 - \$ 1386,20 - 30/12/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados “YUBEL, ROSARIO MARCELINO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. N° 13281014” ha dictado la siguiente resolución: “CORDOBA, 19/12/2024. Agréguese. Por presentado, por parte y con el domicilio constituido. Admitase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante YUBEL ROSARIO MARCELINO – DNI N° 06.483.850, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal a efectos de que tome intervención una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2°, ley 7826).” Fdo.: NASIF Laura Soledad. PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 575169 - \$ 2373 - 30/12/2024 - BOE

RÍO CUARTO. En los autos caratulados “EXPEDIENTE SAC: 13037558 - MILÁN, FRANCISCO CESAR - DECLARATORIA DE HEREDEROS”; la Sra Jueza Magdalena PUEYRREDON de 1ra. Instancia en lo Civil, Comercial y Familia 4ta. Nom. cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante, MILÁN FRANCISCO CESAR, D.N.I N° 8.333.955, para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la presente publicación, comparezcan a estar

a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.). Resolución: "...Téngase por iniciada la presente declaratoria de herederos... Admitase. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, mediante edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial." Texto firmado digitalmente por: PEDERNERA Elio Leonel, SECRETARIO JUZGADO 1RA. INSTANCIA; PUEYRREDON Magdalena JUEZ DE 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2024.12.20

30 días - N° 575185 - \$ 64080 - 11/2/2025 - BOE

RÍO CUARTO, 11/12/2024. La Sra. Jueza del JUZGADO C.C.FAM.4A - SEC.7 - RIO CUARTO, cita y emplaza a los herederos acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante, Gonzalo VILA, D.N.I. N° M 6.653.343, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley; en autos caratulados "13367978 - VILA, GONZALO - DECLARATORIA DE HEREDEROS". Fdo. PUEYRREDON Magdalena (Jueza); GIGENA Natalia (Secretaria).

1 día - N° 575173 - \$ 666,30 - 30/12/2024 - BOE

VILLA MARIA: Juzg. 1º Inst. 4ta. Nom. C. C. y Flia., Sec. N° 7, cita y emplaza a herederos y/o acreedores de los causantes GLADY DEL SOCORRO VIJANDE D.N.I N° 3.627.815 para que en el término de treinta días corridos (art. 6º Cód. Civ. y Com) contados desde la publicación comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 Cód. Civ. y Com), en autos: "VIJANDE, GLADY DEL SOCORRO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. 12999640). Firmado digitalmente por: BUFFONI Vanina Soledad PROSECRETARIO/A LETRADO Villa María, 18/12/2024.

1 día - N° 575176 - \$ 854,90 - 30/12/2024 - BOE

Se hace saber que en los autos caratulados "KATZ, CELIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. N° 13148242" que tramitan ante la Oficina de Procesos Sucesorios de la ciudad de Córdoba, se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 23/12/2024. Agréguese contestación de oficio del RAUV. Téngase presente lo informado por el RJU. En su mérito, proveyendo al escrito inicial: Téngase a los comparecientes por presentados, por parte y con el domicilio constituido. Admitase. Cítese

por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CELIA KATZ D.N.I. 1.675.589, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal a efectos de que tome intervención una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2º, ley 7826)." Texto firmado digitalmente por Serra María Lura, Prosecretario/a Letrada.

1 día - N° 575247 - \$ 3437 - 30/12/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 2A Nom. Civil, Comercial y Familia de la ciudad de Villa María, Secretaría N°3 en los autos caratulados: "TURRE, VEREMUNDO VICENTE -DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. 13437323. Cita a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Veremundo Vicente Turre DNI 6579142, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). VILLA MARIA, 19/12/2024. Fdo. ROMERO Arnaldo Enrique -JUEZ DE 1RA. INSTANCIA; GÓMEZ Nora Lis - SECRETARIA JUZGADO 1RA.

1 día - N° 575182 - \$ 746,80 - 30/12/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "Trejo María Susana Espectación - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expediente 13334255" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 19/12/2024. Agréguese. Por presentado, por parte y con el domicilio constituido. Admitase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante Sra. Maria Susana Espectación Trejo DNI 06.166.881, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal a efectos de que tome intervención una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2º, ley 7826)...". Firmantes: NASIF Laura Soledad- PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 575183 - \$ 1406,90 - 30/12/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados ARMADA, MIGUEL ANGEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expediente n° 13381809" ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 20/12/2024. Agréguese. Por presentado, por parte y con el domicilio constituido. Admitase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. MIGUEL ANGEL

ARMADA, DNI 6.459.687, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN)....." Fdo. DR. MAINA Nicolas (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA) / DR. GARCIA Jorge Luis (PROSECRETARIO/A LETRADO). Ciudad de Córdoba 20/12/2024.

1 día - N° 575206 - \$ 2369,50 - 30/12/2024 - BOE

El Juzgado de 1ª Instancia y 2ª Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Río Tercero, Secretaría N° 3, en los autos caratulados "ZABALA Marta Isabel s/ Declaratoria de Herederos (Expte. N° 12925341)", cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la causante ZABALA Marta Isabel, D.N.I. 5.585.563 para que en el plazo de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Oficina, 22 de Noviembre de 2024.

1 día - N° 575194 - \$ 712,30 - 30/12/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "FARACI, JOSEFINA BEATRIZ - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expediente número 13433840" cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la Sra. FARACI, JOSEFINA BEATRIZ, DNI F 9.749.738, para que dentro de los 30 días corridos siguientes a esta publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo.: VACA Veronica Laura PROSECRETARIO/A LETRADO. Córdoba, 23/12/2024.

1 día - N° 575237 - \$ 1687 - 30/12/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1ra Inst. 4ta Nom. Civ., Com. Y Familia de Villa María, Secretaria número 8, en autos caratulados "GAJON, GUILLERMO LORENZO - ARZUAGA, JOSEFA MANUELA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. 13416856), Cítese y emplácese a los herederos y acreedores de los causantes GUILLERMO LORENZO GAJON (DNI 6.543.993) y JOSEFA MANUELA ARZUAGA (DNI 4.127.290), para que dentro del plazo de treinta días corridos (art. 6º CCyC), comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley. Publíquese edicto por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 CCyC)... Villa María, 23 de diciembre del año 2024. Fdo.: CALDERON Viviana Laura, SECRETARIA JUZGADO 1RA. INSTANCIA.-

1 día - N° 575238 - \$ 2425,50 - 30/12/2024 - BOE

CARLOS PAZ, 18/12/2024. El Juzgado de 1º Inst. y 1º Nom. en lo Civil, Comercial, Concil. y Familia, en los autos caratulados :VASCHETTO ELIDA

BEATRIZ- GARCIA GREGORIO FRANCISCO - DECLARATORIA DE HEREDEROS (Exped. N° 2892023).- Agréguese In-forme del Registro de Juicios Universales. Admitase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Gregorio Francisco García D.N.I. M 6.463.871, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Dese intervención al Ministerio Fiscal (arts. 33 inc. 2°, ley 7826). Texto Firmado digitalmente por: GUTIERREZ Mariel Ester Secretario/a juzgado 1ra. instancia Fecha: 2024.12.19- OLCESE Andres Juez/a de 1ra. instancia Fecha: 2024.12.20.-

1 día - N° 575259 - \$ 2814 - 30/12/2024 - BOE

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación de San Francisco, Secretaría N° 4; cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos quienes se consideren con derechos sobre la sucesión del señor José Leonardo Gennaro, D.N.I. N° 6.538.623, para que comparezcan y hagan valer sus derechos dentro del plazo de 30 días en los autos caratulados "GUILARDUCCI, HUGO DANIEL— DECLARATORIA DE HEREDEROS— (EXPEDIENTE N° 13381808)", bajo apercibimiento de ley. San Francisco, 30 de diciembre de 2024.

1 día - N° 575269 - \$ 1795,50 - 30/12/2024 - BOE

El señor Juez de 1ª Inst y 3ª Nom en lo Civil y Comercial de la ciudad de San Fco, Sec N° 6 en autos: EXPEDIENTE SAC: 13478594 - PRONE, NORMA LUCIA ANTONIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS cita y emplaza a los herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de la Sra. PRONE, NORMA LUCIA ANTONIA para que dentro del término de 30 días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimientos de ley. Fdo. VIRAMONTE Carlos Ignacio JUEZ. GONZALEZ Alejandro Gabriel. SECRETARIO.

1 día - N° 575359 - \$ 1841 - 30/12/2024 - BOE

Río Cuarto, - Córdoba- JUZGADO C.C.FAM.7A - SEC.14 - RIO CUARTO, En los autos caratulados: CUELLO, MARIA BENJAMIN - LAZZO, MARIA ROSA - DECLARATORIA DE HEREDEROS "EXPEDIENTE SAC 13341949": se ha dictado la siguiente resolución: Río Cuarto 18 de diciembre de 2024. (...). Por iniciada la declaratoria de herederos de María Benjamín Cuello y María Rosa Lazzo. Admitase. Cítese y emplácese a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante, para que en el término de

treinta (30) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos en el "Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba" por el plazo de un día en los términos del art. 2340 del CCCN. Dese intervención al Sr. Fiscal de Instrucción. Notifíquese. - (...) Texto Firmado digitalmente por: BUITRAGO Santiago JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA y SABER Luciana Maria SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA Fecha: 2024.12.19.

1 día - N° 575290 - \$ 3335,50 - 30/12/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios (OPS) de Córdoba, en los autos caratulados, EXPEDIENTE SAC: 13377266 - PEREZ, ARNALDO ISIDRO - DECLARATORIA DE HEREDEROS, se ha resuelto "Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ARNALDO ISIDRO PEREZ DNI: 6808639, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN)" CORDOBA, 17/12/2024.- Dra. ALIAGA FOLKENAND María Soledad PROSECRETARIA.

1 día - N° 575302 - \$ 1872,50 - 30/12/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "SCIENZA, CARLOS NORBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. N° 11552979" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 02/12/2024. Téngase presente la denuncia del estado civil y último domicilio real del causante. Agréguese contestación de RJU y RAUV. Proveyendo al escrito inicial: Por presentados, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admitase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por CARLOS NORBERTO SCIENZA DNI: 11.153.031, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal a efectos de que tome intervención una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2°, ley 7826)." Fdo.: Garcia Jorge Luis. PROSECRETARIO LETRADO.

1 día - N° 575319 - \$ 3216,50 - 30/12/2024 - BOE

VILLA MARÍA- 16/12/2024- El Señor Juez de Primera Instancia Civil, comercial y familia, primera nominación, secretaria uno de la ciudad de Villa María, en autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 13417167 - GIOVINI, DANTE ANTONIO - IBARRA, DINA ESTER - DECLARATORIA DE HEREDEROS;" cita y emplaza a los herederos y acreedores de los causantes DANTE ANTONIO GIOVINI y DINA ESTER IBARRA

para que en el término de treinta días (30) días comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación y lo acrediten, bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos por el término de ley en el "Boletín Oficial" (art. 2340, 2do párr. del CCCN y 152 del CPC, reformado por ley N° 9135), NOTIFIQUESE. Texto Firmado digitalmente por: VUCOVICH Álvaro Benjamín- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.-

1 día - N° 575325 - \$ 2709 - 30/12/2024 - BOE

Sr. Juez de Primera Instancia y Segunda nominación Civil y Comercial de la Décima Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Río Tercero Córdoba, Secretaría N° 4: Dra. ANSAL, SILVANA DEL CARMEN cita y emplaza a todos los herederos, acreedores y los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. JOSE ALEJANDRO PEREYRA, D.N.I N° 18.018.735 por el término de treinta días corridos para que comparezcan a juicio, bajo apercibimientos de ley, en estos autos caratulados: "PEREYRA, JOSE ALEJANDRO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - JUZGADO C.C.FAM.2A - SEC.4 - RIO TERCERO - EXPEDIENTE: 13158141" Texto firmado digitalmente por: Ansal, Silvana del Carmen Juez/A de 1Ra. Instancia Fecha: 2024.12.12. Zeheiri, Veronica Susana Secretario/A Juzgado 1RA. Instancia Fecha: 2024.12.12.

1 día - N° 575356 - \$ 2702 - 30/12/2024 - BOE

La Sra. Juez del Juzgado de 1° Inst. y 1° Nom. C.C.C. y Flia. Sec. N° 1 de Alta Gracia, CITA Y EMPLAZA a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la Sra. Lucía Magdalena Aliaga, D.N.I. N° 5.991.844 en autos "ALIAGA, LUCÍA MAGDALENA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. N° 13420509", para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo. digitalmente.: Dra. Graciela María VIGILANTI - Juez; Dr. Mario Augusto JAPAZE JOZAMI - Prosecretario. Alta Gracia, 23 de diciembre de 2024.

1 día - N° 575425 - \$ 1779 - 30/12/2024 - BOE

VILLA CARLOS PAZ, 20/12/2024. Agréguese oficios diligenciados por el Registro de Juicios Universales y Registro de Actos de Última Voluntad obrantes en el apartado adjuntos de cada operación que lo solicitó. Atento constancias de autos, provéase al escrito inicial: Téngase a los comparecientes por presentados, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Admitase. Publíquense edictos en el Boletín Oficial en los términos del art. 2340 CCCN. Cítese y emplácese a los herederos,

acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante Nicolás Beloqui, DNI 10.135.595, para que, en el término de treinta días siguientes al día de la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Dese intervención al Ministerio Público Fiscal. Notifíquese. FDO. DIGITALMENTE: OLCESE ANDRES (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA). GUTIERREZ MARIEL ESTER (SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA).

1 día - N° 575360 - \$ 3507 - 30/12/2024 - BOE

Villa María, 20/12/2024. El Sr., Juez de 1º Inst. 4º Nom. C.C.F. Sec N° 7, en los autos caratulados "BARBERO, TERESITA ZUNILDA - Declaratoria de Herederos (Expte. 13392407)", cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante Teresita Zunilda Barbero, DNI 4.126.004, para que en el término de treinta días corridos comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación bajo apercibimiento de ley. NOTIFIQUESE. Sebastian Monjo, Juez - Pablo E. Menna, Secretario -

1 día - N° 575369 - \$ 1662,50 - 30/12/2024 - BOE

El Sr. Juez DIAZ BIALET Juan Pablo de 1ra. Instancia y 1ra. Nom en lo Civ. Com. Conc. y Familia de la Ciudad de Río Segundo, en los autos caratulados "LUNA, MARCELO TORCUATO - ESQUIVEL, MARCELINA BARTOLINA - DECLARATORIA DE HEREDEROS- Expte. N° 13125149" cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. MARCELO TORCUATO LUNA DNI 6.356.637 y por la Sra. MARCELINA BARTOLINA ESQUIVEL DNI 7.341.799, para que, dentro del plazo de treinta días, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo: RUIZ Jorge Humberto- SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA- DIAZ BIALET Juan Pablo- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.-

1 día - N° 575417 - \$ 1989 - 30/12/2024 - BOE

JUZGADO C.C.FAM. 1er INST. 3A - SEC.6 - RIO CUARTO. EXPTE: 13433753 – "MOYETTA, RAÚL JOSÉ- DECLARATORIA DE HEREDEROS" RIO CUARTO, 23/12/2024.- Atento lo informado por el Registro de Juicios Universales el día de la fecha, provéase el escrito inicial: Por iniciada la presente declaratoria de herederos de RAUL JOSE MOYETTA (DNI. 6.655.580). Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes del causante, para que en el término de treinta días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley

comparezcan a estar a derecho y tomen participación, mediante edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial, conforme lo establecido en el art.2340 del CC y en los términos del art. 152 del CPCC, modificado por ley 9135 del 17/12/03, confeccionado de conformidad a lo establecido por Resolución N° 83 del Boletín Oficial de fecha 6/05/09, sin perjuicio de que se hagan las citaciones directas a los que tuvieren residencia conocida (art. 658 del CPPC).- Oportunamente dese intervención y notifíquese todo lo actuado al Sr. Fiscal de Instrucción que por turno corresponda. Notifíquese.- Fdo. LOPEZ Selene Carolina Ivana (JUEZA) - MONTAÑANA Ana Carolina (SECRETARIA).

1 día - N° 575515 - \$ 3744 - 30/12/2024 - BOE

LAS VARILLAS. La señora Juez de Primera Inst. Civ, Com, Conc, Flia, Control, Niñez y Juventud, Penal Juvenil, Control y Faltas, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia de ARDILES TOLENTINO JOSÉ RAMÓN, DNI 10.334.054, en autos caratulados" ARDILES TOLENTINO JOSÉ RAMÓN- DECLARATORIA DE HEREDEROS"- Expediente 13363787, para que en el término de treinta (30) comparezcan a estar a derecho y tomen participación bajo apercibimiento de ley. 19.12.2024. Fdo digitalmente: Dra. Musso Carolina -Jueza de Primera Instancia; Dra. Aimar Vanesa Alejandra – Prosecretaria Letrada.-

1 día - N° 575482 - \$ 2065 - 30/12/2024 - BOE

El Sr. Juez DIAZ BIALET Juan Pablo de 1ra. Instancia y 1ra. Nom en lo Civ. Com. Conc. y Familia de la Ciudad de Río Segundo, en los autos caratulados "ROCHA, JOSE ANTONIO - TISSERA, EVA ELENA - DECLARATORIA DE HEREDEROS- Expte. N° 13437231" cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. JOSE ANTONIO ROCHA, DNI 6.426.469 y de la Sra. EVA ELENA TISSERA, DNI 4.124.347, para que, dentro del plazo de treinta días, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo: RUIZ Jorge Humberto- SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA- DIAZ BIALET Juan Pablo- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.-

1 día - N° 575487 - \$ 1908 - 30/12/2024 - BOE

EDICTO: El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 3ra. Nom. en lo Civil y Com., Sec. N° 5, de la ciudad de Río Cuarto, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia o bienes de los causantes, HAYDEE ANTONIA RODRIGUEZ, D.N.I. N° 5.182.689, y ROBERTO BARRERA, D.N.I. N° 6.649.985, en los autos caratulados: RODRIGUEZ, HAYDEE

ANTONIA - BARRERA, ROBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS EXPEDIENTE SAC: 13271300, para que en el término de treinta (30) días, a partir de la última fecha de publicación de éste Edicto, y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Río Cuarto, 20/12/2024. Dra. LOPEZ, Selene Carolina Ivana – JUEZ DE 1RA. INST. – BERGIA Gisela Anahi SEC. JUZG. 1RA. INST

1 día - N° 575497 - \$ 2229 - 30/12/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "ZARATE, CLAUDIA MERCEDES - DECLARATORIA DE HEREDEROS - 13306822" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 26/12/2024. Agréguese. Por presentado, por parte y con el domicilio constituido. Admitase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Claudia Mercedes ZARATE DNI N° 17.843.017, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). (Fdo.) SERRA Maria Laura; PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 575498 - \$ 1791 - 30/12/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1ra, Instancia 2da. Nominacion C.C. Fam. de Río Tercero .-Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante, JUAN CARLOS CAPARROS DNI 10.878.575 para que en el término de treinta (30) días comparezcan estar a derecho bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados "Caparros Juan Carlos - Declaratoria de herederos " EXPTE 13091856 a cuyo fin publíquense edictos por un (1) día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135).-Firmado digitalmente por: ASNAL Silvana Del Carmen JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - ZEHEIRI Veronica Susana SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.-

1 día - N° 575511 - \$ 2070 - 30/12/2024 - BOE

LAS VARILLAS, 26/12/2024. Juzgado c.c. Conc. Flia. Ctról, Niñez Adol, Pen. Juvenil Y Faltas. - EXPEDIENTE SAC: 13437524 - CARRERAS, JUAN CARLOS - DECLARATORIA DE HEREDEROS ha dictado la siguiente resolución Proveyendo al escrito inicial: Por presentados, por parte y constituido domicilio. Admitase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Juan Carlos Carreras, D.N.I.: 5.070.980, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN).

Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal a efectos de que tome intervención una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2°, ley 7826). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por Musso Carolina Jueza de 1ra Instancia, Aimar Vanesa Alejandra Prosecretaria Letrada fecha 26/12/2024

1 día - N° 575614 - \$ 3157 - 30/12/2024 - BOE

JESÚS MARÍA. El Sr. Juez 1° Inst. y 2° Nom Civ. Com. Conc y Flia de la ciudad de Jesús María Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de la causante Sra. Marta Ester MAREGA, D.N.I. N° 12.923.344 para que, dentro del término de treinta días, siguientes a la publicación, comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter en los autos "MAREGA, MARTA ESTER- Declaratoria de Herederos - Expediente N° 13022132" Jesús María 23/12/2024. Fdo. Dr. Luis Edgard BELITZKY, Juez; Dra. Luciana Victoria SAAVEDRA, Prosecretaria.-

1 día - N° 575512 - \$ 1785 - 30/12/2024 - BOE

Río Cuarto, 29/11/2024. La juez/a en lo Civ, Com y Flia de Septima Nom., Sec. N° 14, en autos: BORGARELLO, MARIO ANTONIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPTE 13294626", Cítese y emplácese a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante BORGARELLO MARIO ANTONIO, L.E 7.870.252, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo: BUITRAGO Santiago. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA- SABER Luciana Maria. SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA

1 día - N° 575519 - \$ 1907,50 - 30/12/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "BARAC, SILVIA GRACIELA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expediente SAC N°13235118" ha dictado la siguiente resolución: "Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por SILVIA GRACIELA BARAC DNI: 20.997.363, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN)." Firmado: MARTINELLI Patricia Liliana, Prosecretario/a Letrado. Córdoba, 20/12/24.-

1 día - N° 575551 - \$ 1848 - 30/12/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios ha dictado la siguiente Resolución en los autos caratulados: "MALDONADO LUIS JORGE S/ Declaratoria de

Herederos- Declaratoria de Herederos Expte N° 13379390" CORDOBA, 19/12/2024. "Agréguese. Por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admitase. Cítese por edicto... publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. MALDONADO LUIS JORGE, DNI: 8.000.716, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN)..."- Texto Firmado digitalmente por: Texto Firmado digitalmente por: VACA Veronica Laura - PROSECRETARIO/A LETRADO.-

1 día - N° 575532 - \$ 2085 - 30/12/2024 - BOE

El Sr. Juez de primera instancia y 18 nominación civil y comercial de esta ciudad de Córdoba, cita y emplaza en estos autos caratulados "CASTILLON TERESA ELVIRA- DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE. N° 13143078(tramitado ante la Oficina de procesos sucesorios) a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por la Sra. TERESA ELVIRA CASTILLON DNI N° 2.468.779 para que en el termino de 30 días (art. 2340 CCCN) comparezcan a estar a derecho y acrediten la condición invocada. FDO CHRISTIAN ALTAMIRANO / JUEZ- DRA. MARTINELO PATRICIA LILIANA-PROSECRETARIA LETRADA.-

1 día - N° 575540 - \$ 2117,50 - 30/12/2024 - BOE

El JUZGADO DE 1A INSTANCIA CIVIL Y COMERCIAL 51A NOMINACIÓN en los autos caratulados "TRASOBARES, JULIO - DONAT, NIEVES - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expediente número 8222602" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 16/12/2024. Admitase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por TRASOBARES, JULIO y DONAT, NIEVES para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Cítese en forma directa a los co-herederos denunciados. Dése intervención al Ministerio Fiscal a efectos que tome intervención." Causantes: TRASOBARES, JULIO DNI N° 2.770.149 y DONAT, NIEVES DNI N° 7.308.211 Firmantes: MASSANO Gustavo Andres JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. CORDOBA, 2024.12.17"

1 día - N° 575571 - \$ 2793 - 30/12/2024 - BOE

LAS VARILLAS - La Sra. Jueza de 1ra. Inst. y Unica Nom. Civil y Com. Conc. F. C. M. F., de la ciudad de Las Varillas, cita y emplaza a los herederos y acreedores de, JOSE HORACIO CICALA, para que en el término de treinta días

comparezcan a estar a derecho y tomen participación en los autos caratulados CICALA, JOSE HORACIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS SAC: 13137558, bajo apercibimientos de ley. Las Varillas, 23/12/2024, Dra. Musso Carolina (Juez) Dra. Aimar Vanesa (prosecretario Letrado).

1 día - N° 575595 - \$ 1690,50 - 30/12/2024 - BOE

La Sra. Jueza de 1er. Inst. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la Ciudad de Deán Funes, Sec. N° 2, cita a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a la sucesión de ADRIAN FELICIANO VALLES, DNI N° 12.377.731, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, en autos caratulados VALLES, ADRIAN FELICIANO - Declaratoria de Herederos - EXPTE. N° 13430974, a cuyo fin publíquense edictos por un (1) día en el Boletín Oficial (art. 152 del CPCC modif. ley 9135). Deán Funes, 23/12/2024. Jueza Dra. MERCADO DE NIETO, Emma del Valle - Pro Sec. Dra. CASERMEIRO, Luciana Paola.

1 día - N° 575610 - \$ 2397,50 - 30/12/2024 - BOE

El Sr. Juez a cargo del Juzgado C.C.C. y Flia de la ciudad de Huinca Renancó, en autos caratulados "BOSSA, DOMINGA - CAVALOTTI, MIGUEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPTE. N° 12910392"; cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de los causantes DOMINGA BOSSA, DNI N° DESCONOCIDO y MIGUEL CAVALOTTI, DNI N° DESCONOCIDO, para que dentro de los treinta (30) días hábiles a contar desde la publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Fdo. FUNES, Lucas Ramiro (Juez) - MARTINEZ ALVAREZ, Manuel (Prosecretario)

1 día - N° 575612 - \$ 2110,50 - 30/12/2024 - BOE

OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS - Córdoba, 16/12/2024. Cítese por edicto a publicar por un (1) día, a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante DRESSINO Ana María DNI 10.430.657, en los autos "DRESSINO, ANA MARÍA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. Nro 13337901, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340 CCCN) Texto firmado digitalmente por: CARLEN Andrea Eugenia, PROSECRETARIA LETRADA.

1 día - N° 575617 - \$ 1638 - 30/12/2024 - BOE

RIO TERCERO. El Juzgado C. C. y Fam. 3A - Sec.6, en autos ARANDA, ENRIQUE - LOPEZ, NORA Y/O NORA NORMA - LOPEZ, ROSA AN-

GELICA - DECLARATORIA DE HEREDEROS Exp. 12506552 cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Nora López y/o Nora Norma López DNI 2.483.966, Enrique Aranda, DNI 2.900.357 y Rosa Angélica López, LC 7.685.731, para que dentro del término de treinta días corridos comparezcan y acepten o renuncien a la herencia, bajo aviso de que se los tendrá por aceptantes en caso de silencio (arts. 2289, 2340, CCCN, 658, CPC) Fdo. digitalmente: MARTINA Pablo Gustavo JUEZ - BERETTA Anahi Teresita SECRETARIA. Oficina 2024/12.19.

1 día - N° 575629 - \$ 2478 - 30/12/2024 - BOE

VILLA DOLORES: El Juzgado Civ.Com. Conc. y Flia. de 1° Inst. y 1° Nom. -SEC n° 2 de la ciudad de Villa Dolores, Secretaría a cargo de la Dra. María Alejandra Larghi, cita y emplaza a todos los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del causante HILARIO GILBERTO RODRIGUEZ o GILBERTO ILARIO D.N.I. 5.533.198, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340 CCCN) en los autos caratulados " RODRIGUEZ, HILARIO GILBERTO O GILBERTO ILARIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPEDIENTE SAC: 13280445" bajo los apercibimientos de ley.- Fdo. María Alejandra Larghi. -Secretaria- Oficina: Villa Dolores, 23/12/2024.

1 día - N° 575639 - \$ 2394 - 30/12/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "BRUNETTI, ALEJANDRO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte N° 13352445 cita a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ALEJANDRO BRUNETTI (DNI: 26.563.490), para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Fdo: NASIF Laura Soledad, PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 575660 - \$ 1379 - 30/12/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1º Instancia y 3º Nominación en lo Civil. Comercial y Familia de los Tribunales - Secr. 5 de RIO TERCERO, 26/12/2024. Admitase la presente declaratoria de herederos de los causantes FERREYRA, ODON DNI 6.599.091 y TOLEDO, LAURA FIDELINA DNI 4.266.537 en estos Autos caratulados: "FERREYRA, ODON - TOLEDO, LAURA FIDELINA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" - Expte. 13316496- Cítese y emplácese a todos los que creyeren con derecho a la sucesión de los causantes, FERREYRA, ODON DNI 6.599.091 y TOLEDO, LAURA FI-

DELINA DNI 4.266.537 para que comparezcan a tomar participación dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos citatorios por el término de ley en el boletín Oficial. Fdo. Digitalmente Martina Pablo Gustavo JUEZ/A DE 1RA INSTANCIA; VILCHES JUAN CARLOS SECRETARIO/A 1RA INSTANCIA

1 día - N° 575649 - \$ 2880,50 - 30/12/2024 - BOE

La Dra. RIOS PHAGOUAPE María Marta, Prosecretaria letrada ha dictado la siguiente resolución en los autos caratulados "OLIVERO, Marcela Beatriz Rosa - Declaratoria de herederos" - Expte. 12942314, radicado en OPS- Córdoba: "CORDOBA, 19/12/2024. Agréguese la documental acompañada. Atento el fallecimiento denunciado y lo dispuesto por el art. 97 del C.P.C., suspéndase el presente juicio. Cítese y emplácese a los herederos de Miguel Ángel Olivero (único heredero declarado en autos) a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin denuncie el interesado nombre y domicilio de los mismos si los conociere y diligencie oficio al Registro de Juicios Universales a fin de poner en conocimiento si existe declaratoria de herederos iniciada a nombre del causante. Publíquense edictos citatorios en los términos del art.165 del C.P.C. Notifíquese." Firmado:RIOS PHAGOUAPE María Marta. PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 575657 - \$ 3661 - 30/12/2024 - BOE

El Sr. Juez, de 1º Inst. y 3º Nom. C.C.C. y F. de Rio 3º, Sec. N° 6 a cargo de la autorizante, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por del causante Alberto Gautero DNI 6584924, en autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 12434640 - GAUTERO, ALBERTO - TESTAMENTARIO", para que dentro del término de treinta días corridos comparezcan y acepten o renuncien a la herencia, bajo aviso de que se los tendrá por aceptantes en caso de silencio (arts. 2289, 2340, CCCN, 658, CPC) bajo apercibimiento de ley. Rio 3º, 26/12/2024.- Fdo. MARTINA Pablo Gustavo - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. BERETTA Anahi Teresita, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.-

1 día - N° 575683 - \$ 2474,50 - 30/12/2024 - BOE

JUZGADO CIV.COM.CONCIL. Y TRABAJO, FAM. - LABOULAYE. GIRAUDO, ELENA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE N° 13402279 - LABOULAYE, 26/12/2024. Prove-

yendo al escrito inicial: Por presentados, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Admitase la presente declaratoria de herederos. Cítese y emplácese a herederos, acreedores y quienes se consideran con derecho a la herencia de ELENA GIRAUDO DNI 7.790.767 para que en el término de treinta días a contar desde la publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Publíquese edicto citatorio en el Boletín Oficial por el término de un día (art. 2340, 2º párrafo CCC). Dese intervención al Ministerio Público Fiscal. Notifíquese.- Fdo digitalmente por: SABAINI ZAPATA IGNACIO ANDRES - JUEZ -

1 día - N° 575672 - \$ 2782,50 - 30/12/2024 - BOE

Por disposición Sr. Juez 1ª Inst. Civ.Com.Fam. 3ª Nom. San Francisco, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y/o quienes se consideren con derecho a la herencia de la señora VILMA ESTHER CONTI, para que en el término de treinta días a contar de la publicación comparezcan en autos "CONTI, VILMA ESTHER - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. 13485609, tramitados ante Sec. N° 6, Dr. GONZALEZ Alejandro Gabriel (Sec.) - Dr. VIRAMONTE Carlos Ignacio (Juez), bajo apercibimiento de ley.- San Francisco, 27/12/2024.

1 día - N° 575681 - \$ 1788,50 - 30/12/2024 - BOE

El Sr. Juez del Juzgado de 1ª Inst. Civ. Com. Conciliación de 3ª Nominación, Secretaría 5 de la Ciudad de Bell Ville cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante CLAUDIO ALEJANDRO ISTEPHANIAN - DNI 16.976.647, en los autos caratulados: "ISTEPHANIAN, CLAUDIO ALEJANDRO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" - EXPTE. N° 13379345, para que, dentro del plazo de 30 días corridos contados a partir de la presente publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (Art. 2340 del Cód. Civ. y Com.). Bell Ville, 23/12/2024. Secretaria: Dra. GONZALEZ Silvina Leticia - Juez: Dr. BRUERA Eduardo Pedro

1 día - N° 575691 - \$ 2390,50 - 30/12/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "ZAVALA, ARTURO OSCAR - Declaratoria de Herederos - OPS -Córdoba" exp n° 13225021" ha dictado la siguiente resolución: "Admitase. Cítese por edicto a la sucesión de Arturo Oscar Zavala, DNI 12.612.851, a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante,

para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN): Firmantes: CARLEN Andrea Eugenia PROSECRETARIO/A LETRADO CÓRDOBA, 09/12/2024.

1 día - N° 575705 - \$ 1967 - 30/12/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios de la ciudad de Cba. en autos "ÑAÑEZ, MARÍA ANA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. N° 13097783", cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARIA ANA ÑAÑEZ D.N.I. 2.095.469, para que lo acrediten dentro de los 30 días corridos siguientes al de la publicación (art. 2340 del CCCN). Fdo.: SERRA María Laura (PROSECRETARIO/A LETRADO). Cba. 27/12/2024

1 día - N° 575707 - \$ 1547 - 30/12/2024 - BOE

El Juez Civil y Comercial de Corral de Bustos cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante JUANA MARIA CAVAGLIA, en autos "CAVAGLIA, JUANA MARIA, DECLARATORIA DE HEREDEROS" SAC 13428560, para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.). Of. 19/12/2024. Fdo. GOMEZ Claudio Daniel, Juez de 1° Inst. DEL GREGO Fernando Sebastián, Secretario/a Juzgado 1ra. Instancia.

1 día - N° 575722 - \$ 2044 - 30/12/2024 - BOE

VILLA MARIA, Juzgado de 1ra Inst. en lo Civil, Com. y Flia 2A Nom. Secr. N°7, en los autos caratulados "ATECA, MARIO AMEGLIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE 11329417" se ha dictado la siguiente resolución: VILLA MARIA, 23/12/2024. Admitase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por [CAUSANTE: Mario Ameglio Ateca, DNI 16.423.829, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Cítese en forma directa a los co-herederos denunciados para que en el en el plazo de treinta (30) días corridos comparezcan y acepten o renuncien a la herencia, bajo aviso de que se los tendrá por aceptantes en caso de silencio (arts. 2289, 2340, CCCN, 658, CPC). Si hay menores de edad, incapaces o personas con capacidad restringida: Dese intervención a/a Defensor/a Oficial que corresponda (art. 103 inc. a) del CCCN). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal a efectos de que tome inter-

vención una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2°, ley 7826). Fdo digitalmente: ROMERO Arnaldo Enrique, JUEZ y GÓMEZ Nora Lis, secretaria de 1ra Inst. VILLA MARIA, Córdoba 23/12/2024.

1 día - N° 575740 - \$ 4357,50 - 30/12/2024 - BOE

MARTINENGO MARIO ALBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE 13188858 - "LABOULAYE, 26/12/2024. (...) Cítese y emplácese a herederos, acreedores y quienes se consideran con derecho a la herencia de MARIO ALBERTO MARTINENGO para que en el término de treinta días a contar desde la publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Publíquese edicto citatorio en el Boletín Oficial por el término de un día (art. 2340, 2° párrafo CCC. (...))" Fdo. Sabaini Zapata Ignacio Andres - Juez de 1ra Instancia - Capdevila María Soledad - Secretaria 1ra Instancia.

1 día - N° 575746 - \$ 2047,50 - 30/12/2024 - BOE

El Señor Juez de 1° Inst. en lo Civ., Com. Conc. y Flia de La Carlota, Sec. N° 2, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. ROBERTO MARIO PFIRTER, D.N.I. N° 17.342.214, en autos "PFIRTER, ROBERTO MARIO- DECLARATORIA DE HEREDEROS" (EXPTE. N° 13313062), para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de ley. LA CARLOTA, 12/12/2024. Fdo: MUÑOZ Ruben Alberto - JUEZ; VALESIO Ivana Andrea - PROSECRETARIA LETRADA.

1 día - N° 575750 - \$ 1953 - 30/12/2024 - BOE

RIO CUARTO. La Sra. Juez de 1° Inst. y 3° Nom. en lo Civ. Com., cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante FERNANDO RAMON MONTERO, D.N.I. 8.401.979, en autos caratulados "MONTERO, FERNANDO RAMON - DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXPTE. N° 13435239, para que en término de veinte (30) días a partir de la publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación. Río Cuarto, 20/12/2024. Fdo. Dra. LOPEZ, Selene C. I. -JUEZA; BERGIA, Gisela Anahí -SECRETARIA

1 día - N° 575772 - \$ 1918 - 30/12/2024 - BOE

La O P S de la ciudad de Cba. en los autos caratulados: "PORCHIETTO, FABIANA - DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPTE. N°13433800" cita y emplaza a los a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con dere-

cho a los bienes dejados por la Sra. FABIANA PORCHIETTO, DNI N° 20.622.276, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos. Cba. 23/12/2024Fdo.: Dra. VACA Verónica Laura - Prosecretaria Letrada

1 día - N° 575775 - \$ 1445,50 - 30/12/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "PATRONO, MARIO ÍTALO - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPEDIENTE N°: 13143114" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 26/12/2024. Agréguese. Por presentado, por parte y con el domicilio constituido. Admitase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante PATRONO, MARIO ÍTALO D.N.I: N° 6.591.611, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN)" Texto firmado digitalmente por NASIF, Laura Soledad - PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 575778 - \$ 2233 - 30/12/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados "FABBRO, NÉLIDA AMALIA- DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expediente 13262474" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 26/12/2024 ... Cítese por edicto, a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante, NÉLIDA AMALIA FABBRO, DNI 5.431.803 para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN)." Firmantes: NASIF Laura Soledad, PROSECRETARIO/A LETRADO. CÓRDOBA, 30 de Diciembre de 2024.

1 día - N° 575779 - \$ 1995 - 30/12/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados: "LEZCANO, CELEDONIO RAÚL - BARALE, MARGARITA DOMINGA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte N° 5017187, respecto de los causantes: LEZCANO Celedonio Raúl DNI 2.730.757, y BARALE Margarita Dominga, DNI N° 7.570.887 ha dictado la siguiente resolución: "CÓRDOBA, 17/12/2024. Agréguese. Por presentado, por parte y con el domicilio constituido. Admitase. Cítese por edicto (con indicación de nombre/s, apellido/s y DNI del causante) a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la causante, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal a efectos de que tome interven-

ción una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2°, ley 7826). Hágase saber que en el link consignado al inicio del presente podrá consultar modelo de edicto y demás información relevante. Firmado digitalmente por: GARCIA Jorge Luis, PROSECRETARIO/A LETRADO”

1 día - N° 575792 - \$ 3804,50 - 30/12/2024 - BOE

LA OFICINA DE PROCESOS SUCESORIOS en los autos caratulados EXPEDIENTE SAC: 9809403 - RIVERA, BONIFACIO - CACERES, MARIA ANTONIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS ha dictado la siguiente resolución : CORDOBA, 26/12/2024. Agréguese. Por presentado, por parte y con el domicilio constituido. Admitase. Cítese por edicto a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el/la los causante/s BONIFACIO RIVERA MI 2.748.637, y MARIA ANTONIA CACERES MI 7.372.793 , para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN) . Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal a efectos de que tome intervención una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2°, ley 7826) . Hágase saber que en el link consignado al inicio del presente podrá consultar modelo de edicto y demás información relevante. Texto Firmado digitalmente por: SERRA María Laura PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.12.26

1 día - N° 575796 - \$ 3566,50 - 30/12/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios de la ciudad de Córdoba, en autos “GONZALEZ, ESTHER-TESTAMENTARIO” (Expte. N° 13001885), cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de ESTHER GONZALEZ DNI: 3.801.955, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Córdoba, 26/12/2024. Fdo. Digitalmente por: ALIAGA FOLKENAND Maria Soledad- PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 575816 - \$ 1515,50 - 30/12/2024 - BOE

La Oficina de Procesos Sucesorios en los autos caratulados “ROSSI, PAULA ALEJANDRA- DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expediente número 12389397” ha dictado la siguiente resolución: “CORDOBA, 23/10/2024. Agréguese. Por presentados, por partes y con el domicilio constituido. Admitase. Cítese por edicto (con indicación de nombre/s, apellido/s y DNI del causante) a publicar por un (1) día en el Boletín Oficial a herederos, acreedores y todos los que se con-

sideren con derecho a los bienes dejados por la causante Paula Alejandra Rossi DNI 27.248.316, para que lo acrediten dentro de los treinta (30) días corridos (art. 2340, CCCN). Cítese en forma directa a los co-herederos denunciados para que en el plazo de treinta (30) días corridos comparezcan y acepten o renuncien a la herencia, bajo aviso de que se los tendrá por aceptantes en caso de silencio (arts. 2289, 2340, CCCN, 658, CPC). Oportunamente, dese intervención al Ministerio Fiscal a efectos de que tome intervención una vez fijada la audiencia que prevé el art. 659 del CPC (arts. 33 inc. 2°, ley 7826). (...)” Firmantes: MANCINI Maria Del Pilar. SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. CÓRDOBA, 23 de octubre 2024.

1 día - N° 575800 - s/c - 30/12/2024 - BOE

CANCELACIONES DE DOCUMENTOS

Por la presente se comunica e informa a los efectos legales que pudiera corresponder, que el contrato de incorporación al sistema de esfuerzo individual y ayuda común Grupo PV03 N°400 suscripto en fecha 23 de enero de 2009 entre PILAY SA PILARES SRL UT y el Sr.: Spadea, Nestor Ariel DNI 20268193, ha sido extraviado por el mismo

2 días - N° 575128 - \$ 2233 - 30/12/2024 - BOE

CITACIONES

La Oficina Única de Ejecución Fiscal Juzgado N° 2, de la ciudad de Villa Dolores, Cba., cita y emplaza a la SUCESORES DE AGULLES, JOAQUIN MARCELO, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, y en el mismo acto se los cita de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento de aquel término opongán excepciones legítimas si las tuvieren todo bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE AGULLES, JOAQUIN MARCELO- EJECUTIVO FISCAL - EE- EXPTE. N° 11428878”

4 días - N° 573796 - \$ 3392 - 30/12/2024 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DI FILIPPO MARIA ISABEL S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 12116857);” hace saber: “CORDOBA,

06/12/2024. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese..” Fdo. digitalmente por la Dra. VIGLIANCO Veronica Andrea, Prosecretaria.

5 días - N° 574401 - \$ 5873 - 3/1/2025 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS “DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GALLARDO ADOLFO ESTEBAN-EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 10950191”, de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. RIO SEGUNDO, 10/05/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Firmado por: GONZÁLEZ Héctor Celestino, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; SCANDOLIÉRO Romina, PROSECRETARIO/A LETRADO/A.

5 días - N° 574501 - \$ 24552,50 - 30/12/2024 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS “DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE DANIELE MARIA TERESA-EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 10950198” de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga

excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. RIO SEGUNDO, 10/05/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Firmado por: GONZÁLEZ Héctor Celestino, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; SCANDOLIÉRO Romina, PROSECRETARIO/A LETRADO/A.

5 días - N° 574503 - \$ 24535 - 30/12/2024 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VALLEJO AMBROSIO S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 12217222)", hace saber: "CORDOBA, 15/11/2024. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese." Fdo. digitalmente por la Dra. VIGLIANCO Veronica Andrea, Prosecretaria.

5 días - N° 574712 - \$ 5804 - 3/1/2025 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE REMENTERIA PEDRO LEONCIO-EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE ELECTRÓNICO N° 10950205", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del

17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. RIO SEGUNDO, 10/05/2022. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos. Firmado por: GONZÁLEZ Héctor Celestino, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; SCANDOLIÉRO Romina, PROSECRETARIO/A LETRADO/A.

5 días - N° 574504 - \$ 24570 - 30/12/2024 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3 de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ VACA, DOMINGO ERNESTO S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 12217510)" CITA y EMPLAZA a la VACA, DOMINGO ERNESTO, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 574682 - \$ 7172,50 - 3/1/2025 - BOE

MARCOS JUÁREZ.- En los Autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/Sucesión Indivisa de Seara Vicente Manuel Ceverino – Presentación Múltiple Fiscal" (Expte. N° 6885768) que se tramitan por ante la Oficina Unica de Ejecución Fiscal de Marcos Juárez (2°N), se ha dictado la siguiente resolución: Se ha dictado la siguiente resolución: MARCOS JUAREZ, 22/05/2019. Téngase presente lo manifestado. Al pedido de rebeldía: estése a lo dispuesto por el art. 4 última parte de la Ley 9024. Téngase presente. Certifíquese. Atento lo dispuesto por el art. 7 de la ley 9024, modif. Por Ley 9576, habiendo quedado expedita la vía de ejecución de sentencia procedase a formular liquidación de capital, intereses y costas, incluyendo una estimación de los honorarios profesionales. Notifíquese.- CERTIFICO: Que ha vencido el término por el que se citó de remate al demandado sin que el mismo haya compareci-

do ni opuesto excepciones. Of. 22/05/2019 Fdo.: Dra. Emilia Stipanich de Trigos – Pro Secretaria Letrada. OTRO DECRETO: MARCOS JUAREZ, 09/12/2024. De la liquidación presentada, vista al ejecutado por tres días fatales en los términos del art. 7 de la Ley 9024 en conc. art. 564 del C.P.C. Notifíquese por cédula al domicilio denunciado y por edictos debiendo indicar el monto total de la planilla. Asimismo, se hace saber al compareciente que deberá acreditar la notificación del proveído de ejecución por cédula.- Fdo.: Dra. María Soledad Callieri – Pro Secretaria Letrada.

1 día - N° 575044 - \$ 2964 - 30/12/2024 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PAPA JORGE ALFREDO S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 12212630)", hace saber: "CORDOBA, 06/12/2024. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese." Fdo. digitalmente por la Dra. VIGLIANCO Veronica Andrea, Prosecretaria.

5 días - N° 574964 - \$ 5815,50 - 6/1/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PAPA JORGE ALFREDO S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 12212630)", hace saber: "CORDOBA, 06/12/2024. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese." Fdo. digitalmente por la Dra. VIGLIANCO Veronica Andrea, Prosecretaria.

5 días - N° 574968 - \$ 5815,50 - 6/1/2025 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE

LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE TORRES DE C PASTORA S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 12330425)”, hace saber: “ CORDOBA, 06/12/2024. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese.” Fdo. digitalmente por la Dra. VIGLIANCO Veronica Andrea, Prosecretaria.

5 días - N° 574979 - \$ 5850 - 6/1/2025 - BOE

RIO TERCERO Sr. Juez de 1ra Ins y 3° Nom Civ y Com Of Unica de Ej. Fiscal de Río Tercero (domicilio Peñaloza Nro. 1379) en los autos: DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PRADO SALUSTIANO ELISEO-PRESENTACION MULTIPLE FISCAL EXTE 10316633 : cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales de SUCESION INDIVISA DE PRADO SALUSTIANO ELISEO DNI 2886676 de conformidad con el art. 2 de la ley 9024 y sus modificaciones: “Cítese y emplácese al demandado para que en el término de Veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, ponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese” RIO TERCERO, 10/12/2024. Por interpuesta demanda de ejecución fiscal, en los términos del art. 5 de la ley 9024. Procédase de conformidad a lo dispuesto en los arts. 2 y 4 de la ley 9024 y modificatorias, y 169, 170 de Código Tributario Provincial (ley 6006 t.o. dec 10928/2023). Tratándose la parte demandada de una sucesión indivisa sin declaratoria de herederos informada, cumplimente la citación de comparendo y de remate al domicilio real del causante, y asimismo por edictos a publicarse en el B.O., debiendo consignarse datos identificatorios (nombre y Dni) a los fines de su correcta individualización ampliándose el término de comparendo, el que será de veinte (20) días. Fdo: Baro Anabel (Pro secretario). Liquidación N°: 501583602021 Procuradora Fiscal Dra. Pussetto Carolina, M.P 10-126.

1 día - N° 575051 - \$ 3332 - 30/12/2024 - BOE

En los autos caratulados “DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE PONTIN, GABRIEL ANGEL - EJECUTIVO FISCAL - DGR (Expediente Electrónico N° 13465239) que se tramitan por ante el Juzga-

do de 1° Instancia 1ra Nom. en lo Civ.,Com.,- Conc. y Flia. de Marcos Juárez. (Oficina Única de Ejecución Fiscal), se ha dictado la siguiente resolución: MARCOS JUÁREZ, 19/12/2024. Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho, a todos los demandados, por el término de veinte (20) días. Notifíquese con copia de la demanda, documental y número de SAC al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N.° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Texto Firmado digitalmente por: CALLIERI Maria Soledad PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.12.19. Cítese y emplácese a la Sucesión Indivisa y a los herederos del demandado por edictos que se publicaran en el Boletín Oficial durante un día para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselos de remate en la misma diligencia para que en tres días más vencidos los primeros ponga/n y pruebe/n excepciones legítimas bajo apercibimiento de mandar a llevar la ejecución adelante y ordenar la subasta de los bienes.

1 día - N° 575053 - \$ 3396,40 - 30/12/2024 - BOE

En los autos caratulados “DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE GARAY, SANTOS ANIBAL - EJECUTIVO FISCAL - DGR (Expediente Electrónico N° 13465250) que se tramitan por ante el Juzgado de 1° Instancia 1ra Nom. en lo Civ.,Com.,- Conc. y Flia. de Marcos Juárez. (Oficina Única de Ejecución Fiscal), se ha dictado la siguiente resolución: MARCOS JUÁREZ, 19/12/2024. Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho, a todos los demandados, por el término de veinte (20) días. Notifíquese con copia de la demanda, documental y número de SAC al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N.° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.°

1582, Serie A, del 21/8/2019). Texto Firmado digitalmente por: CALLIERI Maria Soledad PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.12.19. TONELLI Jose Maria JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2024.12.19. Cítese y emplácese a la Sucesión Indivisa y a los herederos del demandado por edictos que se publicaran en el Boletín Oficial durante un día para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselos de remate en la misma diligencia para que en tres días más vencidos los primeros ponga/n y pruebe/n excepciones legítimas bajo apercibimiento de mandar a llevar la ejecución adelante y ordenar la subasta de los bienes.

1 día - N° 575054 - \$ 3375,70 - 30/12/2024 - BOE

RIO TERCERO: El Juzgado 1° Instancia y 1 Nom. CCC y Flia., OFICINA ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL de Río Tercero, Prov. de Córdoba, en autos “Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ MARIN AGUSTINA ALEJANDRA - DEMANDA DGR - ACREENCIAS NO TRIBUTARIAS” Expte. 12462228, Liquidación 43710900414989, ha ordenado notificar a MARIN AGUSTINA ALEJANDRA, DNI 34.334.677, para que, dentro del término de veinte días a contar desde el día de la publicación, comparezca a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía y citarlo de remate para que dentro de los tres días siguientes ponga excepciones legítimas al proceso de la acción y ofrezca las pruebas que ha de valerse, bajo apercibimiento de ley. Firmado digitalmente por: BARO Anabel Violeta-Prosecretario/a Letrado. RIO TERCERO, 04/12/2024.

1 día - N° 575095 - \$ 1377 - 30/12/2024 - BOE

En los autos caratulados “DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE DEGIOVANETTI, ROBERTO BRUNO - EJECUTIVO FISCAL - DGR (Expediente Electrónico N° 13465253) que se tramitan por ante el Juzgado de 1° Instancia 1ra Nom. en lo Civ.,Com.,- Conc. y Flia. de Marcos Juárez. (Oficina Única de Ejecución Fiscal), se ha dictado la siguiente resolución: MARCOS JUÁREZ, 19/12/2024. Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho, a todos los demandados, por el término de veinte (20) días. Notifíquese con copia de la demanda, documental y número de SAC al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita

electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N.º 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019). Texto Firmado digitalmente por: CALLIERI Maria Soledad PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.12.19 TONELLI Jose Maria JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2024.12.19. Cítese y emplácese a la Sucesión Indivisa y a los herederos del demandado por edictos que se publicaran en el Boletín Oficial durante un día para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselos de remate en la misma diligencia para que en tres días más vencidos los primeros o ponga/n y pruebe/n excepciones legítimas bajo apercibimiento de mandar a llevar la ejecución adelante y ordenar la subasta de los bienes.

1 día - N° 575056 - \$ 3407,90 - 30/12/2024 - BOE

RIO TERCERO: El Juzgado 1º Instancia y 1 Nom. CCC y Flia., OFICINA ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL de Río Tercero, Prov. de Córdoba, en autos "Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ AREA DE SERVICIOS S.R.L.- EJECUTIVO FISCAL-EXPEDIENTE ELECTRONICO" Expte. 11217514, Liquidación 502168312022, ha ordenado notificar a AREA DE SERVICIOS S.R.L., CUIT 30-71184914-5, para que, dentro del término de veinte días a contar desde el día de la publicación, comparezca a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía y citarlo de remate para que dentro de los tres días siguientes oponga excepciones legítimas al proceso de la acción y ofrezca las pruebas que ha de valerse, bajo apercibimiento de ley. Firmado digitalmente por: BARO Anabel Violeta-Prosecretario/a Letrado. RIO TERCERO, 30/10/2024.

1 día - N° 575094 - \$ 1379,30 - 30/12/2024 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 12338464 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ORTIZ, ORLANDO CESAR - EJECUTIVO FISCAL - DGR OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 4A NOM - RIO CUARTO Río Cuarto, 20/12/2024...Bajo la responsabilidad de la entidad actora, y sin necesidad del ofrecimiento de fianza, ejecútese el crédito reclamado en autos, intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído por cedula de notificación o publicación de edictos según corresponda, en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos

en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC. Texto Firmado digitalmente por: ARIAS Mariana PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 575126 - \$ 1641,50 - 30/12/2024 - BOE

RIO TERCERO: El Juzgado de 1º Instancia y 2 Nom. CCC y Flia., OFICINA ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL de Río Tercero, Prov. de Córdoba, en autos "Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ GOSSA NESTOR DAVID EJECUTIVO FISCAL-EXPEDIENTE ELECTRONICO" Expte. 12489037, Liquidación 5807004792023, ha ordenado notificar a GOSSA NESTOR DAVID, DNI 32.159.047, para que, dentro del término de veinte días a contar desde el día de la publicación, comparezca a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía y citarlo de remate para que dentro de los tres días siguientes oponga excepciones legítimas al proceso de la acción y ofrezca las pruebas que ha de valerse, bajo apercibimiento de ley. Firmado digitalmente por: OLIVIERI Alejandro Rubén-Prosecretario/a Letrado. RIO TERCERO, 19/12/2024.

1 día - N° 575130 - \$ 1360,90 - 30/12/2024 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 2279799 - DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ ATANACIO, PEÑARANDA SAMUEL - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 7A NOM - RIO CUARTO Río Cuarto, 12 de diciembre de 2024...notifíquese la vista ordenada en el proveído de fecha 29/10/2024 en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC. Texto Firmado digitalmente por: JUY Luciana Veronica PROSECRETARIO/A LETRADO RIO CUARTO, 29/10/2024...Bajo la responsabilidad de la entidad actora, y sin necesidad del ofrecimiento de fianza, ejecútese el crédito reclamado en autos, intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 Ley 9024 modificada por la ley 9576 y art. 564 del CPC). Notifíquese en los términos del art. 2 de la ley 9024, modificada por ley 9118. Texto Firmado digitalmente por: MANSILLA Paola Veronica PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 575136 - \$ 1972,70 - 30/12/2024 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 7440547 - DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SAMPO, VALERIA SOLEDAD - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL OFICINA UNICA DE

EJECUCION FISCAL - JUZG 4A NOM - RIO CUARTO Río Cuarto, 20/12/2024...notifíquese el proveído que antecede en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC. Texto Firmado digitalmente por: ARIAS Mariana PROSECRETARIO/A LETRADO RIO CUARTO, 28/11/2024... Bajo la responsabilidad de la entidad actora, y sin necesidad del ofrecimiento de fianza, ejecútese el crédito reclamado en autos, intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 Ley 9024 modificada por la ley 9576 y art. 564 del CPC). Notifíquese en los términos del art. 2 de la ley 9024, modificada por ley 9118. Texto Firmado digitalmente por: ARIAS Mariana PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 575144 - \$ 1830,10 - 30/12/2024 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 7440572 - DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ OPETE, MARCELO - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 4A NOM - RIO CUARTO Río Cuarto, 20/12/2024...notifíquese el proveído que antecede en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC. Texto Firmado digitalmente por: ARIAS Mariana PROSECRETARIO/A LETRADO RIO CUARTO, 28/11/2024...Bajo la responsabilidad de la entidad actora, y sin necesidad del ofrecimiento de fianza, ejecútese el crédito reclamado en autos, intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 Ley 9024 modificada por la ley 9576 y art. 564 del CPC). Notifíquese en los términos del art. 2 de la ley 9024, modificada por ley 9118. Texto Firmado digitalmente por: ARIAS Mariana PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 575145 - \$ 1811,70 - 30/12/2024 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 7378729 - DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ CHAUD GONZALEZ, JULIO FELIPE - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG 7A NOM - RIO CUARTO Río Cuarto, 20/12/2024...Bajo la responsabilidad de la entidad actora, y sin necesidad del ofrecimiento de fianza, ejecútese el crédito reclamado en autos, intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del

C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC. Texto Firmado digitalmente por: ARIAS Mariana PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 575147 - \$ 1436,80 - 30/12/2024 - BOE

RIO TERCERO: El Juzgado 1° Instancia y 1 Nom. CCC y Flia., OFICINA ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL de Río Tercero, Prov. de Córdoba, en autos "Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ JUAREZ ARIEL ALFREDO AMERICO- EJECUTIVO FISCAL-EXPEDIENTE ELECTRONICO" Expte. 10473887, Liquidación 202923602021, ha ordenado notificar a JUAREZ ARIEL ALFREDO AMERICO, DNI 20.630.425, para que, dentro del término de veinte días a contar desde el día de la publicación, comparezca a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía y citarlo de remate para que dentro de los tres días siguientes oponga excepciones legítimas al proceso de la acción y ofrezca las pruebas que ha de valerse, bajo apercibimiento de ley. Firmado digitalmente por: OLIVIERI Alejandro Rubén-Prosecretario/a Letrado. RIO TERCERO, 19/12/2024.

1 día - N° 575151 - \$ 1400 - 30/12/2024 - BOE

RIO TERCERO: El Juzgado 1° Instancia y 3 Nom. CCC y Flia., OFICINA ÚNICA DE EJECUCIÓN FISCAL de Río Tercero, Prov. de Córdoba, en autos "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ MARIN RICARDO JOSE - EJECUTIVO FISCAL - MULTAS POLICIA CAMINERA - DGR" Expte. 13095360, Liquidación 70604285777309, ha ordenado notificar a MARIN RICARDO JOSE, DNI 12.237.619, para que, dentro del término de veinte días a contar desde el día de la publicación, comparezca a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía y citarlo de remate para que dentro de los tres días siguientes oponga excepciones legítimas al proceso de la acción y ofrezca las pruebas que ha de valerse, bajo apercibimiento de ley. Firmado digitalmente por: OLIVIERI Alejandro Rubén-Prosecretario/a Letrado. RIO TERCERO, 11/12/2024.

1 día - N° 575158 - \$ 1319,50 - 30/12/2024 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2 de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ MARVIL SRL - EJECUTIVO FISCAL - DGR (Expediente electrónico) (Expte. N° 11492817)" Se ha dictado la

siguiente resolución: "Córdoba, 20 de diciembre de 2024. Por adjunto edicto publicado en el boletín oficial- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Firmado por: GRANADE Maria Enriqueta- PROSECRETARIO/A LETRADO"

1 día - N° 575170 - \$ 1584 - 30/12/2024 - BOE

Se hace saber a ud. que en los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE CONTRERAS FRANCISCA HAYDEE – EJ. FISCAL" – EXPTE. N° 10536842 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 3 (Arturo M Bas 244 – P.B) de conformidad a lo dispuesto por el art. 4 de la Ley 9024, se cita y emplaza a la parte demandada, SUCESION INDIVISA DE CONTRERAS FRANCISCA HAYDEE, DNI 2.784.759, para que en el término de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, y lo/s cita de remate para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo oponga/n excepciones y ofrezca/n las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento. Fdo: Cornaglia Mariana, Procuradora Fiscal.

4 días - N° 575469 - \$ 10402 - 3/1/2025 - BOE

SE HACE SABER A UD. QUE EN LOS AUTOS CARATULADOS "EXPEDIENTE SAC: 6460874 - DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ BARBOSA, ANGEL GABRIEL Y OTROS - EJECUTIVO FISCAL - EE", de conformidad a la ley 9024 se ha dictado la siguiente resolución: CITESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de ley y cíteselo de remate en la misma diligencia, para que en el término de TRES (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho bajo apercibimiento de ley. Notifíquese. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Queda usted debidamente notificado. CORDOBA, 12/08/2020. Agréguese. Téngase presente lo manifestado. En su mérito, reanúdense las presentes actuaciones (art. 97, ib.). Atento a lo dispuesto por el art. 165

del CPCC cítese y emplácese a los/as Sucesores de Barboza Enrique Omar, por edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial, para que en el plazo de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, COMPAREZCAN a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselos/as de remate en la misma publicación para que en el plazo de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento del art. 7, ib. Asimismo, acredite notificación al domicilio fiscal que surge del título de deuda. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N.° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.° 1582, Serie A, del 21/8/2019). Texto Firmado digitalmente por: GIL Gregorio Vicente PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 575501 - \$ 6012 - 30/12/2024 - BOE

En los autos caratulados "DGR PROV CBA c/ SUCESION INDIVISA DE SANCHEZ LAGARDE FRANCISCO" – EXPTE. 10088118 que se tramitan en la Sec de Gestión Común en Ejec Fiscales N° 2 (Arturo M Bas 244 – P.B). Se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 23 de abril de 2024. Por adjunta cédula y Edictos acompañados. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. –"FDO.: GARCIA Maria Alejandra -PROSECRETARIO/A LETRADO-

4 días - N° 575546 - \$ 10234 - 3/1/2025 - BOE

EDICTO: El señor juez de 1° Inst. y 1° Nom. En lo C.C.C y Flia. De V. C. Paz, en los autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE TANTI C/ MUÑOZ, RICARDO- EJECUTIVO FISCAL- EE- EXPTE. N° 13320185" se ha dictado la siguiente resolución: VILLA CARLOS PAZ, 21/11/2024. Adjúntense títulos de deuda acompañados. Por presentada por parte y con el domicilio constituido. A fin de proveer al líbello inicial y en razón de no poder determinarse en forma certera si el demandado ha fallecido, con el objeto de no conculcar derechos amparados constitucionalmente, corresponde – conforme lo dispuesto por el art. 152 del CPCC- citar y emplazar al Sr. Ricardo Muñoz y/o sucesores (si los hubiera), para que en el

término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el boletín oficial (art. 165 C.P.C.C. y art. 4, Ley 9024). El término del emplazamiento comenzará a correr desde el último día de su publicación, y cíteselos de remate para que en el término de tres días posteriores al vencimiento de aquel, opongán y prueben excepciones legítimas al progreso de la acción, bajo apercibimiento. Fdo. PANDOLFINI Mariela Noelia. PROSECRETARIO/A LETRADO. STRASORIER Daniel Ricardo. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 572053 - \$ 2416,60 - 30/12/2024 - BOE

EDICTO: El señor juez de 1° Inst. y 1° Nom. En lo C.C.C y Flia. De V. C. Paz, en los autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE TANTI C/ MUÑOZ, RICARDO- EJECUTIVO FISCAL- EE- EXPTE. N° 13376511". Se ha dictado la siguiente resolución: CARLOS PAZ, 21/11/2024. Agréguese. Por presentada por parte y con el domicilio procesal constituido. A fin de proveer al líbello inicial: Atento las numerosas causas en trámite por ante esta Oficina de Ejecución Fiscal en contra de Muñoz Ricardo, en la mayoría de las cuales se han realizado gestiones tendientes a determinar la supervivencia del demandado o su domicilio real, sin haber obtenido resultado alguno, en pos del principio de economía procesal y con el objeto de no conculcar derechos amparados constitucionalmente, corresponde: admitir la presente demanda de ejecución fiscal (Ley 9024 y modif.) y -conforme lo dispuesto por el art. 152 del CPCC-; citar y emplazar a Muñoz Ricardo y/o sucesores (si los hubiera), para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 165 C.P.C.C. y art. 4, Ley 9024). El término del emplazamiento comenzará a correr desde el último día de su publicación, y cíteselos de remate para que en el término de tres días posteriores al vencimiento de aquel, opongán y prueben excepciones legítimas al progreso de la acción, bajo apercibimiento. Fdo. PANDOLFINI Mariela Noelia. PROSECRETARIO/A LETRADO. STRASORIER Daniel Ricardo. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 572066 - \$ 3058,30 - 30/12/2024 - BOE

EDICTO: El señor juez de 1° Inst. y 1° Nom. En lo C.C.C y Flia. De V. C. Paz, en los autos caratulados "MUNICIPALIDAD DE TANTI C/ PESCARA AURORA. EJECUTIVO FISCAL- EE- EXPTE. N° 13255650" se ha dictado la siguiente resolución: CARLOS PAZ, 28/11/2024. Agréguese. Por presentada por parte y con el

domicilio procesal constituido. A fin de proveer al líbello inicial: Atento existir otras causas en trámite por ante esta misma Oficina de Ejecución Fiscal en contra de Pescara Aurora, en la cual se han realizado gestiones tendientes a determinar la supervivencia de la demandada o su domicilio real, sin haber obtenido resultado alguno— se adjunta informe Renaper —, en pos del principio de economía procesal y con el objeto de no conculcar derechos amparados constitucionalmente, corresponde: admitir la presente demanda de ejecución fiscal (Ley 9024 y modif.) y -conforme lo dispuesto por el art. 152 del CPCC-; citar y emplazar a Pescara Aurora y/o sucesores (si los hubiera), para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 165 C.P.C.C. y art. 4, Ley 9024). El término del emplazamiento comenzará a correr desde el último día de su publicación, y cíteselos de remate para que en el término de tres días posteriores al vencimiento de aquel, opongán y prueben excepciones legítimas al progreso de la acción, bajo apercibimiento. Fdo. PANDOLFINI Mariela Noelia. PROSECRETARIO/A LETRADO. STRASORIER Daniel Ricardo. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 572073 - \$ 3111,20 - 30/12/2024 - BOE

El Sr. Juez Subrogante del Juzgado Federal N° 1 de la ciudad de Córdoba, Dr. Alejandro SANCHEZ FREYTES, sito en calle Concepción Arenal N° 690, 4to. Piso, ordena se proceda a la publicación de edictos por dos días a los fines de comunicar, en cumplimiento de lo previsto en el Art. 11 de la Ley 346 (sustituido por Ley 24.533), que con fecha 19/08/2024, BRICEÑO ORTIZ, ALBERLIX ADREINA de 19 años de edad, nacida el 17 de Marzo de 2005, en la ciudad de Barquisimeto, Estado Lara, Venezuela, hija de Luis Alberto Briceño y de Lexdyamar Ortiz, ambos de nacionalidad Venezolana, de estado civil soltera, de ocupación empleada, ha solicitado Carta de Ciudadanía por Naturalización, exppte. N° FCB 11293/2024 del Registro de la Secretaría Civil del Tribunal a cargo de la Dra. María Alejandra Herrera. Por ello, cualquier persona que tuviere conocimiento de algún acontecimiento que estimara pudiera obstar a dicha concesión, deberá hacerlo saber por intermedio del Ministerio Público. Cba, Diciembre de 2024. Fdo: Alejandro Sanchez Freytes - Juez Federal.

2 días - N° 572710 - \$ 3867,20 - 30/12/2024 - BOE

EDICTO. El Señora jueza en lo Civ. Y Com. De la ciudad de Río Cuarto, Magdalena PUEYRRONDON, en los autos caratulados: "GALANTI,

MARCELO JOSE - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (Expte. N° 11337049), cítese y emplácese a la accionada y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble denunciado para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho, mediante edictos que se publicarán por diez días a intervalos regulares en un período de treinta días en el "Boletín Oficial" y en el diario Puntal (Art. 152 y 165, 783 y 783 ter. del C. de P.C.).- Cítese y emplácese a los colindantes denunciados para que en igual término de días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de que su incomparecencia hará presumir la no afectación de sus derechos (art. 784 inc. 4 del CPCC). Dése intervención al Señor Procurador del Tesoro, como representante legal de la Provincia y a la Municipalidad de Río Cuarto en la persona del Sr. Intendente (art. 784 inc.1 del CPCC). Líbrese oficio al Señor Oficial de Justicia de esta localidad a fin de que disponga la instalación en un lugar visible de un ejemplar del edicto citatorio en la puerta de este Juzgado y la Municipalidad de Río Cuarto, como, asimismo, constate la instalación de un cartel indicativo en el inmueble en cuestión, debiendo contener el mismo todas las referencias acerca de la existencia del presente juicio (art. 786 del CPCC). Atento a lo normado por el tercer párrafo del art. 1905 del C.C.C., ordénese la anotación como bien litigioso del inmueble objeto del presente, D° 15006; F° 1856, año 1962, cuyo fin ofíciase al Registro General de Propiedades de la Provincia. Notifíquese.-Fdo.: Dra. Pueyrredon, Magdalena. Jueza. - Lopez Revol, Agustina .Prosecretaria Letrada. Río Cuarto, 14/10/2024.

10 días - N° 572923 - \$ 36632 - 17/1/2025 - BOE

CRUZ DEL EJE . El Sr. Juez de JUZG CIV.COM. CONC. Y FLIA. 1a NOM - Sec 1 – Cruz del Eje , comunica que en autos caratulados: ZORZENON, RAUL MARIO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION Expte: 2058288 ha Resuelto: CRUZ DEL EJE, 10/12/2024. Proveyendo al escrito presentado por la letrada Dra. Natalia Nieto: I. Agréguese partida de defunción del actor Raúl Mario Zorzenon. II. Atento lo manifestado respecto al fallecimiento de la parte actora, acreditada con la partida de defunción acompañada en el escrito de fecha 12/08/2024, suspéndase el trámite de la presente causa en mérito a lo establecido por el art. 97 del CPC. III. Cítese a los herederos del Sr. Raúl Mario Zorzenon para que, en el término de veinte (20) días comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga bajo apercibimiento de rebeldía. Denuncie el presentante

nombres y domicilios de los restantes herederos o procedase de conformidad a los arts. 152 y 165 del CPC. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: VASSALLO Lucas Daniel JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2024.12.10 ANSALONI Laura Mariela PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.12.10

5 días - N° 573319 - \$ 10634 - 30/12/2024 - BOE

El Juez de 1^ª Inst. y 1^º Nom. Civil, Com. de Río Segundo, en autos "ROSSO CLEMAR DOMINGO C/ MADERA GUILLERMO ISMAEL - EJEC POR COBRO DE LETRAS O PAGARES EXTE 12977668. RIO II, 18/06/2024. Agréguese. Téngase al compareciente por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admítase la presente demanda ejecutiva. Cítese y emplácese al demandado para que en el plazo de 5 días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y cíteselo de remate en el mismo acto, para que dentro del término de los 3 días posteriores al vencimiento del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más un 30% en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Notifíquese. Fdo:Díaz Bialet Juan Pablo (Juez) Ruiz Jorge (Secretario) RIO II, 12/12/2024. Proveyendo al escrito de fecha 20/09/2004: Téngase presente lo manifestado. Atento lo solicitado y constancias de autos (escrito de fecha 20/09/2024), cítese y emplácese al demandado a comparecer a estar a derecho en el plazo de 20 días, a cuyo fin: publíquense edictos en el Boletín oficial, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, cíteselo de remate para que en el término de 3 días subsiguientes al vencimiento de aquél oponga excepciones legítimas al progreso de la acción. El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación. Fdo: Díaz Bialet Juan (Juez) Alfieri David Lucila (Pro secretaria) Demandado: Madera Guillermo Ismael, DNI 39968871. Domicilio del tribunal: Av Juan Perón y Bv Perú (Río II)

5 días - N° 573629 - \$ 16476 - 3/2/2025 - BOE

ALTA GRACIA. 13/12/2024. Juez de 1^º In. y 1^º Nom.C.C.C. y F.Alta Gracia, cítese y emplácese a los herederos de Ariel Rogelio Fantin a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, en los autos caratulados "DE REGULACION DE HONORARIOS DE LA DRA. LAURA H. HUED EN AUTOS: FANTIN ROGELIO TELESFORO - INCIDENTE

DE REGULACION DE HONORARIOS- EXPTE. N°12031630". Fdo.: VIGILANTI Graciela-Juez-GONZALEZ María -Prosecretaria Letrada

5 días - N° 573857 - \$ 4021,50 - 30/12/2024 - BOE

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de 1^ª Inst. y 42^ª Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba Dr. Juan Manuel SUELDO, Secretaría a cargo de la Dra. María Carolina CARMONA en los autos caratulados "PALACIOS CORNEJO, ALAN KEVIN Y OTRO C/ JUAREZ, ALCIRA DEL VALLE Y OTROS - ORDINARIO - ESCRITURACION - TRAM. ORAL (Expte. N° 12777498)", Cita y emplaza a los herederos del Sr. Ramón Roque JUAREZ D.N.I. N° 7.953.946 a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. FDO.: JUAN MANUEL SUELDO – JUEZ. MARIA CAROLINA CARMONA – SECRETARIA.

5 días - N° 574107 - \$ 5424,50 - 30/12/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1^ª Inst. de la Ofi. Unica de CONCILIACION Juzg. 2a Nom. de RIO TERCERO, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de JORGE ANTONIO MEDINA DNI Nro. 13.189.734 en autos caratulados FERNANDEZ RONI ISABEL C/ FUNDARG SRL – ORDINARIO – OTROS LABORAL - EXPDTE. N° 13376140, para que dentro de veinte días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Río Tercero, 10/12/2024. TRECEK Milenka Ekaterina. Pro.Sec.–ASNAL Silvana del Carmen-Juez.

5 días - N° 574311 - \$ 3906,50 - 3/2/2025 - BOE

EDICTO: La Señora Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y de Familia de Quinta Nominación de la ciudad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba, en autos caratulados: "BRITO, JUAN CARLOS C/ SUCESORES DE JUAN CARLOS DIAZ, - ACCIONES DE FILIACION, (Expte. N° 13387538)", que tramitan ante este Juzgado, Secretaría N° 10, cita y emplaza a los Sucesores del Sr. JUAN CARLOS DIAZ (D.N.I. 6.655.966) para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de tenerlo por rebelde sin declaración alguna y para que, en idéntico plazo, conteste la demanda y, en su caso, oponga excepciones o deduzca reconvencción, debiendo en la misma oportunidad ofrecer la prueba que haya de valer, bajo pena de caducidad (art. 76 y 77 de la ley 10.305), a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días, sin perjuicio de las citaciones directa a quienes

tuvieran residencia conocida – Fdo. Dra. Rita Viviana Fraire- Juez. Dra. Gabriela Cuesta - Secretaria".- Río Cuarto, 17 de diciembre 2024.-

5 días - N° 574317 - \$ 15585 - 30/12/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1a Instancia y 19a Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, en autos "TELLO, MARIA EVA - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - EXPEDIENTE: 5841057"; cita y emplaza a los herederos de los Sres. FELIPE BARTOLO MIGUEL BRUNO, DNI N°2.738.672, y DOMINGO GLORIOSO, DNI N° 1.109.754, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía.- CORDOBA, 25/11/2024.- Dr. VILLARRAGUT Marcelo Adrian - JUEZ; Dra. CICOTTINO Gabriela Ana Helena - SECRETARIA

5 días - N° 574371 - \$ 7845 - 30/12/2024 - BOE

La Sra. Jueza de Familia de Cuarta Nominación de la Ciudad de Córdoba -sito en calle Tucumán N° 360 Piso 3 de la ciudad de Córdoba- a cargo de la Dra. FIRBANK Maria Constanza, en los autos caratulados en autos: "GRAF, LEOPOLDO JULIAN C/ ABDULLAYEVA, NADIYA - DIVORCIO UNILATERAL - LEY 10.305"; Expte. 13230946, con fecha 11/12/2024 Cita y Emplaza a la Sra. Nadiya Abdullayeva para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho, conteste la demanda, formule propuesta de convenio regulador o adhiera a la propuesta presentada, en los términos del art. 438 del C.C y C, debiendo acompañar –en su caso– todos los elementos en que se funde. Dese intervención al Ministerio Público Fiscal. Notifíquese. Publíquense edictos .-" Fdo: FIRBANK Maria Constanza, Jueza de 1^ª Instancia - UGALDE Maria Dolores, Secretaria Juzgado 1^ª Instancia.-

5 días - N° 574631 - \$ 7287,50 - 3/1/2025 - BOE

TGA CPUNIDAD DE TRAMITE JUEZ 14-CETROGAR S.A.C/ZAVALA,GASTON ARIEL-EXPED.ELECTRONICO-EJEC.POR COBRO DE LETRAS O PAGARES-EXP.12554416-CORDOBA,16/02/2024.Por cumplimentados los aportes de ley.Agréguese la documental acompañada. Provéase al escrito inicial: Téngase al compareciente por presentado,por parte en el carácter invocado a mérito del poder acompañado y con el domicilio procesal constituido. Admítase la presente demanda ejecutiva.Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el plazo de tres(3)días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y cíteselo de remate en el mismo acto, para que dentro del término de los tres(3)días posteriores al vencimiento

del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más un treinta por ciento (30%) en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Notifíquese con copia de la demanda, documental acompañada y poder. Trábase el embargo petitionado, el que deberá hacerse efectivo en la proporción del diez por ciento (10%) sobre lo que exceda del salario mínimo vital y móvil y en tanto no supere el doble de aquel, y en un veinte por ciento (20%) en caso contrario (arts. 147, L.C.T. y Dec. 484/87), a cuyo fin ofíciase. Procédase a la apertura de una cuenta judicial para los presentes autos. FDO. ROSA María Laura PROSECRETARIO, FONTAINE Julio Leopoldo JUEZ. CORDOBA, 02/12/2024. Atento lo manifestado bajo fe de juramento por la actora y lo dispuesto por el art. 152 y 165 C.P.C.: procédase a la publicación de edictos a los fines de la notificación del proveído inicial al accionado ampliándose a veinte días (20 días) el plazo establecido en el mismo a los fines del comparendo. FDO. FONTAINE Julio Leopoldo JUEZ

5 días - N° 574634 - \$ 18534,50 - 3/1/2025 - BOE

El JUZGADO 1A INST. CIV. COM. 51ANOM. de la Ciudad de Córdoba en autos caratulados FERREIRA, SANTIAGO ANIBAL C/ JUÁREZ, JUAN ANTONIO-ABREVIADO-DAÑOS Y PERJUICIOS-ACCIDENTES DE TRANSITO-TRAM. ORAL, Expte 13234914, cita y emplaza a los herederos de Juan Antonio Juárez DNI 11800492 a fin de que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. CORDOBA, 19/12/2024. FDO: CELIZ Elio Pedro. PROSECRETARIO LETRADO.

5 días - N° 574983 - \$ 3619 - 7/1/2025 - BOE

El sr. Juez de 1° Instancia y 2° Nominación de la ciudad de Río Segundo, cita y emplaza al Sr. DIÓGENES RUIZ haciéndosele saber la existencia de los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 7776931 - GEUNA, SONIA GUADALUPE Y OTRO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - TRAM. ORAL," para que comparezca a estar a derecho y oponer excepciones que hagan a la defensa de sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Se transcribe decreto de citación: "RIO SEGUNDO, 19/12/2024. Agréguese constancia del Juzgado electoral de Córdoba. Téngase presente lo manifestado. Atento lo manifestado y constancias de autos, publíquense edictos por veinte (20) días en el Boletín Oficial a los fines de notificar

al Sr. DIÓGENES RUIZ la existencia de los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 7776931 - GEUNA, SONIA GUADALUPE Y OTRO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - TRAM. ORAL," para que comparezca a estar a derecho y oponer excepciones que hagan a la defensa de sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Notifíquese." Texto Firmado digitalmente por: BARNADA ETCHUDEZ Patricia Roxana SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA Fecha: 2024.12.19 GONZALEZ Hector Celestino JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2024.12.19

20 días - N° 575037 - \$ 45940 - 28/1/2025 - BOE

El Juzgado Civil y Comercial de 2° Nominación de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados EXPEDIENTE SAC: 13241467 - FORMÍA, ALDO E Y MARIA ELENA BRANDALISE - SEPARACION MUTUO ACUERDO - PARA AGREGAR" ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 20/12/2024. Atento las constancias de autos de las que surgen los intentos infructuosos por notificar al Sr. Aldo Edgar Formia al domicilio que figura en el Padrón Electoral Provincial y en la Justicia Nacional, de conformidad a lo dispuesto por el art. 152 del CPCC, a los fines de resguardar el derecho de defensa en juicio: cítese al demandado Aldo Edgar Formia para que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación, comparezca a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. A tales fines, publíquense edictos en el Boletín Oficial por cinco días de conformidad a lo dispuesto por el art. 165 del CPCC. Fdo. Dr. Juan Carlos Bertazzi. Juez. Dra. Ana Lelia Torresi. Prosecretaria.

5 días - N° 575039 - \$ 17552,50 - 3/1/2025 - BOE

RIOTERCERO: El Juzgado Juzgado 1° Instancia y 3 Nom. CCC y Fla., Oficina Ejecuciones Fiscales, en autos "Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE MERALDI CLAUDIA NOEMI EJECUTIVO FISCAL-EXPEDIENTE ELECTRONICO," Expte. N°8918008, Liquidación N°60001119492019, ha ordenado notificar a SUCESION INDIVISA DE MERALDI CLAUDIA NOEMI, DNI 16.287.737 lo siguiente: "RIO TERCERO, 09/09/2020. ATENTO el certificado que antecede del que surge la ausencia de excepciones y encontrándose expedida la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576): FORMÚLESE liquidación, incluyéndose en la misma la estimación de los honorarios profesionales (dec. Reglamentario 1205/2015 art. 68 octies mod. por dec

1945/2018, ley 9024 art. 7, Resolución 39/2018 – BOE 03/09/2018, y N° 25 del 21/05/2019). NOTIFÍQUESE la misma al demandado, con copia, para que éste formule las impugnaciones que estime corresponder en el término de tres (3) días fatales; debiéndose consignar en el instrumento de la comunicación el monto total al que asciende la planilla. OPORTUNAMENTE, acompañese al Tribunal constancia de la cédula de notificación debidamente diligenciada y copia de la liquidación formulada y objeto de aquella comunicación a los fines de su aprobación si fuere conforme a derecho (art. 2 última parte ley 9024)." Firmado digitalmente por: GALAZ María Virginia -PROSECRETARIO/A LETRADO, la liquidación asciende a la suma de pesos OCHENTA Y CUATRO MIL SESENTA Y NUEVE CON CUARENTA (\$84.069,40).

1 día - N° 575137 - \$ 3161,80 - 30/12/2024 - BOE

EDICTO. El Tribunal Administrativo de Faltas de la Municipalidad de San Antonio de Arredondo, sito en calle Av. Cura Brochero N° 2305, correo electrónico juzgadofaltas.sa.arredondo@gmail.com en el expediente administrativo caratulado "GON KLUBEK GABRIEL – EXPTE. N° 556/G/V/24"; CITA Y EMPLAZA al titular del inmueble o quien resulte responsable Sr. GON KLUBEK GABRIEL ANDRES DNI N° 24.144.923; para que en el término de cinco (5) días desde la publicación, ejecuten las tareas de limpieza y desmalezado sobre el inmueble identificado con la designación catastral 43-03-246-008-000 sito en calle PUBLICA S/N de SAN ANTONIO DE ARREDONDO. Asimismo se les emplaza para que en un plazo de cinco (5) días formulen descargo en caso de corresponder y ofrezcan la prueba que consideren pertinente, bajo apercibimiento de resolver en rebeldía en caso de no comparecer.- Fdo.- Claudio F. Girardo – Juez de Faltas.-

1 día - N° 575177 - \$ 1593,20 - 30/12/2024 - BOE

El Sr JUEZ DE 1A INST CIV COM 45A NOM de la ciudad de Córdoba en estos autos caratulados HERVAS, FERNANDO C/ GONZALEZ, LILIAN ANTONIO Y OTROS - ABREVIADO - CUMPLIMIENTO/RESOLUCION DE CONTRATO - TRAM. ORAL – Expte N 12466844. Téngase presente el fallecimiento de la code mandada, Elisa Clara Luz Gonzalez, acreditado. En virtud de ello y de lo dispuesto por el art. 97 del CPCC, ordénase la suspensión del presente trámite. Cítese y emplácese a los herederos y/o sucesores de la nombrada, para que en el término de veinte días a contar desde el último día de publicación, comparezcan a estar a derecho y a obrar en la forma que crean conve-

niente, bajo apercibimiento de rebeldía. A cuyos fines, publíquense edictos citatorios en los términos del art.165 del CPCC y practíquense las notificaciones a los herederos conocidos a mérito del certificado que antecede. Notifíquese). Cordoba 13 de septiembre de 2024. Firmado Dr SUAREZ Hector Daniel, Juez, Dra CABRERA Maria Jimena, Prosec.

5 días - N° 575195 - \$ 8874,50 - 7/1/2025 - BOE

RIO TERCERO, el Sr. Juez de 1º Inst. y 3º Nom. en lo Civ. y Com. Sec 5., de la Ciudad de Río Tercero –Cba.-, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante, PAULUS HARRBERRING, ROBERTO DNI 94.206.620, en estos autos caratulados “PAULUS HARRBERRING, ROBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS – Expte. N°13424874”, y a los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley. Río 3ro, 26/12/24. Fdo.: MARTINA, Pablo Gustavo – JUEZ 1ra. Inst. VILCHES, Juan Carlos – SECRETARIO JUZGADO 1ra. Inst.

1 día - N° 575728 - \$ 2362,50 - 30/12/2024 - BOE

“La Dra. Nélide Mariana Isabel Wallace, Jueza de Niñez, Adolescencia, Violencia Familiar y de Género a cargo de la Unidad de Jueza de Cuarta Nominación, en el marco de las actuaciones “F. I., R. E. - CONTROL DE LEGALIDAD (LEY 9944 - Art. 56), Expte. número 12911763 cita al Sr. Alan Michael Frias D.N.I. 41.520.524, a fin de que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, y a audiencia a celebrarse el 07/03/2025 8,15 horas, ante la sede de este Tribunal sito en calle San Jerónimo N° 258, 7º piso, de esta ciudad, bajo apercibimiento de tenerlo por rebelde citado por edictos (arts. 113, 152 y 165 del C.P.C.C.)” FDO. NÉLIDA MARIANA ISABEL WALLACE, JUEZA; MARIA EUGENIA ADAD, PROSECRETARIA.

5 días - N° 574868 - s/c - 3/2/2025 - BOE

En los autos caratulados: “ROSALES, MALENA AGOSTINA C/ MANTIA, MARIANA SILVANA DEL VALLE Y OTRO - CUIDADO PERSONAL - LEY 10.305- EXPTE. 13450141” que se tramitan ante el Juzgado de Familia de Séptima Nominación, a cargo de la Dra. FERRERO Cecilia María, se notifica la siguiente resolución: “CORDOBA, 17/12/2024. Por presentado, por parte y con el domicilio constituido. Admítase. A los fines de tratar las cuestiones planteadas (cuidado personal, alimentos y régimen comunicacional provisorio), fíjese audiencia en for-

ma diferenciada para el día 11/03/2025 a las 11:30hs para las Sras. Malena Agustina Rosales y Mariana Mantia. Asimismo, fíjese audiencia para el día 12/03/2025 a las 09:30hs para el Sr. Oscar Manuel Simonetti, debiendo comparecer respectivamente, en forma personal, con sus documentos de identidad, con quince minutos de tolerancia y con abogado, bajo apercibimiento de ley (art. 73, ley 10.305). Asimismo, ofíciase al CATEMU a los fines de que efectúen un amplio informe interdisciplinario del grupo familiar, el que deberá encontrarse incorporado en autos con antelación a la audiencia fijada en el presente, a cuyo fin ofíciase. Notifíquese. Publíquese edictos cinco veces en el boletín oficial. Texto Firmado digitalmente por: FERRERO Cecilia Maria - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; ROCHA Paula Fernanda -PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 575211 - s/c - 6/1/2025 - BOE

LAS VARILLAS. La Sra. Juez Carolina Musso, a cargo del Juzgado de 1º Instancia en lo Civ., Com., Conc., Flia., V.F., Ctrial., Niñez y Juv., Pen. Juvenil y Faltas – Secretaría Civil – de LAS VARILLAS, sito en calle San Martín N° 22 de la ciudad de Las Varillas; en los autos caratulados “EXPEDIENTE SAC: 13177150 - FERRERO, OLGA MABEL Y OTRO C/ JUAREZ, VANESSA DAIANA - TUTELA” se CITA Y EMPLAZA al codemandado en autos, Sr. JOAQUIN ISMAEL ASTRADA, D.N.I. N° 37.196.137 para que en el plazo de 20 días a correr desde la última publicación, comparezca a estar a derecho, conteste la demanda, opongan excepciones y en su caso, reconvenga, ofreciendo la prueba que estimen haga a su derecho, bajo apercibimiento de ley (art. 510 del C. de P. C.). Las Varillas, 27 de diciembre de 2024.

5 días - N° 575701 - s/c - 8/1/2025 - BOE

La Excm. Cámara Civ., Com., Laboral y de Flia, de Río III, Sec. N° 2, cita y emplaza a los herederos a los herederos del Sr. Miguel Nicolas Villafañe D.N.I. 33.712.986 para que dentro del término de veinte días a contar desde el último día de publicación, comparezcan a estar a derecho en auto los autos: Villafañe Miguel Nicolas c/ Bertotto Andres-Ordinario Despido-Expte. N° 7653080 a los fines de su continuación, bajo apercibimiento de rebeldía. Publíquese por cinco días. Río Tercero, 23/12/2024.-

5 días - N° 575096 - \$ 7410 - 6/1/2025 - BOE

CRUZ DEL EJE, 30/04/2024.- I) Atento lo obrado en los presentes, en especial el emplazamiento inserto en el proveído de fecha 12.06.2023 (Op. Nro. 105503354), y advirtiendo que las partes

comparecientes no han aportado dato alguno a efectos de regularizar el presente proceso en relación al polo activo de las presentes actuaciones, cúrsese notificación de dicho proveído y del presente a los domicilios insertos en la respectiva demanda (fs. 1) en relación a la actora fallecida, Sra. Marcela Romina Jaime, DNI Nro.: 36.029.722, a fin de procurar el anoticiamiento de sus herederos, si los hubiese.- II) En razón de ello, y a fin de evitar mayores dilaciones en la tramitación del presente juicio de índole laboral, CÍTESE Y EMPLÁCESE a los herederos de la causante ya nombrada, Sra. Marcela Romina Jaime, DNI Nro.: 36.029.722 -actora-, en el domicilio acusado en la demanda –coincidente con el que consta en el Padrón Electoral y con el inserto en el acta de defunción adjunta a la presentación de fecha 05.06.2023 (Op. Nro. 13290558)-, esto es el sito en López Jordán Nro. 444 de Barrio La Rinconada de ésta ciudad de Cruz del Eje, para que en el plazo de diez (10) días comparezcan a estar a derecho en el presente proceso a fin de defenderse u obrar en la forma que les convenga.- III) Asimismo, advirtiendo que en la referenciada documentación -acta de defunción de la actora Sra. Marcela Romina Jaime, DNI Nro.: 36.029.722 - surge como declarante de su fallecimiento el Sr. Héctor Eduardo González, DNI Nro.: 12.483.068, con domicilio en calle San Martín 645 de la localidad de Villa del Totoral, Pcia. de Córdoba, cúrsese igualmente a su respecto notificación en los términos del presente proveído, a fin de que en el plazo de diez (10) días aporte información al tribunal sobre los posibles herederos de la actora fallecida y sus domicilios, si los conociere.- IV) Para el supuesto de resultar infructuosa dicha diligencia citatoria, oportunamente ordénense los edictos citatorios de ley (art. 152, CPCC, en función del 114 del CPT).- Notifíquese.- Fdo.: Jorge Enrique Castro, Vocal de Cámara. Roxana del Valle Alaniz, Prosecretaria letrada.

3 días - N° 575788 - \$ 22470 - 4/2/2025 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 8368720 - CELIZ GOMEZ, GIULIANO GABRIEL C/ MORENO, OSCAR ANTONIO - ORDINARIO - DESPIDO - Córdoba, 26/11/2024. A mérito a lo dispuesto por los Ac. Reg. del Excmo. TSJ N° 53 Serie “A” del 15/3/94 y N° 324 Serie “A” del 3/6/96, esta Sala Laboral se constituye en Tribunal Unipersonal con el suscripto, Vocal Cristián Requena. Cítese a las partes, testigos y absolvente a la audiencia de vista de la causa (Art. 57 de la ley 7987) designada para el día 6 de marzo del 2025 a las a las 10:30 hs., bajo apercibimiento de ley (Art. 222 del CPCC, por aplicación supletoria Art. 114 LPT). En virtud de lo dispuesto por el art.152 CPCC: publíquense edictos en el

Boletín Oficial Electrónico (<http://boletinoficial.cba.gov.ar/>; <https://boe.cba.gov.ar>) –dejando constancia que el presente goza de beneficio de gratuidad por ser causa laboral (Art. 20 LCT)- durante cinco veces en el término de diez días, de citación y comparendo a los presentes, a los herederos del demandado Oscar Antonio Moreno DNI 8.538.272, a fin de que comparezcan en los presentes y a la audiencia de vista de la causa fijada supra, y constituyan domicilio legal a sus efectos; siendo el término de comparendo de diez (10) días a partir de la última publicación (art. 22, tercer párrafo de la ley 7987). Oportunamente, adjúntese a la causa las constancias de las publicaciones de edictos ordenadas supra, bajo apercibimiento de ley. A mérito constancias de autos y teniendo presente que la gestión para efectuar la publicación ordenada requiere la petición por medio de la plataforma de Ciudadano Digital de la Provincia de Córdoba (CIDI), nivel 2, hágase saber que la misma se encuentra a cargo del letrado de la parte actora Dr. Héctor Nazareno Aguilera, debiendo acompañar las constancias de presentación en el plazo de 10 días, bajo apercibimiento de ley. Hágase saber a las partes y testigos que la audiencia designada tendrá lugar en la sala de audiencias de la Sala Segunda, ubicada en el primer piso del Polo Judicial, debiendo ingresar por la calle Laprida N° 753 de esta ciudad, munidos de documento de identidad y cédula de notificación. Emplácese a las partes para que en el término de cinco días rectifiquen, si fuere menester, el domicilio de los testigos propuestos, bajo apercibimiento, para el caso de producirse informe de inexistencia, error o discrepancia con el denunciado, de tener a estos por renunciados. En caso de que ofrecidos por la empleadora, sean notificados al domicilio de ésta y no comparecieren sin justa causa, se los tendrá por renunciados. Atento a lo preceptuado por el art. 15 última parte de la ley citada, emplácese a las partes para que confeccionen, firmen y diligencien las cédulas de citación a sus testigos, debiendo remitir al Tribunal vía remota, con dos días hábiles de antelación a la audiencia mencionada supra, las cédulas de notificación debidamente diligenciadas bajo apercibimiento de ley. Hágase saber a los letrados de las partes que en caso de existir superposición de esta audiencia con las notificadas con anterioridad por otros Tribunales, u otra razón que pudiera dar motivo a un pedido de suspensión, deberán manifestarlo dentro del término de tres días a partir de la presente notificación, bajo apercibimiento de no aceptarse la solicitud. Notifíquese. ART. 222 C.P.C.C.: “El que hubiere de declarar deberá ser notificado

de la audiencia, bajo apercibimiento de que si dejare de comparecer sin justa causa podrá ser tenido por confeso en la sentencia...” Texto Firmado digitalmente por: REQUENA Cristian - VOCAL DE CAMARA - Fecha: 2024.11.27. BGGINI Victoria Soledad, PROSECRETARIO/A LETRADO.Fecha: 2024.11.27

5 días - N° 573948 - \$ 39752 - 30/12/2024 - BOE

La Sala Electoral y de Competencia Originaria del Tribunal Superior de Justicia de Córdoba, sito en Caseros N° 551 1° piso de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados “VIRZI, JOSE DEL VALLE Y OTROS C/ SUPERIOR GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA - AMPARO LEY 4915” EE N° 9561619, cita y emplaza a la Sra. Antonia Rosa Vaca para que dentro del término de veinte días de publicado el presente edicto, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (Arts. 152 y 165 del CPCC).

5 días - N° 575407 - s/c - 6/1/2025 - BOE

NOTIFICACIONES

“NIETO, AGUSTÍN TOMÁS Y OTRO - ACTOS DE JURISDICCION VOLUNTARIA” EXPTE. N° 9010938 (Juzg. 1° Inst. Civ. y Com. 51° Nom). Finalidad de la sumaria: supresión del apellido paterno “Pereyra,” quedando redactado el nombre del peticionante como: “Agustín Tomás Nieto”. CORDOBA, 27 de Diciembre de 2019.- Téngase presente la documental acompañada. Proveyendo al escrito inicial: Téngase a los comparecientes por presentados, por parte y con el domicilio procesal constituido. Por iniciada la presente sumaria información a los fines peticionados, la que seguirá el trámite de juicio abreviado (art. 828 del C.P.C.). Téngase presente la prueba ofrecida. Cítese y emplácese al Sr. Mariano Ernesto Pereyra Zamora, D.N.I. N° 23.660.587 para que en el término de diez (10) días comparezca en las presentes y ejerza su derecho de defensa atento lo dispuesto en el Art. 828 del CPCC, debiendo denunciar en autos el domicilio real del mismo. Dése intervención al Ministerio Fiscal, al Asesor letrado que corresponda y al Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas. Emplácese al letrado a los fines de que cumplimente con los aportes previsionales y colegiales de ley. Notifíquese. Fdo. MASSANO Gustavo Andres (Juez) - LEDESMA Viviana Graciela (Secretaria)

1 día - N° 575024 - \$ 2393,60 - 30/12/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst en lo Civ y Com de 35° Nom de Córdoba, en los autos: “GARAY, CELIA LIBERTAD C/ LIDERAR COMPAÑIA GENERAL

DE SEGUROS SA Y OTRO EJECUTIVO - COBRO DE HONORARIOS Expte N° 11944664, Se ha dictado la siguiente resolución: “Resolución: 172. 2024.10.03. y VISTOS (...) Y CONSIDERANDO (...) RESUELVO: 1º) Declarar rebelde a los demandados ISAAC ALBERTO BARRIONUEVO (DNI 21.392.082) y LIDERAR COMPAÑIA GENERAL DE SEGUROS SA, CUIT 30500059490.- 2º) Mandar llevar adelante la ejecución incoada por la Sra. GARAY, CELIA LIBERTAD (DNI 26.969.563) en contra de la demandada ISAAC ALBERTO BARRIONUEVO (DNI 21.392.082) y LIDERAR COMPAÑIA GENERAL DE SEGUROS SA, CUIT 30500059490 -ésta última en la medida de su cobertura- hasta el completo pago de la suma de Pesos OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (\$8.932,95) con más sus intereses de acuerdo al considerando pertinente. 3º) Imponer las costas a la demandada vencida; a cuyo fin regulo los honorarios profesionales del Dr. SANSON, URIEL ALBERTO en la suma de PESOS CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO CON 74/100 (\$174.424,74), con más la suma de PESOS VEINTINUEVE MIL SETENTA CON 79/100 (\$29.070,79) según lo dispuesto por el art. 104 inc. 5º de la Ley N° 9459.- Protocólicese, hágase saber.- SN” Fdo: DIAZ VILLASUSO Mariano Andres JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.-

1 día - N° 575172 - \$ 2653,50 - 30/12/2024 - BOE

REBELDÍAS

El Sr. Juez de 1° Inst. Civ., Com., Conc. y Flia., 2° Nom de Carlos Paz, Sec. 3 en autos caratulados VICCHI, ELIDA YOLANDA C/ VELEZ, SILVIA ELIDA - ACCIONES POSESORIAS/ REALES – EXPTE. N° 1297518 cita y emplaza a herederos de ELIDA YOLANDA VICCHI a fin que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. CARLOS PAZ, 13/04/2022. Texto Firmado Digitalmente por: PEREA ASTRADA Ana Inés, PROSECRETARIO/A LETRADO - RODRIGUEZ Viviana, JUEZ/A

5 días - N° 574558 - \$ 9695 - 30/12/2024 - BOE

En los autos caratulados “EXP. SAC: 1594827 - CUELLO, FERNANDO JOSÉ C/ TITA, OSCAR - ORDINARIO, radicado por ante CAMARA APEL. CIV.COM.TRABAJO Y FLIA S2 - RIO TERCERO, se ha dictado la siguiente resolución: RIO TERCERO, 18/12/2024.-Atento lo solicitado y constancias de autos, declárase en rebeldía a los herederos del Sr. Sergio Oscar

Tita, citados por edictos. De conformidad a lo dispuesto por el art. 113 del C.P.C. inc. 3) ap b) dese intervención al Sr. Asesor Letrado que por turno corresponda. Fdo: SCAGNETTI Sulma Susana (SECRETARIA).

5 días - N° 574731 - \$ 9310 - 2/1/2025 - BOE

SENTENCIAS

RIO CUARTO- La Sra. Jueza en lo Civil y Comercial de 1° Inst. y 3ra Nominación de la ciudad de Río Cuarto, Dra. LOPEZ Selene Carolina Ivana, Secretaria N° 5 Dra. BERGIA Gisela Anahí, en los autos caratulados "ROSALES, HECTOR RICARDO Y OTROSUSUCAPION" Expediente N° 637252, se ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NUMERO: 52.- RIO CUARTO, 27/09/2024.-Y VISTOS:Y CONSIDERANDO: RESUELVO: 1°) Declarar que la Sres. Héctor Ricardo Rosales, DNI N° 14.334.239 (CUIT N° 20-14334239-6) y Cela Rene Soria, DNI N° 14.876.955 (CUIT N° 27-14876955-4), en su carácter de cesionarios del Sr. Pedro Ignacio Rosales, DNI N° 6.631.765 (hoy fallecido), adquirieron por PRESCRIPCIÓN VEINTEAÑAL, el derecho real de dominio sobre el inmueble que se describe como: "lote de terreno designado como lote 63 de la Manzana 122 ubicado en la Localidad de Río Cuarto, Pedanía y Dpto. Río Cuarto, Pcia. De Córdoba, en calle Avda. Guillermo Marconi Nro. 701 conforme plano de Mensura confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Norberto V. Ferniot, Mat. N° 1235/1, aprobado por la Dirección General de Catastro en fecha 10 de marzo de 2009, según expediente N° 052-2457/09; su nomenclatura catastral es la Dpto.: 24; Ped.: 05, Pblo: 52, C: 05; S: 02; M: 122; P: 63, con una superficie total de 163,43 m2, que responde a la siguiente descripción: partiendo del vértice "A" con una dirección Sureste, con un ángulo en dicho vértice de 100°11' y una distancia de 8,08 m llegamos al vértice "B"; a partir de B, con un ángulo interno de 153°07', lado B-C de 5,39 m; a partir de C, con un ángulo interno de 153°34', lado C-D de 11,84 m; a partir de D, con un ángulo interno de 45°87', lado D-E de 21,78 m; a partir de E, con ángulo interno de 87°11', lado E-A de 9,29 m, cierre de la figura; encerrando una superficie de 163,43 m2. Y linda con: al Noroeste, con Calle de las Postas, al Sureste con Avenida Guillermo Marconi; al Sudoeste con Parcela sin designación, posesión de Graciela de Jonovaeria, Matrícula 836719 y al Noroeste con parcela 39 de Ariel Fabio Milanesis, Matrícula 449257 Empadronado en la Dirección General de Rentas bajo el Nro. 24052247762/2; interponiendo para su mayor validez y eficacia jurídica, la pública autoridad que el Tribunal inviste. 2º) A

mérito de lo dispuesto por el art. 1905, CCCN, fijar como fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real el 01 de marzo de 2004. 3º) Ordenar la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en un diario local por diez días a intervalos regulares dentro de un período de treinta días (arts. 790 y 783, CPCC). 4º) Transcurridos dos meses desde la publicación de edictos, previo los informes de ley, ORDENAR LA INSCRIPCIÓN A NOMBRE del Sr. Héctor Ricardo Rosales, argentino, nacido el veintidós de enero de 1961, casado, DNI N° 14.334.239 (CUIT N° 20-14334239-6), y de la Sra. Cela Rene Soria, Argentina, nacida el quince de marzo de 1963, casada, DNI N° 14.876.955 (CUIT N° 27-14876955-4), ambos con domicilio en calle Pje. de las postas Nro. 705 de esta ciudad Río Cuarto, en el derecho real de dominio sobre el inmueble ut supra descripto en el Registro General de la Propiedad, Dirección de Rentas, Dirección de Catastro de la Provincia y Municipalidad de Río Cuarto (arg. art. 789, 2do párr., CPCC); 5º) Regular los honorarios del Dr. Lisandro Abella en la suma de Pesos doscientos diecisiete mil trescientos cincuenta y siete (\$ 217.357) y los de la Dra. Cristina Daniela Campiña en la suma de Pesos Trescientos veintiséis mil treinta y cinco (\$ 326.035) que devengarán los intereses fijados en el considerando respectivo, más el IVA que corresponda por la condición tributaria que revista al momento de su percepción. Protocolícese y Hágase saber. - Fdo. LOPEZ Selene Carolina Ivana-JUEZ.-

10 días - N° 572252 - \$ 81597 - 10/1/2025 - BOE

El Dr. Carlos Alberto Del BARCO, M.P. 13-31 actuando en calidad de Apoderado del Banco de la Provincia de Córdoba S.A., notifica al Sr. INFANTE AGUILA, DENY DEL CARMEN, D.N.I. 92.491.664, bajo apercibimientos de ley, la Sentencia recaída en los autos: "BANCO. DE LA PROVINCIA DE CORDOBA S.A. C/ INFANTE AGUILA, DENY DEL CARMEN -ABREVIADO", (Expte. N° 3381315), "SENTENCIA NUMERO 103. MARCOS JUAREZ 25/09/2024. Y VISTOS: (...) Y CONSIDERANDO: (...) RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda entablada por el Banco de la Provincia de Córdoba S.A., CUIT N° 30-99922856-5, en contra de Deny del Carmen Infante Aguila, DNI 92.491.664. En consecuencia, condenar a ésta a abonar a la actora la suma de pesos cuarenta y nueve mil cuatrocientos cincuenta y dos c/90/100 (\$49.452,90), con más los intereses de conformidad a lo establecido en los considerandos de esta resolución e I.V.A., en el plazo de diez (10) días bajo apercibimiento de ejecución. II) Imponer las costas a la demandada Deny del Carmen Infante Aguila por resultar

vencida (Art. 130 del C.P.C.). III) Regular en forma definitiva (art. 28 Ley 9459) los honorarios profesionales del Dr. Carlos Alberto Del Barco, M.P. 13-31 por las tareas cumplidas en el juicio abreviado y hasta la sentencia en la suma de pesos cuatrocientos nueve mil cuarenta y cuatro c/45/100 (\$ 409.044,45), con más la de pesos ochenta y un mil ochocientos ocho c/89/100 (\$ 81.808,89) en concepto de apertura de carpeta (Art. 104 Inc. 5); con más IVA de corresponder, los que devengarán los intereses de conformidad a lo establecido en los considerandos de esta resolución. Protocolícese y hágase saber. Texto firmado digitalmente por: TONELLI, JOSE MARIA (Juez de 1° Instancia). Y además se notifica el siguiente decreto: MARCOS JUÁREZ, 07/11/2024.- Agréguese contestación de oficio efectuada por la Secretaria Electoral. En su mérito, atento lo manifestado y constancias de autos, notifíquese por medio de edictos (arts. 152 y 165 del CPCC) a la demandada Sra. Deny Del Carmen Infante Aguila, DNI 92.491.664, la Sentencia N° 103 de fecha 25/09/2024 recaída en los presentes. Notifíquese. Hágase saber que se deberán publicar edictos en el boletín oficial por el término de cinco (5) días conforme lo dispuesto por art 165 del CPCC y que el plazo comenzará a correr a partir de la última publicación. Notifíquese el presente junto con la resolución referida. Texto firmado digitalmente por: TONELLI, JOSE MARIA (Juez de 1° Instancia) – CALLIERI, MARIA SOLEDAD (Prosecretaria Letrada).-Tribunal: 1° Inst. y 1° Nom. en lo Civ. Com. Conc. y Flia. - Oficina: Cobro Particulares, de la ciudad de Marcos Juárez (Cba.) calle Lardizábal N° 1750.-

5 días - N° 574179 - \$ 28171,50 - 3/1/2025 - BOE

El Sr. Juez de la Oficina de Cobros Particulares- Juzg. 4º Nom. de Villa María, Dr. Sebastian Monjo, ha ordenado en autos "PARDO SA. C/ NEGRETTI SOFIA FLORENCIA, Y OTRO – EJECUTIVO, Expte. 7060527" notificar al demandado SOFIA FLORENCIA NEGRETTI D.N.I. N° 33323998 de la siguiente resolución: "SENTENCIA NUMERO: 231. VILLA MARIA, 25/09/2024..Y VISTOS ...Y CONSIDERANDO ... RESUELVO: 1) Declarar rebeldes a los demandados: SOFIA FLORENCIA NEGRETTI D.N.I. N° 33.323.998 e IGNACIO EZEQUIEL BASUALDO M.I. N° 38.021.847. 2) Ordenar mandar llevar adelante la ejecución en su contra hasta el completo pago del capital reclamado de Pesos DIECISEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 16.780.77), con más sus intereses que se calcularán de conformidad a lo establecido en el considerando tercero de la presente resolución. 3) Costas

a cargo de la persona demandada, a cuyo fin se regulan los honorarios del abogado HIDALGO, CHRISTIAN, (Abogado/a, M.P. 4-244) en la suma de PESOS DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON TREINTA CENTAVOS (\$ 272.696,30), con más la suma de PESOS OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS OCHO CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 81.808,89) por apertura de carpeta. 4) Protocolícese y hágase saber.” Fdo.: Dr. Sebastian Monjo-Juez; Dra. Calderon Viviana Laura-Secretaria.

1 día - N° 574351 - \$ 2543,10 - 30/12/2024 - BOE

La TGA CP. UNIDAD DE TRAMITE JUEZ 14-CORDOBA CAPITAL en autos “CAILLET BOIS, HORACIO JOSÉ C/ GUTIERREZ, LEONARDO EZEQUIEL- EXPED.ELECTRONICO - EJEC. POR COBRO DE LETRAS O PAGARES” (Expte. N° 9963023”, ha resuelto notificar en los términos de los arts. art. 152 y 165 C.P.C. del CPCC al Sr. Leonardo Ezequiel GUTIERREZ D.N.I. N° 32.566.937 de la siguiente resolución: “SENTENCIA NUMERO: 1145. CORDOBA, 06/12/2024. Y VISTOS: (...) Y CONSIDERANDO (...) RESUELVO: 1. Declarar rebelde a la parte demandada, Sr. Leonardo Ezequiel GUTIERREZ, D.N.I. 32.566.937. 2. Mandar llevar adelante la ejecución promovida por el Sr. Horacio José CAILLET BOIS, en contra del Sr. Leonardo Ezequiel GUTIERREZ, hasta el completo pago de la suma reclamada de Pesos Cuarenta y Cinco Mil (\$ 45.000), con más intereses pactados en contrato de mutuo, conforme lo indicado en considerando respectivo de la presente resolución. 3. Imponer las costas a la parte demandada vencida. 4. Regular los honorarios profesionales definitivos de los Dres. Facundo Nicolás ASTRADA y Cecilia ROSSI, en conjunto y proporción de ley, en la suma de Pesos Ciento Setenta y Siete Mil Novecientos Trece con veintiséis centavos (\$ 177.913,26), con más la suma de Pesos Ochenta y Ocho Mil Novecientos Cincuenta y Seis con sesenta y tres centavos (\$ 88.956,63), correspondientes al art. 104, inc. 5, Ley 9459, honorarios que llevarán intereses desde esta resolución, del modo indicado en considerando pertinente. Protocolícese, hágase saber y dese copia.” Texto Firmado digitalmente por: Dr. FONTAINE Julio Leopoldo Juez/A De 1ra. Instancia QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.- Córdoba, 19 de diciembre de 2024- Dra. Cecilia ROSSI (Mat. 1-41957)

5 días - N° 574578 - \$ 16982 - 3/1/2025 - BOE

El Sr. Juez de la Oficina de Cobros Particulares - Juzg. 2º Nom. de Villa María, Dr. Arnaldo Enrique Romero, ha ordenado en autos “PARDO S.A. C/

MARTINENGO, ANTONIO Y OTRO – EXPED. ELECTRONICO - EJEC.POR COBRO DE LETRAS O PAGARES-” (Expte. 11014372) notificar al demandado DEMARIA, STELLA MARIS, DNI 21692559 de la siguiente resolución: SENTENCIA N° 124. VILLA MARIA, 05/06/2024.- Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... SE RESUELVE: I) Declarar rebelde a los demandados MARTINENGO, ANTONIO, DNI 41349540 y DEMARIA, STELLA MARIS, DNI 21692559.- II) Ordenar mandar llevar adelante la ejecución en su contra hasta el completo pago del capital reclamado de pesos VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS NUEVE CON SESENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 27.209,64), con más sus intereses que se calcularán de conformidad a lo establecido en el considerando tercero de la presente resolución. III) Costas a cargo de los demandados, a cuyo fin se regulan los honorarios definitivos del abogado Christian Hidalgo en la suma de pesos DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTICINCO CON TREINTA CENTAVOS (\$ 234.725,30) y la suma de pesos SETENTA MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 70.417,59) por apertura de carpeta. IV) Firme la presente, restitúyase por Secretaria y a sus presentantes, los documentos acompañados a la instancia, debiendo dejar recibo en autos y en el bibliorato correspondiente.- V) Protocolícese y hágase saber.- Fdo: Dr. Arnaldo Enrique Romero - JUEZ.-

1 día - N° 574902 - \$ 2897,30 - 30/12/2024 - BOE

SUMARIAS

HUINCA RENANCÓ. El juez en lo Civil, Comercial, Concursos y Familia de la ciudad de Huinca Renancó, en autos caratulados “MARTINEZ, CARINA DANIELA C/ DARIO ANTONIO CORRERA - ABREVIADO. Expediente N°13321385, ha dictado la siguiente resolución: “HUINCA RENANCO, 25/11/2024... Téngase por iniciada demanda de Supresión de Apellido Paterno por parte de la Sra. CARINA DANIELA MARTINEZ, en nombre y representación de su hijo IAN NICOLAS CORREA en contra del Sr. DARIO ANTONIO CORREA (art. 69 ss. y cc. del CCC). Admítase. Dése al presente el trámite de JUICIO ABREVIADO (art. 507 ss. y cc. del CPCC.). Por ofrecida la prueba que se expresa. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el plazo de DIEZ (10) días comparezca a estar a derecho, conteste la demanda y en su caso oponga excepciones o deduzca reconvencción, debiendo además ofrecer toda la prueba de que haya de valer, bajo apercibimiento de los arts. 507 y 509 del CPCC. Ordénase la publicación

de edictos en el “Boletín Oficial” de la Provincia de Córdoba, una vez por mes, en el lapso de dos meses, pudiendo formularse oposición dentro de los quince (15) días hábiles contados desde la última publicación (art. 70 del CCC.)” Fdo: FUNES Lucas Ramiro. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. VIVAS Marcela Del Carmen. PRO-SECRETARIO/A LETRADO.

2 días - N° 574206 - \$ 4989,60 - 30/1/2025 - BOE

USUCAPIONES

EL SR. JUEZ DE 1º INST. CIV., COM., CONC. Y FLIA. 3º NOM - SEC.6 - RIO TERCERO PROVINCIA DE CÓRDOBA, en autos: “DICK, ROLAND HERBET Y OTROS - MEDIDAS PREPARATORIASEXPTE N° 10063069 CITA Y EMPLAZA a los sucesores indeterminados de Rodolfo Manuel Tamargo y a la Sra. Olga Edith Stamati de Tamargo, y a quienes se considere con derecho sobre el inmueble que se trata de usucapir, y se describe como: Inmueble ubicado en Villa General Belgrano, Pedanía Reartes, Departamento Calamuchita, designado como lote 100 de la manzana 47, que se describe: Partiendo del vértice s1”, con dirección Noroeste y ángulo interno en dicho vértice de 94°44m05”, se llega al vértice “2” a una distancia de 115,57 m. A partir de 2, con ángulo interno de 181°32m46”, lado 2-3 de 111,16 m; a partir de 3, con ángulo interno de 81°12m34”, lado 3-4 de 111,31 m; a partir de 4, con ángulo interno de 88°36m45”, lado 4-5 de 26,61 m; a partir de 5, con ángulo interno de 268°57m50”, lado 5-6 de 53,09 m; a partir de 6, con ángulo interno de 271°18m36”, lado 6-7 de 26,82 m; a partir de 7, con ángulo interno de 267°43m06”, lado 7-8 de 45,55 m; a partir de 8, con ángulo interno de 96°28m18”, lado 8-9 de 86,31 m; a partir de 9, con ángulo interno de 269°22m20”, lado 9-10 de 119,77 m; a partir de 10, con ángulo interno de 92°16m38”, lado 10-11 de 12,00 m; a partir de 11, con ángulo interno de 87°37m27”, lado 11-12 de 635,57 m; a partir de 12, con ángulo interno de 264°54m26”, lado 12-13 de 23,63 m; a partir de 13, con ángulo interno de 93°09m11”, lado 13-14 de 141,92 m; a partir de 14, con ángulo interno de 85°51m03”, lado 14-15 de 239,74 m; a partir de 15, con ángulo interno de 95°49m28”, lado 15-16 de 296,31 m; a partir de 16, con ángulo interno de 269°41m01”, lado 16-17 de 101,23 m; a partir de 17, con ángulo interno de 90°23m02”, lado 17-18 de 199,51 m; a partir de 18, con ángulo interno de 180°21m24”, lado 18-1 de 232,31 m; encerrando una superficie de 201590,13 m2. Y linda: lado 1-2 y lado 2-3 con Avenida Julio A. Roca; lado 3-4, lado 4-5, lado 5-6, lado 6-7, lado 7-8, lado 8-9 y lado 9-10 con Resto de parcela 2524-5574, Cuenta N° 12-

01-2356883/0, Rodolfo Manuel Tamargo, Olga Edith Stamati, M.F.R. 1.241.070; lado 10-11 con Avenida Julio A. Roca; lado 11-12 con Parcela 62, Pasillo privado, Cuenta N° 12-01-2561948/2, Urbanización Residencial Kilómetro 81 Asociación Administradora S.A., M.F.R. 1.148.359, con Parcela 33, Pasillo privado, Cuenta N° 12-01-2561033/7, Urbanización Residencial Kilómetro 81 Asociación Administradora S.A., M.F.R. 1.283.394, con Parcela 2, Pasillo privado, Cuenta N° 12-01-2358219/1, Urbanización Residencial Kilómetro 81 Asociación Administradora S.A., M.F.R. 799.801 y con Parcela 54 Mz 44, Pasillo privado, Cuenta N° 12-01-2561883/4, Leonardo Eduardo Judez, M.F.R. 1.389.243; lado 12-13 con Parcela 54 Mz 44, Pasillo privado, Cuenta N° 12-01-2561883/4, Leonardo Eduardo Judez, M.F.R. 1.389.243; lado 13-14 con Parcela 52 Mz 44, Cuenta N° 12-01-2561881/8, Riquelme Marcelo Onofre, M.F.R. 1.389.241; lado 14-15 con Ruta Provincial N° 5; lado 15-16 y lado 16-17 con Parcela 2524-5575, Rodolfo Manuel Tamargo, Olga Edith Stamati, Cuenta N° 12-01-2356884/8, M.F.R. 1.241.069; lado 17-18 y lado 18-1 con calle pública conforme plano de mensura de posesión, agregado en autos y confeccionado por el Ingeniero GUILLERMO DAVID CÉSAR ESCOBAR aprobado por Expediente Provincial N° 05890128842020 para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de 20 días bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese a todos los colindantes actuales en su calidad de 3° quienes deben ser citados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales, para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte días y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial, otro de amplia circulación en la forma autorizada por el Acuerdo Reglamentario N° 29, Serie B, de fecha 11/12/01 y en el Boletín Oficial correspondiente al último domicilio conocido de los titulares registrales fallecidos, por diez veces con intervalos regulares en un período de treinta días (art. 783 del CPCC). Cítese a la Procuración del Tesoro y a la Municipalidad del lugar donde se sitúa el bien, en su calidad de 3°, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho en los términos del art. 784 del C. P. C. C. Colóquese cartel indicativo con las referencias del inmueble mencionado a cuyo fin oficiése. Hágase saber que deben exhibirse los edictos respectivos en la Municipalidad del lugar del inmueble como así

también en el Juzgado de Paz del mismo. Ordénase la anotación del bien como litigioso a cuyo fin librese oficio al Registro General de la Propiedad (ART. 1905 última parte C.C.C.N.). Tómese razón en SAC del cambio de categoría del juicio. Notifíquese.- Texto Firmado digitalmente por: MARTINA Pablo Gustavo JUEZ PEÑA María Soledad – PROSECRETARIA. Queda Uds. debidamente citados, emplazados y notificados. Texto Firmado digitalmente por: PEÑA María Soledad, PROSECRETARIO/A LETRADO.Fecha: 2024.11.12.

10 días - N° 567105 - s/c - 20/1/2025 - BOE

El Juzgado Civ. Com. Conc. Fam. 1a Nom - Sec 2 - Alta Gracia, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados DESCANIE, BEATRIZ EVA C/ PONZIOLO, BERNARDO Y OTRO - ORDINARIO – OTROS - Expte.13137550 se ha dictado la siguiente resolución; Alta Gracia, 14/10/2024. Por cumplimentados los aportes correspondientes de ley. Proveyendo a la demanda inicial y su ampliación: Admitase la presente demanda de Usucapición. Désele el trámite de Juicio Ordinario (art. 783 del C.P.C.C.) I) Cítese y emplácese a los demandados Sres. Bernardo PONZIOLO (titular registral de ½ del inmueble) y a los Sucesores de BOMBINA PISANO DE PONZIOLO (titular registral de ½ del inmueble), para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin, respecto del primero de ellos, librese Cédula Ley 22.172 al domicilio denunciado y respecto de los últimos, publíquense edictos en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires atento el último domicilio denunciado. II) Cítese y emplácese a los que se consideren con derechos sobre el inmueble que se pretende usucapir por edictos que se publicarán por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el Boletín Oficial y en un diario autorizado de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble de que se trata. III) Cítese y emplácese a los terceros interesados del art. 784 del C. de P.C.- Procuración del Tesoro de la Provincia, Municipalidad de Anisacate y colindantes actuales a fin de que concurren a deducir oposición, lo que podrán hacer dentro del término de veinte días subsiguientes a la publicación de edictos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 784 (in fine) del C. de P. C. y C. Todo ello sin perjuicio de la citación directa a los domicilios conocidos que surjan de las constancias de autos. IV) Atento lo dispuesto por el art. 785 del C.P.C. y C., exhibanse los edictos en avisador de este Tribunal, durante treinta días y en la Municipalidad respectiva a cuyo fin, oficiése. V) Colóquese un cartel indicativo con las referencias del Juicio en

los inmuebles que pretende usucapir, a costa de la actora y durante la tramitación del Juicio (art. 786 del C. de P.C.), a cuyo fin: Librese oficio. VI) Librese oficio al Registro General de la Provincia a fines de la anotación de la Litis (art. 1905 del C.C.C.N.). Notifíquese con copia de la demanda. GONZALEZ María Gabriela prosecretaria letrada, VIGILANTI Graciela María jueza de 1ra. Instancia.- El inmueble se describe: Un lote de terreno ubicado en el lugar denominado Villa los Algarrobos, pedanía Alta Gracia, Departamento Santa María de esta provincia, el que designa como lote seis de la manzana dieciocho, que posee forma irregular y una superficie total de quinientos veinticinco metros y trece decímetros cuadrados, lindando al oeste; con calle pública, al norte con lote 5, al noreste con lote 13 y al sur con lote 7, todos de la misma manzana, Inscripto en el Registro General de la Provincia en la matrícula 606110 (31-06) departamento Santa María. Alta Gracia.-

10 días - N° 568301 - s/c - 3/1/2025 - BOE

La Sra. Juez Graciela M. Vigilanti, a cargo del Juzg. Civ. Com. Concil. y Flia de 1ra. Nominación de la Ciudad de Alta Gracia, en autos: "FERNANDEZ, JUAN MANUEL C/ WOHLIERS Y SCHNEIDER, ANA ENRIQUETA ADELA Y OTROS - ORDINARIO - OTROS – EXP. N° 12844144" Cita y emplaza a los Sres. WOHLIERS Y SCHNEIDER ANA ENRIQUETA ADELA, HASENBALG Y HASSELDICK EMMA CLARA ADOLFINA, HASENBALG Y HASSELDICK MAXIMO ENRIQUE, HASENBALG Y HASSELDICK CARLOS JUAN, HASENBALG Y HASSELDICK MAURICIO JORGE, HASENBALG Y HASSELDICK CARLOS RODOLFO, HASENBALG Y HASSELDICK GUILLERMINA MARGARITA AUGUSTA, HASENBALG Y HASSELDICK SOFIA META JUANA, como titulares del Dominio y a todos quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto del juicio para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Inmueble según Plano Mensura de Posesión: Inmueble ubicado en Departamento Santa María, Pedanía Alta Gracia, Municipalidad de Alta Gracia, designado como LOTE 100 MZ 35 que, según expediente N°0033-105380/2017 de la Dirección General de Catastro, se describe como: Parcela de 4 lados, que partiendo del Esquinero Suroeste, vértice D con ángulo de 88° 48' 4" y rumbo Noreste hasta el vértice A mide 12,25m (lado D-A) colindante con calle Liniers; desde el vértice A con ángulo de 90° 0' 0" hasta el vértice B mide 40,00m(lado A-B), colindando con Parcela 24; desde el vértice B con ángulo de 90° 0' 0" hasta el vértice C mide 11,41 m. (lado B-C) colindando con parte

de Parcela 30 y parte Parcela 31; desde el vértice C con ángulo de 91° 11' 56" hasta el vértice inicial mide 40,01 m (lado C-D) colindando con Parcela 23 (resto); cerrando la figura con una superficie de 473,25 m². Inmueble según Título Registral: Lote de terreno F Pte. de la Manzana 35, ubicado en la ciudad de Alta Gracia, Pedanía Alta Gracia, Dpto. Santa María, Pcia. de Córdoba, que mide 12,50 mts de fte por 40 mts de fdo con una Superficie de 500,00 m², linda: al Norte, la otra mitad del F, al Este, con pte. de los lotes H3 y H1; al Sud, con Lote Gp; y al Oeste, con calle pública. (descripción según parcelario catastral). Nomenclatura Catastral Provincial: 3106010101026023000, Nomenclatura Catastral Municipal 01 01 026 100, N° de Cuenta de DGR: 3106 - 1503190/8, inscripto al Folio 334 del Año 1924 en el Registro General de la Provincia.- Afectado al dominio de WOHLIERS Y SCHNEIDER ANA ENRIQUETA ADELA, HASENBALG Y HASSELDICK EMMA CLARA ADOLFINA, HASENBALG Y HASSELDICK MAXIMO ENRIQUE, HASENBALG Y HASSELDICK CARLOS JUAN, HASENBALG Y HASSELDICK MAURICIO JORGE, HASENBALG Y HASSELDICK CARLOS RODOLFO, HASENBALG Y HASSELDICK GUILLERMINA MARGARITA AUGUSTA, HASENBALG Y HASSELDICK SOFIA META JUANA - Folio 334 del Año 1924 del Registro General de la Provincia.- Colindantes: al Noreste con Parcela 024, de Sofia Meta Hasenbalg y Hasseldiek de Steppuhn; y al Suroeste con Parcela 023 de Sucesión Indivisa de Ortega Antonio Idilio; al Sureste con Parcela 030 de Delta Carolina Sosa; y al Noroeste con calle Liniers.- Firmado: Dra. CALDERON Lorena Beatriz - Juez (PLT) - Dra. GONZALEZ María Gabriela - Prosecretaria- Fecha: 11-06-2024.- Publíquese por diez días a intervalos regulares dentro de un período de 30 días.-

10 días - N° 569853 - s/c - 30/12/2024 - BOE

La Sra. Jueza en lo C. y C. de 1ª Inst. y 4ª Nom. de Río Cuarto, PUEYRREDON, Magdalena, Sec. N° 7, en autos: "ALBORNOZ, ALICIA BEATRIZ-USUCAPION-MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION (6780192)", ha dictado la siguiente resolución RIO CUARTO, 10/10/2024. Proveyendo al escrito de fecha 03/05/2024, téngase por iniciada la presente demanda de usucapión en contra de quienes se consideren con derechos sobre el inmueble ubicado en calle Publica S/n (1448), lugar designado oficialmente MZ 19., Pedanía achiras (01), municipio de Sampacho, Dpto. de Río Cuarto, designado como Lote manzana 19, ubicado pública s/n ubicado en Departamento de Río Cuarto, Pedanía Achiras, Sampacho, con una superficie total ha usu-

capir de 40535.31 mts²., a la que se le imprimirá el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble denunciado para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho, mediante edictos que se publicarán por diez días a intervalos regulares en un período de treinta días en el "Boletín Oficial" y en el diario Puntal (Art. 152 y 165, 783 y 783 ter. del C. de P.C.).- Cítese y emplácese a los colindantes denunciados para que en igual término de días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de que su incomparecencia hará presumir la no afectación de sus derechos (art. 784 inc. 4 del CPCC). Dese intervención al Señor Procurador del Tesoro, como representante legal de la Provincia y a la Municipalidad de Sampacho en la persona del Sr. Intendente (art. 784 inc.1 del CPCC). Librese oficio al Señor Juez de Paz de esta localidad a fin de que disponga la instalación en un lugar visible de un ejemplar del edicto citatorio en la puerta de este Juzgado y la Municipalidad de Sampacho, como, asimismo, constate la instalación de un cartel indicativo en el inmueble en cuestión, debiendo contener el mismo todas las referencias acerca de la existencia del presente juicio (art. 786 del CPCC). Notifíquese. Fdo: PUEYRREDON, Magdalena - JUEZA DE 1RA. INSTANCIA; GIGENA, Natalia- SECRETARIA JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

10 días - N° 567091 - s/c - 30/12/2024 - BOE

La Sra. Juez del JUZG 1ª INST. CIV,COM,CONC Y FLIA 1A NOM -SEC 2. de Alta Gracia, en los autos caratulados "Expediente N° 12787242 RODRIGUEZ, LEONARDO ANDRÉS C/ SUCESORES DE TABARES, TEODOSIO LUIS ORDINARIO - OTROS, dispuso: ALTA GRACIA, 07/08/2024. Téngase por cumplimentados los aportes de ley. Por presentado Leonardo Andrés Rodríguez por parte y con el domicilio procesal constituido. Proveyendo a la demanda inicial: Admítase la presente demanda de Usucapión. Désele el trámite de Juicio Ordinario (art. 783 del C.P.C.C.) I) Cítese y emplácese a los SUCESORES de TABARES, TEODOSIO LUIS, en su carácter de titular registral del inmueble objeto de la presente usucapión, para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin, publíquense edictos (art. 152 del C.P.C.C.). II) Cítese y emplácese a los que se consideren con derechos sobre el inmueble que se pretende usucapir, inscripto en el Registro General de la Provincia a nombre del Sr. Teodosio Luis Tabares bajo el N° de Matrícula 868252 empadronado en la DGR bajo el N° de Cuenta 310512118487, Nomenclatura Catastral N° 3105021330218300, Fracción

ubicada en Bajo Chico, Pedanía de Alta Gracia, Departamento Santa María, designada como lote 492500-378066, que se describe: Partiendo del vértice "1", de coordenadas X=6492483,744; Y=4378194,618, con dirección Oeste y ángulo interno en dicho vértice de 90°00'19", se llega al vértice "2", de coordenadas X=6492480,459; Y=4377934,239 a una distancia de 260,40 m. A partir de 2, con ángulo interno de 89°59'41", lado 2-3 de 34,10 m.; a partir de 3, con ángulo interno de 90°32'00", lado 3-4 de 260,41 m; a partir de 4 con ángulo interno de 89°28'00", lado 4-1 de 36,50 m; encerrando una superficie de 9192 m². Y linda: lado 1-2 con camino público; lado 2-3 con parcela 492900-377434, Cuenta N° 31-05-4015654/8, sin dominio asociado, Juan José Hijo Aparicio, lado 3-4 y lado 4-1 con parcela sin designación, propietario desconocido; por edictos que se publicarán por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el Boletín Oficial y en un diario autorizado de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble de que se trata. III) Cítese y emplácese a los terceros interesados del art. 784 del C. de P.C.,- Procuración del Tesoro de la Provincia y colindantes actuales a fin de que concurren a deducir oposición, lo que podrán hacer dentro del término de veinte días subsiguientes a la publicación de edictos, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 784 (in fine) del C. de P. C. y C. Todo ello sin perjuicio de la citación directa a los domicilios conocidos que surjan de las constancias de autos. IV) Atento lo dispuesto por el art. 785 del C.P.C. y C., exhibanse los edictos en avisador de este Tribunal, durante treinta días y en la Comuna respectiva a cuyo fin, oficiese. V) Colóquese un cartel indicativo con las referencias del Juicio en los inmuebles que pretende usucapir, a costa del actor y durante la tramitación del Juicio (art. 786 del C. de P.C.), a cuyo fin: Librese oficio. VI) Librese oficio al Registro General de la Provincia a fines de la anotación de la Litis (art. 1905 del C.C.C.N.). Notifíquese. Fdo. GONZALEZ María Gabriela PROSECRETARIO/A LETRADO-VIGILANTI Graciela María JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

10 días - N° 569890 - s/c - 31/12/2025 - BOE

Edicto: JUZG. CIV. COM. Y CONC. DE 1º INST. 1º NOM. SEC Nº1. BELL VILLE, CORDOBA. SENTENCIA NÚMERO: 63, 13/09/2023, autos "ALBERTO, ERALDO PEDRO - USUCAPIÓN" (Expte. 10038197) RESUELVO: I)Hacer lugar a la demanda de usucapión promovida por el Sr. Eraldo Pedro Alberto y, en consecuencia, declarar adquirido el dominio por prescripción adquisitiva veinteañal el 31 de diciembre del año 2010, del siguientes inmueble: "Inmueble ubicado en

Dep. Unión, Ped. Bell Ville, Lugar ciudad de Bell Ville, designado como lote 101, de la Mza 21 y responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "D" con una dirección Noroeste, con un ángulo de dicho vértice de 90°00' y una distancia de 8,32 m llegamos al vértice "A" a partir de A, con un ángulo interno de 90°00', lado A-B de 36,41 m, a partir de B, con un ángulo interno de 90°00', lado B-C de 8,32 m, a partir de "C", con un ángulo interno de 90°00', lado C-D de 36,41m, encerrando una superficie de 302,93 m2. Linda: lado D-A con calle Rivera Indarte, lado A-B con Cristina Patricia Pessi, Luis Alejandro Pessi, Mabel Mercedes Pessi y Carlos Eugenio Pessi, Matrícula N° 622.682, Parc. 49; lado B-C con Susana Gladis Pretti, Matrícula N° 1.288.452, Parc. 66; lado C-D con Elisa Elvira Nieto, Matrícula N° 621.823, Parc 33', descripción que surge del plano de mensura confeccionado por el Ing. Civil Mario Daniel Caffer, designación catastral: 3603040203021048, Cta. 36 03 1132726 3, debiendo en consecuencia cancelarse el dominio anterior.- II)...- III) Publicar edictos por el término de ley (conf. arts. 783 ter y 790, C.P.C.C.)- IV)... V) ... Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo: SANCHEZ Sergio Enrique JUEZ.

10 días - N° 570521 - s/c - 30/12/2024 - BOE

EDICTO: La Sra. Juez de 1º Instancia en lo Civil y Comercial y 4º Nom de Río Cuarto, Dra. Magdalena Pueyrredon, Secretaria n° 8, en los autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 11860649 - BRUNO, MARCOS RUBÉN - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION", ha dispuesto: Por iniciada la presente demanda de usucapion del inmueble objeto del presente en contra de NEGRETE AUTOMOTORES SAS EN FORMACIÓN CUIT 30-7168975-0 y/o a aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble sito en calle Av. Rivadavia n° 145 de Coronel Moldes, que se describe: Fracción de terreno ubicado en la ciudad de Coronel Moldes, Pedanía Tres de Febrero, Departamento Río Cuarto, Provincia de Córdoba, que mide: 11,15 mts. de frente a Av. Rivadavia por el N., el costado O., 50 mts. el costado E., es una línea quebrada se siete tramos que miden sucesivamente. El primero que se orienta de N a S., 5,70 mts. el segundo hacia el O., 1,85 mts. el tercero hacia el S. 7,60 mts. el cuarto hacia el E., 5,35 mts. el quinto hacia el S. 19,35 ms. el sexto hacia el E., 11,85 mts. y el séptimo hacia el S., 17,35 ms. y su vez el costado S., mide 16,50 mts. todo lo que hace una superficie total de 875,48 metros cuadrados, lindando: al N, Av. Rivadavia, en medio con terreno del Ferrocarril San Martin, al S., con más terreno de la misma manzana del ven-

dedor, y al O., con más terreno de la misma manzana de Valentín A. Landoni, que se asentó en el Registro General de la Provincia en la MATRICULA n° 1578807. Empadronado en la cuenta n° 240707144301, nom cat. 2407140101005004. Cítese a NEGRETE AUTOMOTORES SAS EN FORMACIÓN CUIT 30-7168975-0 y/o a aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble y a los indeterminados para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese a juicio por igual plazo a la Provincia de Córdoba al domicilio identificado como "Centro Cívico – Rosario de Santa Fe N° 650 de la ciudad de Córdoba (cfme. A.R. N° 1362, Serie A del 17/05/2016), a la Municipalidad de la localidad de Coronel Moldes, y a los colindantes: ICARDI, VIDAL ALBINO, MARTELLA MONICA BEATRIZ, MARTELLA ANALIA ILDA, MARTELLA NESTOR GABRIEL, NEGRETE MARIA FERNANDA, NEGRETE MARIA SOLEDAD, NEGRETE ROBERTO GABRIEL ORESTE.-Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: DEFEO Maria Cecilia PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2024.11.21

10 días - N° 570525 - s/c - 30/12/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1era. Instancia Civil y Comercial 5ta. Nominación de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, en autos: "LUQUE, ADRIANA-USUCAPION-MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION-TRAM. ORAL (EXPTE. N° 12309962)", CITA Y EMPLAZA a: los sucesores de Eceiza Barrera de Beitia Josefa, para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de veinte (20) días, bajo apercibimiento de rebeldía. CITA A LOS COLINDANTES: Sucesión indivisa de Bazterrechea Jorge Raul, Jimenez Delseri Maria Natalia y Luque Ignacio, en su calidad de terceros y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en plazo de veinte (20) días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento a cuyo fin publíquense edictos por diez (10) veces en 30 días en el B.O. y diario a determinarse. HACE SABER QUE A HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: CORDOBA, 22/11/2024. Téngase presente lo manifestado. En su mérito provéase a la demanda de fecha 18/09/2024 y 13/11/2024: admítase la presente demanda de usucapion y dese a la misma trámite de juicio declarativo ordinario. Cítese y emplácese a los sucesores Eceiza Barrera de Beitia Josefa, para que comparezcan a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de veinte (20) días, bajo apercibi-

miento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial y Diario a elección de amplia circulación en la provincia autorizados, de asimismo notificarse en el o los domicilios que aparecen en los oficios dados por las reparticiones públicas. Cítese a todos los colindantes actual calidad de terceros quienes deben ser citados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales y cítese a los que consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en plazo de veinte (20) días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento a cuyo fin publíquense edictos por diez (10) veces e días en el B.O. y diario a determinarse. Colóquese cartel indicativo con las referencias del inmueble mencionado a cuyo fin oficiése. Dése intervención Procuración del Tesoro (Fiscalía de Estado) y a la Municipalidad de Córdoba. Exhíbanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin Oficiése al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del C.P.C). Conforme lo dispuesto por el art. 1905 del Código Comercial de la Nación oficiése al Registro General de la Provincia a los fines de la anotación de la Litis. Asimismo, y conforme las previsiones del párrafo del mencionado artículo en caso de corresponder, denuncie el actor la fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real que pretende. A l fines de fines de colaborar con el tribunal y en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 32 del A.E.E. adjunten el texto del oficio en formato editable control y posterior tramitación. Notifíquese con copia de la demanda y de la documental adjuntada. Texto Firmado digitalmente por: RAMELLO Ileana Secretaria. MONFARRELL Ricardo Guillermo Juez. A efectos de cumplimentar la exigencia del art. 783 ter. del C.P.C.C., hago presente que el inmueble objeto de autos conforme Plano de Mensura 11-2-137679-2023, tramitado en expediente Expte. Provincial N° 0033-137679/2023, el inmueble a usucapir se designa catastralmente como 1101011208005078 y se ubica en Santiago Ramon y Cajal N° 6704 de Barrio Arguello. Quedan Uds. debidamente citados, emplazados y notificados.

5 días - N° 570569 - s/c - 30/12/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. 28º C.C. de Córdoba, Secretaria a cargo del Dr. Ellerman Ivan, en autos caratulados: "GUEVARA CECILIA MARIA-USUCAPION-MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" EXPTE 5999601 ha dictado la siguiente resolución: Córdoba 08/11/2024. Proveyendo a la presentación de fecha 30/10/2024:

Téngase presente lo manifestado. Habiéndose cumplimentado los requisitos establecidos por los arts. 780 y 781 del C.P.C.C., Admitase la demanda de Usucapión, la que se tramitará como juicio ordinario. A mérito de lo manifestado y que podría inferirse que el demandado Sr. DEGREEF VICTOR se encontraría fallecido, cítese y emplácese a los herederos y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. Degreef Victor, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho y a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Publíquense edictos por el término de ley en el Boletín Oficial conforme lo dispuesto por los arts. 152 y 165 del CPC. Cítese y emplácese a los colindantes, a la Provincia de Córdoba, Municipalidad de Córdoba, a los titulares de derechos reales distintos del dominio que surjan del informe del Registro de la Propiedad (art. 781 inc. 2° del CPCC) y a los posibles titulares del dominio, contribuyentes o usuarios que registren las reparticiones catastrales, recaudación tributaria y prestatarias de servicios públicos inmobiliarios, para que en el plazo de tres días, comparezcan a pedir participación, bajo apercibimiento de ley (art. 781 inc. 1° del CPCC).- Asimismo, cítese y emplácese a los posibles titulares de derechos, a los que alude la norma del art 784 inc. 3° del CPCC, por el término de veinte días (art. 152 y 165 del CPCC), a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario autorizado a elección, los que se publicarán por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días (en los términos del art. 783, ter, ib).- Librese oficio al Sr. Oficial de Justicia a los fines de la colocación del edicto pertinente en la Municipalidad de Córdoba (art. 785 del CPC), el que se exhibirá por treinta días, y del cartel indicador en el inmueble el que deberá ser mantenido a cargo del actor durante toda la tramitación del juicio (art.786 del C.P.C.C.).- Notifíquese.-El inmueble se describe como lote baldío, según plano, ubicado en el Departamento Capital de la provincia de Córdoba, Barrio Las Sesenta Cuadras, Municipalidad de Córdoba, Nomenclatura catastral 11-01-01-26-26-001-089, designado catastralmente como lote N° 89 de la manzana N° 42 y consta de las siguientes medidas y linderos :al Norte lado AB de 57,50m y colinda con Parcela 13 de Victor Degreeff D° 18, F° 11, T° 1, A° 1906 (hoy ocupado por calle Colonia Achira) formando en el vértice A un ángulo de 90°00';al Este, por lado BC de 57,50m y lindando con parcela 13 de Victor Degreeff D° 18, F° 11, T° 1, A° 1906, hoy ocupado por calle Pública, formando en el vértice B un ángulo de 90°00'; al Sur por el lado CD de 57,50m lindando con la parcela 14 a nombre

de Guevara Mariana Ines, Guevara Daniel Horacio, Guevara Cecilia María y Guevara María Alejandra de los Angeles D° 14010,F° 20687,T° 83,A° 1989, formando en el vértice C un ángulo de 90°00'; al Oeste lado DA de 57,50m, lindando con :Parcela 14 a nombre de Guevara Mariana Inés, Guevara ,Daniel Horacio, Guevara Cecilia María y Guevara María Alejandra de los Angeles D14010,F° 20687,T°83, A° 1989,formando en el vértice D un ángulo de 90°00';con una superficie total de TRES MIL TRESCIENTOS SEIS metros cuadrados con VEINTICINCO decímetros cuadrados (3.306,25m2), de acuerdo a los antecedentes dominiales consultados es el Lote Uno de la manzana 42 (designación oficial) o Lote Nor-Oeste,objeto de la usucapión, quedó en el Dominio 18, Folio 11, Tomo 1 Año 1906 a nombre de Degreff Victor- Fdo digitalmente por ELLERMAN Ivan: Secretario Juzgado 1ª Inst.- VINTI Angela María: Juez de 1ª Instancia-Córdoba 08/11/2024.-

10 días - N° 570581 - s/c - 30/12/2024 - BOE

La Sra Jueza a cargo del Juzgado de 1° Inst y 3° Nom en lo CC de Río IV, Pcia de Cba, Dra Selene Carolina LOPEZ en los autos IRIBARNE, EDUARDO OSVALDO – USUCAPIÓN, Expte. 11165953 ha dictado la la SENTENCIA N°: 61. el 01/11/2024. que dice: Y VISTOS: ...Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1°) Hacer lugar a lo solicitado y declarar que IRIBARNE, Eduardo Osvaldo DNI: 10.483.596, adquirió por PRESCRIPCIÓN VEINTEAÑAL, el derecho real de dominio sobre el inmueble que se describe como: "Parcela ubicada en Dpto Río Cuarto, Pedanía Río Cuarto, designada como Lote 104, que mide: partiendo del vértice "A" con dirección Sur Este, con ángulo de 91°02'; 17,53m. hasta el vértice "B"; a partir del vértice "B" con ángulo interno de 88° 09', lado B-C mide 3,90m.; a partir del vértice "C"; con ángulo interno de 91° 11', lado C-D mide 17,48m.; a partir de vértice "D" con ángulo interno de 89° 38', lado D-A, mide 3,70m.; encerrando UNA SUPERFICIE DE SESENTA Y SEIS METROS CINCUENTA DECIMETROS CUADRADOS y linda, lado A-B con parcela 27 de Flavio Ernesto Buchieri y Rodrigo Fernando Buchieri; Matrícula N° 337933, cuenta N° 24-05-0.908.833/1; lado B-C, con parcela 28 de Analia Gabriela Covassin, Matrícula N° 860.476, cuenta N° 24-05-0.908832/3; lado C-D, con parcela 34 de Maximiliano Cerutti, Matrícula N° 736623, cuenta N° 24-05- 0908.826/9, y con parcela 33 de Eduardo Osvaldo Iribarne, Matrícula n° 418837, cuenta N° 24-05-0.908.827/7; y lado D-A, con parcela 35 de Web Press SA, Matrícula N° 195548, cuenta N° 24-05-0.714.794/2"; interponiendo para su mayor validez y eficacia jurí-

dica, la pública autoridad que el Tribunal inviste. 2°) A mérito de lo dispuesto por el art. 1905, CCCN, fijar como fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real el 02 de diciembre de 1994. 3°) Ordenar la publicación de edictos en el "Boletín Oficial" y en el Expediente SAC 11165953 - Pág. 1 / 2 Diario local por diez días a intervalos regulares dentro de un período de treinta días (arts. 790 y 783, CPCC). 4°) Transcurridos dos meses desde la publicación de edictos, previo los informes de ley, ORDENAR LA INSCRIPCIÓN A NOMBRE de Eduardo Osvaldo IRIBARNE, DNI 10.483.596, casado, de profesión contador público, con domicilio real en calle Presidente Perón Oeste 914 de la ciudad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba, en el derecho real de dominio sobre el inmueble supra descrito en el Registro General de la Propiedad, Dirección de Rentas, Dirección de Catastro de la Provincia y Municipalidad de Río Cuarto, (arg. art. 789, 2do párr., CPCC). 5°) Regular los honorarios de la Dra. Maria Marta Cendoya, en la suma de Pesos Quinientos ochenta y un mil cuatrocientos dieciseis (\$581.416), que devengarán los intereses fijados en el considerando respectivo, más el IVA que corresponda por la condición tributaria que revista al momento de su percepción. Protocolícese y Hágase. Texto Firmado digitalmente por: BERGIA Gisela Anahi SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA Fecha: 2024.11.21

10 días - N° 570083 - s/c - 30/12/2024 - BOE

La Sra. Jueza en lo C. y C. de 1ª Inst. y 4ª Nom. de Río Cuarto, Dra. Magdalena PUEYRREDON, en autos: "ALBORNOZ, ALICIA BEATRIZ-USUCAPION-MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION (6780192)", que tramitan por ante el mencionado Juzgado, Secretaría Nro. 7 a cargo de la autorizante, cita y emplaza a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble ubicado en calle Publica S/n (1448), lugar designado oficialmente MZ 19., Pedanía achiras (01), municipio de Sampacho, Dpto. de Río Cuarto, designado como Lote manzana 19, ubicado pública s/n ubicado en Departamento de Río Cuarto, Pedanía Achiras, Sampacho, con una superficie total ha usucapir de 40535.31 mts2. SIN DOMINIO. Límites Físicos: Costado Sures-te, constituido por 3 tramos de líneas rectas. El primer tramo es de doscientos setenta y siete metros con noventa centímetros (277,90 mts) de longitud, identificada como línea G-H en el plano y que forma con la línea F-G un ángulo de 90°35'40". El segundo tramo es de trece metros con veintiocho centímetros (13,28 mts) de longitud, identificada como línea H-I en el plano y que forma con la línea G-H un ángulo de 181°13'42". Estos dos tramos están materia-

lizados por un alambre de 3 hilos y lindan con Lote 1 de Albornoz Eduardo Ernesto. Y el tercer tramo es una línea recta de treinta y cinco metros (35,00 mts) de longitud, identificada como línea A-B en el plano y que forma con la línea I-A un ángulo de $94^{\circ}44'37''$. Esta línea es coincidente con la Línea Municipal correspondiente a la Calle Pública.— Costado Suroeste: constituido por una línea recta de sesenta y dos metros ochenta y tres centímetros (62,83 mts) de longitud, identificada como línea B-C en el plano y que forma con la línea A-B un ángulo de $90^{\circ}0'0''$. Esta línea es coincidente con la Línea Municipal correspondiente a la Calle Pública cerrada.— Costado Oeste: constituido por 2 tramos de líneas rectas. El primer tramo es de ciento treinta y ocho metros con diecisiete centímetros (138,17 mts) de longitud, identificada como línea C-D en el plano y que forma con la línea B-C un ángulo de $153^{\circ}20'59''$. El segundo tramo es de treinta y siete metros con noventa y nueve centímetros (37,99 mts) de longitud, identificada como línea DE en el plano y que forma con la línea C-D un ángulo de $181^{\circ}14'57''$. Estos dos tramos están materializados por un alambre de 3 hilos y lindan con Ruta E-86.— Costado Noroeste: constituido por una línea recta de doscientos cuatro metros con cincuenta y cinco centímetros (204,55 mts) de longitud, identificada como línea E-F en el plano y que forma con la línea DE un ángulo de $114^{\circ}5'58''$. Esta línea está materializada por un alambre de tres hilos y es coincidente con la Línea Municipal correspondiente a la Calle Los Inmigrantes (cerrada) de por medio con Mza. 12 - Parcela 2 - Lote A - PUDDU RUBEN JUAN sin dominio CTA.: 2401-2200128/9, domicilio Moreno 780, Sampacho -Córdoba - 5829.— Costado Noroeste: constituido por 2 tramos de líneas rectas. El primer tramo es de ciento cincuenta y cuatro metros con sesenta y cinco centímetros (154,65 mts) de longitud, identificada como línea F-G en el plano y que forma con la línea E-F un ángulo de $90^{\circ}44'9''$. Está materializado por un alambre de 3 hilos y linda con calle Ranqueles.— El segundo tramo es de sesenta y un metros con quince centímetros (61,15 mts) de longitud, identificada como línea I-A en el plano y que forma con la línea I-H un ángulo de $263^{\circ}59'58''$. Está materializado por una pirca y por un muro contiguo ubicado en la parcela lindera; linda con Parcela Rural 37263-2262 - Lote 1 de Albornoz Eduardo Ernesto Matricula 388749, Cta 2401-1930705/9, Domicilio A. Mercau de Justo, Puesto Nuevo, Córdoba - 5209 y con Parcela 6 Lote 4 de Albornoz Javier Alejandro Matricula 388.296; Cta.: 2401-1930708/3, domicilio fiscal Pbto. Vicente Losino, Sampacho Córdoba - 5829.- La superficie encerrada en el polígono determinado por los

límites anteriormente descriptos es de 40535,31 mts² y se encuentra edificada; para que dentro del término de veinte días, desde la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de que su incomparecencia hará presumir la no afectación de sus derechos (art. 784 inc. 4 del CPCC). 30 días en el Boletín Oficial. Of. 26/11/2024. Texto Firmado digitalmente por: GIGENA Natalia, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.Fecha: 2024.11.26.

10 días - N° 570692 - s/c - 30/12/2024 - BOE

En los autos caratulados "EXPTE N° 2816413 – GEISBUHLER, RAUL ROQUE –USUCAPION–" que tramitan ante el juzgado C.C.C de 1° Inst. y 2° Nom. de Villa Dolores, Cba Dr. DURÁN LOBATO, Marcelo Ramiro. Secretaria N° 3.- AUTO NUMERO: CIENTO TREINTA Y TRES, de fecha 02/10/2024.- Y VISTOS... Y CONSIDERANDO:...RESUELVO: Tener por rectificada la Sentencia Número Cuarenta y dos de fecha diez de mayo de dos mil veinticuatro en la parte de los Vistos, Considerando y Resuelvo y donde dice "Expte. Provincial N°0033-031497/2008", debe decir "mediante Expediente N° 0033-031497/2008, con fecha 21 de marzo de 2011" por así corresponder. - PROTOCOLICESE, HAGASE SABER Y DESE COPIA. -

10 días - N° 571257 - s/c - 17/1/2025 - BOE

La Sra. Jueza de 1ra Inst. C.C. de 4ta. Nom. Sec. N° 7, de la ciudad de Río Cuarto, provincia de Córdoba, en autos caratulados: "SOLIVELLAS, TAMARA AYELEN –USUCAPION-MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION– (Expte. N° 13114887)": Cita y emplaza al/los demandado/s la firma: EMPRESA DE OMNIBUS SIERRAS CORDOBESAS S.A., C.U.I.T. N° 30-54624526-4 y/o a aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble usucapir, para que dentro del término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese a juicio a la Provincia de Córdoba, a la Municipalidad de Río Cuarto y a los colindantes los Sres. Bozzeto Marcelo Daniel, Nicola Gabriel Raúl, Valsecchi Verónica, Giovannini Juan Carlos y Ocheime Olga Susana, a fin de que tomen conocimiento del juicio y, si consideraren afectados sus derechos, pidan participación como demandados, en los términos del artículo 784 del CPCC. Fdo. Dra. MARTINEZ, Mariana -JUEZ/A- Dra. LOPEZ REVOL, Agustina -PROSECRETARIA-. El inmueble objeto del presente proceso de usucapión se encuentra ubicado en la ciudad de Río Cuarto, departamento Río Cuarto, Pedanía Río Cuarto, Municipio Río Cuarto; el terreno se ubica en calle Estrada José Manuel N° 1043, barrio Intendente Mojica, el cual

se encuentra designado como Lote 100. Que el inmueble, objeto de ocupación, cuenta con una superficie de 691.63 m² totales, de los cuales 401.56 m² están edificados con galpones. El inmueble se encuentra inscripto en el Registro General de la Provincia a nombre de la EMPRESA DE OMNIBUS SIERRAS CORDOBESAS SRL, inscripto en Matriculas 1359.867 y 1359.871 correspondientes a los Lotes Cinco-A y Cinco-B, Nomenclatura Catastral 2405520301069053, Numero de Cta: 24-05-1934850/1. Siendo este inmueble el que se pretende perfeccionar título mediante la posesión veinteañal. Fdo. Dra. MARTINEZ, Mariana -JUEZ/A- Dra. LOPEZ REVOL, Agustina -PROSECRETARIA-

10 días - N° 571416 - s/c - 30/12/2024 - BOE

El Sr. Juez del Juzgado de 1ª Instancia y 1ª nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Río Tercero, Dra. Sanchez Torassa Secretaria N° 1 (Dra. Lopez), en autos caratulados "7055243 - GUTIERREZ, HUGO NELSO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION", Cítese a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble descripto en autos (art. 783 CPCC) mediante edictos a publicar en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y diario a elección del peticionante, de conformidad a lo dispuesto por Acuerdo Reglamentario N° 29, Serie B, de fecha 11/12/01, por diez veces con intervalos regulares en un período de treinta días, los que deberán concurrir a deducir oposición dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento del plazo del período última-mente indicado, bajo apercibimiento de ley. Cítese- además de la citación directa al último domicilio informado según conste en autos -, por edictos a publicarse por cinco veces en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, a los demandados en autos SUCESORES DE Dante Cerino en los términos del art. 165 del CPCC, y para que en el término de diez días comparezcan a estar a derecho en autos bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese a la Procuración de la Provincia y a la Municipalidad de Río Tercero en los términos del art. 784 del CPCC, y para que en el término de veinte días tomen participación en autos en cuanto así lo estimen corresponder. Cítese y emplácese a los colindantes del inmueble en calidad de terceros para que comparezcan al juicio en el término de veinte días bajo apercibimientos de ley. Hágase saber que a los fines de la citación directa — de titular/es registrales y colindantes-, deberá estarse además a los domicilios que surgen recabados de las medidas preparatorias concluidas. El inmueble se describe según títulos de la siguiente manera: lotes de

terreno situados en inmediación de la Ciudad de Río Tercero, Pedanía el Salto, Departamento Tercero Arriba de esta Provincia de Córdoba, cuyo lote según el plano de loteo particular de la Sociedad Vendedora, confeccionado por el ingeniero Miguel Dante Issolio, se designan de la siguiente forma:4).-....que mide diez metros de frente al sur por treinta y cinco metros de fondo o sean TRESCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS, lindando al NORTE con el lote catorce; al sur con calle pública; al este con lote veintidós y al oeste con el lote veinticuatro, que afecta a la totalidad de la lote VEINTITRÉS de la MANZANA TREINTA Y UNO, que se encuentra Baldía y cerrada, siendo la afectación Única y Total sobre el lote origen, con una superficie total de TRESCIENTOS CINCUENTA METROS CUADRADOS (350 mts). Que según plano de Mensura confeccionado por el Ing. Agrimensor Horacio Germán Sánchez, supervisado por la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba, según el expediente N° 0585-005334/2017 de fecha 05/12/2017, ha sido designado como lote CIEN (100) de la Manzana "TREINTA Y UNO"(31), que según mensura sus dimensiones son las siguientes: al Norte sobre la línea recta A-B que mide 10,00mts, colinda con la Parcela 9-Lote 14 de Raúl Alberto VILLAFÁÑE (Matrícula 695.803); AL Este sobre línea B-C que mide 35mts, que colinda con la Parcela 17-Lote 22 de Aldo Hugo GON-ZÁLEZ (Matrícula 450.897); al Sur sobre línea C-D que mide 10,00m y colinda con Calle Gervasio Posadas; y al Oeste sobre línea D-A que mide 35,00m, y colinda con la Parcela 19-Lote 24 de Carlos José RAMÍREZ (Folio 10.914- Año 1989), cerrando la figura una superficie de 350,00m². El dominio consta en el Registro General de la Provincia, en relación a la F°33837 ° 1954 (HOY MATRICULA 1688568 -33), a nombre de CERINO DANTE. El Inmueble se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas bajo la cuenta Numero 330106670129, Nomenclatura catastral 3301170101031018. Fdo: Dr. Sanchez Torassa – Juez PAT – Dra Galaz Prosecretario. Río Tercero, 31 de Octubre de 2024.-

10 días - N° 571418 - s/c - 30/12/2024 - BOE

El Sr. Juez del Juzgado Civil, Comercial, Conciliación y Familia de 2da. Nominación-Secretaría 3, de la Ciudad de Carlos Paz (Ex Sec. 1)- Provincia de Córdoba, en autos: "VENTURUZZI, JUAN BAUTISTA Y OTRO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION- EXPTE. N°59983", CITA Y EMPLAZA a: María Eugenia Maqueda (hoy fallecida) y a sus sucesores Fernando Rafael Bugnard y Maqueda, Alejandro Bugnard y Maqueda, María Eugenia Bugnard

y Maqueda y Silvia Inés Bugnard y Maqueda y María Eugenia Martínez Casado , -titulares registrales del inmueble objeto de usucapación - para que en el término de diez (10) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de usucapación, a cuyo fin publíquense edictos por diez veces durante 30 días en el Boletín Oficial. CITA a los fines de su intervención si se consideran afectados en sus derechos a los colindantes: Luisa Buceta de Ansaldo y/o sus sucesores; Horacio Ansaldo y Buceta; Elida Ansaldo y Buceta (hoy fallecida) a sus herederos Sres Martha Beatriz , Guillermo Osvado y Silvia Alejandra Bove y Ansaldo y Buceta ; y Carlos Ansaldo y Buceta y/o sus sucesores. HACE SABER QUE A HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: "CARLOS PAZ, 25/10/2024. Agréguese "Formulario G" acompañado. Proveyendo a la demanda de usucapación: Por iniciado el proceso de usucapación del inmueble que se detalla como LOTES 25-26-27 de la Manzana "R" ubicados en Villa Río Icho Cruz, Comuna de Icho Cruz, pedanía Santiago, departamento Punilla de esta Provincia de Córdoba, inscripto en el Registro de la Propiedad bajo Matrícula N° 1628580 (Dominio F° 36057, año 1946); el que se tramitará como Juicio Ordinario. Cítese y emplácese a: María Eugenia Maqueda (hoy fallecida) y a sus sucesores Fernando Rafael Bugnard y Maqueda, Alejandro Bugnard y Maqueda, María Eugenia Bugnard y Maqueda y Silvia Inés Bugnard y Maqueda y María Eugenia Martínez Casado , -titulares registrales del inmueble objeto de usucapación - para que en el término de diez (10) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Sin perjuicio de la publicación de edictos ordenada, notifíquese el presente a los domicilios resultantes de las medidas preparatorias. Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de usucapación, a cuyo fin publíquense edictos por diez veces durante 30 días en el Boletín Oficial y Diario a elección de la parte actora (Acordada 29 Serie "B" del 2 /12/2001) debiendo dicho diario ser de tiraje local y conforme lo dispone el art. 783 CPCC y atento al lugar de fallecimiento de las titulares registrales, en un diario de la Ciudad de Buenos Aires. Cítese a los fines de su intervención si se consideran afectados en sus derechos, a la Provincia de Córdoba, Municipalidad de Villa Río Icho Cruz y a los colindantes: Luisa Buceta de Ansaldo y/o sus sucesores; Horacio Ansaldo y Buceta; Elida Ansaldo y Buceta (hoy fallecida) a sus herederos Sres Martha Beatriz, Guillermo Osvado y Silvia Alejandra Bove y Ansaldo y Buceta; y Carlos Ansaldo y Buceta; y/o sus suce-

sores. Líbrense edictos que deberán ser exhibidos en la Municipalidad de Villa Río Icho Cruz, donde deberán permanecer por un plazo de 30 días, siendo obligación de la actora acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva (art. 785 CPCC). Colóquese en lugar visible del inmueble un cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, el que se deberá colocar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo del actor, a cuyo fin oficiase al Sr. Oficial de justicia. Notifíquese. Asimismo, y atento lo ordenado por el art. 1905 C. Civil y Comercial, oficiase al Registro de la Propiedad a los fines de la anotación de Litis sobre el inmueble objeto de usucapación. Firmado digitalmente por: OLCESE Andres – Juez 1° instancia, DRA. Lorena Paola ANGELI Prosecretario/a juzgado 1° instancia." OTRA RESOLUCIÓN: CARLOS PAZ, 22/11/2024. Téngase presente lo manifestado. Amplíase el decreto que antecede de fecha 25/10/2024 en el sentido que el proceso de usucapación lo es en relación al inmueble que se detalla como LOTES 25-26-27 de la Manzana "R" designado como PARCELA 23 ubicado en Villa Río Icho Cruz, Comuna de Icho Cruz, pedanía Santiago, departamento Punilla de esta Provincia de Córdoba, inscripto en el Registro de la Propiedad bajo Matrícula N° 1628580 (Dominio F° 36057, año 1946), los demás datos consignados deberán ser especificados en los edictos a publicarse. Firmado digitalmente por Lorena Paola ANGELI. Fecha 2024.11.22. A Efectos de cumplimentar la exigencia del art. 783 ter. del C.P.C.C., hago presente que el inmueble objeto de autos conforme CERTIFICADO SUBSISTENCIA PARCELARIA, se identifica con la nomenclatura 2305604701025040 y según PLANO 23-02-063449/1996, tramitado en Expediente 0033-063449/1996, visado 3/3/1997, se ubica en Calle San José esquina Pavón, lugar Villa Icho Cruz, Provincia de Córdoba y se describe como: Parcela ubicada en departamento PUNILLA, pedanía Santiago, Municipio Icho Cruz , lugar Villa Icho Cruz , calle y número san José esq Pavón y se describe como: partiendo del vértice "A" con una dirección sudeste, con un ángulo en dicho vértice de 90°00' y una distancia de 70m llegamos al vértice "B"; a partir de "B"; con un ángulo interno de 96°20'29"; lado B-C de 43,48m; a partir de "C"; con un ángulo interno de 158°54'08"; lado C-D de 9,12m; a partir de "D"; con un ángulo interno de 155°29'45"; lado D-E de 9,77m; a partir de "E"; con un ángulo interno de 150°55'33"; lado E-F de 9,38m; a partir de "F"; con un ángulo interno de 145°33'05"; lado F-G de 59,04m; a partir de "G"; con un ángulo interno de 102°47'00"; lado G-A de 50,00m cerrando una superficie de 4.141,53 m². Y linda con: Calle San

José en el costado S, S-E y E; Calle Pavón en el costado noroeste, y con Parcela 22 (lotes 24 y 28) en el costado norte. La posesión afecta el inmueble que se detalla como LOTES 25-26-27 de la Manzana "R" designado como PARCELA 23 ubicado en Villa Río Icho Cruz, Departamento Punilla de esta Provincia de Córdoba, inscripto en el Registro de la Propiedad bajo Matrícula N° 1628580 (Dominio F° 36057, año 1946). Queda Uds. debidamente citados, emplazados y notificados. Término de término de diez (10) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía: María Eugenia Maqueda (hoy fallecida) y a sus sucesores Fernando Rafael Bugnard y Maqueda, Alejandro Bugnard y Maqueda, María Eugenia Bugnard y Maqueda y Silvia Inés Bugnard y Maqueda y María Eugenia Martínez Casado, -titulares registrales del inmueble objeto de usucapación – A quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de usucapación, a cuyo fin publíquense edictos por diez veces durante 30 días en el Boletín Oficial.

5 días - N° 571446 - s/c - 30/12/2024 - BOE

VILLA DOLORES.- En autos caratulados, "LO-VAGNINI, MARIA VIRGINIA USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" EXP. SAC N° 10969183, que tramitan ante el Juzg. de 1ra. Nom. en lo Civil, Ccial y de Flia de la ciudad de Villa Dolores, Secretaría N° 2, a cargo de la autorizante, se cita y emplaza a los demandados MAC BEY — Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria, Minera y Agropecuaria-, Ángel Nieto y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos en el "Boletín Oficial" y otro de amplia circulación en la forma autorizada por el Ac. Regl. N° 29 Serie "B" de fecha 11-12-01, durante dicho término y en intervalos regulares de tres días, sin perjuicio de la notificación a aquellos en el/los domicilio/s que surjan de autos. Cítese como terceros interesados y en sus domicilios, si se conocieren y que surjan de autos a MAC BEY — Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria, Minera y Agropecuaria- y al Sr. Ángel Nieto (titulares de cuentas según la D.G.R.), a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro, a la Municipalidad o Comuna de la jurisdicción del inmueble, y a los colindantes MAC BEY -Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria, Minera y Agropecuaria- y Ángel Nieto, para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en éstos autos dentro del mismo término, todo bajo apercibimiento de ley. DESCRIPCION DEL INMUEBLE: "La parcela está

ubicada en departamento SAN JAVIER, pedanía ROSAS, Municipio LOS HORNILLOS, calle Paraíso s/N°, la cual se designa como lote 101 de la manzana 035. Según mensura, se describe como un polígono de seis lados que comenzando en el vértice Sureste (vértice 1) con un ángulo interno de 82°35' y rumbo Noroeste mide 68,29 metros hasta el vértice 2 (lado 1-2) colindando este lado con calle Paraíso; luego desde el vértice 2 con un ángulo interno de 148°04' y rumbo Noroeste se miden 58,23 metros hasta el vértice 3 (lado 2-3) colindando este lado con la Calle Paraíso; luego desde el vértice 3 con un ángulo interno de 130°03' y rumbo Noreste se miden 267,97 metros hasta el vértice 4 (lado 3-4) colindando este lado en parte con el resto de parcela 2 a nombre de MAC BEY (Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria, Minera y Agropecuaria), y en parte con el resto de parcela 106 a nombre de Angel NIETO; luego desde el vértice 4 con un ángulo interno de 77°40' y rumbo Sureste se miden 129,59 metros hasta el vértice 5 (lado 4-5) colindando este lado con la calle Bellavista; luego desde el vértice 5 con un ángulo interno de 97°40' y rumbo Suroeste se miden 158,11 metros hasta el vértice 6 (lado 5-6) colindando este lado con el resto de parcela 106 a nombre de Angel NIETO; luego desde el vértice 6 con un ángulo interno de 183°58' y rumbo Suroeste se miden 129,80 metros hasta el vértice inicial 1 (lado 6-1) cerrando el polígono, colindando este lado en parte con el resto de parcela 106 a nombre de Angel NIETO y en parte con resto de parcela 2 MAC BEY (Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria, Minera y Agropecuaria).- El polígono descripto tiene una superficie total de 33.764,21m². Fdo. CUNEO, Sandra Elizabeth, Juez de Primera Instancia. CASALETTI, María Verónica, Pro Secretaria Letrada. -

10 días - N° 571461 - s/c - 16/1/2025 - BOE

La Sra Jueza del Juz Civ Com y Flia 3° Nom. Sec. N° 5 - RÍO CUARTO, secretaria a cargo de la Dra BERGIA Gisela Anahi, en los autos: "PUC-CETTI, RICARDO OMAR - USUCAPIÓN – EXP-TE. 705696;" con fecha 13/11/2024, CITA y EMP-LAZA como demandados a los Sres. JORGE ALBERTO ALONSO Y JOSÉ BURGOS y/o sus sucesores y/o sus acreedores y/o todas las personas que se consideren con derecho sobre el predio mediante edictos, para que dentro del término de veinte días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimientos de rebeldía. Cita y emplaza por igual término al Fisco Provincial en la persona de su representante legal, al Procurador General del Tesoro y a la Municipalidad de Achiras (art. 784 del C. de P.C.) para que tomen debida intervención y a quienes sean colindan-

tes, bajo apercibimiento de rebeldía. El inmueble a usucapir según plano de mensura Expediente Provincial N° 0033-139941/2023, confeccionado por la Ing. Agrimensor Martini, Marina del Valle, M.P. 1201/2, aprobado el día 01/08/2023, está ubicado en el lugar denominado Los Pozos, en la pedanía Achiras del Departamento Río Cuarto, sin designación oficial. El inmueble a usucapir afecta de manera parcial los inmuebles: i) D° 11338, F° 13453, A° 1956 de propiedad de Sucesión Indivisa de Jose Burgos y Funes, sin designación oficial, empadronado en la cuenta de la Dirección General de Rentas 2401-1700400/8 con Nomenclatura Catastral 2401-0371-5075 y ii) a la Matrícula 498.310 a nombre del Sr. Alonso, Jorge Alberto, empadronado en la cuenta de la Dirección General de Rentas 2401-1700399/1 sin designación oficial. El inmueble posee una superficie de 97hs. 7.863,00 m2, distribuidas de la siguiente manera: Parcela 2401-306698317789 con 8.809,02 m2; Parcela 2401-306251317534 con 7.215,47 m2; Parcela 2401-305934317122 con 81ha 8.625,20m2; Parcela 2401-305748317395 con 1 ha. 4.955,45 m2 y la superficie de los Arroyos Paralelo, Centeno y Zelegua con 5 ha. 0.491,82 ms2. Las parcelas mencionadas conforman una sola unidad, y no podrán ser transferidas en forma individual, y cada una se describe de la siguiente manera: a.- Inmueble ubicado en departamento RIO CUARTO, pedanía ACHIRAS, lugar LOS POZOS, Designado como Lote 2401-305748317395, y está compuesta de un polígono de 24 lados, que Partiendo del vértice 96 formando un ángulo de 29°13'50" hasta el vértice 27, mide 186,70m lado (96-27); desde este vértice 27 formando un ángulo de 256°46'20" hasta el vértice 28, colindando con Resto de la parcela 2401-371-5075 de Jose Burgos y Funes D° 11338 F° 13453 T° 54 A° 1956 ocupado por Antonio Sentena, mide 34,29m lado (27-28); desde este vértice 28 formando un ángulo de 91° 14'50" hasta el vértice 29 mide 230,46m lado (28-29); desde este vértice 29 formando un ángulo de 186° 34'40" hasta el vértice 30, mide 237,58m lado (29-30); desde este vértice 30 formando un ángulo de 27°50'49" hasta el vértice 113, colindando con Resto de la Parcela 2401-316209306151 de Alonso Jorge Alonso MFR 498.310, mide 12,18m lado (113-30); desde este vértice 113 formando un ángulo de 197°02'33" hasta vértice 112, mide 14,66m lado (112-113); desde este vértice 112 formando un ángulo de 143°06'50" hasta el vértice 111, mide 44,19m lado (111-112); desde este vértice 111 formando un ángulo de 201°09'56" hasta el vértice 110, mide 20,69m lado (110-111); desde este vértice 110 formando un ángulo de

161°01'58" hasta el vértice 109, mide 20,90m lado (109-110); desde este vértice 109 formando un ángulo de 167°24'52" hasta el vértice 108, mide 72,57m lado (108-109); desde este vértice 108 formando un ángulo de 202°14'30" hasta el vértice 107, mide 36,75m lado (107-108); desde este vértice 107 formando un ángulo de 158°15'26" hasta el vértice 106, mide 40,33m lado (106-107); desde este vértice 106 formando un ángulo de 165°36'10" hasta el vértice 105, mide 53,13m lado (105-106); desde este vértice 105 formando un ángulo de 189°37'11" hasta el vértice 104, mide 95,46m lado (104-105); desde este vértice 104 formando un ángulo de 195°41'30" hasta el vértice 103, mide 26,30m lado (103-104); desde este vértice 103 formando un ángulo de 188°26'07" hasta el vértice 102, mide 37,20m lado (102-103); desde este vértice 102 formando un ángulo de 185°36'26" hasta el vértice 101, mide 42,69m lado (101-102); desde este vértice 101 formando un ángulo de 153°33'05" hasta el vértice 100, mide 32,44m lado (100-101); desde el vértice 100 formando un ángulo de 192°53'43" hasta el vértice 99, mide 37,23m lado (99-100); desde este vértice 99 formando un ángulo de 172°40'46" hasta el vértice 98, mide 33,16m lado (98-99); desde este vértice 98 formando un ángulo de 165°42'06" hasta el vértice 97, mide 25,48m lado (97-98); desde este vértice 97 formando un ángulo de 168°16'24" y cerrando el polígono hasta el vértice 96, colindando con Arroyo Paralelo, mide 31,02m lado (96-97). Encerrando una superficie de 1ha. 4.955,13m².- b.- Inmueble ubicado en departamento RIO CUARTO, pedanía ACHIRAS, lugar LOS POZOS, Designado como Lote 2401-305934317122 compuesta por un polígono de 66 lados, que Partiendo del vértice 50 formando un ángulo de 161°46'64" hasta el vértice 9, mide 243,61m de lado (50-9); desde este vértice 9 formando un ángulo de 138°15'00" hasta el vértice 10, mide 86,25m lado (9-10); desde este vértice 10 formando un ángulo de 216°49'40" hasta el vértice 11, colindando con Arroyo Zelegua, mide 189,59m lado (10-11); desde este vértice 11 formando un ángulo de 70°34'30" hasta el vértice 12, mide 16,09m lado (11-12); desde este vértice 12 formando un ángulo de 157°55'10" hasta el vértice 13, mide 95,17m lado (12-13); desde este vértice 13 formando un ángulo de 198°37'10" hasta el vértice 14, mide 214,39m lado (13-14); desde este vértice 14 formando un ángulo de 280°46'30" hasta el vértice 15, mide 115,26m lado (14-15); desde este vértice 15 formando un ángulo de 148°43'00" hasta el vértice 16, mide 49,76m lado (15-16); desde este vértice 16 formando un ángulo de 153°00'00" hasta el vértice 17, mide

152,32m lado (16-17); desde este vértice 17 formando un ángulo de 174°10'20" hasta el vértice 18, mide 153,48m lado (17-18); desde este vértice 18 formando un ángulo de 161°29'40" hasta el vértice 19, mide 103,48m lado (18-19); desde este vértice 19 formando un ángulo de 193°34'00" hasta el vértice 20, mide 68,67m lado (19-20); desde este vértice 20 formando un ángulo de 207°13'50" hasta el vértice 21, mide 113,18 m lado (20-21); desde este vértice 21 formando un ángulo de 149°09'30" hasta el vértice 22, colindando con el Resto de la Parcela 2401-316209306151 de Alonso Jorge Alberto MFR 498.310, mide 147,40m lado (21-22); desde este vértice 22 formando un ángulo de 158°48'20" hasta el vértice 23, mide 177,85m lado (22-23); desde este vértice 23 formando un ángulo de 198°55'50" hasta el vértice 24, mide 159,57m lado (23-24); desde este vértice 24 formando un ángulo de 183°45'30" hasta el vértice 25, colindando con Resto de la Parcela 2401-371-5075 de Jose Burgos y Funes D°11338 F°13453 T°54 A° 1956, mide 115,23m lado (24-25); desde este vértice 25 formando un ángulo de 80°48'30" hasta el vértice 26, colindando con Resto de Parcela 2401-371-5075 de Jose Burgos y Funes D°11338 F°13453 T°54 A° 1956 Posesión de Leonardo Cesar Passarini Plano 0033-67195/97, mide 417,21m lado (25-26); desde este vértice 26 formando un ángulo de 114°51'20" hasta el vértice 95, mide 112,20m lado (26-95); desde este vértice 95 formando un ángulo de 140°25'02" hasta el vértice 94, mide 36,63m lado (95-94); desde este vértice 94 formando un ángulo de 190°58'04" hasta el vértice 93, mide 30,25m lado (94-93); desde este vértice 93 formando un ángulo de 190°28'44" hasta el vértice 92, mide 30,69m lado (93-92); desde este vértice 92 formando un ángulo de 194°17'54" hasta el vértice 91, mide 37,70m lado (92-91); desde este vértice 91 formando un ángulo de 187°19'14" hasta el vértice 90, mide 36,05m lado (91-90); desde este vértice 90 formando un ángulo de 167°06'17" hasta el vértice 89, mide 35,36m lado (90-89); desde este vértice 89 formando un ángulo de 206°26'55" hasta el vértice 88, mide 47,16m lado (89-88); desde este vértice 88 formando un ángulo de 174°23'34" hasta el vértice 87, mide 34,26m lado (88-87); desde este vértice 87 formando un ángulo de 171°33'53" hasta el vértice 86, mide 20,83m lado (87-86); desde este vértice 86 formando un ángulo de 164°21'57" hasta el vértice 85, mide 90,59m lado (86-85); desde este vértice 85 formando un ángulo de 170°19'22" hasta el vértice 84, mide 54,06m lado (85-84); desde este vértice 84 formando un ángulo de 194°23'50" hasta el vértice 83, mide 47,97m lado (84-83); desde este vértice 83 for-

mando un ángulo de 201°44'34" hasta el vértice 82, mide 36,64m lado (83-82); desde este vértice 82 formando un ángulo de 157°45'30" hasta el vértice 81, mide 70,50m lado (82-81); desde este vértice 81 formando un ángulo de 192°35'08" hasta el vértice 80, mide 27,55m lado (81-80); desde este vértice 80 formando un ángulo de 198°58'02" hasta el vértice 79, mide 20,21m lado (80-79); desde este vértice 79 formando un ángulo de 158°50'04" hasta el vértice 78, mide 36,11m lado (79-78); desde este vértice 78 formando un ángulo de 162°57'27" hasta el vértice 77, mide 16,88m lado (78-77); desde este vértice 77 formando un ángulo de 215°15'16" hasta el vértice 76, mide 44,65m lado (77-76); desde este vértice 76 formando un ángulo de 174°29'23" hasta el vértice 75, mide 37,49m lado (76-75); desde este vértice 75 un ángulo de 176°16'87" hasta el vértice 74, mide 74,87m lado (75-74); desde este vértice 74 formando un ángulo de 167°57'51" hasta el vértice 73, mide 32,41m lado (74-73); desde este vértice 73 formando un ángulo de 181°44'27" hasta el vértice 72, mide 80,36m lado (73-72); desde este vértice 72 formando un ángulo de 166°23'31" hasta el vértice 71, colindando con Arroyo Paralelo, mide 33,14m lado (72-71); desde este vértice formando un ángulo de 105°38'10" hasta el vértice 70, mide 26,68m lado (71-70); desde este vértice 70 formando un ángulo de 212°44'41" hasta el vértice 69, mide 51,67m lado (70-69); desde este vértice 69 formando un ángulo de 192°06'12" hasta el vértice 68, mide 27,12m lado (69-68); desde este vértice 68 formando un ángulo de 167°25'20" hasta el vértice 67, mide 9,58m lado (68-67); desde este vértice 67 formando un ángulo de 136°18'56" hasta el vértice 66, mide 12,74m lado (67-66); desde este vértice 66 formando un ángulo de 204°34'38" hasta el vértice 65, mide 20,68m lado (66-65); desde este vértice 65 formando un ángulo de 209°40'38" hasta el vértice 64, mide 64,21m lado (65-64); desde este vértice 64 formando un ángulo de 208°47'59" hasta el vértice 63, mide 68,97m lado (64-63); desde este vértice 63 formando un ángulo de 146°31'37" hasta el vértice 62, mide 15,73m lado (63-62); desde este vértice 62 formando un ángulo de 203°12'31" hasta el vértice 61, mide 42,77m lado (62-61); desde este vértice 61 formando un ángulo de 210°17'10" hasta el vértice 60, mide 26,84m lado (61-60); desde este vértice 60 formando un ángulo de 213°12'07" hasta el vértice 59, mide 16,30m lado (60-59); desde este vértice 59 un ángulo de 158°15'00" hasta el vértice 58, mide 7,57m lado (59-58); desde este vértice 58 formando un ángulo de 153°52'48" hasta el vértice 57, mide 6,55m lado (58-57); desde este vértice 57 formando un ángulo de 158°46'10" hasta

el vértice 56, mide 46,24m lado (57-56); desde este vértice 56 formado un ángulo de 164°48'11" hasta el vértice 55, mide 27,45m lado (56-55); desde este vértice 55 formando un ángulo de 235°49'28" hasta el vértice 54, mide 26,52m lado (55-54); desde este vértice 54 formando un ángulo de 145°56'09" hasta el vértice 53, mide 25,14m lado (54-53); desde este vértice 53 formando un ángulo de 129°17'56" hasta el vértice 52, mide 30,82m lado (53-52); desde este vértice 52 formando un ángulo de 161°24'35" hasta el vértice 51, mide 28,32m lado (52-51); desde este vértice 51 formando un ángulo de 185°06'22" y cerrando el polígono hasta el vértice 50, colindando con Arroyo Zelegua, mide 24,21m lado (51-50). Encerrando una superficie de 81ha 8.625,20m². c.- Inmueble ubicado en departamento RIO CUARTO, pedanía ACHIRAS, lugar LOS POZOS, Designado como Lote 2401-306251317534, compuesta de un polígono de 10 lados que Partiendo del vértice 31 formando un ángulo de 170°09'50" y hasta el vértice 32, colindando con Resto de la Parcela 2401-316209306151 de Alonso Jorge Alberto MFR 489.310, mide 51,31m lado (31-32); desde este vértice 32 formando un ángulo de 170°51'30" hasta el vértice 119, mide 81,61m lado (32-119); desde este vértice 119 formando un ángulo de 96°12'00" hasta el vértice 118, colindando con Arroyo Centeno, mide 55,05m lado (119-118); desde este vértice 118 formando un ángulo de 75°13'48" hasta el vértice 117, mide 79,85m lado (117-118); desde este vértice 117 formando un ángulo de 178°15'33" hasta el vértice 116, mide 34,58m lado (116-117); desde este vértice 116 formando un ángulo de 192°02'09" hasta el vértice 115, mide 78,118m lado (115-116); desde este vértice 115 formando un ángulo de 183°43'16" hasta el vértice 114, mide 39,43m lado (114-115); desde este vértice 114 formando un ángulo de 187°08'32" hasta el vértice 30, mide 24,54m lado (114-30); desde este vértice 30 formando un ángulo de 6°23'21" y cerrando el polígono hasta el vértice 31, colindando con Arroyo Paralelo, mide 122,77m lado (30-31). Encerrando una superficie de 7.215,47 m². d.- Inmueble ubicado en departamento RIO CUARTO, pedanía ACHIRAS, lugar LOS POZOS, Designado como Lote 2401-306526317555, compuesta de un polígono de 38 lados que Partiendo del vértice 120 formando un ángulo de 86°00'36" y hasta el vértice 121, mide 45,96m lado (121-120); desde este vértice 121 formando un ángulo de 1143°17'35" hasta el vértice 122, mide 44,73m lado (122-121); desde este vértice 122 formando un ángulo de 227°14'21" hasta el vértice 123, mide 33,53m lado (123-122); desde este vértice 123 formando un ángulo de

146°41'42" hasta el vértice 124, mide 43,64m lado (124-123); desde este vértice 124 formando un ángulo de 168°08'44" hasta el vértice 125, mide 27,00m lado (125-124); desde este vértice 124 formando un ángulo de 193°13'26" hasta el vértice 125, mide 20,21m lado (125-124); desde este vértice 125 formando un ángulo de 193°13'26" hasta el vértice 126, mide 20,21m lado (126-125); desde este vértice 126 formando un ángulo de 223°02'18" hasta el vértice 127, mide 17,32m lado (127-126); desde este vértice 127 formando un ángulo de 155°25'22" hasta el vértice 128, mide 8,87m lado (128-127); desde este vértice 128 formando un ángulo de 150°27'13" hasta el vértice 129, mide 42,47m lado (129-128); desde este vértice 129 formando un ángulo de 152°04'29" hasta el vértice 130, mide 70,03m lado (130-129); desde este vértice 130 formando un ángulo de 213°28'23" hasta el vértice 131, mide 17,81m lado (131-130); desde este vértice 131 formando un ángulo de 156°35'32" hasta el vértice 132, mide 31,88m lado (132-131); desde este vértice 132 formando un ángulo de 149°54'47" hasta el vértice 133, mide 12,81m lado (133-132); desde este vértice 133 formando un ángulo de 146°47'53" hasta el vértice 134, mide 13,76m lado (134-133); desde este vértice 134 formando un ángulo de 201°45'00" hasta el vértice 135, mide 17,75m lado (135-134); desde este vértice 135 formando un ángulo de 206°07'12" hasta el vértice 136, mide 16,62m lado (135-136); desde este vértice 136 formando un ángulo de 201°13'50" hasta el vértice 137, mide 25,56m lado (137-136); desde este vértice 137 formando un ángulo de 138°38'47" hasta el vértice 138, mide 20,91m lado (138-137) colindando con Arroyo Centeno; desde este vértice 138 formando un ángulo de 36°24'30" hasta el vértice 139, mide 10,74m lado (139-138); desde este vértice 139 formando un ángulo de 186°31'15" hasta el vértice 140, mide 29,10m lado (140-139); desde este vértice 140 formando un ángulo de 158°56'00" hasta el vértice 141, mide 20,68m lado (141-140); desde este vértice 141 formando un ángulo de 192°18'34" hasta el vértice 142, mide 61,63m lado (142-141); desde este vértice formando un ángulo de " hasta el vértice , mide m lado (1); desde este vértice 142 formando un ángulo de 213°38'29" hasta el vértice 143, mide 57,12m lado (143-142); desde este vértice 143 formando un ángulo de 191°58'43" hasta el vértice 144, mide 32,21m lado (144-143); desde este vértice 144 formando un ángulo de 161°42'33" hasta el vértice 145, mide 62,1m lado (145-144); desde este vértice 145 formando un ángulo de 191°15'06" hasta el vértice 146, mide 50,88m lado (146-145); desde este vértice 146 formando

un ángulo de 161°11'15" hasta el vértice 147, mide 19,21m lado (147-146); desde este vértice 147 formando un ángulo de 205°51'53" hasta el vértice 148, mide 25,18m lado (148-147); desde este vértice 148 formando un ángulo de 168°56'33" hasta el vértice 149, mide 39,85m lado (149-148); desde este vértice 149 formando un ángulo de 186°51'53" hasta el vértice 150, mide 25,51m lado (150-149); desde este vértice 150 formando un ángulo de 213°55'04" hasta el vértice 151, mide 25,92m lado (151-150) colindando con Arroyo Zelegua; desde este vértice 151 formando un ángulo de 40°09'31" hasta el vértice 37, mide 10,73m lado (37-151); desde este vértice 37 formando un ángulo de 157°06'20" hasta el vértice 36, mide 19,36m lado (36-37); desde este vértice 36 formando un ángulo de 142°46'20" hasta el vértice 35, mide 42,19m lado (35-36); desde este vértice 35 formando un ángulo de 221°48'20" hasta el vértice 34, mide 262,22m lado (34-35); desde este vértice 34 formando un ángulo de 184°42'20" hasta el vértice 33, mide 53,66m lado (33-34); desde este vértice 33 formando un ángulo de 183°48'10" y cerrando polígono hasta el vértice 120 colindando con resto de la parcela 2401-316209306151 de Alonso Jorge Alberto MFR 498.310, mide 10,82m lado (120-33). Encerrando una superficie de 7ha 7.766,04m². e.- Inmueble ubicado en departamento RIO CUARTO, pedanía ACHIRAS, lugar LOS POZOS, Designado como Lote 2401-306698317789, compuesta de un polígono de 16 lados, que Partiendo del vértice 4 formando un ángulo de 13°33'17" y con hasta el vértice 3, mide 118,81m lado (3-4); desde este vértice 3 formando un ángulo de 196°29'10" hasta el vértice 2, mide 73,37m lado (3-2); desde este vértice 2 formando un ángulo de 156°18'40" hasta el vértice 1 mide 98,21m lado (2-1); desde este vértice 1 formando un ángulo de 119°31'50" hasta el vértice 42, mide 3,34m lado (42-1); desde este vértice 42 formando un ángulo de 179°16'00" hasta el vértice 41 mide 5,21m lado (41-42); desde este vértice 41 formando un ángulo de 116°06'10" hasta el vértice 40, mide 39,95m lado (41-40); desde este vértice 40 formando un ángulo de 127°18'00" hasta el vértice 39, mide 58,64m lado (39-40); desde este vértice 39 formando un ángulo de 212°30'40" hasta el vértice 152, mide 14,10m lado (152-39); desde este vértice 152 formando un ángulo de 129°24'59" hasta el vértice 153, mide 15,00m lado (153-152); desde este vértice 153 formando un ángulo de 226°22'50" hasta el vértice 154, mide 37,97m lado (154-153); desde este vértice 154 formando un ángulo de 146°04'56" hasta el vértice 155, mide 16,75m lado (155-154); desde este vértice 155 formando

un ángulo de 173°08'07" hasta el vértice 156 mide 40,73m lado (156-155); desde este vértice 156 formando un ángulo de 191°03'27" hasta el vértice 157 mide 21,99m lado (157-156); desde este vértice 157 formando un ángulo de 154°08'07" hasta el vértice 158, mide 17,53m lado (158-157); desde este vértice 158 formando un ángulo de 198°43'46" y cerrando el polígono hasta el vértice 4, mide 52,76m lado (158-4). Encerrando una superficie de 8.809,03m². Fdo.: LOPEZ Selene Carolina Ivana. JUEZ – MARCHESI Anabella. PROSECRETARIA.-

10 días - N° 571462 - s/c - 9/1/2025 - BOE

EDICTO: El Señor Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de 3° Nominación de la Ciudad de Córdoba, Secretaría a cargo del Dr. Pablo Scozzari, ubicado en calle Caseros 551, P.B. (pasillo calle Arturo M. Bas) de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "TOLOSA, LUCIA TERESA - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - Exp. N° 12946192 – Iniciado el 27/05/2024", ha dispuesto Citar y emplazar a la Sra. DELFINA LOZA o DELFINA LOZA de ASTRADA y/o a su Sucesión, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley (art. 165 del CPCC). Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad de Río Ceballos y a los colindantes para que comparezcan en un plazo de tres días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín Oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, bajo apercibimiento. El inmueble, cuya prescripción adquisitiva se reclama se encuentra ubicado en departamento COLÓN, Pedanía RIO CEBALLOS, Municipio de RIO CEBALLOS, BARRIO BUENA VISTA, PASAJE LAMADRID N° 68, designado como LOTE 100, que se describe como sigue: PARCELA de SIETE lados, que partiendo del vértice A, con ángulo de 34°27' y rumbo noroeste, hasta el vértice B mide 21.23 m (lado A-B), colindando con Pasaje Lamadrid; desde el vértice B, con ángulo de 150°11', hasta el vértice C mide 4.19 m (lado B-C), colindando Pasaje Lamadrid; desde el vértice C, con ángulo de 150°06', hasta el vértice D mide 7.75 m (lado C-D), colindando con Pasaje Lamadrid; desde el vértice D, con ángulo de 79°56', hasta el vértice E mide 2.35 m (lado D-E), colindando con Delfina Loza de Astrada, D°196 F°164 A°1918, resto de parcela 22, N°Cta 13-04-1500014/7; desde el vértice E con ángulo

de 173°04' hasta el vértice F, mide 8.70 m (lado E-F), colindando con Delfina Loza de Astrada, D°196 F°164 A°1918, resto de parcela 22, N°Cta 13-04-1500014/7; desde el vértice F con ángulo de 116°50' hasta el vértice G, mide 13.07 m (lado F-G), colindando con Delfina Loza de Astrada, D°196 F°164 A°1918, resto de parcela 22, N° Cta 13-04-1500014/7; desde el vértice G con ángulo de 180°16' hasta el vértice A, mide 10.93 m (lado G-A), colindando con Delfina Loza de Astrada, D°196 F°164 A°1918, resto de parcela 22, N°Cta 13-04-1500014/7; todo lo que encierra una SUPERFICIE de 212.60 m². Inscripto en el Registro General del a Provincia al Dominio 196, Folio 163, del Año 1918 – Planilla 9596; anotada en la Dirección General de Rentas bajo la Cuenta N° 13-04-1500014/7. Ello conforme Plano de Mensura de Posesión, confeccionado por la Ing. Cecilia Carolina Torres, M.P. 5281, en el cual se individualiza la posesión ejercida sobre la fracción, debidamente visado por la Dirección de Catastro de la Provincia, con fecha 20/10/2023. Córdoba, 29 de Noviembre de 2024. Firmado: ELLERMAN Ilse – Juez; Dra: Marcela E. Prini – Prosecretaria."

10 días - N° 571473 - s/c - 6/1/2025 - BOE

EDICTO: El Señor Juez de Primera Instancia Civil, Comercial y Familia de 2° Nominación de la Ciudad de Río Tercero, Secretaría N° 3, a cargo de la Dra. Hilda Ludueña, Juzgado ubicado en calle Ángel V. Peñaloza 1366, Río Tercero, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados "FONTI, ROBERTO RAMON - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - Exp. N° 12591188 - Iniciado el 22/12/2023", ha dispuesto citar al señor JOSÉ LUIS ALEJANDRO GROSSO a los fines de que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho en las presentes actuaciones, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo se CITA a todos los colindantes actuales en su calidad de 3°, para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte días; y a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir, para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento, a cuyo fin, publíquense edictos por 10 veces en 30 días en el B.O. y diario a determinar. El inmueble se identifica como Lote de Terreno ubicado en el Departamento CALAMUCHITA, Pedanía REARTES, Comuna de VILLA CIUDAD PARQUE, designado como LOTE 100 de la MANZANA 49, que se describe como sigue: PARCELA de SEIS LADOS, que partiendo desde el vértice A hasta el vértice B, con rumbo Sureste, 1668.09 mts, con RP t-405-6; desde el

vértice B, con un ángulo de 90°00'01" hasta el vértice C, 20.00mts, con Parcela 04-02-048-001, de Punto Claro SA, FR 1186561, N° Cta. 1201-2359892/5; desde el vértice C, con un ángulo de 270°00'00" hasta el vértice D, 35.54 mts, con Parcela 04-02-048-001, de Punto Claro SA, FR 1186561, N° Cta. 1201-0389084/1; desde el vértice D, con un ángulo de 105°29'01" hasta el vértice E, 161.25 mts, con RP N°5; desde el vértice E, con un ángulo de 74°30'58" hasta el vértice F, 1748.95 mts, con Parcela 2524-4680 de Yanina Verónica Radosta, Mariana Florencia Radosta y Martín Javier Radosta, FR 1274332, N° Cta. 1201-2704638/2; desde el vértice F con un ángulo de 89°15'30" hasta el vértice A, 175.42 mts, con Resto de la Parcela 2524-4786 de Mario Nino Remorino F°14032 A°1983, José Luis Grosso y Luisa Martegani de Roca F° 1238 A° 1946, Cta. 1201-0389084/1; quedando cerrado el polígono en el vértice A con un ángulo de 90°44'30"; lo que encierra una Superficie de TREINTA HECTAREAS UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE METROS DIECIOCHO DECIMETROS CUADRADOS (30 Has. 1649.18m²). Todo ello conforme se desprende del Plano particular de Mensura, confeccionado al efecto, por el Ing. Oscar Alfredo Patoco, Mat. Prof. 2167, visado por la Dirección Provincial de Catastro con fecha 21 de diciembre de 2023. Que la acción se promueve, en contra de quienes de acuerdo al informe de titularidad del dominio, figuran como propietarios del inmueble descrito, que son: el Sr. JOSÉ LUIS ALEJANDRO GROSSO, por derechos y acciones indivisos equivalentes al 50%, conforme inscripción en el Registro General de la Propiedad de la Provincia de Córdoba, al Protocolo de Dominio 1012; F° 1238; A° 1946, sin domicilio conocido, ni datos identificatorios; y el restante porcentaje (50%), se encuentra registrado a nombre del Sr. MARIO NINO REMORINO L.E. N° 08.390.088, según Dominio N° 9558, Folio 14032, Tomo 77 del año 1983, con domicilio real en calle Rondeau N° 1301, Beccar, Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, lo cual se desprende de la MATRICULA n° 1904294 (12), del Registro General de la Provincia. Juez: Dra. ASNAL Silvana Del Carmen; Secretaria autorizante: Dra. Ludueña, Hilda Mariela.

10 días - N° 571474 - s/c - 30/12/2024 - BOE

Por disposición de la Jueza de 1ra. Inst. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia, 2da. Nom. de la ciudad de Bell Ville, Dra. Guiguet, Valeria Cecilia, Secretaría N° 4 a cargo de la Dra. María Belén Marcos, en autos: "SCOPONI JOSE ENRIQUE - USUCAPION" (Expte N° 13231311), se cita y emplaza a los demandados y/o sus sucesores y/o sucesores para que dentro

del término de veinte días (a contarse desde el último día de la publicación que por este decreto se ordena) comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía; asimismo, cítese y emplácese a los sujetos indeterminados que se consideren con derecho al inmueble en cuestión, para que en el mismo plazo comparezcan a estar a derecho. El inmueble que se pretende usucapir fue objeto de mensura y está ubicado en el Departamento UNIÓN, Pedanía Bell Ville, Municipio Bell Ville, lugar ciudad de Bell Ville, calle y número Bv Figueroa Alcorta N°: 439, Provincia de Córdoba, designado como Lote 100, de la Manzana Oficial I, se describe como sigue: Parcela de 6 lados, que partiendo del esquinero Noreste, vértice "A" con ángulo interno de 90°00' y rumbo Noreste, hasta el vértice "B" (línea A-B), mide 31,21 m, colindando con Resto Parc. 035, Prop. de: Dusolina Semprini de Urcía, Mat. N° 1.224.993, Cta. N° 36-03-0.423.532/9, desde el vértice "B", con ángulo interno de 90°00', hasta el vértice "C" (línea B-C), mide 1,84 m, colindando con Parc. 052, Prop. de: Elda Josefa Pérez, Mat N° 969.126; Cta. N° 36-03-2.572.552/1 desde el vértice "C", con ángulo interno de 270°00', hasta el vértice "D" (línea C-D), mide 16,47 m, colindando con Parc. 052, Prop. de: Elda Josefa Pérez, Mat N° 969.126; Cta. N° 36-03-2.572.552/1 y Parc. 004; Propo de: Julio Bianucci y Dominga María Marinozzi; Mat. N°: 1.694.783 Cta N°: 36-03-0751.932/8, desde el vértice "D", con ángulo interno de 90°00', hasta el vértice "E" (línea D-E) mide 10,39 m colindando con Parc 005 Prop. De Romina Carla Domínguez y Giuliana Carla Domínguez Mat. N°: 506.641 Cta N°: 36-03-0204.954/4, desde el vértice "E" con ángulo interno de 90°16' hasta el vértice "F" (línea E-F), mide 47,68 m, colindando con resto de la Parc 035 Prop. de Dusolina Semprini de Urcía, Mat. N° 1.224.993, Cta. N° 36-03-0.423.532/9, desde el vértice "F" con ángulo interno de 89°44' hasta el vértice inicial (línea F-A), mide 12,45 m, colindando con Bv Figueroa Alcorta, cerrando la figura con una superficie total de 558,02 m². Firmado por Valeria Cecilia Guiguet -juez-. Salas, Romina Soledad -prosecretaria letrada-Oficina:28/11/2024.

10 días - N° 571577 - s/c - 13/2/2025 - BOE

BELL VILLE, 02/12/2024. Por disposición del señor Juez de 1ra. Inst., 1°, Nom. C. C. Conc. y Flia. de Bell Ville, Secretaría N° 1, Sergio Enrique Sánchez, en los autos caratulados: "CATINI NAZARENO NICOLAS - USUCAPION" (Expte N°: 13159850), se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho con derecho al inmueble que se trata de usucapir para que en plazo de veinte días subsiguientes al venci-

miento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomen participación y deduzcan oposición bajo apercibimiento de ley. A tal fin, publíquense edictos por diez veces en treinta días en el Boletín Oficial y diario autorizado de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble, a saber: "Partiendo del vértice A con rumbo Sureste hasta el vértice B lado A-B= 37,42 m materializado en parte por muros contiguos perteneciente al colindante y en parte por muros encallados y colinda con Adalberto Juan Caffaratti M.F.R. 842492 Parc 16; desde el vértice B con un ángulo de 89°28' hacia el vértice C lado B-C = 9,34 m como frente a la calle Guillermo Roldán la línea Municipal de la misma, materializado por alambrados pertenecientes al poseedor; desde el vértice C con un ángulo de 90°32' hasta el vértice D lado D-C = 41, 01 m materializado por muros contiguo de 0,15 m pertenecientes al colindante y colinda en parte con Enrique Ramadori M.F.R. 1109067 Parc 18 en parte con Sandrin Hermanos S.A.C.I.C.F.I.A. M.F.R. 1503395 Parc 19 en parte con Walter Jorge Boiero M.F.R. 235352 Parc 20 y en parte con Osvaldo Bernardo Tottis M.F.R. 279188 Parc 21; desde el vértice D con un ángulo de 68°31' hasta el vértice A lado D-A = 10,04 m materializado por muro encaballado y colinda en parte con Sucesión Indivisa de Osvaldo Juan Bautista Depetris M.F.R. 357183 Parc 25 y en parte con Barbarina Sachetto M.F.R. 311095 Parc 27. Cerrando la figura en un ángulo de 111°29'.- Se procedió al relevamiento planimétrico de los mismos, calculándose los elementos geométricos del polígono límite de la posesión, según plano, vértices A-B-C-D-A- que encierra una superficie de 366,36 m² y se encuentra en estado baldío.- La misma se encuentra a 69,39 m de la esquina formada por las calles Guillermo Roldán y Gerónimo del Barco y 25,94 m de la esquina formada por las calles Int Falcatto y Guillermo Roldán.- El inmueble consta en la Matrícula 1.503.392, a nombre de SANDRIN HERMANOS, Sociedad Comercial, Anónima, Constructora, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria.- Nomenclatura Catastral 3603040102015017, Número de cuenta D.G.R. 360316782961.- Fdo Dra Ruiz O'Neill Virginia Prosecretaria/a Letrado

10 días - N° 571579 - s/c - 13/2/2025 - BOE

El JUZG C.C.CONC.FLIA.CTROL.NIÑEZ. ADOL, PEN JUV, VF GENERO Y FALTAS- S. CIV-CORRAL DE BUSTOS en los autos caratulados: "SAC: 2203507 - MURARO, CLAUDIA MERCEDES Y OTRO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION"; ha dictado la siguiente resolución: "CORRAL DE BUSTOS, 28/10/2024. A las presentacio-

nes de fecha 21/10/2024: Agréguese informe del Registro Gral. de la Propiedad. Proveyendo a la Demanda (02/11/2015 fs. 33): Por iniciada la demanda de Usucapión en contra de los Sucesores de Sixta Rodríguez de Toranzo, de los Sucesores de Bruno Becerra, de Ramón Benigno Becerra, de Clara Becerra de Cambiagno, de Bruno Ramón Becerra o Becerro y de los que se consideren con derecho al inmueble denunciado. Cítese y emplácese a la parte demandada y todos aquellos que se consideren con derecho al inmueble para que, en el término de diez (10) días, comparezcan a estar a derecho y constituyan domicilio legal bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto. Publíquense edictos por diez (10) veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el Boletín Oficial y Diario físico o digital de mayor circulación en la ciudad o zona más próxima a la ubicación del inmueble (Camilo Aldao) a libre elección de conformidad al Acuerdo Reglamentario Número Veintinueve Serie "B" del 11/12/01, sin perjuicio de las notificaciones que correspondan dirigidas a los domicilios que surgen de los informes obrantes en autos (arts. 783 y 783 ter del código de rito). Cítese a los colindantes del inmueble denunciado -en el caso Sucesores de Calixto González, Pascual José Zanotti y Ayelen Garbuglia- y a los que se consideren con derechos sobre el mismo para que tomen participación en su carácter de terceros interesados (art. 784 inc. 4 y 163 del C.P.C.C.). Cítese y emplácese a la Provincia de Córdoba, en la persona del Procurador del Tesoro, y a la Municipalidad de Camilo Aldao, en la figura del intendente, para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho (art. 784 inc. 1 del C.P.C.C.). A los fines de la exhibición de los edictos, colóquese copia de los mismos en la Municipalidad de Camilo Aldao durante treinta (30) días, a cuyo fin librese el correspondiente oficio (art. 785 del C.P.C.C.). Cumpliméntese con lo dispuesto por el art. 786 del C.P.C.C., bajo apercibimiento, y en su mérito colóquese a costa del actor un cartel indicativo con las referencias necesarias del juicio en un lugar del inmueble visible desde el principal acceso al inmueble, con intervención del Juzgado de Paz, a cuyo fin oficiése, debiendo acreditar en forma la existencia del cartel (imágenes). Cumpliméntese con lo dispuesto por el art. 1905 del C.C. y C. de la Nación, a cuyo fin, librese oficio al Registro de General de la Provincia. Determinen los actores con mayor precisión el momento en el cual inician la posesión. Notifíquese.-Fdo GOMEZ Claudio Daniel Juez.CHIERASCO Natalia Verónica Prosecretaria, Identificación :inmueble Lote N° 9 de la Manzana N° 89, de Camilo Aldao,

Prña. Liniers, Dpto. Marcos Juárez, Pcia Cordoba, sobre calle Domingo F. Sarmiento y Buenos Aires (entre Moreno y Córdoba), con sup. total de 1250 m2. Matrícula N° 918.796.

10 días - N° 571682 - s/c - 30/12/2024 - BOE

El JUZG C.C.CONC.FLIA.CTROL, NIÑEZ. ADOL, PEN JUV, VF GENERO Y FALTAS- S. CIV-CORRAL DE BUSTOS en los autos caratulados: "SAC: 11519460 - BISCHOF, NESTOR FABIAN - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION", ha dictado la siguiente resolución: "CORRAL DE BUSTOS, 03/12/2024. Téngase presente lo manifestado para su oportunidad. Proveyendo a la Demanda (28/03/2023): Por iniciada la demanda de Usucapión en contra de los Sucesores de Angel Carlos Fiordani y de los que se consideren con derecho al inmueble denunciado. Cítese y emplácese a la parte demandada y todos aquellos que se consideren con derecho al inmueble para que, en el término de diez (10) días, comparezcan a estar a derecho y constituyan domicilio legal bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto. Publíquense edictos por diez (10) veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el Boletín Oficial y Diario físico o digital de mayor circulación en la ciudad o zona más próxima a la ubicación del inmueble (Corral de Bustos) a libre elección de conformidad al Acuerdo Reglamentario Número Veintinueve Serie "B" del 11/12/01, sin perjuicio de las notificaciones que correspondan dirigidas a los domicilios que surgen de los informes obrantes en autos (arts. 783 y 783 ter del código de rito). Cítese a los colindantes del inmueble denunciado -en el caso Gustavo Ezequiel Cordera- y a los que se consideren con derechos sobre el mismo para que tomen participación en su carácter de terceros interesados (art. 784 inc. 4 y 163 del C.P.C.C.). Cítese y emplácese a la Provincia de Córdoba, en la persona del Procurador del Tesoro, y a la Municipalidad de Corral de Bustos, en la figura del intendente, para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho (art. 784 inc. 1 del C.P.C.C.). A los fines de la exhibición de los edictos, colóquese copia de los mismos en la Municipalidad de Corral de Bustos durante treinta (30) días, a cuyo fin líbrese el correspondiente oficio (art. 785 del C.P.C.C.). Cumpliméntese con lo dispuesto por el art. 786 del C.P.C.C., bajo apercibimiento, y en su mérito colóquese a costa del actor un cartel indicativo con las referencias necesarias del juicio en un lugar del inmueble visible desde el principal acceso al inmueble, con intervención del Oficial de Justicia, a cuyo fin oficiese, debiendo acreditar

en forma la existencia del cartel (imágenes). Cumpliméntese con lo dispuesto por el art. 1905 del C.C. y C. de la Nación, a cuyo fin, líbrese oficio al Registro de General de la Provincia. Determine el actor con mayor precisión el momento en el cual inicia la posesión. Atento el Informe de Secretaría de fecha 22/05/2023, certifíquese el inicio de los presentes en los autos "FIORDANI ANGEL CARLOS Y FRANCESCHINI MARIA NICOLASA- DECLARATORIA DE HEREDEROS" (N° 2396997). Notifíquese.-.-Fdo GOMEZ Claudio Daniel Juez.PEREZ GUZMAN Gonzalo Alberto Prosecretario, Identificación :FRACCIÓN DE TERRENO que forma la parte S. de la MANZANA 61 del plano oficial del Pueblo Ifflinger, situado al N. y a continuación del Pueblo Corral de Bustos, ubicada en la esquina de calles Chacabuco y Lavalle. Matrícula N° 1212243

10 días - N° 571693 - s/c - 30/12/2024 - BOE

VILLA MARÍA - El Juez del Juzg. de 1ª Inst. 2ª Nom. Civ., Com. y Flia. -Sec. N° 3- de Villa María, Dr. Arnaldo Enrique Romero, en los autos caratulados "SICBALDI, MARÍA TERESA - USUCAPION" (N° 10966369) ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 78. VILLA MARIA, 04/12/2024. Y VISTOS: [...] Y CONSIDERANDO: [...] SE RESUELVE: I. Admitir la demanda de usucapión deducida en marras y, en su mérito, declarar que María Teresa Sicbaldi DNI 14.665.745, CUIT 27-14.665.745-7 de estado civil casada con Miguel Planas Oliver, adquirió por prescripción ordinaria el derecho real de dominio respecto del inmueble que se describe como "lote 19, parcela 019 de la Manzana 22 de Barrio Mariano Moreno de la ciudad de Villa María, inscripto en la Planilla N°97617 a nombre de Elio Humberto VENOSTA y José Ramón Amadeo FORTUNY, (el mismo surge de plano de Subdivisión Exp. N° 3-46-05-44348/76, de la propiedad inscripta en D° 27531, F° 42703, T° 171, A° 1974 y D° 7205, F°9205, T° 37, A° 1976 -hoy matrícula n°1817427- a nombre de Elio Humberto VENOSTA y José Ramón Amadeo FORTUNY), y se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas en la cuenta número 1604-1916836-7 a nombre de Elio Humberto VENOSTA y José Ramón Amadeo FORTUNY. Que, a los efectos de la presente usucapión, conforme plano de mensura de posesión y anexo, la Dirección de Catastro de la Provincia de Córdoba asignó al inmueble respectivo el número 100, ubicado en calle Derqui N°860 de Barrio Mariano Moreno de la ciudad de Villa María, pedanía Villa María, departamento General San Martín, identificado según nueva nomenclatura catastral asignada por la Dirección General de Catastro Delegación 14 como 1604220103058100. Que según Ane-

xo que acompaña al plano base de la presente acción la descripción del lote y sus linderos son la siguiente: "Partiendo del esquinero noroeste identificado como vértice A, con rumbo hacia el sudeste hasta encontrar el vértice B, constituyendo el límite Noreste, línea AB de 11,88 metros materializada por un muro medianero de 0,30m de espesor, lindando en este costado con Parcela 27 de Juan Carlos POMBA y Liliana Antonia POMBA(Matricula N°180.322); desde el vértice B, con rumbo hacia el suroeste hasta encontrar el vértice C, constituyendo el límite Sureste, línea BC de 34,75 metros de longitud, materializada por un muro medianero en una longitud de 7,40 metros y 0,30 metros de espesor, por un muro contiguo de 0,15m de espesor y una longitud de 11,05 metros y por un muro de medianero de 0,30 metros de longitud y 16,30 metros de longitud, que forma con la anterior línea un ángulo de 122°40', y linda con Parcela 18 de Ricardo Ramón ODDINO y Viviana Alicia GENERO (Matricula N°185.057); desde el vértice C, con dirección al noroeste, hasta encontrar el vértice D, constituyendo el límite Suroeste, línea CD de 10,00 metros de longitud, que forma con la anterior un ángulo de 90°00', materializada por una línea de posesión, lindando con calle Derqui, desde el vértice D con rumbo hacia el noreste hasta encontrar el vértice A, punto de partida, cerrando la figura, hacía el noreste hasta encontrar el vértice A, punto de partida, cerrando la figura, constituyendo el límite Noroeste, línea DA de 41,61 metros de longitud, que forma con la anterior línea un ángulo de 90°00' y con la AB un ángulo de 57°20, materializada por un muro contiguo de 0,15 metros de espesor y una longitud de 33,46 metros de longitud y por un muro medianero de 0,30 metros de espesor y 7,70 metros de longitud y linda con parcela 20 de Norma Alejandra PANERO; María Magdalena PANERO y Sergio Omar PANERO(Matricula N°316.136) Y CON Parcela 26 de Juan Carlos BELENI (Matricula N°177.939); todo ello encierra una superficie de TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE METROS CUADRADOS CINCUENTA Y CINCO DECÍMETROS CUADRADOS (379,55m2)." Todo lo expuesto surge del plano de mensura y anexo firmado por el Ingeniero Agrimensor Sergio Gabriel Sigifredo mat.1275/1 y visado por la Dirección General de Catastro con fecha 17/07/2015, bajo el número de expte. Administrativo Pcial. 0588-006122/2015, que obra en autos fs. 1. II. Ordenar la inscripción del dominio en el Registro General de la Provincia a nombre de María Teresa Sicbaldi DNI 14.665.745, CUIT 27-14.665.745-7 de estado civil casada con Miguel Planas Oliver con domicilio en calle Derqui 860 de la ciudad de Villa María. III. Publi-

car la presente resolución en el Boletín Oficial y diario local autorizado (arts. 790 y 783 ter, CPC). IV. Distribuir las costas por el orden causado. V. Diferir la regulación de los honorarios de los Dres. María Jose Guelfi, José Francisco Borrini y Alexis Andrada. Protocolícese, hágase saber y dese copia.

10 días - N° 571697 - s/c - 9/1/2025 - BOE

“El Juez de 1° Inst. de Comp. Múltiple de Villa Cura Brochero- en autos: “VITULLI, ALEJANDRO-USUCAPION-MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION (Exp. N° 1841900)”, cita y emplaza al demandado Ernesto Cordeiro o sus sucesores, y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir, para que dentro del plazo de término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de rebeldía en los términos del art 113 del CPC. Inmueble a usucapir: ubicado en Dpto San Alberto, Ped. Tránsito, lugar conocido como Av. La Costanera del Rio de Los Sauces s/n, B° Cementerio Viejo, con una sup. de 4.004.06 m2, midiendo y lindando: al N. 58,70m c/ suc. de Ernesto Cordeiro, parc. s/d resto, D°11.475, F° 13.458, T° 54, A° 1935, cta 2803-2082710/1; al E. en 2 tramos: 1ero: 49m, y 2do: 48,98m, ambos c/ Suc. de Ernesto Cordeiro, parc. s/d resto, D°11.475, F° 13.458, T° 54, A° 1935, cta 2803-2082710/1; al S. 13,09m c/ Suc. de Ernesto Cordeiro, parc. s/d resto, D°11.475, F° 13.458, T° 54, A° 1935, cta 2803-2082710/1; 25m c/ Av. Costanera Del Rio de Los Sauces y 13,47m c/ Suc. Ernesto Cordeiro, parc. s/d resto, D°11.475, F° 13.458, T° 54, A° 1935, cta 2803-2082710/1; y al O, 3 tramos: 1ero: 31,69m c/ Camino Publico, 2do: 27,93m c/ Obispado de Cruz del Eje, Antiguo Cementerio, parc. s/d, s/ datos de dominio y el 3er tramo 55,25m c/ suc. de Ernesto Cordeiro, parc. s/d resto, D°11.475, F° 13.458, T° 54, A° 1935, cta 2803-2082710/1. Descr. Gráfica (Plano Mens. de Pos. 16/11/2009, act. 24/03/2014 D.C.Pcial. confecc. Ing. Luis Rogelio Galina M.P. 1336/1): Partiendo del vértice 1 al 2 (1-2) mide 58.70 m; entre el vértice 2 al 3 (2-3) mide 49 mts; del vértice 3 al 4(3-4) mide 13.47 mts; del vértice 4 al 5 (4-5) mide 49.98 mts, del vértice 5 al 6 (5-6) mide 25 mts; del vértice 6 al 7 (6-7) mide 55.25 mts; del vértice 7 al 8 (7-8) mide 13.09 mts ; del vértice 8 al 9 (8-9) mide 27.93 mts ; del vértice 9 al 1 (9-1) mide 31.69 mts, cerrando la figura con una sup. total de 4004. 06 mts2. Asimismo y por igual plazo cítese en calidad de terceros interesados: al Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia, a la Municipalidad de Villa Cura Brochero y a los colindantes: Obispado de Cruz del Eje, Ernesto Cordeiro o sus sucesores, a los fines y bajo los apercibi-

mientos del art. 784 del CPCC.AFECTA DOMINIO 11475 F°13458 T°54 A°1935, conversión M.F.R. N° N°1.859.010, cta N° 280320827101, nomenclatura 2803489536308724. CURA BROCHERO, 19/09/2024. FDO SECRETARIA AGUIRRE SILVANA DE LAS MERCEDES.

10 días - N° 571768 - s/c - 21/1/2025 - BOE

El Juzgado de Primera Instancia Tercera Nominación Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Bell Ville, Secretaria N° Cinco, en los autos caratulados “GLANZMANN, DANIEL EZEQUIEL Y OTRO USUCAPION” (Expte. N° 9742628), ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 66. BELL VILLE, 27/11/2024. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I)- Hacer lugar a la demanda de usucapion – prescripción adquisitiva promovida por Daniel Ezequiel Glanzmann, argentino, DNI N° 31.778.776, nacido el 30 de enero de 1.986, CUIT N° 20-31778776-7, soltero y con domicilio real en Salta 254 de San Marcos Sud, y Luis Alberto Conti, argentino, DNI N° 29.513.782, nacido el 15 de diciembre de 1.982, CUIT N° 20-29513782-8, soltero y con domicilio real en zona rural de San Marcos Sud; respecto al inmueble que conforme plano de mensura, confeccionado por el Ing. Civil Arturo Lucas Grossi MP 1889 y visado por la Dirección General de Catastro con fecha 29/05/2020 mediante el expte. n° 0579-008282/2019 se describe de la siguiente manera: “Inmueble ubicado en el Departamento UNIÓN, Pedanía BELL VILLE, Lugar al Norte de la vía férrea del plano del pueblo San Marcos, designado como Lote 101 de la Mz. Of. N° 20, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice “1” con una dirección Sureste, con un ángulo en dicho vértice de 90°00’, llegamos al vértice 2 (lado 1-2) de 35,00 m; a partir de 2, con un ángulo interno de 90°00’, lado 3-2 de 55,00 m; a partir de 3, con un ángulo interno de 90°00’, lado 4-3 de 35,00 m; a partir de 4, con un ángulo interno de 90°00’, lado 4-1 de 55,00 m; encerrando una superficie de 1925,00 m². Y linda con: lado 1-2 con Bv. Entre Ríos; lado 2-3 con Calle Salta; lado 3-4 con Pasaje Ocampo; y lado 4-1 con Parc. 002, prop. de MORALES René, N° de Cta. 36-03-1555309/8, F° no consta”. Que según título se describen de la siguiente manera: A) Inmueble matrícula n° 1.739.430: “Una fracción de terreno que es la designada como SITIO o LOTE 6 de la MANZANA 20 al Norte de la vía férrea del plano del pueblo San Marcos, Pedanía Bell Ville, DEPARTAMENTO UNIÓN, de la provincia de Córdoba, midiendo dicho lote 17,50 m. de Este a Oeste, por 55 m. de Norte a Sud, lindando por el norte con el Bv. Entre Ríos; por el Sud con la callejuela Ocampo; por el Este con

el lote n° 5 y por el Oeste con el sitio n° 7, ambos de la misma manzana.” B) Inmueble matrícula n° 1.739.433: “Una fracción de terreno que es la designada como SITIO o LOTE 5 de la MANZANA 20, al Norte de la vía férrea del plano del pueblo San Marcos, pedanía Bell Ville, DEPARTAMENTO UNIÓN, de la provincia de Córdoba, midiendo dicho lote 17,50 m. de Este a Oeste, por 55 m. de Norte a Sud, lindando por el Norte con el Bv. Entre Ríos; por el Sud con la callejuela Ocampo; por el Este con la calle Salta y por el Oeste con el lote n° 6 de la misma manzana”. Dichos inmuebles se encontraban inscriptos en el registro General de propiedades de la Provincia al Dominio 1389, folio 1670, tomo 7 del año 1928. Hoy convertido a matriculas 1.739.433 y 1.739.430.- DGR cuentas N° 360315553101, y 360315553110 y Nomenclatura Catastral 3603320101021003 y 3603320101021004 respectivamente. II) Publíquense edictos por el término de ley en el Boletín Oficial de la Provincia y en otro diario con circulación en la localidad de ubicación del inmueble o, en su defecto, de la más próxima a éste, a los fines de la notificación de la presente sentencia, conforme lo prescripto por el art. 790 del CPCC. III) Oportunamente, ordénese la inscripción del inmueble a nombre del actor en el Registro General de la Provincia y simultáneamente, se cancelarán las inscripciones de dominio del inmueble que resulte afectado por la presente. IV)- Costas por su orden. V) Diferir la regulación de honorarios del letrado interviniente, para cuando exista base para ello PROTOCOLÍCESE, HÁGASE SABER Y DÉSE COPIA. El presente ha sido firmado digitalmente por el Dr. BRUERA Eduardo Pedro- JUEZ.-

10 días - N° 571856 - s/c - 9/1/2025 - BOE

Por Orden del JUZGADO C.C.CONCIL.FAM.2A NOM - SEC.3 - VILLA DOLORES. EN AUTOS CRATULADOS “BARAL, ENRIQUE JOSE LUIS Y OTRO. USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION EXPTE 12015781. VILLA DOLORES, 07/10/2024.— Atento lo solicitado y constancias de autos admítase la presente demanda de usucapion en cuanto por derecho corresponda, la que tramitará como juicio ordinario.- Sin perjuicio del domicilio denunciado como constituido en la demanda, téngase presente el domicilio legal constituido por la apoderada Dra. Del Genio en calle Pedro C. Molina N° 36 de Villa Dolores, (escrito de fecha 07/07/2023). Cítese y emplácese como demandados a los Sres. Lillian del Carmen Arrieta, Ramón Arrieta y Dardo Arrieta, en los domicilios que surgen de los informes respectivos y a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se trata de usucapir, para que dentro del plazo de treinta días

comparezcan a estar a derecho, bajo aperecibimientos de ley, a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y en otro de amplia circulación en la forma autorizada por el A.R. 29 Serie B del 11/12/01 durante dicho término y en intervalos regulares de tres días, sin perjuicio de notificar en los domicilios que surgen de autos.- Cítese como terceros interesados a Ramón Arrieta, Alvarez José Benjamin y Ruiz Pedro (titulares de Rentas), Raquel Maldonado y/o sus sucesores y Ramón Horacio Arrieta y/o sus sucesores (usufructuarios) y a los colindantes Pedro Ruiz, José Benjamín Álvarez, Ramón Arrieta, Gabriel Moroni González, Santiago Moroni González, Sucesión indivisa de Lujan Juan Eusebio, la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro y a la Municipalidad y/o Comuna que corresponda para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en éstos autos, todo bajo aperecibimiento de ley.- Colóquese y manténgase a costa del actor durante toda la tramitación del juicio en primera instancia y en lugar visible del camino principal de acceso del inmueble, un cartel indicador con todas las referencias de la existencia del presente juicio, y exhibase los edictos en el lugar de acceso visible del Juzgado y la Municipalidad correspondiente, durante el término de treinta días, lo que deberá certificarse en su oportunidad.- A los fines del contralor de la tasa de justicia, acompañe cedulón de D.G.R. de donde surja base imponible e informe el valor del inmueble que se pretende usucapir (Ley Impositiva Anual) de las cuentas afectadas.- Sin perjuicio de ello, a la prueba ofrecida hágasele saber a la letrada interviniente que la misma deberá ser ofrecida en la etapa procesal oportuna (apertura a prueba), debiendo acompañar toda la documental fundante de la acción (Boleto/s de compra venta).— Al pedido de anotación de litis, oportunamente. Notifíquese.- Fdo.: DURÁN LOBATO Marcelo Ramiro. JUEZ 1° INST. CARRAM María Raquel. PROSECRETARIO/A LETRADO
10 días - N° 571926 - s/c - 16/1/2025 - BOE

El Juzgado de Primera Instancia Primera Nominación Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Bell Ville, Secretaria N° Dos, en los autos caratulados "GARRONE, VANESA BEATRIZ – USUCAPION" (EXPTE. N° 12006465), ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 69. BELL VILLE, 04/12/2024. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda de prescripción adquisitiva veintañal en todas sus partes y en consecuencia declarar que la Sra. Vanesa Beatriz Garrone adquirió por prescripción el inmueble objeto de la acción con fecha 07/06/2023 y que según plano de mensu-

ra de posesión confeccionado por el Ingeniero Civil German Sarboraria, MP 4345, aprobado por la Dirección Gral. De Catastro en Expte. N° 0033-060874/2011, se describe como: "Lote de terreno, ubicado en Departamento Unión, Pedanía Bell Ville, Municipio de San Marcos Sud, designado como lote 6 manzana 1, el cual mide y linda partiendo del esquinero A, con ángulo interno de 88° 45'40", línea A-B, costado NE, mide 70,10 mts. lindando con Bv. Corrientes desde el Punto B con ángulo Interno de 91°11'42", línea B-C, costado SE, mide 75,60 mts., lindando con calle Salta desde el Punto C con ángulo interno de 90°03'39", línea quebrada C-D-E-F; costado SO mide en su primer tramo 33,50 mts. lindando con parcela 002 de Ricardo Carrizo, en su segundo tramo mide 18,75 mts. formando un ángulo interno con el lado C-D de 90°02'24", lindando con parcela 004 de Juan Carlos Cejas y en su tercer tramo E-F mide 36,50 mts. formando un ángulo externo con el lado E-F 270°, 37'51" y linda también con la parcela 004 de Juan Carlos Cejas, desde el punto F con ángulo interno de 89° 18'44", línea F-A, costado NO, mide 58,85 mts., lindando con calle Piedad, cerrando la figura con una superficie de 4674,80 mts.2" II) Publicar por edictos la presente sentencia por diez (10) veces con intervalos regulares en un período de treinta (30) días en el diario Boletín Oficial y en un diario local (art. 783 ter y 790 CPCC). III) Oficiar al Registro General de la Provincia a los fines de la inscripción y registración del inmueble objeto de autos a nombre de la usucapiante. IV) Regular en forma definitiva los honorarios profesionales del Dr. Cristian Jesús Pagnone en la suma de pesos quinientos ochenta mil ochocientos cuarenta y siete con sesenta y ocho centavos (\$580.847,68). Protocolícese, hágase saber y dese copia. El presente ha sido firmado digitalmente por el Dr. SANCHEZ, Sergio Enrique – JUEZ.-

10 días - N° 572005 - s/c - 2/1/2025 - BOE

EDICTO. El Sr. Juez de 1° Instancia Civil y Comercial y 35° Nominación, Secretaría Maronna Nadia Yanina, en los autos caratulados "FRANCIS SUSANA OLGA – USUCAPION – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" EXPTE N° 5678033, ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 204. CORDOBA, 03/12/2024. Y VISTOS Y CONSIDERANDO RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda de usucapion promovida por la Sra. Susana Olga Francis en contra de Fermina Oliva de Becerra (y/o Fermina Oliva y/o Fermina Benigna de la Santísima Trinidad Oliva), José Antonio Becerra, Héctor Joaquín Eleazar Becerra Oliva, Félix Guillermo Becerra Oliva, María Fer-

mina Becerra Oliva de Moyano Centeno, María Alicia Valentina Becerra Oliva de Defilippi, José Ignacio Sixto Becerra Oliva, José Severo Alejandro Becerra Obregón, Carmen Fermina Becerra Obregón de González, Rodolfo Becerra Obregon, Clara Rosa Josefina Becerra Obregon de Aita Tagle, y Martha Susana Becerra Obregon, y/o sus sucesores, y en su mérito, declarar que la Sra. Susana Olga FRANCIS (DNI 10.905.929) ha adquirido por prescripción adquisitiva el dominio del inmueble que, según el plano de mensura confeccionado por el Ing. Civil Carlos Esteban Palacios al expte. N° 0033-067373/2012, visado por Dirección General de Catastro con fecha 18/08/2015, se describe como: "Un lote de terreno edificado y con todo su perímetro materializado y cerrado, ubicado en Calle Asturias N° 2154, Barrio Colón, de Municipio de esta Ciudad de Córdoba, Departamento Capital, que de acuerdo al Plano de MENSURA DE POSESIÓN, confeccionado por el Ingeniero Civil Carlos Esteban Palacios, Matrícula N° 1876, con designación Oficial Lote 42 de la Manzana N, Nomenclatura Catastral: Departamento: 11, Pedanía 01, Pueblo: 01, Circunscripción: 02, Sección: 30, Manzana: 016, Parcela: 042, que mide y linda: Lado A-B mide 4,75 metros rumbo al noreste y linda con la Calle Asturias. Lado B-C mide 16,32 metros rumbo al sureste, y linda con resto de la parcela 5 de Héctor Joaquín Eléazar Becerra Oliva, Félix Guillermo Becerra Oliva, María Fermina Becerra Oliva de Moyano Centeno, María Alicia Valentina Becerra Oliva de Defilippi, José Ignacio Sixto Becerra Oliva, José Severo Alejandro Becerra Obregón, Carmen Fermina Becerra Obregón de González, Rodolfo Becerra Obregon, Clara Rosa Josefina Becerra Obregon de Aita Tagle y Martha Susana Becerra Obregon. MAT. N° 1.638.669, y con resto de parcela 36 de Fermina Oliva de Becerra MAT. N° 1.526.172. Lado C-D mide 1,66 metros rumbo al noreste, linda con resto de parcela 36 de Fermina Oliva de Becerra, MAT. N° 1.526.172. Lado D-E mide 13,31 metros rumbo al sureste, linda con resto de parcela 36 de Fermina Oliva de Becerra, MAT. N° 1.526.172. Lado E-F mide 17,00 metros rumbo al suroeste, linda con parcela 39 de Angel Francisco Giuliano Russo; Natasha Mickaela Russo, Matrícula No 254.288 Expediente N° 23.258/85. Lado F-A mide 34,04 metros rumbo al norte, linda con resto de la parcela 5 de Héctor Joaquín Eléazar Becerra Oliva, Félix Guillermo Becerra Oliva, María Fermina Becerra Oliva de Moyano Centeno, María Alicia Valentina Becerra Oliva de Defilippi, José Ignacio Sixto Becerra Oliva, José Severo Alejandro Becerra Obregón, Carmen Fermina Becerra Obregon de González, Rodolfo Becerra Obregon, Clara Rosa Josefina

Becerra Obregón de Aita Tagle y Martha Susana Becerra Obregón, MAT. N° 1.638.669, que completa el polígono, encerrando una superficie total de 315,67 metros cuadrados, que según Dirección General de Catastro se designa como Lote 42 de la Mz. N. Esta adquisición dominial afecta parcialmente los siguientes inmuebles: a) Resto de superficie del inmueble que según matrícula se describe como "un Lote de terreno ubicado en Barrio Colón, Villa Fermina, antiguo Corral de Palos, Suburbios Sud-Este, Municipio de Córdoba, que se designa como Lote 36 de la Mza. "N", que mide y linda: 7,69mts. al Nor-Oeste con calle Asturias; 28,50mts. al Nor-Este, con lote 2; 20,00mts. al Sud-Este con parte del lote 39; 31,38mts al Sud-Oeste, con lote 5, con una superficie de 405,98m² inscripto en el Registro General de la Provincia de Córdoba a la matrícula N° 1.526.172 (11) a nombre de Fermina Oliva de Becerra, con nomenclatura catastral 1101010230016036, designación oficial Mz. N - Lt. 36, empadronado en la DGR a la cuenta N°11-012001336-0; b) Resto de superficie del inmueble que según matrícula se describe como: "fracción de terreno designada con el NUMERO 1 FRACCIÓN A de la MANZANA N, Ubicada en Villa Vermina, Barrio Colon, Suburbios Sud del Municipio de Córdoba, Departamento Capital, antiguamente Corral de Palo, según plano especial de la Sra. Fermina Oliva de Becerra, Plano N° 791, planilla N° 3621 registrado en el Registro de Propiedades, cuyo lote mide: 7,30m de frente al NO, sobre calle Centro América; 35,85, en el costado O; 13,50m en el costado SE y 33,04m en el costado E, haciendo una Superficie total de 318,25m², y linda: al NO, calle Centro América; al E., con lote 1 fracción b de la misma manzana; al SE con más parte del lote 1 fracción A de la misma manzana y al O, con sucesión de Manuel F. Oliva", inscripto en el Registro General de la Provincia de Córdoba a la matrícula N° 1.638.669 (11) a nombre de Héctor Joaquín Eleazar Becerra Oliva, María Alicia Valentina Becerra Oliva, Félix Guillermo Becerra Oliva, María Fermina Becerra Oliva, José Ignacio Sixto Becerra Oliva, José Severo Alejandro Becerra Oliva, Carmen Fermina Becerra Oliva, Rodolfo Becerra Obregón, Clara Rosa Josefina Becerra Obregón y Martha Susana Becerra Obregón, con nomenclatura catastral 1101010230016005, designación oficial: Mz. N-Lt 1A, empadronado en la DGR a la cuenta N° 11-010797171-8. II) Establecer que la adquisición del dominio por usucapión aconteció el día diez de febrero del año mil novecientos cuarenta y nueve (10/02/1949). III) Publíquense edictos oportunamente de la presente resolución por el término de ley y notifíquese a los interesados. IV) Oportunamente, oficiase al Registro Ge-

neral de la Propiedad y a la Dirección General de Rentas de la Provincia a los fines de que tomen razón de lo aquí resuelto. V) Imponer las costas al accionante, difiriendo la regulación de honorarios profesionales para cuando exista base cierta al efecto. Protocolícese y hágase saber. Fdo. digitalmente por DIAZ VILLASUSO MARIANO ANDRES. JUEZ

10 días - N° 572297 - s/c - 13/1/2025 - BOE

En autos "EXPEDIENTE SAC: 9843193 - BELTRAMONE, MARIA EUGENIA - USUCAPION" de trámite ante el Juz. Multiple, Sec. Única de Villa Cura Brochero, cita y emplaza a Benito Ismael Manzaneli o sus sucesores y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de usucapir y que seguidamente se describirá para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítese como terceros interesados y en sus domicilios, si se conocieren, al Sr. Procurador del Tesoro en representación de la Provincia, a la Comuna de Ambul y a los colindantes: María Pérez de Pereyra, Benito Ismael Manzaneli, Jacobo Villarreal, Marqueza Allende, Augusto Tello, María Isabel Tello, Javier Francisco Allende, José Francisco Bustos, Carlos Julio Cuello, Sergio Ramón Navarro o sus suc, para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomen participación en éstos autos dentro del mismo plazo, todo bajo apercibimiento de ley.- DESCRIPCIÓN DEL INMUEBLE Inmueble ubicado en el Departamento SAN ALBERTO, Pedanía AMBUL, lugar JUAN BAUTISTA ALBERDI, CAMINO PÚBLICO t-151-4, se designa como lote 510822-303345; que mide: Partiendo del vértice "1" con coordenadas Norte: 6511552.86 y Este: 4302931.13 con un rumbo de 90°56'13", un ángulo de 88°03'27" y una distancia de 228.57m llegamos al vértice "2" de coordenadas Norte: 6511549.12 y Este: 4303159.67 que con un ángulo de 89°27'13" y una distancia de 688.93m llegamos al vértice "3" que con un ángulo de 270°46'55" y una distancia de 1110.68m llegamos al vértice "4" que con un ángulo de 83°56'16" y una distancia de 319.48m llegamos al vértice "5" que con un ángulo de 176°57'01" y una distancia de 16.40m llegamos al vértice "6" que con un ángulo de 182°28'44" y una distancia de 113.82m llegamos al vértice "7" que con un ángulo de 93°12'24" y una distancia de 415.56m llegamos al vértice "8" que con un ángulo de 274°37'09" y una distancia de 72.84m llegamos al vértice "9" que con un ángulo de 85°11'32" y una distancia de 523.36m llegamos al vértice "10" que con un ángulo de 95°36'26" y una distancia de 100.77m llegamos al vértice "11" que con un ángulo de 262°59'46" y una dis-

tancia de 160.23m llegamos al vértice "12" que con un ángulo de 180°27'45" y una distancia de 146.49m llegamos al vértice "13" que con un ángulo de 181°30'11" y una distancia de 57.37m llegamos al vértice "14" que con un ángulo de 87°10'42" y una distancia de 221.78m llegamos al vértice "15" que con un ángulo de 181°21'03" y una distancia de 185.87m llegamos al vértice "16" que con un ángulo de 179°22'13" y una distancia de 18.17m llegamos al vértice "17" que con un ángulo de 184°46'26" y una distancia de 15.71m llegamos al vértice "18" que con un ángulo de 182°04'47" y una distancia de 582.91m llegamos al vértice "1" encerrando una superficie de 70ha 9986 m². Y linda con: del vértice "1" al vértice "2" con Camino Público t151-4. Del vértice "2" al vértice "3" con Posesión de Manzaneli Angel Omar Parcela S/D Dominio no Consta Empadronado a nombre de Perez de Pereyra María en la Cuenta N° 2801-0141413/5 y con Manzaneli Benito Ismael (Suc.) Parcela S/D Resto de M.F.R N° 1.167.244 Cuenta N° 2801-0692044/6 en Posesión de Manzaneli Angel Omar. Del vértice "3" al vértice "4" con Manzaneli Benito Ismael (Suc.) Parcela S/D Resto de M.F.R N° 1.167.244 Cuenta N° 2801-0692044/6 en Posesión de Manzaneli Angel Omar y con Posesión de Manzaneli Angel Omar Parcela S/D Dominio no Consta Empadronado a nombre de Manzaneli Benito Ismael en la Cuenta N° 2801-1165241/7. Del vértice "4" al vértice "5" con Posesión de Allende Javier Francisco Parcela S/D Dominio no Consta. Del vértice "5" al vértice "7" con Camino Público. Del vértice "7" al vértice "9" con Posesión de Bustos José Francisco Parcela S/D Dominio no Consta. Del vértice "9" al vértice "14" con Posesión de Cuello Carlos Julio Parcela S/D Dominio no Consta Cuenta N° 2801-1208834/5. Del vértice "14" al vértice "17" con Posesión de Navarro Sergio Ramón Parcela S/D Dominio no Consta. Del vértice "17" al vértice "1" con Posesión de Navarro Sergio Ramón Parcela S/D Dominio no Consta Empadronado a nombre de Tello Augusto en la Cuenta N° 28010141171/3 y con Posesión de Tello María Isabel Parcela S/D Dominio no Consta.- AFECTACIONES DE DOMINIO:afecta parcialmente M.F.R N° 1.167.244 inscripta a nombre de Benito Ismael Manzaneli,. Se afectan declaraciones juradas en forma parcial a nombre de Perez de Pereyra María en la cuenta N° 2801-0141413/5 y a nombre de Manzaneli Benito Ismael en la cuenta N° 2801-1165241/7, el resto de superficie que no se pudo determinar afectación dominial. EMPADRONAMIENTOS AFECTADOS Cuenta N° 2801-0692044/6, cuenta N° 2801-0141413/5 y a nombre de Manzaneli Benito Ismael en la cuenta N° 2801-1165241/7.-según plano de Mensura de Posesión confeccionado por el Ing.

LUIS ROGELIO GALINA Matrícula Profesional, 1336 , visado técnicamente por la D.G.C. de la Pcia. de Córdoba en el marco del expediente Nro.:0000028508/2021, con fecha 21 de enero de 2021.- Fdo. Dr. Estigarribia (Juez), AGUIRRE Silvana De Las Mercedes (Secretaria).Oficina, 21 de agosto 2024.- Texto Firmado digitalmente por: AGUIRRE Silvana De Las Mercedes, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

9 días - N° 572575 - s/c - 21/1/2025 - BOE

SENTENCIA NUMERO: 209. CORDOBA, 21/10/2024. Y VISTOS: estos autos caratulados FERREYRA, CESAR AUGUSTO – USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION, Expte. 5529521, ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1°) DECLARAR ADQUIRIDO por PRESCRIPCIÓN VEINTEAÑAL por el Sr. César Augusto Ferreyra, DNI 20.785.083, el derecho real de dominio sobre el inmueble que según plano confeccionado por ingeniero Luis Raúl Gasset, con aprobación técnica para juicio de usucapión del 17/04/2023, por Expediente: 0033-138495/2023, designado catastralmente como 2304154301060003 y en la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba bajo el Nro. 23-04-1671667-1, Matrícula Nro. 867145 (23), ... que se describe como: LOTE DE TERRENO, baldío, ubic. en Villa Cuesta Blanca, Pedanía San Roque, DPTO. PUNILLA, Prov. de Cba., insc. plano n° 4022 y planilla n°13271, se designa como LOTE 2, MANZANA 26, SUP. 1917,53 MTS.2, ... 2°) A mérito de lo dispuesto por el art. 1905, CCCN, fijar como fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real en el mes de octubre de 2011 ... Firmado digitalmente por: ABELLANEDA Román Andrés – Juez Civil y Com. de 36° Nom. de la Ciudad de Córdoba.

10 días - N° 573178 - s/c - 16/1/2025 - BOE

El Señor Juez de 1° Instancia Civil y Comercial, 12° Nominación de la Ciudad de Córdoba, Dra. LINCON Yessica Nadina, cita y emplaza a los sucesores de Sr. José Antonio Pizarro Díaz y/o José Antonio Pizarro Díaz L.E. 2.636.238 y aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre los inmuebles, para que en el término de veinte (20) días para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía en autos "ÁLVAREZ, CRUZ SEBASTIAN - USUCAPION" Expediente: 10109610" en el que se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 26/11/2024... Admítase. Dese al presente el trámite de juicio ordinario...para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial y en un diario local de circulación (art. 152, 783 y 165 CPC), por cin-

co veces"... sobre los inmuebles objeto de esta acción que a continuación se detallan: Lote número TREINTA Y CINCO de la MANZANA "H", compuesto de 64,24 mts. en su costado Norte; 63,97 mts. en el del Sur; 24 mts. en el del Este y 18 mts. en el del Oeste, lo que hace una superficie total de 1344,20 metros cuadrados; y linda al Norte, con el lote 36; al Sur con el lote 34; al Este con los lotes 42 y 43 y al Oeste con calle pública. Nom. Catastral: 1304490101008031. Matrícula N°: 1842072.- Lote número TREINTA Y SEIS de la Manzana "H", compuesto de 66,56 mts. en su costado Norte; 64,24 mts. en el del Sur; 24 mts. en el del Este; 13,73 mts. más un quiebre de 4,27 mts. en el del Oeste; lo que hace una superficie total de 1349,80 mts. y linda al Norte con el lote 37; al Sur con el lote 35; al Este con los lotes 41 y 42 y al Oeste con calle pública.- Nom. Catastral: 1304490101008032". Matrícula N°: 1842074 Lote número TREINTA Y SIETE de la Manzana "H", compuesto de 76,92 mts. en su costado Norte; 66,56 mts. en el del Sur; 34 mts. en el del Este; 18 mts. en el del Oeste; lo que hace una superficie de 1815 metros cuadrados; y linda al Norte con el lote 38; al Sur con el lote 36; al Este con los lotes 11 y 12 y al Oeste con calle pública.- Nom. Catastral: 1304490101008033. Matrícula N°: 1842078. FDO: LINCON Yessica Nadina - JUEZ/A DE PRIMERA INSTANCIA - CONCI Lorena Mariana.

5 días - N° 571783 - s/c - 30/12/2024 - BOE

El Señor Juez de 1ª Inst. Civil, Com. y Flia. 1° Nom., Sec. N° 1, con asiento en la ciudad de Villa María, en autos caratulados "CHIVALLERO, SILVIA BEATRIZ Y OTRO - USUCAPION" (EXPTE. N° 6956785), ha dictado la sgte.. SENTENCIA NUMERO: 83. VILLA MARIA, 05/12/2024. Y VISTOS: (...) Y CONSIDERANDO: (...) RESUELVO: I. Admitir la demanda de usucapión deducida en marras y, en su mérito, declarar que SILVIA BEATRIZ CHIVALERO, DNI 13.548.468, CUIL N° 27-13548468-2, con domicilio en calle 25 de Mayo N° 37; y que VICTOR RAMON CIVALLERO, DNI 16.654.991, CUIL N° 20-16654991-5, con domicilio en calle Int. Schiavi N° 157, ambos de la localidad de Tío Pujio, han adquirido por prescripción el derecho real de dominio sobre la fracción de terreno ubicada en calle Alem esq. Montevideo de la localidad de Tío Pujio, Departamento General San Martín, Pedanía Yucat de la Provincia de Córdoba, el que según plano de mensura de posesión aprobado en fecha 04/08/2015 por la Dirección de Catastro de la Provincia en Expte. N° 0588-004167/2013, ha quedado designado como Lote 9 de la Manzana N° 37, que mide y linda: línea A-D mide 58,50 mts. de frente al Noroeste por donde colinda

con la calle Montevideo; línea A-B, mide 111 mts. de frente al Noreste, colinda en parte con Parcela 3 de Bertea Osvaldo Oscar – Matrícula 1050202 y en parte con parcela 8 de Giovanini Pedro – Folio 39849 – Año 1953; línea B-C, mide 58,50 mts. de frente al Sureste, colinda con calle Pasco; línea C-D, mide 111 mts. de frente al Suroeste y colinda con calle Alem, encerrando una superficie total de 6493,50 mts2, y afecta de manera total un inmueble sin designación de la manzana 37 inscripto ante el Registro General de la Provincia al D° 6490 F°8650 del año 1967 y D°15990 F°20960 del año 1967 (Hoy Matrícula N° 1.597.605.). La adquisición dominial se produce desde la fecha de presentación de la demanda, esto es, 06/02/2018. II. Ordenar la inscripción del dominio en el Registro General de la Provincia a nombre de SILVIA BEATRIZ CHIVALERO, DNI 13.548.468 y VICTOR RAMON CIVALLERO, DNI 16.654.991. III. Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial y diario local autorizado (arts. 790 y 783 ter, CPC). IV. Imponer las costas a cargo de los actores. V. Protocolícese, hágase saber y dése copia. FDO. Dr. VUCOVICH, Álvaro Benjamín – JUEZ –

10 días - N° 572390 - s/c - 5/2/2025 - BOE

El Juzg. de 2da. Nom. en lo Civil, Ccial y de Flia de la ciudad de Villa Dolores, a cargo del Dra. Sandra Elizabeth Cuneo, Secretaria N° 3, en autos: "EXP. 10337476 - PÉREZ, MARICEL ESTER – USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION", se ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NÚMERO: CUARENTA Y CINCO.- Villa Dolores, quince de mayo de dos mil veinticuatro. Y VISTO: Y CONSIDERANDO ... RESUELVO: a) Hacer lugar a la demanda instaurada en autos en todos sus términos declarando que Ester Maricel Pérez, argentina, DNI 13.029.742, nacida el 31/03/1957, de estado civil divorciada, CUIL 27-13029742-6, con domicilio en calle pública s/n, Las Chacras, Pedanía Talas, Departamento San Javier, Provincia de Córdoba, es titular del derecho real de dominio, obtenido por prescripción adquisitiva veinteañal, de una fracción de terreno rural que se describe de la manera siguiente: inmueble ubicado en el Departamento de San Javier, Pedanía Talas, Lugar Las Chacras, sobre camino público s/n. Se designa como lote 430830-309736 y se describe con las siguientes dimensiones de medidas y linderos: Partiendo del vértice A con un ángulo interno de 123°16'31" recorremos el lado A-B con un rumbo Noreste y una distancia de 43.45m hasta el vértice B. Desde este vértice B con un ángulo interno de 138°21'14" recorremos el lado B-C con una distancia de 12.97m y con rumbo Sureste hasta el vértice C. Desde este vértice C

con un ángulo interno de 178°4'23" recorremos el lado C-D con una distancia de 47.96m y un rumbo Sureste hasta el vértice D. Desde este vértice D con un ángulo interno de 146°25'49" recorremos el lado D-E con una distancia de 19.22m y un rumbo Sureste hasta el vértice E. Desde este vértice E con un ángulo interno de 176°54'50" recorremos el lado E-F con una distancia de 39.13m y un rumbo Sureste hasta el vértice F. Desde este vértice F con un ángulo interno de 162°22'16" recorremos el lado F-G con una distancia 23.80m y un rumbo sureste hasta el vértice G. Desde este vértice G con un ángulo interno de 196°24'7" recorremos el lado G-H con una distancia de 21.69m y un rumbo sureste hasta el vértice H. Desde este vértice H con un ángulo interno de 186°5'35" recorremos el lado H-I con una distancia de 40.71m y un rumbo sureste hasta el vértice I. Desde este vértice I con un ángulo interno de 182°24'33" recorremos el lado I-J con una distancia de 26.92m y un rumbo sureste hasta el vértice J. Los colindantes en todo este recorrido de la línea quebrada A-B-C-D-E-F-G-H-I-J hacia el norte es camino Público de por medio con parcela sin designación catastral de titular desconocido, sin antecedente dominial (ubicada en sector noroeste), parcela sin designación catastral de titular desconocido, sin antecedente dominial (ubicada al norte) y parcela sin designación catastral de titular desconocido, sin antecedente dominial, ocupado por Ricardo Valopi (ubicada hacia el noreste). Partiendo del vértice J con un ángulo interno de 115°35'46" recorremos el lado J-K con una distancia de 60.47m con rumbo suroeste hasta el vértice K. Desde este vértice K con un ángulo interno de 180°5'47" recorremos la línea K-L con una distancia de 54.36m con un rumbo suroeste hasta el vértice L. Los colindantes hacia el Este en este tramo K-L es camino existente librado al uso público de por medio con parcela sin designación catastral, de titular desconocido sin antecedente dominial ocupado por Gabriel Godoy; y en parte de tramo K-L y tramo J-K con camino público de por medio con parcela sin designación catastral, de titular desconocido sin antecedente dominial ocupado por Viviana Gutiérrez. Partiendo del vértice L con un ángulo interno de 87°31'16" recorremos el lado L-M con una distancia de 215.34m con un rumbo noroeste hasta el vértice M. El colindante hacia el sur en este tramo L-M es camino existente librado al uso público de por medio con parcela sin designación catastral, de titular desconocido sin antecedente dominial ocupado por Segundo Pintos. Partiendo del vértice M con un ángulo interno de 86°51'25" recorremos el lado M-N con una distancia de 65.09m y un rumbo noreste hasta el vértice N.

Desde este vértice N con un ángulo interno de 199°36'28" recorremos el lado N-A con una distancia de 99.72m y un rumbo noroeste hasta el vértice A de partida. Los colindantes en este tramo M-N-A hacia el oeste es camino existente librado al uso público de por medio con parcela sin designación catastral, de titular desconocido sin antecedente dominial ocupado Sucesión de Vilches tramo N-A y en parte con parcela sin designación catastral, de titular desconocido sin antecedente dominial ocupado por Maricel Ester Pérez, tramo M-N. La superficie que encierra el polígono descrito es de 3 has 6843m². Que según surge de lo informado por el Área de Tierras Públicas de la DGC a través de su Informe Art. 780 inc. 1° CPCC que forma parte de la mensura (N° PDT: 29253) y plano de mensura visado por la repartición mencionada, con fecha 01/09/2021, en Expte. N° 0033-121977/2021 (agregados con fecha 16/09/2021), no afecta dominio conocido alguno, no afecta derechos fiscales de propiedad y se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas bajo el N° 290504652457 a nombre de Justo Mora cuya Nomenclatura Catastral es 2905430825309740. b) Publíquese edictos en el diario "Boletín Oficial" y otro de amplia circulación en la forma autorizada por el Ac. Regl. N° 29, Serie "B", de fecha 11-12-01, en el modo dispuesto por el art. 790 del CPCC, y oportunamente oficiase a los Registros Públicos de la Provincia a los fines de la inscripción de la presente con los alcances previstos en el art. 789 del CPCC.- Protocolícese, hágase saber y dése copia.- Fdo: Marcelo Ramiro Durán Lobato. Juez.- Otro: "AUTO NÚMERO: SETENTA Y TRES. Villa Dolores, diez de junio de dos mil veinticuatro.- Y VISTOS: Estos autos caratulados: "PEREZ, MARICEL ESTER-USUCAPIÓN" (EXPTE. N° 10337476), en los que con fecha 22/05/2024 comparece el Dr. Irineo Quiñones y dice que, habiéndose incurrido en error material al consignar en la parte dispositiva del fallo dictado el nombre de pila de la accionante, diciendo "Ester Maricel" Pérez donde debió decir: MARICEL ESTER Pérez, solicita se dicte auto rectificatorio de la sentencia dictada consignando lo antedicho.- Y CONSIDERANDO: Que el Dr. Irineo Quiñones en su carácter de apoderado, solicita la rectificación de la Sentencia N° 45 de fecha 15/05/2024 por existir un error material, toda vez que en el Considerando y Resuelvo de dicha resolución se consignó erróneamente el nombre de pila de la actora como "Ester Maricel", cuando en realidad el nombre correcto es "Maricel Ester" como correctamente luce en el resto del texto.- II) Que conforme surge de la Documental adjunta con fecha 16/09/2021, Carta Poder certificada por Juzgado de Paz el nom-

bre de la actora es "Maricel Ester", y no "Ester Maricel" como erróneamente se consignó en los vistos y el resuelvo de la Sentencia. En consecuencia, corresponde se rectifique la Sentencia dictada en los presentes autos, en los vistos y la parte resolutive, consignado el nombre correcto de la actora como ha sido peticionado. Por todo ello; RESUELVO: Rectificar la Sentencia Número Cuarenta y Cinco de fecha quince de mayo de dos mil veinticuatro, en los vistos y en su parte resolutive, cuando se refiere al nombre de la actora por lo que donde se consignó Ester Maricel Pérez, debe decir Maricel Ester Pérez por así corresponder ... Fdo: Marcelo Ramiro Duran Lobato. Juez.— Oficina: 04/07/2024.Observaciones: Exento de pago de tasas (art. 783 ter CPCC) Texto Firmado digitalmente por: ALTAMIRANO Maria CarolinaSECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.Fecha: 2024.07.04

10 días - N° 573272 - s/c - 30/12/2024 - BOE

El Juzgado Civ y Com de 7° Nom de Río Cuarto Sec. N°: 13, en autos: "MINARDI, MARTA ESTER - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" EXPTE. N° 12507130, ha dictado la siguiente resolución: "Río Cuarto, 09/12/2024.- (...) Téngase por iniciada la presente demanda de Usucapión en contra de la MEDEOT de CRISTOFOLINI, NOEMI ESTHER hoy sus sucesores y/o de las personas que se consideren con derecho sobre el inmueble inscripto bajo la Matrícula N° 1000040, ubicado en departamento RIO CUARTO, pedanía TRES DE FEBRERO, municipio BULNES, lugar Pueblo de Bulnes, Colonia La Salteña, designado como Lote 100 de la Manzana 15, que responde a la siguiente descripción: Polígono de 4 lados partiendo del vértice "D" con una dirección Noroeste, con un ángulo en dicho vértice de 90°00' y una distancia de 19,00 m llegamos al vértice "A"; a partir de A, con un ángulo interno de 90°00', lado A-B de 62,80 m; a partir de B, con un ángulo interno de 90°00', lado B-C de 19,00 m; a partir de C, con un ángulo interno de 90°00', lado C-D de 62,80 m; empadronado en la Dirección General de Rentas bajo la cuenta N° 240718180237, Nomenclatura catastral: 24070800101010018, a la que se le imprimirá el trámite de juicio ordinario. Cítese y emplácese al/los demandado/s para que dentro del término de VEINTE días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, por medio de edictos que se publicarán diez veces dentro de un período de treinta días en el boletín oficial y un diario local, debiendo exhibirse un ejemplar de los edictos en la Municipalidad de la Localidad de Bulnes y en el Juzgado de Paz correspondiente a la jurisdicción del inmueble, durante treinta días, lo que

deberá acreditarse con la certificación respectiva conforme lo determina el art. 785 del C.P.C.C.- Asimismo cítese a los colindantes Sres. GRIBAUDO OMAR GUILLERMO; IGNACIO RAÚL, JUAN EUGENIO y MIGUEL ANGEL BUDIN; GIUSTI ANTONIO GIOCONDO y SUCESION INDIVISA DE TIBANO CATALINA LUCIA; en calidad de Terceros para que en el término ya expresado comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. (...) Notifíquese.” FDO. Dr. Santiago BUITRAGO (Juez); Dra. Yanina Verónica FUNES (Prosecretaria).

10 días - N° 574365 - s/c - 22/1/2025 - BOE

El Sr. Juez de 1^º Inst. y 30^º Nominación en los Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Secretaría Dr. Pablo Scozzari, cita y emplaza en los autos caratulados “SCHENONE OSVALDO Y OTRO - USUCAPIÓN MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN EXPTE. N° 5838304” a la demandada VILLA EL DIQUESITO SRL en su carácter de titular dominial y a los colindantes y/o sus herederos para que en su carácter de terceros; para que en el plazo de veinte días contados desde la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición, bajo apercibimiento de ley. El inmueble que se pretende usucapir en este juicio se describe a continuación: 1º) SEGÚN TÍTULO: a) Lote de terreno ubicado en Villa El Diquesito, pedanía Calera, Dpto. Santa María; designado como resto Este del Lote TRES de la Mzna. SIETE que mide y linda: al N. 18 mts. con calle pública; al S. 17,83 mts. con lote cuatro; al E. 26,29 mts. con lote dos y al O. 23,79 mts. con parte del lote tres; encerrando una superficie de 446,40 M2.; inscripto en el Registro General bajo la Matrícula N° 1.349.924. b) Lote de terreno ubicado en Villa El Diquesito, pedanía Calera, Dpto. Santa María; designado como Lote CUATRO de la Mzna. SIETE, que mide y linda: al N. 40 mts. con lote tres; al S. 40,09 mts. con lote cinco; al E. 22,71 mts. con lote dos y al O. 20 mts. con calle pública, encerrando una superficie de 854,20 M2.; inscripto en el Registro General bajo la Matrícula N° 1.349.935. 2º) SEGÚN PLANO DE MENSURA y Anexo: Inmueble ubicado en la localidad de La Calera, Pedanía Calera Norte, Departamento Colón, Barrio El Diquesito, sobre calle Cerro Santo s/n y calle Cerro Ambul s/n que se designa como Lote 18 de la Manzana 7, que corresponde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice “A” con una dirección Noroeste, con un ángulo en dicho vértice de 94°37’ y una distancia de 20,00 m llegamos al vértice “B”; a partir de B, con un ángulo interno de 89°13’, lado B-C de 22,17 m; a partir de C, con un ángulo interno de 270°41’, lado C-D de 23,79 m; a partir de D,

con un ángulo interno de 97°24’, lado D-E de 18,00 m; a partir de E, con un ángulo interno de 82°32’, lado E-F de 49,00 m; a partir de F, con un ángulo interno de 85°33’, lado F-A de 40,05 m; encerrando una superficie de 1.299,45 m2. Y linda con: lado A-B con calle Cerro Ambul, lado B-C y C-D con: Ana Berttoni de Belli, Albino Pedro Juan Belli y Berttoni, Deolinda Virginia Belli y Berttoni de Galetto, Arminda María Belli y Berttoni de Mombello, Virginia Ana Belli y Berttoni de Cogolato (sus sucesores Alicia Beatriz Cogolato y Oscar Alberto Cogolato), Enrique Bautista Belli y Berttoni (sus sucesores Juan Enrique Belli y Pirraglia, Rubén Darío Belli y Pirraglia, Víctor Hugo Belli y Pirraglia, Lorena Duran), Yolanda Clara Belli y Berttoni, Armando Pablo Belli y Berttoni (su sucesor Christian Ariel Mocchegiani y Belli), Argentina Juana Rosa Matricani de Belli, Carmen Beatriz Belli y Matricani, Nestor Juan Belli y Matricani, parcela 1. – F° 18047 A° 1953 y F° 15663 A° 1962, ocupado por Osvaldo Andrés y Griselda Liliana Schenone, lado D-E con calle Cerro Santo, lado E-F con Oscar Daniel Amaya, parcela 14. – MFR N° 357.052, lado F-A con Marta Isabel Sánchez, parcela 6.- MFR N° 996.612. Se aclara que la citación es extensiva para los sucesores de los colindantes que hubieran fallecidos. Que los actores, Sres. Osvaldo Schenone y Griselda Liliana Schenone, en forma quieta pública pacífica continua e ininterrumpida y sin perjuicio del derecho de terceros; detentan la posesión desde el 06/03/1978. Que han ocupado el inmueble, sin tener reclamo de persona alguna, pagando los impuestos inmobiliarios provinciales y tasas municipales a título de dueños. La posesión adquisitiva se ha cumplido y el hecho posesorio quedará demostrado en la etapa de prueba pertinente. El plano de mensura a los fines del juicio de usucapión confeccionado por la Ing. Agrimensora Andrea R. Vera M.P. 1230/1, tiene aprobación técnica de la Dirección de Catastro de la Provincia de Córdoba en el expediente N° 0033-076569/2013 con fecha 06/12/2013. Se cita a los colindantes de la propiedad a usucapir, Sres.: Oscar Daniel Amaya y Marta Isabel Sánchez. Se transcribe la parte pertinente del decreto que ordena el trámite judicial: “Córdoba, 15 de Noviembre de 2016. Proveyendo al escrito que antecede: Téngase presente lo manifestado. Proveyendo a fs. 81/82: Téngase al compareciente por presentado, por parte y con el domicilio constituido. Agréguese los informes acompañados. Admítase en cuanto por derecho corresponda la demanda de usucapión de que se trata, la que tramitará como juicio ordinario. Cítese y emplácese a los titulares del inmueble en sus respectivos domicilios reales para que dentro del término de tres días comparezcan a estar a

derecho bajo apercibimiento (art 782 del CPCC). Cítese y emplácese a los que se consideren con derecho (demandados indeterminados art. 783 del CPCC) sobre el inmueble objeto de este juicio por edictos a publicarse por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el Boletín Oficial y el diario propuesto por el accionante, para que dentro del término de veinte días a contar desde la última publicación, comparezcan y hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley (art 783 y 783 ter. conc. y correlativos del CPCC). Cítese en calidad de terceros interesados a la Provincia de Córdoba, Municipalidad respectiva, titulares de derechos reales distintos del dominio que surjan – en su caso – del informe del registro de la propiedad inmueble, quienes surjan de los Expediente SAC 5838304 - Pág. 1 / 3 informes requeridos (art 781 inc. 1 del CPCC) como posibles titulares de derechos cuya existencia no resultare confirmada por el informe registral previsto en el inc. 2 del mencionado artículo y colindantes para que dentro del término de tres días comparezcan a estar a derecho y pidan participación, en los términos y bajo apercibimiento del art. 784 del CPCC. Exhibanse edictos en los términos del art. 785 y colóquese el cartel indicativo previsto en el art. 786, ambas normas del mismo ordenamiento y referido. Notifíquese. Medida Cautelar: A tenor de lo dispuesto por el art. 1905 del C.C. y C de oficio se ordena la anotación de Litis, de los inmuebles en cuestión a cuyo fin oficiase al registro estando a cargo del accionante su diligenciamiento.” Fdo. Federico Alejandro Ossola, Juez de 1º Instancia – Mariana Eugenia Valdivia, Prosecretaria Letrado. “CORDOBA, 06/09/2023... Téngase presente a los fines del recaudo del art. 1905 del CCCN y para su oportunidad al dictar sentencia la fecha denunciada 06/03/1978 que marca el inicio de la posesión a los efectos de la prescripción adquisitiva. Téngase presente la anotación de litis dispuesta por la norma de fondo y diligenciada conforme constancias de autos (fs. 98/100 y 101/103) sobre las matrículas objeto del presente. Notifíquese conjuntamente con el decreto de admisión de la demanda de fecha 15/11/2016.” Fdo. Marcela Elizabeth Marysol Pri- ni, Prosecretaria Letrado.-

10 días - N° 573277 - s/c - 17/1/2025 - BOE

El Sr. Juez de Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Com., Conc., Flía., Control, Niñez, Adolescencia, Penal Juvenil, Violencia Familiar y de Género y Faltas, Titular Dr. Gómez, Secretaría C.C.C. y Flía. a cargo del Dr. Fernando Del Gre- go, cita y emplaza a los señores Sucesores de Enrique Giménez, Felipe Santiago Giménez, Jorge Giménez, Federico Giménez, Martha Gi-

ménez, Isidoro Giménez, Pedro Giménez, Eusebia Blanca Giménez, Sucesores de Virginia Giménez, Alberto Giménez, Santos Alcire Giménez y de los que se consideren con derecho al inmueble denunciado, conforme a la resolución que se transcribe seguidamente, dictada en los autos caratulados: LUCIANI, GRACIELA MARIA-USUCAPIÓN” (Expte. N°10133442) que tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia Control, Niñez, Adolescencia, Penal Juvenil., Violencia Familiar y de Género y Faltas de la ciudad de Corral de Bustos-Ifflinger, sito en Avda. Santa Fe 555 (P.A.). Se ha dictado la siguiente resolución: “CORRAL DE BUSTOS, 19/03/2024. Atento la extensión de la oralidad efectiva en los términos del art. 1 de la ley 10555 (modificada por art. 1 de la Ley 10855), dispuesta para todos los juicios contenciosos declarativos por el Acuerdo Reglamentario 1815 Serie A de fecha 3/8/2023, hágase saber a las partes que el presente proceso tramitará conforme las normas del JUICIO CIVIL ORAL, en su mérito, deberán respetarse las reglas y principios del proceso oral civil receptado en la norma citada. Proveyendo a la Demanda (18/05/2023): Por iniciada la demanda de Usucapión en contra de Sucesores de Enrique Giménez, Felipe Santiago Giménez, Jorge Giménez, Federico Giménez, Martha Giménez, Isidoro Giménez, Pedro Giménez, Eusebia Blanca Giménez, Sucesores de Virginia Giménez, Alberto Giménez, Santos Alcire Giménez y de los que se consideren con derecho al inmueble denunciado. Cítese y emplácese a la parte actora para que, en el término de diez días, ofrezca toda la prueba de que haya de valerse bajo apercibimiento de ley. Cítese y emplácese a la parte demandada y todos aquellos que se consideren con derecho al inmueble para que, en el término de diez (10) días, comparezcan a estar a derecho y constituyan domicilio legal bajo apercibimiento de rebeldía, contesten la demanda, opongan excepciones, o deduzcan reconvenición, debiendo ofrecer la prueba de que hayan de valerse bajo apercibimiento de ley. Notifíquese con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto, estando la notificación a cargo de la parte actora, quien deberá efectuarla y acreditar su diligenciamiento ante el tribunal en el plazo más breve posible. Hágase saber a las partes y sus letrados que deberán denunciar un número telefónico y un correo electrónico que reconozcan como apto para recibir mensajes informales que, a criterio del Tribunal, resulten útiles o de urgencia. Hágase saber a las partes que se encuentran a su disposición en el sitio web del Poder Judicial www.justiciacordoba.gov.ar los instrumentos que regulan el proceso oral civil. Publí-

quense edictos por diez (10) veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el Boletín Oficial y Diario físico o digital de mayor circulación en la ciudad o zona más próxima a la ubicación del inmueble (Corral de Bustos) y Diario físico o digital de mayor circulación en la zona donde tramitó la Declaratoria de herederos donde se adjudicó el bien (Bell Ville), a libre elección de conformidad al Acuerdo Reglamentario Número Veintinueve Serie “B” del 11/12/01, sin perjuicio de las notificaciones que correspondan dirigidas a los domicilios que surgen de los informes obrantes en autos (arts. 783 y 783 ter del código de rito). Cítese a los colindantes del inmueble denunciado -en el caso César Daniel Correa, Cleder Justo Mariatti, Onelia Olga Mina, Gabriel Germán Alsarria y Yasmin Yaqueline Herrera Martínez- y a los que se consideren con derechos sobre el mismo, para que tomen participación en su carácter de terceros interesados (art. 784 inc. 4 y 163 del C.P.C.C.). Cítese y emplácese a la Provincia de Córdoba, en la persona del Procurador del Tesoro, y a la Municipalidad de Corral de Bustos, en la figura del intendente, para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho (art. 784 inc. 1 del C.P.C.C.). A los fines de la exhibición de los edictos, colóquese copia de los mismos en la Municipalidad de Corral de Bustos durante treinta (30) días, a cuyo fin líbrense el correspondiente oficio (art. 785 del C.P.C.C.). Cumplímense con lo dispuesto por el art. 786 del C.P.C.C., bajo apercibimiento, y en su mérito colóquese a costa de la actora un cartel indicativo con las referencias necesarias del juicio en un lugar del inmueble visible desde el principal acceso al inmueble, con intervención del Oficial de Justicia, a cuyo fin oficié, debiendo acreditar en forma la existencia del cartel (imágenes). Complete los aportes correspondientes a la Caja de Abogados, bajo apercibimiento. Notifíquese.” Fdo.: Dr. Claudio Daniel GÓMEZ-JUEZ; Dr. Gonzalo PEREZ GUZMAN-PROSECRETARIO LETRADO. Descripción del Inmueble que se pretende usucapir según términos de la demanda: UBICACIÓN DEL INMUEBLE: intersección de calle Libertad y Rivadavia, Corral de Bustos, Córdoba. DESCRIPCION DEL INMUEBLE SEGÚN TITULO: Matrícula 1856813: “FRACCION DE TERRENO que se designa como SOLAR B y PARTE NORTE del SOLAR D de la MANZANA 23, del plano del pueblo Ifflinger situado al Norte y a continuación del pueblo Corral de Bustos, Pedanía Liniers, DPTO. MARCOS JUAREZ, fracción que mide 40m de frente al Este por 50m de fondo o sea SUPERFICIE DE 2000m2; lindando: al Sud, la otra parte del solar D; al Oeste, solar A y parte del C; todos de la misma manzana y al Norte y

Este calles públicas.” DESCRIPCION SEGÚN PLANO: inmueble se encuentra ubicado en zona urbana de esta ciudad de Corral de Bustos Ifflinger, Pedanía Liniers, Departamento Marcos Juárez; Circunscripción 01, Sección 01, Manzana 038, Parcela 100, según consta en la nomenclatura catastral Provincial, ubicado en la calle Libertad esquina Rivadavia, en la manzana delimitada por las calles Libertad, Rivadavia, Corrientes y San Lorenzo, distante desde el vértice A de la parcela objeto de la posesión, 50,00 metros de la esquina N.O. de la Manzana (intersección de calle Libertad y Corrientes) , y distante desde el vértice C de la parcela a 60,00 metros de la esquina S.E. de la manzana (intersección de calle Rivadavia y San Lorenzo), cuya designación oficial es Manzana 23-Lote 100 . El inmueble se encuentra ubicado partiendo del vértice “A” (materializado con poste de madera), se mide la distancia a esquina de calle Libertad y Corrientes de 50,00 metros, se mide el ancho de calle Corrientes de 20,00 metros, se vuelve al vértice A y con una dirección S.E, siguiendo el alambrado y una distancia de 50,00 m. llegamos al vértice “B” (materializado con poste de madera); y linda con calle Libertad, se mide el ancho de calle Libertad de 15,00 metros y el ancho de calle Rivadavia de 20,00 metros, luego con rumbo S.O, siguiendo el alambrado, medimos 40,00 metros hasta el vértice C (materializado con poste de madera), y linda con calle Rivadavia; se mide la distancia a esquina de calle Rivadavia y calle San Lorenzo de 60,00 metros, se mide el ancho de calle San Lorenzo de 15,00 metros, volvemos al vértice “C” y con rumbo N.O y siguiendo el alambrado, medimos 50,00 metros hasta el vértice “D” (materializado con poste de madera), y linda con Parcela 3 de César Daniel Correa, Matrícula N° 511252, Propiedad N° 19-05-0223188/3; y luego con rumbo N.E., siguiendo el alambrado, medimos 40,00 metros hasta llegar al vértice “A” de partida, linda en parte con Parcela 15 de Cleder Justo Mariatti y Onelia Olga Mina, Matrícula N° 250823, Propiedad N° 19-05-0227028/5, en parte con parcela 25 de Gabriel Germán Alsarria, Matrícula N° 1404825, Propiedad N° 19-05-2508542/6 y en parcela 24 de Yamin Yaquelin Herrera Martínez, Matrícula N° 1404824, Propiedad N° 19-05-2508541/8, encerrando una superficie de 2.000,00 m2. Todo conforme surge del plano de mensura que se acompañó y del informe que prevé el art 780 inc2º del C.P.C.C.

10 días - N° 573278 - s/c - 16/1/2025 - BOE

El señor Juez de Primera Instancia CIV. COM. CONC. FAM. 2A NOM - SEC. N° 3 - ALTA GRACIA, a cargo de la Dra. GHIBAUDO, Marcela

Beatriz en autos: "ROSSA, ISABEL ANDREA DE LOURDES - USUCAPION - EXPEDIENTE N° 9398180", ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NÚMERO: CIENTO NOVENTA. ALTA GRACIA, doce de diciembre de dos mil veinticuatro. Y VISTOS (...) Y CONSIDERANDO (...) RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda de usucapión promovida, y, en consecuencia, declarar que Isabel Andrea de Lourdes Rossa, DNI n. ° 22.162.863, ha adquirido por prescripción veintañal el derecho real de dominio (arts. 1887 inc. a, y 1941, CCC) sobre el inmueble que se describe según plano de mensura –aprobado por Catastro con fecha 15/07/2020 en el expte. n. ° 0033-115881/2020- e informe de la Dirección de Catastro como: "Lote ubicado en el lugar denominado Anisacate, en la localidad de Anisacate, Pedanía Alta Gracia, Departamento Santa María, designado como Lote 100 Manz. 25, constituido por un polígono irregular de 4 vértices y lados, con las siguientes dimensiones: Partiendo de lado 1-2 de 12,00 m, con rumbo NE, con ángulo en vértice 1 de 90° 24'; lindando con Calle Virgen Corazón de María, de Dominio Público del Estado; continúa lado 2-3 de 35,00 m, con ángulo en vértice 2 de 89° 32'; lindando con Resto de Parcela 009, propiedad de Pascualino Mammana, D° 45.528 F° 54.340 T° 218 A° 1951; sigue lado 3-4 de 11,97 m, con ángulo en vértice 3 de 90° 28', lindando con Parcela 492705-365966, propiedad de Manuel Antonio Pierola, Javier Antonio Pierola y Paola Elizabeth Pierola, Matr. N° 1.402.062; y finalmente lado 4-1 de 35,00 m, con ángulo en vértice 4 de 89° 36'; lindando con Parcela 008, propiedad de Compañía Inmobiliaria Agra SRL, D° 845 F° 1.002 T° 5 A° 1948, cerrándose así el polígono. La superficie total es de 419.53 m² (cuatrocientos diecinueve metros cuadrados con cincuenta y tres decímetros cuadrados). La parcela afecta parcialmente la Cta. N°3106-0.681.254/9 empadronada a nombre de Sucesión indivisa de Mammana Pascualino, con superficie de 1.575 m² y nomenclatura catastral 31-06-28-04-02-037-009. Según título de dominio el inmueble afecta parcialmente D°45.528 F°54.340 T°218 A°1.951, convertido a matrícula 1.760.911 y se describe como lote de terreno ubicado en Anisacate, Pedanía Alta Gracia, departamento Santa María que se designa como lote nueve (9) de la manzana 25. 2) Fijar como fecha de adquisición del derecho real respectivo a los meses de abril/ mayo de 2012 por haberse cumplido en ese momento el plazo de prescripción adquisitiva (art. 1905 CCC). 3) Ordenar la publicación de esta sentencia por edictos en el Boletín Oficial y en un diario local la forma establecida en el art. 790 del CPCC. Fecho, ordenar la inscripción a

nombre de Isabel Andrea De Lourdes Rossa, de nacionalidad argentina, de estado civil casada y con domicilio real en calle General Paz 588 de la localidad de Matorrales, Provincia de Córdoba, el derecho real de dominio sobre el inmueble que ha sido descripto previamente, en el Registro General de la Provincia, en la Dirección General de Rentas, en la Dirección General de Catastro y en la comuna de Anisacate; y consecuentemente ordenar la cancelación de la inscripción anterior, con relación al lote 9 de la manzana 25 – hoy lote 100- que afecta parcialmente al inmueble inscripto bajo la matrícula 1.760.911 (art. 789 CPCC). 4) Eximir a la parte demandada de las costas del juicio e imponerlas por su orden (art. 17 de la Ley 5445; arts. 130 del CPCC). 5) Diferir la regulación de honorarios de la Dra. Gisel Fabiana Ellena para cuando exista base para ello. Protocolícese, hágase saber y dese copia." Fdo. : CALDERON de STIPISICH, Lorena Beatriz JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

10 días - N° 573693 - s/c - 16/1/2025 - BOE

El Juzg. de 1ra. Nom. en lo Civil, Ccial y de Flia de la ciudad de Villa Dolores, a cargo de la Dra. Sandra Elizabeth Cuneo, Secretaria N° 1, en autos: "EXPEDIENTE SAC: 11032080 - LÓPEZ PICASSO, EDGARDO JUAN Y OTRO - USUCAPION" , cita y emplaza como demandado a FERREYRA MOISES y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir, para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y; como colindantes y terceros interesados a la Municipalidad de San Javier— Yacanto y a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro y a los colindantes Lalii Mariano, Borensztein Sebastian, Ferreyra Moises, Spanier Diego (plano), Perez Cintia Paulina (plano), Escudero Carlos Rolando (plano), Neira Juan Jose (plano) y Molteni (plano) para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en éstos autos dentro del mismo término, todo bajo apercibimiento de ley.- Que el inmueble que se pretende usucapir, conforme plano de mensura para Juicio de Usucapión visado por la Dirección General de Catastro el 27/05/2022 bajo el Expte. N° 0033-127327/2022, resulta una fracción de terreno correspondiente al municipio San Javier y Yacanto, que se designa como Lote 110 de la Pedanía San Javier, departamento San Javier, Municipio de San Javier-Yacanto, Nomenclatura Catastral: 2903453126313286, sito en Calle Pública s/n. Conforme Informe Artículo 780 inc. 1° CPCC que forma parte de la mensura, se describe en ítem respectivo, de la manera siguiente: "Parcela ubicada en departamento SAN

JAVIER, pedanía SAN JAVIER, municipio SAN JAVIER-YACANTO, calle pública s/n, que se designa como lote 110, se describe como sigue: LOTE de 4 lados, que partiendo del vértice 1 con ángulo interno de 86°31' y rumbo Sureste hasta el vértice 2 mide 41,97 m (lado 1-2) colindando con calle pública; desde el vértice 2 con ángulo interno de 98°08' y rumbo Sureste hasta el vértice 3 mide 66,10 m (lado 2-3) colindando con propiedad de FERREYRA, Moises MFR 1.563.859 Cta N° 29-03-0466784/1 resto parcela 453126-313286; desde el vértice 3 con ángulo interno de 90°58' y rumbo Suroeste hasta el vértice 4 mide 47,48 m (lado 3-4) colindando con parte propiedad de LALLI, Mariano M.F.R. 1.625.221 Cta N° 29-03-4797154/1 parcela 104 y parte propiedad de BORENSZTEIN, Sebastián; SPANIER, Diego; PEREZ, Cinthia Paulina; ESCUDERO, Carlos Rolando; LALLI, Mariano M.F.R. 1.625.222 Cta N° 29-03-4197155/0 parcela 105 - Pasaje Privado; desde el vértice 4 con ángulo interno de 84°23' y rumbo Noroeste hasta el vértice inicial mide 73,08 m (lado 4-1) colindando con propiedad de FERREYRA, Moises MFR 1.563.859 Cta N° 29-03-0466784/1 resto parcela 453126-313286 posesión de NEIRA, Juan Jose y MOLTENI, María Elida Silvia Exp 0587-001413-2012; cerrando la figura con una SUPERFICIE de 3.099,69 m² (sic).- Of. 09/12/2024

2 días - N° 573738 - s/c - 30/12/2024 - BOE

El Sr. Juez de 1ra Inst. 1ra Nom. en lo Civ. Com. Conc. y Flia. de la ciudad de Cosquín Dr. Machado Carlos Fernando Sec. N° 2 Dra. Curiqueo Marcela Alejandra, en los autos caratulados Expte.N° 1444555- PONTILLO, MARIA FLORENCIA Y OTRO- USUCAPION-MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN ha dictado la siguiente resolución Cosquín, 8/3/2024.. Por iniciado el proceso de usucapión del inmueble que se detalla conforme matrícula 1881340, Número de Cuenta 2302-0628990-8, nomenclatura catastral 23-02-25-16-01-035-010, es designado como: "fracción de terreno compuesta por tres lotes de terrenos ubicados en Huerta Grande, Pedanía San Antonio, Departamento Punilla de esta Provincia, que de conformidad al plano de subdivisión respectivo, fecha treinta y uno de marzo de mil novecientos cuarenta y nueve, archivado con el número novecientos ochenta y siete en la dirección General de Catastro de la provincia se designa con los números veinte, veintiuno y veintidós de la manzana número treinta y nueve, formando unidos una SUPERFICIE TOTAL DE 1418 m². que se tramitará como juicio ordinario. Cítese y emplácese a la Sra. FELISA MARÍA PEREIRA O PEREYRA DE BOCARDO O BOCARDO, para que en el término

de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese. Cítese y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de usucapión, a cuyo fin publíquense edictos por diez veces durante 30 días en el Boletín Oficial, Diario a elección de la parte actora (Acordada 29 Serie "B" del 2 /12/2001) debiendo dicho diario ser de tiraje local y en un diario de tiraje de Córdoba Capital. Notifíquese. Cítese a los fines de su intervención si se consideran afectados en sus derechos a los colindantes Sres. Ángel Miguel Cristaldo y Mario Agustín Pezzetta; a la Provincia de Córdoba; y a la Municipalidad de Huerta Grande para que comparezcan en el mismo plazo, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: MACHADO Carlos Fernando JUEZ DE 1RA. INSTANCIA, GONZALEZ CONTERI Maria Pia PROSECRETARIO/A LETRADO Surge del Plano de Mensura Exp.Cat. 0579-000905/09 y VEP a los fines de la posesión , la descripción del inmueble se ubica y designa en el Dpto. Punilla Ped: San Antonio, Huerta Grande Barrio, calle Juan Bautista Bustos N° 314.- Se identifica y designa a los fines de dicha posesión como LOTE 23 MZ 39 mide y linda partiendo del punto A lado AB en dirección noreste de 0,90 metros sobre calle Pública, formando en A un ángulo de 83° 46'; lado BC en dirección noreste de 31,62 metros sobre calle pública, formando en B un ángulo de 148° 10'; lado CD en dirección noreste de 31,03 metros sobre calle Pública, formando en C un ángulo de 195° 40'; lado DE en curva de 14,72 metros sobre la intersección de calle Pública y calle Juan Bautista Bustos, formando en la curva un ángulo de 122° 33'; lado EF en dirección suroeste de 49,53 metros sobre calle Juan Bautista Bustos y cerrando el polígono lado FA en dirección sureste de 45,78 mts. con parcela 9 de Ángel Miguel Cristaldo y parcela 13 de Mario Agustín Pezzetta, Formando en F un ángulo de 93° 56' superficie mensurada de 1418,50 m2, Dicha posesión afecta a La Parcela N° 10 en forma total, designación oficial Mz. 39 Lote 20, 21 y 22.- -Según Título Orden 33771 Fº 4011 Aº 1982 (Transf. a Matr. 1881340, se describe como Frac. de Terreno compuesto por tres lotes de terreno ubic.en Huerta Grande , Ped. San Antonio, Dept. Punilla de esta Provincia que de conformidad al plano de subdivisión respectivo fecha treinta y uno de marzo de mil novecientos cuarenta y nueve archivado con el número, novecientos ochenta y siete en la Dirección de Catastro se designa con los Números 20,21 y 22 de la Mza. 39, consta respectivamente de 598m2, 476 m2 y 344 m2, formando unidos una supef. De 1418

m2 también unidos tienen las siguientes medidas lineales y colindantes; 49,53 m en su frente al N-e, lindando con calle N° 11; 14,70m en su frente al N.E, en una línea curva, en la intersección de las calle N° 20, 45,78m en su costado s-o, lindando con los lotes 10 y 19, todo de la misma manzana y plano. - Matr. 1881340.-

10 días - N° 573771 - s/c - 16/1/2025 - BOE

El señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación de la ciudad de Villa Carlo la Provincia de Córdoba, Secretaría a cargo de la Dra. GRACIANA MARIA BRAVO, en los autos caratulados: "CRUCES HECTOR ARIEL Y OTRO - USUCAPION - - EXPTE N° 7821778" ha dictado la sig. resolución: CARLOS PAZ, 24/11/2021. Admitase la demanda de Usucapión, a la que se imprimirá trámite de juicio ORDINARIO. Cítese y emplácese a los demandados NELIDA MIRTHA CHAPARROTTI Y SUSANA ESTER CHAPARROTTI para que en el término de TREINTA días comparezcan a estar a de bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes Sres. CZECH, DANTE; CHAPARROTTI, ZULMA; CHAPARROTTI MANUELA; CHAPARROTTI, HILDA y FEDERACION ARGENTINA DE CUEROS Y AFINES mencionados presentación de fecha 26/10/20 para que comparezcan en un plazo de 30 días, haciendo saber incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese (art. 784 CPC). Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial y en un diario a elección de la parte actora debiendo di diario ser de tiraje local (atento la situación real del inmueble objeto de usucapión) y conforme dispone el art. 783 CPCC, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días bajo apercibimiento de rebeldía (art. 783 ter). Exhíbanse los edictos en el avisador de este tribunal en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin oficiase, siendo obligación del actor acreditar tal circunstancia con la certificación respectiva (art. 785 CPCC). Oficiase al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo con las referencias necesarias respecto del presente, e se deberá colocar y mantener durante toda la tramitación del proceso, siendo a cargo de actores, (art.786 del C.P.C). Atento lo dispuesto por el art. 1.905 de la CCCN, trábese la medida cautelar de anotación de litis a cuyo fin, oficiase, debiendo tener presente al efecto la aplicación del Registro General de la Provincia (Acuerdo Reglamentario N° 1587 Serie A del TSJ de fe 02/09/19). Recaratúlense los presentes. Procédase a incor-

porar por SAC en el apartado observaciones, a la parte contra quien se dirige la acción. FDO Dra. Viviana RODRIGUEZ (Juez). Se transcribe la descripción del inmueble: Un inmueble sometido al régimen de propiedad horizontal ubicado en el Departamento Punilla, Pedanía San Roque del Municipio de la Ciudad de Villa Carlos Paz designándose como unidad funcional "A" correspondiente al Lote 2 de la Manzana Oficial H, con superficie de terreno según mensura de Novecientos treinta metros con noventa y un decímetros cuadrados, con nomenclatura catastral D, 23P. 04L. 55 C. 37 S. 01 M 017 P. 008 PH 001.- Con una superficie cubierta parcial: en ubicación planta baja, Posición ONCE, designación Hostería, de TRESCIENTOS DIECISEIS METROS NOVENTA Y OCHO DECIMETROS CUADRADOS, superficie cubierta parcial en ubicación Planta Alta, Posición DOCE, sin designación, de CUATRO METROS CINCUENTA DECIMETROS CUADRADOS, superficie cubierta parcial en ubicación Planta Alta, Posición TRECE, designación, de CUATRO METROS NOVENTA Y CINCO DECIMETROS CUADRADOS y superficie cubierta parcial en ubicación Sótano, Posición CATORCE, sin designación, de DIEZ METROS OCHENTA DECIMETROS CUADRADOS, Superficie Cubierta Propia Total de TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE METROS VEINTITRES DECIMETROS CUADRADOS, Superficie descubierta común de uso exclusivo parcial e ubicación Planta Baja, Posición QUINCE, designación Patio de SESENTA Y CINCO METROS CINCUENTA Y SIETE DECIMETROS CUADRADOS y superficie descubierta común de uso exclusivo parcial en ubicación Planta Alta, Posición DIECISEIS, designación Terraza de SESENTA Y SIETE METROS CINCUENTA Y OCHO DECIMETROS CUARADOS. Superficie descubierta común de uso exclusivo total de CIENTO TREINTA Y TRES METROS QUINCE DECIMETROS CUADRADOS. Le corresponde un Porcentual de CUARENTA Y SEIS enteros CINCUENTA Y NUEVE centésimos por ciento (46,59%). Inscripto en el Registro General de la Provincia en matrícula 164020/1.-Villa Carlos Paz 15 de noviembre de 2024. Texto Firmado digitalmente por: CHAVEZ Maria Agustina, PROSECRETARIO/A LETRADO.Fecha: 2024.11.15. RODRIGUEZ Viviana.

10 días - N° 573841 - s/c - 21/1/2025 - BOE

La señora jueza del JUZ.C.C.FAM.6A-SEC.12 en la causa caratulada TARDIVO, MARCELO DANIEL-USUCAPION-EXPTE. 1405464 ha resuelto: "Río Cuarto: 10/12/24 Téngase por iniciada la presente demanda de Usucapión en contra de la Sucesión indivisa de RODRIGUEZ

ROBERTO GREGORIO y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del presente ubicado en calle J.M.Estrada N 2124 de Río Cuarto, Provincia de Cba que se describe como: "fracción de terreno ubicada al S.O de la plaza General Roca de la ciudad, pedanía y departamento Río Cuarto, que se designa como LOTE 12 de la MANZANA A, que mide: 10 mts al frente al E. por 40 mts. de fondo, lo que hace una SUP. TOTAL de 400 m2, lindando al N con los lotes 8,9,10 y 11; al S con el lote 13; el E. con calle José Manuel de Estrada; al O. con fondos de lote 7", 1912088, antecedente dominial F° 36065 del año 1952. El número de cuenta en la DGR es 240510802595 y en Catastro 24-05-52-03-02-046-012. Admitase. Imprimasele el trámite de JUICIO ORDINARIO. Cítese y emplácese a los herederos y/o representantes legales del Sr. RODRIGUEZ ROBERTO GREGORIO y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del presente juicio para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, por medio de edictos que se publicarán diez veces en dicho lapso en el Boletín oficial y un diario local; los que además se exhibirán en la Municipalidad de Río Cuarto, debiendo acreditarse con la certificación respectiva (art. 785 del CPCC). FDO. MARTINEZ Mariana, jueza 1a inst, ZARATE GHIGO Maria Eugenia, prosecretaria letrada.

10 días - N° 574497 - s/c - 20/2/2025 - BOE

El Señor Juez de 1ª Inst. y 11ª en lo C. y C. de Córdoba, en los autos caratulados "ROMERO, IRMA ELENA – USUCAPIÓN – MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN" EXPEDIENTE 8499879, ha dictado la SENTENCIA NUMERO: 209. CORDOBA, de fecha 29/11/2024, mediante la cual ha resuelto: 1).- Hacer lugar a la acción de Usucapión entablada por la Sra. Irma Elena Romero D.N.I. 11.757.606 en contra de los Srs. Adolfo Ramírez Ávalos, José Eugenio Capone, L.E. 822.921, María Angélica Otero y Cabezas y Julio César Otero y Cabezas, y en consecuencia declarar adquirido por prescripción adquisitiva veinteañal el inmueble obrante en el Plano de Mensura de fs. 4 suscripto por el Ingeniero Juan José Bozian visado por la Dirección General de Catastro, en y que, según Mensura se describe como "FRACCIÓN DE TERRENO (lote 100 - Manzana oficial 36), ubicada en la Provincia de Córdoba, Departamento Colón, Pedanía Río Ceballos, Municipio de Salsipuedes, ubicada en calle Poeta Lugones s/n del B° Oro Verde, compuesto a su vez por Lotes 8, 10, y 12 de la manzana 36 que tiene las siguientes medidas y linderos: Partiendo del esquinero Suroeste vértice 1 con ángulo interno de 84° 35' y

con rumbo Noreste hasta el vértice 2 mide 10,26 mts. (Línea 1-2) colindando con resto de Parcela 008 propiedad de María Angélica Otero y Cabezas y Julio César Otero y Cabezas, F° 4.955 del año 1.957 (hoy 1756869/13) y resto de Parcela 007 propiedad de José Eugenio Capone, Mat. 937.608; desde este vértice 2 con ángulo interno de 178° 15' y con rumbo Noreste hasta el vértice 3 mide 10,21 mts. (Línea 2-3) colindando con resto de Parcela 007 propiedad de José Eugenio Capone, Mat. 937.608 y con resto de Parcela 006 propiedad de Adolfo Ramírez Ávalos, Mat. 1.062.744; desde este vértice 3 con ángulo interno de 172° 47' y con rumbo Noreste hasta el vértice 4 mide 8,44 mts. (Línea 3-4) colindando con resto de Parcela 006 propiedad de Adolfo Ramírez Ávalos, Mat. 1.062.744; desde este vértice 4 con ángulo interno de 141° 21' y con rumbo Noreste hasta el vértice 5 mide 10,12 mts. (Línea 4-5) colindando con resto de Parcela 006 propiedad de Adolfo Ramírez Ávalos, Mat. 1.062.744; desde este vértice 5 con ángulo interno de 150° 21' y con rumbo Sureste hasta el vértice 6 mide 1,63 mts. (Línea 5-6) colindando con calle Poeta Lugones; desde este vértice 6 con ángulo interno de 169° 36' y con rumbo Sureste hasta el vértice 7 con ángulo interno de 125° 05' y con rumbo Sureste hasta el vértice 8 mide 4,81 mts. (Línea 7-8) colindando con calle Poeta Lugones; desde este vértice 8 con ángulo interno de 161° 38' y con rumbo Suroeste hasta el vértice 9 mide 3,33 mts. (Línea 8-9) colindando con resto de Parcela 006 propiedad de Adolfo Ramírez Ávalos, Mat. 1.062.744; desde este vértice 9 con ángulo interno de 193° 59' y con rumbo Sureste hasta el vértice 10 mide 5,78 mts. (Línea 9-10) colindando con resto de Parcela 006 propiedad de Adolfo Ramírez Ávalos, Mat. 1.062.744; desde este vértice 10 con ángulo interno de 180° 19' y con rumbo Sureste hasta el vértice 11 mide 15,67 mts. (Línea 10-11) colindando con Resto de Parcela 006 propiedad de Adolfo Ramírez Ávalos, Mat. 1.062.744, con Resto de Parcela 007 propiedad de José Eugenio Capone Mat. 937.608 y con resto de Parcela 008 propiedad de María Angélica Otero y Cabezas y Julio César Otero y Cabezas, F° 4.955 del año 1.957 (hoy 1756869/13); desde este vértice 11 con ángulo interno de 187° 09' y con rumbo Sureste hasta el vértice 12 mide 10,24 mts. (Línea 11-12) colindando con resto de Parcela 008 propiedad de María Angélica Otero y Cabezas y Julio César Otero y Cabezas, F° 4.955 del año 1957 (hoy 1756869/13), cerrando la figura desde este vértice 12 con ángulo interno de 54° 55' hasta el vértice 1 mide 36,33 mts. (Línea 12-1) colindando con Parcela 009 propiedad de la usucapiante Irma Elena Romero Mat. 689.024, N° de cuenta 1304-0332630/6.

Superficie total: 802,17 mts. 2, conforme surge del plano de mensura agregado a los presentes. Que, el consignado como número de matrícula (1.756.869/13) se corresponde hoy a la parcela 008 –Loteo20 Mzna. 36) propiedad de María Angélica Otero y Cabezas y Julio César Otero y Cabezas, en reemplazo del F° 4.955 del año 1.957. 2).- Ordenar a la Dirección Provincial de Catastro para que tome razón en forma definitiva del Plano de Mensura aprobado de fs. 4 , suscripto por el Ingeniero Civil Juan José Bozian visado con fecha 10.12.2018, por la esa Dirección General de Catastro, en Expediente 0033-107970/2018, decidiendo que las tres matrículas afectadas conformen una sola unidad, fecho lo cual se reenvíen las actuaciones al Registro General de la Provincia a fin de que, previo los demás trámites de ley proceda a otorgar al inmueble la Matrícula respectiva dando de baja a los titulares de los inmuebles que conformen el inmueble cuya usucapión se admite y a otorgar al inmueble referido la Matrícula respectiva y proceda a su inscripción a nombre de la actora Sra. Irma Elena Romero D.N.I. 11.757.606. A estos fines, ofíciase. 3ª).- En los términos de los arts. 783 ter y 790 del C. de P.C. que deberán cumplimentarse acabadamente, ordenar la publicación de edictos por diez días a intervalos regulares en un período de treinta días en el Boletín Oficial y otro diario autorizado de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble. 4ª).- Costas por su orden. 5ª).- Regular los honorarios del Dr. José Luis Bustos, y diferir la regulación de honorarios de los letrados intervinientes hasta tanto exista base cierta para practicarla. 6ª) Regular los honorarios provisorios del Dr. José Luis Bustos en la suma de pesos Quinientos Ochenta y Un Mil Cuatrocientos Quince con Ochenta centavos (\$ 581.415,80) PROTOCOLÍCESE, HÁGASE SABER Y DÉSE COPIA.-

10 días - N° 574031 - s/c - 28/1/2025 - BOE

EDICTO: El Sr. Juez de 1ª instancia y 50 Nominación Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba en autos "BOLINCHES, MARTA EUGENIA -USUCAPION - MEDIDASPREPARATORIAS PARA USUCAPION EXPTE. 5942371" ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NUMERO: 182. CORDOBA, 01/12/2023. VISTOS: () CONSIDERANDO () RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda de usucapión incoada por la Sra. Marta Eugenia Bolinches DNI 3.180.264 y en consecuencia, declarar adquirido con fecha 25/10/1971 por prescripción veinteañal el cien por ciento (100%) del inmueble inscripto en la matrícula N° 1.607.426, el que conforme plano de mensura visado por la Dirección General de Catastro se describe como: "Su frente al NO. Par-

tiendo de la esquina SO, el vértice D con un ángulo de 90°00' y rumbo NE (línea D-A), mide 8.00 m y linda con calle Dr. Silvestre R. Remonda; al SE de A con un ángulo de 90°00' (línea A-B), midiendo 20.00 m y linda con la Parcela 027, propiedad de González Patricia Vilma matrícula N° 464.598; al SE de B con un ángulo de 90°00' (línea B-C) mide 8.00 m y linda con Parcela 023 propiedad María Isabel Cremades Rodríguez Conde, María de las Nieves Cremades de Nuñez, Elsa Cremades de Cortese y María de la Paz Cremades de Oddone folio 6216 Año 1941; al NO de C con ángulo 90°00' (línea C-A) mide 20,00 m con parcela 025 propiedad de Sosa Cirilo Linidor Folio 9443 año 1960. El lote tiene 160,00m².; identificado con la Nomenclatura catastral N° 1101010610027026, Dpto. 11 Ped.01 Pblo. 01 C.06 S. 10 M.27 P.31, N° de cuenta 11-01- 0771193-7. II) Oficiar al RGP a los fines de la inscripción dominial a nombre de la actora y la anotación de la sentencia (art. 789 CPCC) haciéndole saber que el inmueble objeto del juicio no afecta derechos de posesión ni dominio de la Provincia de Córdoba, tal como surge del considerando pertinente. Cumpliméntense las demás formalidades administrativas. La inscripción en el Registro General de la Provincia de Córdoba deberá ser realizada a nombre de Sra. Marta Eugenia Bolinches DNI 3.180.264, CUIT: 23-03180264-4, fecha de nacimiento: 29/07/1933, de estado civil: viuda, con domicilio real en Pje. M. Pelliza 1329, Córdoba Capital. III) (...) IV) Publicar edictos en el Boletín Oficial y diario local (art. 790 del C. de P.C.). V) protocolícese, hágase saber y dese copia. CAFFERATA Juan Manuel JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.-

10 días - N° 574246 - s/c - 20/1/2025 - BOE

CORRAL DE BUSTOS. En autos: "GHISOLFO, HECTOR HUGO RAMON - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (Expediente 11979690), que tramitan por ante este Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Com., Conc., Familia, Control, Niñez, Adolescencia, Penal Juvenil, Violencia Familiar y de Género y Faltas de la ciudad de Corral de Bustos - Ifflinger, Titular Dr. Claudio Daniel Gómez, Secretaría C.C.C. y Flia. a cargo del Dr. Fernando S. Del Grego, se ha dictado la siguiente resolución: "CORRAL DE BUSTOS, 27/12/2023. Téngase presente lo manifestado. Atento la extensión de la oralidad efectiva en los términos del art. 1 de la ley 10555 (modificada por art. 1 de la Ley 10855) dispuesta para todos los juicios contenciosos declarativos por el Acuerdo Reglamentario 1815 Serie A de fecha 3/8/2023, hágase saber a las partes que el presente proceso tramitará conforme las normas del JUICIO CIVIL

ORAL, en su mérito, deberán respetarse las reglas y principios del proceso oral civil receptado en la norma citada. Proveyendo a fs. 61/66: Por iniciada la demanda de Usucapión en contra de los SUCESORES de TERESA DRUETTA y de los que se consideren con derecho al inmueble denunciado. Cítese y emplácese a la parte actora para que, en el término de diez días, ofrezca toda la prueba de que haya de valerse bajo apercibimiento de ley. Cítese y emplácese a la parte demandada y todos aquellos que se consideren con derecho al inmueble para que, en el término de diez (10) días, comparezca a estar a derecho y constituya domicilio legal bajo apercibimiento de rebeldía, conteste la demanda, oponga excepciones, o deduzca reconvencción, debiendo ofrecer la prueba de que haya de valerse bajo apercibimiento de ley. Notifíquese con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto, estando a cargo la notificación de la parte actora, quien deberá efectuarla y acreditar su diligenciamiento ante el tribunal en el plazo más breve posible. Hágase saber a las partes y sus letrados que deberán denunciar un número telefónico y un correo electrónico que reconozcan como apto para recibir mensajes informales que, a criterio del Tribunal, resulten útiles o de urgencia. Hágase saber a las partes que se encuentran a su disposición en el sitio web del Poder Judicial www.justiciacordoba.gov.ar los instrumentos que regulan el proceso oral civil. Publíquense edictos por diez (10) veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el Boletín Oficial y Diario físico o digital de mayor circulación en la localidad o zona más próxima a la ubicación del inmueble (Corral de Bustos), a libre elección de conformidad al Acuerdo Reglamentario Número Veintinueve Serie "B" del 11/12/01, sin perjuicio de las notificaciones que correspondan dirigidas a los domicilio que surgen de los informes obrantes en autos (arts. 783 y 783 ter del código de rito). Cítese a los colindantes del inmueble denunciado –en el caso Facundo José Ferrero, Eduardo Oscar Cabrera, Dolores del Carmen Nistal y José María Madoz- y a los que se consideren con derechos sobre el mismo, para que tomen participación en su carácter de terceros interesados (art. 784 inc. 4 y 163 del C.P.C.C.). Cítese y emplácese a la Provincia de Córdoba, en la persona del Procurador del Tesoro, y a la Municipalidad de Colonia Italiana, en la persona del Intendente, para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho (art. 784 inc. 1 del C.P.C.C.). A los fines de la exhibición de los edictos, colóquese copia de los mismos en la Municipalidad de esa localidad durante treinta (30) días, a cuyo fin líbrese el correspondiente oficio (art. 785 del C.P.C.C.).

Cumpliméntense con lo dispuesto por el art. 786 del C.P.C.C., bajo apercibimiento, y en su mérito colóquese a costa de la actora un cartel indicativo con las referencias necesarias del juicio en un lugar del inmueble visible desde el principal acceso al inmueble, con intervención del Juez de Paz, a cuyo fin oficiase, debiendo acreditar en forma la existencia del cartel (imágenes). Cumpliméntense con lo dispuesto por el art. 1905 del C.C. y C. de la Nación, a cuyo fin, líbrese oficio al Registro de General de la Provincia. Notifíquese: FDO: PEREZ GUZMAN Gonzalo Alberto, PROSECRETARIO/A LETRADO. GOMEZ Claudio Daniel, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. Inmueble a usucapir (según matrícula 1874000, a nombre de Teresa Druetta): Lote de terreno designado como Letra D de la Manzana CUARENTA Y SIETE, del pueblo Italiana situado en la pedanía Liniers DPTO. MARCOS JUAREZ, mide cincuenta y cinco metros de frente por igual de fondo y linda al Norte el sitio B de la misma manzana cuarenta y siete, al Este calle de por medio con la quinta letra I y al Oeste con el sitio T de la misma manzana cuarenta y siete. Inmueble cuya identificación de la DGR es el n° 190502381796, inscripto en la matrícula n° 1874000, a nombre de Teresa Druetta. Descripción del inmueble según plano de mensura: Inmueble ubicado en calle Rio Cuarto s/n esquina calle Buenos Aires de la Municipalidad de Colonia Italiana, Pedanía Liniers, Departamento Marcos Juárez de esta Provincia de Córdoba, designado como Lote 100 de la Manzana 47, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "B" con un ángulo interno de 90°00' dirección Sudoeste y una distancia de 55,00m llegamos al vértice C con un ángulo interno de 90°00'; a partir de C, con una dirección Noroeste y una distancia de 55,00m; llegamos al vértice D, con un ángulo interno de 90°00'; a partir de D, con una dirección Noreste y una distancia de 55,00m; llegamos al vértice A, con un ángulo interno de 90°00'; encerrando una superficie de 3.025,00mts². Texto firmado digitalmente por: PEREZ GUZMAN, GONZALO ALBERTO - PROSECRETARIO LETRADO - 2024.02.08

10 días - N° 574460 - s/c - 9/1/2025 - BOE

El Sr. Juez de Primera Instancia y 2da. Nominación de la ciudad de Río Cuarto, Secretaría N° 4 en los autos caratulados 11852428 – BONNI, FABIAN DANIEL – USUCAPION ha dictado la siguiente resolución: RIO CUARTO, 11/12/2024. Téngase por rectificada la demanda en los términos expresados. En consecuencia, provéase: Téngase por iniciada la presente demanda declarativa de usucapión, a la que se le imprimirá el trámite de juicio ordinario, en contra de CO-

LOMBO TELLERIA Y COMPAÑÍA y/o todo aquel que se considere con derecho sobre el inmueble que se describe como: Fracción de Terreno que es parte de una mayor superficie, ubicado en departamento Juárez Celman, pedanía CARNERILLO, localidad General Cabrera, designado como lote 101 de la Mza. 7, Superficie total de 450m², individualizado según datos de Catastro con el N° 180200102034101, empadronado en la Dirección General Rentas bajo el número de cuenta 180219527487 inscripto en el RGP con la matrícula Nro. 1908534. Cítese y emplácese a la demandada para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, como así también a todos aquellos que se consideren con derecho sobre el inmueble de que se trata, por edictos en el boletín Oficial y diario de la localidad de ubicación de los inmuebles, para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, haciéndose saber que el plazo de comparendo se computará a partir de la fecha de la última publicación. Los edictos se publicarán por diez veces en un periodo de treinta días, en el Boletín Oficial y diario de la localidad de ubicación del inmueble. De la misma manera, cítese y emplácese a los colindantes y/o sus sucesores y/o quienes surjan de los informes requeridos en las medidas preparatorias como posibles titulares de derechos, en calidad de terceros, para que en igual término comparezcan a estar a derecho en los términos del art. 784 del CPCC. Todo ello, sin perjuicio de la citación al domicilio de quienes el mismo sea reconocido o haya sido denunciado. Dése intervención al Sr. Procurador del Tesoro, como representante legal de la Provincia y a la Municipalidad de General Cabrera. Líbrese oficio al Sr. Oficial de Justicia, a fin de que dicho funcionario disponga la instalación en un lugar visible de un ejemplar del edicto citatorio en la Municipalidad del lugar donde se asienta el inmueble que se pretende usucapir, como así mismo, constate la colocación de un cartel indicativo en el inmueble en cuestión con las referencias necesarias a cerca de la existencia del presente juicio (art. 786 CPC). Téngase presente la prueba ofrecida en la etapa procesal oportuna. Procédase a reconstituir las presentes actuaciones. Notifíquese.- Fdo. : LUQUE VIDELA MARIA LAURA – JUEZ – BRAMUZZI, GUILLERMO CARLOS – PROSECRETARIO LETRADO. DESCRIPCIÓN DE LA PARCELA: según plano confeccionado por el Ing. Cesar E. Domini se designa como LOTE 101 de la Manzana Oficial 7, partiendo del vértice A rumbo Noreste hasta llegar al vértice B mide 15.00 m (línea A-B), lindando con calle Chacabuco, de allí rumbo Sureste llega al vértice C mide 30 mts. (línea

B-C), lindando con resto de la parcela 02 de COLOMBO, TELLERIA Y CIA. Inscripta en el Folio 248, T° 1, Año 1916; de ahí rumbo Suroeste hasta llegar al vértice D, mide 15.00 m (línea C-D), lindando con resto de la parcela 02 de COLOMBO, TELLERIA Y CIA inscripta al F° 248, T° 1, Año 1916; de allí rumbo Noroeste hasta llegar al vértice A mide 50.00 m (línea D-A), lindando con resto de la parcela 02 de COLOMBO, TELLERIA Y CIA. Inscripta al F° 248, T° 1, A° 1916, siendo todos sus ángulos internos de 90°00'00", cerrando la figura con una superficie total de 450.00 m².- La mensura se encuentra empadronada en DGR en mayor superficie bajo el N° 1802-1952748-7 a nombre de COLOMBO, TELLERIA Y CIA.- DATOS CATASTRALES: Dpto. 18 – JUAREZ CELMAN, Ped. 02 – CARNERILLO, Loc.07 – GENERAL CABRERA, C.01, S.02, M. 034, LOTE 101.DESIG. OFICIAL: lote 101 de la manzana oficial 7.- La mensura afecta en forma parcial un inmueble de mayor superficie situado en Pedanía Carnerillo, Dpto. Juárez Celman, en el pueblo designado "Barrio Argentino" contiguo al pueblo General Cabrera, desig. con los números 15,16,17,18,23,24,25,26,27,28,29,30,31 y 32 de la MZA. 7, QUINTA 10 del plano del pueblo expresado midiendo una superficie en conjunto con los lotes 19,20,21 y 22 que se excluyen de sesenta mts. de frente por cien mts. de fondo. lindando: en conjunto los que se transfieren con los exceptuados, al NOR-ESTE con MZA. 7 y 5, Nor-Oeste con Mza. 20 y 5 al Sud-Oeste Mza. 8 calle en medio con estos tres rumbos y al Sud Este con mas de la Mza. 7.-

10 días - N° 574562 - s/c - 28/1/2025 - BOE

La Sra. Juez de 1ra. Instancia y 6ta. Nominación en lo Civil y Comercial, Secretaría N° 11 de la ciudad de Río Cuarto, Provincia de Córdoba, Dra. Martínez, Mariana, en autos "SUCESORES DE DOMINGUEZ, ANGEL ISMAEL - USUCAPION" (Expte. N° 12482759); ha dictado la siguiente resolución: RÍO CUARTO, 13/12/2024. Provéase a la presentación efectuada por el Dr. Angeloni, agréguese respuesta del oficio librado a Juzgado Electoral, del que surge que el domicilio del Sr. Rafael Fernández, D.N.I. 6.345.327 es en Zona Rural S/N, El Sombrerito, General Obligado, Santa Fe. A mérito de ello, provéase a la presentación de fecha 23/10/2024. Por iniciada la presente demanda de Usucapion en contra de Fernández Rafael, D.N.I. 6.345.327 y/o quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del presente juicio, descripto como: inmueble ubicado, en la ciudad de Santa Catalina, Pedanía Río Cuarto, en Departamento Río Cuarto, designado como Lote 100, de la MANZANA S/D, que responde a la siguiente descrip-

ción: Parcela de 4 lados, con todos sus ángulos internos de 90°00', tal que partiendo del vértice "C" con una dirección Suroeste y una distancia de 10.00 m se llega al vértice "D", a partir de "D", lado D-A de 43.30 m; a partir de "A" lado A-B de 10.00 m; a partir de "B", lado B-C de 43.30 m ; encerrando una superficie de 433.00 m², con una superficie edificada de 156.00 mts.2 empadronado en la Dirección General de Rentas en la cuenta N° 240504803105, Dominio CR 23502-27716-111-1947, en catastro municipal en la circunscripción N° 01 – Sección N° 01 – Manzana N° 014 – Parcela N° 012, Matrícula n.° 1.917.441. Cítese y emplácese al demandado para que dentro del término de treinta días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía, por medio de edictos que se publicarán diez veces en dicho lapso en el boletín oficial y un diario local. Asimismo, cítese a los colindantes, Achaval José Domingo, Sayago Gladis Azucena, Di Rosa Cecilia Isabel y sucesores de Padilla Felipa Faustina y de Aguilera Carmen Isabelino, en calidad de Terceros para que, en el término ya expresado, comparezcan a estar a derecho, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Cítese a la Provincia de Córdoba y a la Municipalidad de Santa Catalina, Holmberg, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Todo ello sin perjuicio de la citación a domicilio de quienes el mismo sea reconocido o haya sido denunciado. Líbrese oficio al Sr. Oficial de Justicia, para que con su intervención y a costa del accionante, se disponga la instalación en un lugar visible desde el principal camino de acceso, de un cartel indicativo con las referencias necesarias acerca de la existencia del presente pleito, el que debe permanecer colocado durante todo el proceso. Dicho oficio se entregará al actor para su diligenciamiento y deberá devolverse con las constancias del haberse cumplido lo antecedente, dentro del término de veinte días. Procédase a inscribir la existencia del presente juicio en el Registro General de la Provincia, conforme lo dispuesto por el art. 1905 ult. Párrafo del CCCN. Cámbiense la categoría en SAC. Notifíquese.- Fdo. Dra. Martínez, Mariana– Juez – Dra. Azcurra, Ivana Verónica – Prosecretaria.-

10 días - N° 574610 - s/c - 12/2/2025 - BOE

El Juzgado de 1° Instancia y 11° Nom civil y comercial de Córdoba, sito en Caseros 551, 2° piso sobre Arturo M, Bas, presidida por el Sr. Juez de 1° Instancia, Dr BRUERA, Eduardo Benito, Secretaría a cargo de la Dra. ORIGIA, Paola Natalia, en los autos caratulados " DIAZ , RICARDO – USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS

PARA USUCAPION" Expte. N° 4328440, ordena: "Cítese y emplácese a la sra Elisa Haugh de Estanger y/o sus sucesores, para que en el término veinte días comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga bajo apercibimiento de rebeldía (art. 97 del CPCC) a cuyo fin: publíquese edictos por cinco veces en el Boletín oficial y diario de circulación del lugar del domicilio del demandado (art. 165 del CPCC). II) Cítese y emplácese a los que se consideren con derechos al inmueble que se trata como así también a los colindantes actuales en calidad de terceros interesados, a fin de que concurran a deducir oposición, lo que podrán hacer dentro del término de veinte días subsiguientes a la publicación de edictos, a cuyo fin publíquense edictos por el término de diez días a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el Boletín Oficial y diario autorizado de la localidad más próxima al inmueble (art. 783 del CPCC)". Todo ello respecto del inmueble ubicado en calle Cura Brochero 609 de Barrio General Bustos de la ciudad de Córdoba, designado por el Registro General de la Provincia como LOTE UNO de la MZA VEINTIOCHO del plano oficial de Barrio Firpo, MATRICULA 1.337.807. DOMINIO N° 19.786, F°24.538 T99 AÑO 1942 Nomenclatura catastral N° 1101010114005034000, N° de cuenta 110100249723. TITULAR DOMINIAL: Elisa Haugh de Estanger. Y conforme a la Dirección General de Catastro de la Provincia, como LOTE 49 MZA 28 DTO Capital MUNICIPIO de la ciudad de Córdoba. Consta de 15 mt de frente sobre calle Cura Brochero, y 25 mts de fondo, lo que hace una superficie de 375 mt². Colindantes: sobre calle Cura Brochero N° 621, derechohabientes de Martin Horacio, en la parcela N° 33 (según Catastro provincial); y sobre calle República del Líbano N° 830, Raitelli Rosa en parcela 35 (según Catastro). Todos de barrio General Bustos.

10 días - N° 574635 - s/c - 23/1/2025 - BOE

Por O. Sra. Jueza de 1ra. Inst. y 2da. Nom. Civ., Com., Conc. y Flia, Sec N° 3 de Alta Gracia, en autos: "VIZNE GODOY, MELISA ANAEL - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION (EXPTE. N° 12872377) INICIADO EL 25/04/2024" mediante decreto del 20/11/2024: Cita y emplaza a los demandados, a los sucesores de Raúl Alberto Gastón, para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, ordenando además su notificación en el dom. sito en Maipú N° 206 y B. Roldán Norte de Alta Gracia; y cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre el inmueble objeto del juicio - Matrícula N° 1716088,- para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan

a estar a derecho mediante edictos en el B.O. y diario propuesto y autorizado de la localidad más próxima a la ubicación del inmueble que se describe a continuación, a saber: Según plano de mensura: Parcela ubicada en departamento SANTA MARIA, pedanía ALTA GRACIA, municipio ALTA GRACIA, lugar BARRIO NORTE, calle y número BELISARIO ROLDAN S/N, con designación oficial Lote 101 de la Manzana 24, con las siguientes medidas y linderos: Partiendo del vértice suroeste A con ángulo interno de 90°00' y con rumbo Noreste hasta el vértice B mide 12.00 mts (Línea A-B) colindando con calle Belisario Roldan. Desde éste vértice B con ángulo interno de 90°00' y con rumbo Sureste hasta el vértice C mide 26.00 mts (Línea B-C) colindando con Parcela 017 Lote 17 de Reimondi Hernan Ezequiel M°F°R°434.045 N°cuenta 31-06-0803272-9. Desde éste vértice C y con rumbo Suroeste hasta vértice D mide 12.00 mts (Línea C-D) colindando con Parcela 013 Lote 13 de Reimondi Nestor Gabriel F°20.376 A°1.986 N°cuenta 31-06-0803275-3. Desde éste vértice D con ángulo interno de 90°00' y con rumbo Noroeste hasta el vértice inicial A mide 26.00 mts (Línea D-A) colindando con Parcela 014 Lote 14 de Bracamonte José Luis M°F°R°692.248 N°cuenta 31-06-0803273-7 y con Parcela 015 Lote 15 de Gimenez Miguel Angel M°F°R°1.011.940 N°cuenta 31-06-0803274-5. Superficie total: 312.00 m². Según título: FRACCION DE TERRENO ubicada en "Barrio Norte" de la ciudad de Alta Gracia, Pedanía del mismo nombre, departamento Santa María, provincia de Córdoba y se designa en el plano especial del loteo como Lote número DIECISEIS de la manzana 24 con las siguientes medidas y colindancias: mide: doce metros de frente al oeste, sobre calle Belisario Roldán; por igual contrafrente al Este; y veintiséis metros de fondo en cada uno de sus costados Norte y Sud, lo que encierra una superficie total de trescientos doce metros cuadrados, y linda; al Oeste, con calle Belisario Roldán; al Este con parte del lote trece; al Norte, con el lote diecisiete; y al Sud, con fondos de los lotes catorce y quince, todos de la misma manzana. Inscripción Al N° 22288 - F° 33684 - T° 135 - Año 1970 Cron. Dominio Folio 10291 - año 1988 - orden 7335, - Convertido a matrícula 1716088, D° 40322 del 26/10/1988. Inscripción en el Registro General de la Provincia al Folio 10291, año 1988. Nomenclatura Catastral: 31-06-01-01-01-221-016 N° de Cuenta DGR 310615034567. Asimismo, cita como terceros interesados en los términos del art. 784 del C.P.C.C. a la Provincia de Córdoba, a la Municipalidad de Alta Gracia, a los Sres.: 1) Sr. Hernán Ezequiel Reimondi, con domicilio en Belisario Roldán N° 1040 de Alta Gracia, y en

calle San Juan Bosco N° 527 de Alta Gracia; 2) Néstor Gabriel Reimondi, con domicilio en Av. Del Libertador N° 582, Alta Gracia y en Concejal López Agrello N° 235 Barrio Cafferatta de esta ciudad, y a la ocupante de dicho inmueble, 4) Debora Reimondi con domicilio en Concejal López Agrello N° 235 de esta ciudad; 5) Sucesión indivisa de Miguel Ángel Giménez, con domicilio en Pte. Hipólito Yrigoyen N° 1015 y N° 1016 de Alta Gracia y a la ocupante de dicho inmueble, actora en autos 6) Melisa Anaël Vizne Godoy; y 7) José Luis Bracamonte, con domicilio en Rioja N° 240 y a todos mediante edictos a publicarse en la forma determinada ut supra. Fdo.: Calderón Lorena. Jueza. Ghibauda Marcela. Secretaria.

10 días - N° 574848 - s/c - 23/1/2025 - BOE

VILLA DOLORES: El Juzg. de 1ra. Nom. en lo Civil, Ccial y de Flia de la ciudad de Villa Dolores, a cargo de la Dra. Sandra Elizabeth Cuneo, Secretaria N° 2, a cargo de la Dra. María Alejandra Larghi, en autos: "GONZALEZ, JORGE GONZALO - USUCAPION - Exp. N° 11244838", cita y emplaza en calidad de demandados a María Veneranda Urquiza de Brizuela y/o Sucesores de María Veneranda Urquiza de Brizuela y a todos quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley; y como terceros interesados a la Sucesión indivisa de Urquiza de Brizuela M V (titular de cuenta según la D.G.R.), a la Municipalidad de la ciudad de Villa Dolores, a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro, y a los colindantes, Sucesión indivisa de Penalba Eduardo, Catalano Luis Alberto, Cardinali Sergio Mauricio, Sucesión indivisa de Funes Donatila, Funes Rufino Pascacio, González Mariela Eugenia, González Sonia del Valle y García, María Beatriz, para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos, todo bajo apercibimiento de ley. El inmueble que se pretende usucapir, conforme plano de mensura para Juicio de Usucapion visado por la Dirección General de Catastro el 21 de julio de 2022 bajo el Expte. N° 0033-124774/2021, se ubica en el Departamento SAN JAVIER, Pedanía DOLORES, Municipalidad de VILLA DOLORES, Calle INDEPENDENCIA S/N°, designado como Lote 135. Responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "1" con una dirección Sureste, con un ángulo en dicho vértice de 88°02' y una distancia de 63,44 m llegamos al vértice "2"; a partir de 2, con un ángulo interno de 89°49', lado 2-3 de 28,91 m; a partir de 3, con un ángulo interno de 90°49', lado 3-4 de 62,34 m; a partir de 4, con un ángulo interno de 91°20', lado 4-1 de

29,62 m; encerrando una superficie de 1840.29 m². Y linda con: lado 1-2 con PARCELA 123, CUENTA 29014158727/5 M.F.R. 1.604.834 de CARDINALI SERGIO MAURICIO, con CALLE PUBLICA, lado 2-3 con PARCELA 19, CUENTA 29011762701/1 M.F.R. 681.777 de FUNES RUFINO PASCACIO y FUNES DE FUNES DONATILIA y con PARCELA 463182-293667, CUENTA 29011763934/5 M.F.R. 190.667 de GONZALEZ MARIELA EUGENIA, GONZALES SONIA DEL VALLE y GARCIA MARIA BEATRIZ, lado 3-4 con CALLE INDEPENDENCIA, lado 4-1 con PARCELA 55, CUENTA 29011764413/6 M.F.R. 1.656.498 de PENALBA EDUARDO y con PARCELA 21, CUENTA 29010963376/1 M.F.R. 738.534 de CATALANO LUIS ALBERTO. Fdo. Dra. SANDRA ELIZABETH CUNEO. JUEZA DE 1RA. INSTANCIA. Dra. MARÍA ALEJANDRA LARGHI. SECRETARIA JUZGADO 1RA. INSTANCIA Villa Dolores, 15 de noviembre de 2024.

10 días - N° 574966 - s/c - 23/1/2025 - BOE

VILLA DOLORES: El Juzg. de 1ra. Nom. en lo Civil, Ccial y de Flia de la ciudad de Villa Dolores, a cargo de la Dra. Sandra Elizabeth Cuneo, Secretaria N° 1, a cargo de la Dra. María Eugenia González, en autos: "GONZALEZ, JORGE GONZALO – USUCAPION - Exp. N° 11214203", cita y emplaza en calidad de demandados a María Veneranda Urquiza de Brizuela y/o sus Sucesores y a todos quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir para que dentro del plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley; y como terceros interesados a la Municipalidad de la ciudad de Villa Dolores y a la Provincia de Córdoba en la persona del Procurador del Tesoro; y a los colindantes Dirección General de Tesorería y Crédito Público de la provincia de Córdoba, Sucesión Indivisa de López Catalina Eva, Pedro Altamirano Bazán, Sucesión Indivisa de Vilma Mirta Di Bernardi y Sucesión Indivisa de Eduardo Penalba, para que dentro del término precitado comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos, todo bajo apercibimiento de ley. El inmueble que se pretende usucapir, conforme plano de mensura para Juicio de Usucapion visado por la Dirección General de Catastro el 24 de julio de 2022 bajo el Expte. N° 0033-126782/2022, se ubica en el Departamento SAN JAVIER, Pedanía DOLORES, Municipalidad de VILLA DOLORES, Barrio 9 DE JULIO, Calle INDEPENDENCIA S/N°, designado como Lote 101 de la Manzana s/d. Responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "1" con una dirección Sureste, con un ángulo en dicho vértice de 90°50' y una distancia de 64,10 m llegamos al vértice "2"; a partir

de 2, con un ángulo interno de 89°17', lado 2-3 de 72,74 m; a partir de 3, con un ángulo interno de 89°17', lado 3-4 de 33,40 m; a partir de 4, con un ángulo interno de 177°48'; lado 4-5 de 31,37 m; a partir de 5, con un ángulo interno de 92°31', lado 5-1 de 70,32 m; encerrando una superficie de 4606,73 m². Y linda con: lado 1-2 con CALLE INDEPENDENCIA, lado 2-3 con Parcela 3 - ESC EX NAC 298 de DIRECCION GENERAL DE TESORERIA Y CREDITO PUBLICO DE LA PROVINCIA DE CORDOBA Cuenta N° 29-01-0265342/2 F°12968 A°1982, lados 3-4 y 4-5 con Parcela 55 de LOPEZ CATALINA EVA Cuenta N° 29-01-2852285/7 MFR N°1.455.716, lado 5-1 con Parcela 26 - Lote C2 de ALTAMIRANO BAZAN PEDRO Cuenta N° 29-01-1535589/7 MFR N°1.560.450, con Parcela 27 - Lote 1 Parte de DI BERNARDI VILMA MIRTA Cuenta N° 29-01-0144946/5 MFR N°677.546 y con Parcela 32 - Lote 2 de PENALBA EDUARDO Cuenta N° 29-01-1764414/4 F°53922 A°1976. Fdo. Dra. SANDRA ELIZABETH CUNEO. JUEZA DE 1RA. INSTANCIA. Dra. MARÍA EUGENIA GONZALEZ. SECRETARIA JUZGADO 1RA. INSTANCIA Villa Dolores, 19 de noviembre de 2024.

10 días - N° 574967 - s/c - 23/1/2025 - BOE

La Sra. Juez de 1° Inst y 38 Nom en lo Civ y Com de la ciudad de Córdoba, Secretaría Mariela Valentino, en autos "MARCOS, JUAN JOSÉ - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (EXPTE 10472260), con fecha 03/10/2024, ha dictado SENTENCIA, N° Resolución: 175, Año: 2024, Tomo: 5 Folio: 1458-1468, cuya parte resolutive se transcribe a continuación: "RESUELVO: 1°) Hacer lugar a la demanda de usucapion promovida por Juan José Marcos DNI 25.376.793 y declarar adquirido por usucapion el inmueble objeto de la presente accion, ubicado en Leopoldo Buteler N° 4192 de Barrio Villa Marta de la ciudad de Córdoba del departamento capital, que según el plano de mensura de posesion se describe como: "Lote de terreno ubicado en calle Leopoldo Buteler N° 4192 de Barrio Villa Marta de la ciudad de Córdoba del Departamento Capital, designado como lote 33 de la Quinta 128; que mide y linda: su frente al Noroeste (línea A-B), mide 17,85 metros; lindando con calle Leopoldo Buteler; desde B y con un ángulo de 90°00'00", el costado Noreste (línea B-C) mide 30,00 metros, lindando con calle Belén; desde C y con un ángulo de 90°00'00", el costado Sudeste (línea C-D-), mide 17,65 metros, lindando con Parcela 2 (MFR 21.729, Cuenta N° 11-01-1035459/2, Manuel Joaquín Calvo, Juan Ignacio Calvo); su costado Sudoeste está formado por dos tramos, desde D con un ángulo de 90°26'46" el primer tramo (D-E),

mide 25,70 metros, colindando con resto de la Parcela 1 (F° 35989 A° 1956, Cuenta N° 11-01-0934185/1, Elvira Caus); desde E y con un ángulo de 179°33'14", el segundo tramo (línea E-A), mide 4,30 metros, lindando con Parcela 15 (MFR 35.423), Cuenta N° 11-01-1007143/4, Fernando Delgado, Edgardo Daniel Delgado), formando en el punto A un ángulo de 90°00' con la línea (A-B) con una Superficie total de 532,93m² (quinientos treinta y dos metros cuadrados con noventa y tres decímetros cuadrados)", inmueble que afecta parcialmente el Lote 13A de la Quinta 128, el que se encuentra inscripto en la Matrícula N° 1835360 (11), empadronado en la Dirección General de Rentas de la Provincia bajo el número de Cuenta 110109341851 y de nomenclatura catastral n° 1101010502003001000. 2°) Establecer que la adquisición del dominio por usucapion aconteció el día 31/12/2013. 3°) Oportunamente ordénense las inscripciones al Registro General de la Propiedad, Dirección General de Rentas y Dirección General de Catastro de la Provincia y demás organismos y reparticiones que correspondiere. 4°) Publíquense edictos oportunamente de la presente resolución por el término de ley y notifíquese a los interesados. 5°) Imponer las costas por el orden causado. 6°) No regular en esta oportunidad los honorarios de los letrados profesionales. 7°) Regular los estipendios definitivos del perito oficial Gabriel Augusto Manera en el importe de 10 jus, lo que equivale a la suma de doscientos noventa mil pesos setecientos siete con noventa centavos (\$290.707,90), los que son a cargo de la parte actora en calidad de comitente. Protocolícese y hágase saber". Texto Firmado digitalmente por: WALTHER Nadia JUEZA DE 1RA. INSTANCIA, Fecha: 2024.10.03

10 días - N° 575119 - s/c - 27/1/2025 - BOE

En los autos "RODRIGUEZ, VERONICA MANUELA – USUCAPION – SAC 10316888", que tramitan ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Comercial Conciliación Familia Instrucción Penal Juvenil niñez y adolescencia Violencia Familiar y de Genero y Faltas de Corral de Bustos, Departamento Marcos Juarez, Provincia de Cordoba, se ha dictado el siguiente decreto: "CORRAL DE BUSTOS, 20/12/2024. Téngase presente lo manifestado por la Asesora letrada de la sede. En su mérito, de conformidad con las constancias de autos y previo a continuar con el trámite de la presente causa, cítese a los Herederos del Sr. Osmar Angel Andres Sensolini o Sonsoloni para que dentro del término de veinte días, comparezcan a estar a derecho y a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía; a cuyo fin publíquense edictos por cinco (5) veces en el Boletín Oficial,

cuyo plazo comenzará a computarse a partir de la última publicación (arts.152 y 165 del C.P.C.). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: PEREZ GUZMAN Gonzalo Alberto.- PROSECRETARIO/A LETRADO.- GOMEZ Claudio Daniel.- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA"

5 días - N° 575139 - s/c - 11/2/2025 - BOE

El Juez de Corral de Bustos en los autos "ROSSA, SUSANA BEATRIZ -USUCAPION-MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN- Expte. 1058155" ORDENA: CORRAL DE BUSTOS, 20/12/2024. Téngase presente lo manifestado para su oportunidad. Proveyendo a la Demanda (13/06/2023): Por iniciada la demanda de Usucapión en contra de los Sucesores de Bernardino Alberto Galli, de los Sucesores de Benjamin Reclus Tealdi y de los que se consideren con derecho al inmueble denunciado. Cítese y emplácese a la parte demandada y todos aquellos que se consideren con derecho al inmueble para que, en el término de diez (10) días, comparezcan a estar a derecho y constituyan domicilio legal bajo apercibimiento de rebeldía. Notifíquese con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto. Publíquense edictos por diez (10) veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el Boletín Oficial y Diario físico o digital de mayor circulación en la ciudad o zona más próxima a la ubicación del inmueble (Corral de Bustos) a libre elección de conformidad al Acuerdo Reglamentario Número Veintinueve Serie "B" del 11/12/01, sin perjuicio de las notificaciones que correspondan dirigidas a los domicilios que surgen de los informes obrantes en autos (arts. 783 y 783 ter del código de rito). Cítese a los colindantes del inmueble denunciado -en el caso Romina Andrea Lorenzatto- y a los que se consideren con derechos sobre el mismo para que tomen participación en su carácter de terceros interesados (art. 784 inc. 4 y 163 del C.P.C.C.). Cítese y emplácese a la Provincia de Córdoba, en la persona del Procurador del Tesoro, y a la Municipalidad de Corral de Bustos, en la figura del intendente, para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho (art. 784 inc. 1 del C.P.C.C.). A los fines de la exhibición de los edictos, colóquese copia de los mismos en la Municipalidad de Corral de Bustos durante treinta (30) días, a cuyo fin líbrese el correspondiente oficio (art. 785 del C.P.C.C.). Cumpliméntese con lo dispuesto por el art. 786 del C.P.C.C., bajo apercibimiento, y en su mérito colóquese a costa del actor un cartel indicativo con las referencias necesarias del juicio en un lugar del inmueble visible desde el principal acceso al inmueble, con intervención del Oficial de Justicia, a cuyo

fin oficiase, debiendo acreditar en forma la existencia del cartel (imágenes). Cumpliméntese con lo dispuesto por el art. 1905 del C.C. y C. de la Nación, a cuyo fin, líbrese oficio al Registro de General de la Provincia. Determine el actor con mayor precisión el momento en el cual inicia la posesión. Téngase presente la documental que adjunta, debiendo presentar los originales para su compulsas. Complete los aportes correspondientes a la Caja de Abogados. Notifíquese.Fdo GOMEZ Claudio-Juez, CHIERASCO Natalia Prosecretaria.

10 días - N° 575143 - s/c - 23/1/2025 - BOE

EDICTOS.- Se hace saber que en los autos caratulados "OLLE, ESTELA BEATRIZ – USUCAPION, Expte. 2752948", que se tramita ante el Juzgado de Primera Instancia Civil Comercial Conciliación y Familia Primera Nominación de la Ciudad de Marcos Juárez, a cargo DR JOSE MARIA TONELLI, Secretaria MARIA JOSE GUTIERREZ BUSTAMANTE, se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO 210.- Marcos Juárez, 18-12-2024.- Y VISTOS: . . . Y CONSIDERANDO: . . . RESUELVO: 1) 1°) Hacer lugar a la pretensión deducida en la demanda y, en consecuencia, declarar que Hugo Alberto Chatelain, casado con Estela Beatriz Olle, ha adquirido por prescripción el 10 de febrero de 2007, los siguientes inmuebles: a) Matrícula 1.075.930, se describe según plano como: "inmueble ubicado en la zona urbana de la Localidad de Isla Verde, Pedanía Caldera, Departamento Marcos Juárez, departamento 19, pedanía 06, C 01, S 01, manzana 002, parcela 103, según consta en la nomenclatura catastral provincial, ubicado en calle San Juan en la manzana delimitada por las calles Independencia, Rivadavia, España Y San Juan, distante desde el vértice C de la parcela objeto de la posesión 38,50 mts. de la esquina sudeste de la manzana (intersección de calle San Juan y España) y distante del vértice D de la parcela a 50 mts. de la esquina Sudoeste de la manzana (intersección de la calle San Juan e Independencia), cuya designación oficial es manzana H, lote 103. Sus medidas lineales deben comenzar a contarse desde el vértice A y a partir de allí se deben contar 11,50 metros con rumbo Sudeste, por donde linda con la parcela 5 de Rubén Fortunato Matar, matrícula 1.210.409, propiedad N° 19-06-1.683.233/0, hasta llegar al vértice B, luego con rumbo sudoeste se deben contar 30 mts. y linda con la parcela 9 de José María Paris, matrícula 1.075.929, propiedad N° 19-06-1.683.237/2, hasta llegar al vértice C, y desde allí con rumbo NO-ROESTE se debe contar 11,50 mts. y linda con calle San Juan, hasta llegar al vértice D, desde

allí con rumbo Noreste se debe contar 30 mts. y linda con la parcela 2 de Américo Piermatei, matrícula 189.083, propiedad N° 19-06-0.083.872/9, hasta llegar al vértice A, cerrándose el polígono.- superficie 345 mts. 2. Deja constancia que las medidas angulares del inmueble son todas de 90°.; todo según Plano de Mensura de Posesión para juicio de usucapión confeccionado por el Ing. Carlos A. Pinardi, M.P. N° 2444/X, aprobado por la Dirección General de Catastro con fecha 28 de mayo de 2015, según Expte. Pvcial. N° 0584-006249/2015." Según título, se describe como "Fracción de terreno que el plano de mensura y subdivisión N° 44223 y planillas 69473, se designa como lote letra I- CUATRO de la MANZANA LETRA H del pueblo Isla Verde, ped. Calderas, DPTO. MARCOS JUÁREZ, de esta Pcia. de Cba. Y conforme a dicho plano de mensura, mide: 11,50 mts. de fte. Al S. sobre calle pública (lado M-J) y c/frente N (lado K-J, por 30 mts. de fdo. en los costados E. y O. (lados M-J y D-K, respectivamente), igual a una SUP. TOTAL DE 345 MTS2., lindando: al N., lote I-5, al E., lote I-3, al O. con propiedad de José Caeiro, estos tres rumbos del mismo plano de subdiv. Y mza. Y al S., con la citada calle pública." Inscripto en el Matrícula N° 1075930 del Registro de General de la Provincia de Córdoba, empadronado en la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba con Nomenclatura Catastral: 1906150101002010000, N° de cuenta: 190616832381.- b) Matrícula N° 1075929, se describe según plano como: "inmueble ubicado en la zona urbana de la Localidad de Isla Verde, Pedanía Caldera, Departamento Marcos Juárez, departamento 19, pedanía 06, C 01, S 01, manzana 002, parcela 102, según consta en la nomenclatura catastral provincial, ubicado en calle San Juan en la manzana delimitada por las calles Independencia, Rivadavia, España y San Juan, distante desde el vértice C de la parcela objeto de la posesión 27,00 mts. de la esquina sudeste de la manzana (intersección de calle San Juan y España) y distante del vértice D de la parcela a 61,50 mts. de la esquina Sudoeste de la manzana (intersección de la calle San Juan e Independencia), cuya designación oficial es manzana H, lote 102. Sus medidas lineales deben comenzar a contarse desde el vértice A y a partir de allí se deben contar 11,50 metros con rumbo Sudeste, por donde linda con la parcela 11 de José María Paris, matrícula 1.075.931, propiedad N° 19-06-1.968.310/6 y parcela 12 de José María Paris, matrícula 1.075.934, propiedad N° 1.968.311/4, hasta llegar al vértice B, luego con rumbo sudoeste se deben contar 30 mts. y linda con la parcela 8 de José María Paris, matrícula 1.075.923, propiedad N° 19-06-

1.683.236/4, hasta llegar al vértice C, y desde allí con rumbo noroeste se debe contar 11,50 mts. y linda con calle San Juan, hasta llegar al vértice D, desde allí con rumbo Noreste se debe contar 30 mts. y linda con la parcela 10 de José María Paris, matrícula 1.075.930, propiedad N° 19-06-1.683.238/1, hasta llegar al vértice A, cerrándose el polígono. superficie 345 mts. 2. Deja constancia que las medidas angulares del inmueble son todas de 90°." Según título, se describe como "Fracción de terreno que el plano de mensura y subdiv. N° 44223 y planillas 69473, se designa como LOTE LETRA I-TRES de la MANZANA LETRA H del pueblo Isla Verde, ped. Calderas, DPTO. MARCOS JUÁREZ, de esta pcia. de Cba. Y conforme a dicho plano de mensura, mide: 11,50 mts. de fte. al S. sobre calle pública (lado M-L) y c/frente. N. (lado J-I) por 30 mts. de fondo en los costados E. y O. (lados L-I y M-J respectivamente), igual a una SUP. TOTAL DE 345 MTS2., lindando: al N., lote I-6, al E., lote I-2, al O. lote I-4, estos tres rumbos del mismo plano de subdiv. Y mza. Y al S. con la citada calle pública." Inscripto en el Matrícula N° 1075929 del Registro de General de la Provincia de Córdoba, empadronado en la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba con Nomenclatura Catastral: 1906150101002009000, N° de cuenta: 190616832372.- c) Matrícula N° 1075923, se describe según plano como "inmueble ubicado en la zona urbana de la Localidad de Isla Verde, Pedanía Caldera, Departamento Marcos Juárez, departamento 19, pedanía 06, C 01, S 01, manzana 002, parcela 101, según consta en la nomenclatura catastral provincial, ubicado en calle San Juan en la manzana delimitada por las calles Independencia, Rivadavia, España Y san Juan, distante desde el vértice C de la parcela objeto de la posesión 15,00 mts. de la esquina sudeste de la manzana (intersección de calle SAN Juan y España) y distante del vértice D de la parcela a 73,00 mts. de la esquina Sudoeste de la manzana (intersección de la calle San Juan e Independencia), cuya designación oficial es manzana H, lote 101. Sus medidas lineales deben comenzar a contarse desde el vértice A y a partir de allí se deben contar 12 metros con rumbo Sudeste, por donde linda con la parcela 12 de José María Paris, matrícula 1.075.934, propiedad N° 1.968.311/4, hasta llegar al vértice B, luego con rumbo sudoeste se deben contar 30 mts. y linda con la parcela 4 de José Ramon Paris, matrícula 969.395, propiedad N° 19-06-0.286.203/1, hasta llegar al vértice C, y desde allí con rumbo NOROESTE se debe contar 12 mts. y linda con calle San Juan, hasta llegar al vértice D, desde allí con rumbo Noreste se debe contar 30 mts. y linda con la

parcela 9 de José María Paris, matrícula 1.075.929, propiedad N° 19-06-1.683.237/21, hasta llegar al vértice A, cerrándose el polígono. superficie 360 mts. 2. Deja constancia que las medidas angulares del inmueble son todas de 90°." Según título, se describe como "Fracción de terreno que el plano de mensura y subdiv. N° 44223 y planillas 69473, se designa como LOTE LETRA I-DOS de la MANZANA LETRA H del pueblo Isla Verde, ped. Calderas, DPTO. MARCOS JUÁREZ, de esta Pcia. de Cba. Y conforme a dicho plano de mensura mide: 12 mts. de fte. al S. sobre calle pública (lado L.C) y C/fte. N. (lado I.G), por 30 mts. de fdo. en los costados E. y O. (lados C-G y L-I, respectivamente) igual a una SUP TOTAL DE 360 MTS2., lindando: al N., lote I-1, al E. Sucesión de Juan Paris, al O., lote I-3, estos tres rumbos del mismo plano de subdiv. Y al S., con la citada calle pública." Inscripto en el Matrícula N° 1075923 del Registro de General de la Provincia de Córdoba, empadronado en la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba con Nomenclatura Catastral: 1906150101002008000, N° de cuenta: 190616832364.- Y el día 04 de diciembre de 2007, el siguiente inmueble: d) Matrícula N° 1075931, se describe según plano como "inmueble ubicado en la zona urbana de la Localidad de Isla Verde, Pedanía Caldera, Departamento Marcos Juárez, departamento 19, pedanía 06, C 01, S 01, manzana 002, parcela 100, según consta en la nomenclatura catastral provincial, ubicado en calle San Juan en la manzana delimitada por las calles Independencia, Rivadavia, España y San Juan, distante desde el vértice A de la parcela objeto de la posesión 61,50 mts. de la esquina noroeste de la manzana (intersección de calle Rivadavia E Independencia) y distante del vértice B de la parcela a 28,50 mts. de la esquina Noreste de la manzana (intersección de la calle Rivadavia y España), cuya designación oficial es manzana H, lote 100. Sus medidas lineales deben comenzar a contarse desde el vértice A y a partir de allí se deben contar 10 metros con rumbo Sudeste, por donde linda con calle Rivadavia, hasta llegar al vértice B, luego con rumbo Sudoeste se deben contar 30 mts. y linda con la parcela 12 de José María Paris, matrícula 1.075.934, propiedad N° 1.968.311/4, hasta llegar al vértice C, y desde allí con rumbo Noroeste se deben contar 10 mts. y linda con la parcela 9 de José María Paris, matrícula 1.075.929, propiedad N° 19-06-1.683.237/2, hasta llegar al vértice D, desde allí con rumbo Noreste se debe contar 30 mts. y linda con la parcela 5 de Rubén Fortunato Matar, matrícula 1.210.409, propiedad N° 19-06-1.683.233/0, hasta llegar al vértice A, cerrándose

el polígono. superficie 300 mts. 2. Deja constancia que las medidas angulares del inmueble son todas de 90°." Según título, se describe como "Fracción de terreno que el plano de mensura y subdiv. de los lotes I uno e I seis Plano N° 85282 y planilla N° 110673, se designa como LOTE LETRA A de la MANZANA LETRA H del pueblo Isla Verde, ped. Calderas, DPTO. MARCOS JUÁREZ, de esta pcia. de Cba. y conforme a dicho plano de mensura, mide 10 mts. de fte. al N. sobre calle Rivadavia y c/fte. S., por 30 mts. de fdo. en los costados E. y O., igual a una SUP. TOTAL de 300 MTS2., lindando: al N., con la citada calle Rivadavia, al S., parte del lote I-3, al E., con el lote letra b y al O., lote I-5 de Rubén Fortunato Matar los tres últimos rumbos del mismo plano de subdiv. y mza." Inscripto en el Matrícula N° 1075931 del Registro de General de la Provincia de Córdoba, empadronado en la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba con Nomenclatura Catastral: 1906150101002011000, N° de cuenta: 190619683106.- 2°) Ordenar las inscripciones correspondientes en el Registro General de la Provincia y demás reparticiones pertinentes.- 3°) Disponer la cancelación de la medida de anotación de litis, la cual se ordenó por decreto de fecha 10/05/2022 y posteriormente el Registro General de la Pcia. de Córdoba tomó razón al Diario N° 511 de fecha 09/06/2022 (inmueble matrícula 1075923), Diario N° 512 de fecha 09/06/2022 (inmueble matrícula 1075929), Diario 513 de fecha 09/06/2022 (inmueble matrícula 1075930) y Diario N° 510 de fecha 09/06/2022 (inmueble matrícula 1075931).- 4°) Costas en el orden causado, a cuyo fin se regulan, en forma provisoria, los honorarios del Dr. Gonzalo Jauregui, en la suma de pesos quinientos noventa y tres mil cuarenta y cuatro con 20/100 (\$593.044,20), 5°) Publíquese la presente resolución por edictos en los diarios Boletín Oficial y otro local autorizado (arts. 790 y 783 CPCC). Protocolícese y hágase saber. Texto Firmado digitalmente por: TONELLI Jose María.- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

10 días - N° 575283 - s/c - 31/1/2025 - BOE

La Sra. Jueza de Civil y Comercial de 1° Instancia 49° Nominación de Córdoba en autos: D'ANGELO, YANINA ANDREA - USUCAPIÓN EXPEDIENTE 5866853, dictamina: "Córdoba, 05/06/2023. Por presentado por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Admítase. Dése al presente el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. Cítese y emplácese a los demandados para que en el término de seis (6) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibi-

miento de rebeldía. Oportunamente traslado por diez días con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto. Notifíquese. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes (a que se referencia a fs. 114) Sres. DOYHENARD TERCERA María Emilia, DOYHENARD TERCERA Rodolfo, OSES Rogelio Omar, BAZAN Miguel Angel, SUAREZ QUERO Luis Federico, SUAREZ QUERO Eva Fernanda, SUAREZ Pablo Edmundo, PEREZ ASTINI María Pia Daniela, CIANCIA Norma Raquel, CIANCIA Silvia Monica María, FLORES Rodrigo Felix Alberto, DEPETRIS Raul José, TARDITTI Nelso Elías, MACOR Daniel German, MACOR Rubén José, MACOR Jose Angel, PEREZ ASTINI Guillermo Luis, VIGLIOCCO Guillermo, BONANSEA Jose Luis, PEREZ Jose Antonio, ASTINI Alicia Albina, VIGLIANTI Luis y GARCIA Ricardo Antonio para que comparezcan en un plazo de seis (6) días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Exhibanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin oficiese. Oficiese al Sr. Oficial de Justicia a los fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del C.P.C). Procédase a la Anotación de Litis, según lo dispuesto por el art. 1905, último párr., del C.C.C.N., a cuyo fin: Acompañe oficio en formato PDF Editable debidamente completado por el letrado. Rectifíquese la carátula de los presentes (cambiar categoría del juicio)Fdo.: MONTES Ana Eloisa JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA. AGNOLON Elena Veronica PROSECRETARIO/A LETRADO"

3 días - N° 575484 - s/c - 2/1/2025 - BOE

El Dr. Santiago Morán, Juez a cargo de la Unidad Jurisdiccional N° 3 de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de Río Negro, Secretaria única a cargo de la Dra. Maria Alejandra Marcolini Rodriguez, Coordinación de la Oficina de Tramitación Integral Civil y Contencioso Administrativo (OTICCA) a cargo de la Dra. Valeria Mori sito en Juramento 190 Piso 5to. de esta ciudad

citando a Margarita Silva Ruiz, LC 9.963.530, para que en el plazo de 31 días comparezcan al proceso y contesten la demanda interpuesta en su contra, en autos caratulados "DIAZ, MIGUEL ANGEL Y OTROS C/ SILVA RUIZ, MARGARITA Y OTROS S/ ORDINARIO - USUCAPIÓN" Expte. Nro. BA-01517-C-2022, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial para que lo represente (artículos 145 y 343 del código procesal). Código para contestar demanda (QUJW-VZGX) y el siguiente link: <https://puma.jusrionegro.gov.ar/expjud/busqueda-publica/consulta-demanda> el cual permite acceder a los escritos y documental. Publíquense edictos por dos días en un diario de circulación en la ciudad de Córdoba, en el "Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba " y en la página Web del Poder Judicial. San Carlos de Bariloche, 12 de noviembre de 2024. Firmado: Mori Valeria Paola.

2 días - N° 575730 - s/c - 2/1/2025 - BOE

"El Sr. Juez de 1º Inst y 8º Nom. Civ. Com. de la ciudad de Córdoba, Capital, en los autos "CERINO, MIRTA ALICIA - USUCAPION - TRAM. ORAL" (Expte 10470653 -) cita y emplaza a los sucesores de Celestina Diaz, con último domicilio en "Villa Diaz" y/o calle Magallanes s/n, Unquillo; sucesores de Gregorio Victorio Diaz, con último domicilio en Altos de San Jerónimo, Unquillo, ambos Provincia de Córdoba; sucesores de Gerónima Diaz, DN.I. 7550398, con ultimo domicilio en calle Monseñor Pablo Cabrera n° 3075, Córdoba Capital; a Gerónima Diaz, D.N.I 7954121, con último domicilio en Pasaje A-C s/n, La Cumbre, Provincia de Córdoba y a todos los que se consideren con derecho al inmueble a usucapir que según plano visado por Catastro ubicado Dep: Colón, Ped: Río Ceballos; Municip: Unquillo, Barrio: Villa Aurora, Calle y N°: Magallanes s/n, Lote 100 Mz I. Nomenclatura Catastral Provincial Dep. 13; Ped. 04; Pblo 49, C. 01; S. 01; M. 019, P 100 y Municipal C: 01; S: 01; M: 019; P: 100. Afectaciones Registrales: Parcela 010 en forma parcial, Dominio Folio 31301, año 1960, Folio 142 vto Año 1922 y Folio 271 Año 1929, Titulares Celestina Diaz, Gregorio Victorio Diaz y Gerónimo Diaz. N° de Cuenta 130409775749, Desig Oficial Mz: I Lt: 1. Lote de terreno baldío que mide 25.00 mts sobre calle Uspallata (Línea

A-B); 16.00 mts sobre calle Magallanes (Línea B-C); 25.00 mts colindando con parcela 009 de Gisela VERA CERINO, Ezequiel VERA CERINO y Ariel VERA CERINO, Mat. 504.974 (Línea C-D) y 16.00 mts (Línea D-A) colindando con Parcela 011 de Paula Anabel AVENDAÑO y Nicolás TORRES, Mat. 965.803, con superficie de 400.00 m2 ANEXO: Descripción del inmueble, posesión de Mirta Alicia Cerino. Lote de terreno ubicado en la ciudad de Unquillo, departamento Colón, Pedanía Río Ceballos, designado como lote 100 de la Manzana I, Nomenclatura Catastral Dep. 13; Ped. 04; Pblo 49, C. 01; S. 01; M. 019, P 100, con las siguientes medidas y linderos: Partiendo del esquinero sur-oeste vértice A con ángulo interno de 90º 00' y con rumbo nor-este hasta el vértice B mide 25,00 mts (Línea A-B), colindando con calle Uspallata, desde este vértice B con ángulo interno de 90º 00' hasta vértice C mide 16.00 mts (Línea B-C) colindando con calle Magallanes, desde este vértice C con ángulo interno de 90º 00' hasta el vértice D mide 25.00 mts (Línea C-D) colindando con Parcela 009 y cerrando la figura desde este vértice D con ángulo interno de 90º 00' hasta el vértice A mide 16.00 mts (Línea D-A) colindando con Parcela 011. Superficie total: 400.00 m2. para que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a estar a derecho y constituyan domicilio legal bajo apercibimiento de rebeldía, contesten la demanda y en su caso opongan excepciones, debiendo ofrecer la prueba de que hayan de valerse, debiéndose publicar los mismos en el Boletín oficial y en otro diario local por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días (art. 783 y 783 ter del CPCC). Se cita a Jorge Félix JARA, con domicilio en calle Uspallata n° 0, Unquillo en calidad de tercero interesado a fin de que tome conocimiento del juicio y si considera afectados sus derechos pida participación como demandado en el plazo de 20 días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. publíquense en el Boletín Oficial y otro diario local por diez (10) veces y a intervalos regular dentro de treinta (30) días (art. 783 y 783ter del C.P.C.C.)" MAYNA Nicolás -Juez.-

1 día - N° 574785 - s/c - 30/12/2024 - BOE